

XV.

DON JUAN DE MENDOZA Y LUNA, MARQUÉS DE MONTES CLAROS, se hallaba sirviendo con muy acreditada reputación el Virreinato de Nueva España, cuando Su Majestad le promovió y mandó pasar al del Perú, y en cumplimiento de esta orden hizo su viaje en derechura desde el puerto de Acapulco al del Callao, que dista dos leguas de la ciudad de los Reyes (1). Con este ejemplar, no visto en otro de los antecesores que pasaron de un Reino á otro, se mandó por el Consejo de Indias que los sucesores repitiesen lo mismo; para evitar los gastos que causaban desde el puerto de Payta por tierra (que quiere decir por espacio de 200 leguas) á los corregidores de Piura, Lambayeque, Trujillo, Santa, Guaylas y Chancay en los hospiciós de esta distancia, y el trabajo de los indios en la prevención y disposición de las *ramadas*, que son prontas y esparcidas mansiones de madera y caña, que los mismos corregidores adornan en lo interior decentemente, y duran lo que el tránsito del Virrey. Mas esto no pudo después tener efecto por la dificultad de la navegación de aquellas 200 leguas, que en la mayor parte del año se hacen insuperables por la oposición del

(1) El Marqués de Montes Claros se embarcó en el puerto de Cádiz para ir á tomar posesión del virreinato de Nueva España el 29 de junio de 1603: el 2 de agosto sufrió la armada en que iba un furioso temporal en la isla Guadalupe; llegó al puerto de Veracruz el 5 de septiembre y á la capital el 27 de octubre, sirviendo el virreinato hasta el 2 de julio de 1607, que pasó al Perú.

viento Sur y contradicción de las corrientes, ocasionando á los muchos que experimentan uno y otro muy largas derrotas y repetidas arribadas; dando á conocer que en aquella ocasión pudieron ser accidentales los vientos Nordestes para haber hecho ligero y breve el viaje del Virrey.

Llegó éste á Lima el día 21 de diciembre del año de 1607, y en el tiempo de ocho años menos tres días de su gobierno, perfeccionó el establecimiento del Tribunal mayor de Cuentas, debajo de las reglas y Ordenanzas que se remitieron por los años de 1608 y 1609 para el régimen y gobierno de la administración de la Real Hacienda en las Reales cajas de sus partidos, que son: Lima, Potosí, Oruro, Carangas, la Paz, Chucuito, Caylloma, Arica, Carabaya, Cuzco, Arequipa, OTOCA, Vicoypasco, Trujillo, Piura, Guayaquil, Cuenca y Quito. Asentó la costumbre, que se practica en todas, de ajustar y cerrar las Cartas-cuentas del producto de cada año el día 30 de abril, para enviarlas al Gobierno en el *chasqui* ó correo correspondiente de aquel mes, con relaciones juradas del fruto que han tenido los ramos de la Real Hacienda, de lo pagado á cuenta de sus pensiones y del resto que queda adeudado y atesorado en arcas para remitir á disposición del Virrey, en quien reside la superintendencia general, como queda dicho. Estableció el Tribunal del Consulado y Junta general del Comercio de aquellos Reinos, que mucho antes se había mandado fundar, y se confirmó en el tiempo de su sucesor debajo de las reglas y Ordenanzas que el de Sevilla. Reformó la compañía de los Cien Gentiles-hombres Lanzas, que habían impuesto y conservado sus antecesores, asalariados en tributos y encomiendas vacantes de particulares; las cuales asignó para la manutención y creación de 100 alabarderos, que son los inmediatos á la persona del Virrey. Desde entonces la compañía de los Gentiles-hombres Lanzas quedó

sin sueldo alguno y reformada de otro servicio que el de acompañar los cuerpos de los Virreyes cuando mueren hasta que se les da sepultura; y las demás guardias consisten en una compañía de 100 caballos, que es el principal respeto de su poder y los ejecutores de sus mandatos en todas las provincias del distrito, y otra compañía de infantería de las cinco del número del presidio del Callao, alternándose de seis en seis meses, que hace los honores siempre que entra y sale el Virrey, y guarda el palacio, las Cajas Reales y oficinas de los demás Tribunales; los cuales se pagan de Real Hacienda.

Hizo numeración general de los indios del Reino, y por ella averiguó su disminución y los principios de ella en el abuso de las *mitas*, poniéndolas los dueños en el mismo estado que el servicio personal, que con tan eficaces providencias se había procurado extinguir en los gobiernos de sus antecesores, con el abuso de adeudar á los que enteraban los caciques en las asistencias de sus vestuarios y manutención de sus personas y familias, después de descontado el salario determinado por la Ordenanza, para que al tiempo de llegar el turno con los demás asignados en el repartimiento de la séptima, se hallase empeñado y obligado á continuar en el trabajo de la servidumbre; continuándose por este medio hasta su muerte, y después en la sucesión de las mujeres y de los hijos por la obligación de las deudas del marido y del padre. Agregábase á esto el repetido estrago de las viruelas, continuado cada siete años, no conocido en el tiempo de su gentilidad é introducido con el trato de los europeos, y otras frecuentes epidemias originadas con la entrada de las ropas y de las mercaderías, que encerradas por el curso de su transporte en las arpilleras de los fardos y en las tablas de los cajones, se penetran del calor en las bodegas de los bajeles, y despiden al abrirse ma-

lignos vapores que engendran las tintas de los colores; de cuyo principio han sucedido ordinariamente las funestas ruinas de armadas enteras en Portobelo. Pudo conocer entonces que provenía de estos tres principios el menoscabo de los indios, la disminución de los pueblos, el decaimiento de los tributos y la rebaja de las encomiendas situadas á las casas grandes de esta corte; y á los particulares beneméritos y descendientes de los conquistadores repetía muchas veces, con este conocimiento: *Que más estimaría descubrir aumento de indios, que minas de oro y plata.* Para el alivio y mejor conservación de los indios, reforzó con eficaces provisiones varias Ordenanzas del Marqués de Cañete y de D. Francisco de Toledo, para hacer más tolerable y de menos peso el servicio de minas, obrajes y *chacras*, que son las haciendas del campo; y porque con el permiso de la internación de los esclavos negros por los puertos de Tierra-Firme, se había introducido el abuso de mezclarlos con los indios en el mismo servicio de las minas y de las haciendas, impuso rigurosa prohibición para que no se cometiesen estas juntas, por el vicio que resultaba en las generaciones, particularmente en los obrajes y *trapiches*, que son, las primeras fábricas de paños y los segundos ingenios de hacer azúcar.

El año de 1608 se dió principio al orden de llevar confirmaciones del Real Consejo de las encomiendas, conferidas por los Virreyes, y se impuso el derecho que llaman de la *Sisa de la carne* de Castilla, que es la contribución de dos reales sobre cada cabeza de carnero que se consume, aplicado á los reparos de las fortificaciones de los presidios en los puertos. El año de 1609 se fundó la Real Audiencia de Chile, se instituyó metropolitana la iglesia catedral de Chuquisaca y se separó la de la Paz para hacerla obispado y sufragánea suya; y en la misma forma se dividieron de la

del Cuzco, la de Guamanga y Arequipa, para instituir las también en catedrales sufragáneas de la metropolitana de Lima. En el mismo año, por especialísimas cédulas de 17 de abril, se sirvió Su Majestad mandar que los beneficios curados de los obispados de aquellos Reinos se confiriesen por oposición, y que los Virreyes y Gobernadores de las provincias hiciesen la presentación como vicepatronos delegados, sobre nominaciones de tres sujetos opuestos en concurso y propuestos por los prelados; y por informe del Virrey se libraron nuevos despachos prohibiendo absolutamente el servicio personal.

Al siguiente de 1610 se fundó el Tribunal de la Inquisición de Cartagena, y fabricó el Virrey el admirable puente de 500 pies geométricos de longitud sobre siete arcos de 37 pies de elevación, que comunica con la ciudad el espacioso y poblado burgo de San Lázaro, por donde la divide el *Rimac*, que antes ocasionaba repetidas desgracias todos los años por los meses de enero y febrero, en que, sin embargo de ser la fuerza del verano en aquella meridiana, lleva su corriente el más crecido caudal por la copia que desatan las nubes en la sierra y derrite en los páramos de nieve la actividad del sol. Por bula de 7 de diciembre del mismo año determinó la Cabeza de la Iglesia que los prelados presentados y confirmados para Indias no se consagrasen en España, y que el acto de su consagración en aquellos Reinos se pudiese hacer con un Obispo y dos prebendados. En el de 1614, para extinguir el vicio que se iba extendiendo en las costas y puertos de Indias, de las introducciones de ilícito comercio por las naciones extranjeras, prohibió Su Majestad el que no se admitiesen en ellos los tratos de su negociación, con pena de la vida y perdimiento de los bienes. El año de 1615, que fué el último de su gobierno, entró por el estrecho de Magallanes Jorge Spil-

berg, de nación inglés, con seis navíos, haciendo diferentes daños en las costas de Chile (1). Su Presidente participó de ello al Virrey, y con la noticia armó prontamente tres buques de guerra que partieron luego en su busca, y le encontraron 50 leguas del Callao, sobre la playa que llaman de Cañete, donde tuvieron un recio combate en que entrambas armadas quedaron muy maltratadas: la del enemigo, escarmentada con este encuentro, hizo derrota para las Islas Filipinas, donde encontró con otra mandada por el comandante D. Juan Antonio Ronquillo, que lo acabó de derrotar y echar á pique.

En este intermedio había acabado en el Perú el feliz gobierno del Virrey el día 18 de diciembre de 1615, en cuyo día le entregó á su sucesor y se volvió á España.

XVI.

DON FRANCISCO DE BORJA Y ARAGÓN, Príncipe de Esquilache, pasó de España al Perú en los terceros Galeones que se despacharon á Tierra-Firme, y llegó á Lima el 18 de diciembre de 1615; manifestando públicamente

(1) Jorge Spilberg salió de Zelanda, con seis navíos de la Compañía de las Indias y con rumbo á las Molucas, el 8 de agosto de 1614; en mayo de 1615 reconoció el estrecho de Magallanes con cuatro buques por haber perdido dos antes de llegar allí; pasó al mar Pacífico; recaló en la isla de Mocha, sostuvo en las costas del Perú un combate con seis galeones españoles, recorrió la costa hasta las de la Nueva España y de allí se encaminó á las islas de los Ladrones, el 6 de agosto, tocando en enero y marzo, respectivamente, en Terrenate y Java, donde se encontró con Santiago Lemaire. (V. HISTOIRE DES NAVIGATIONS, pág. 343 y siguientes del tomo I.)

las quejas que llevaba de su antecesor, de que contra la práctica y urbanidad de los demás, había hecho la provisión de gracia de los Corregimientos del Reino, que dependía entonces de la potestad y arbitrio de los Virreyes, con títulos de dos años después de su entrada en el Reino; lo que debía haber omitido por atención y política con el sucesor, á cuya inmediatez debía considerar acabadas las facultades de su poder (1).

Estas quejas de sentimientos privados pasaron á ser pública disputa en los tribunales; revocando todas las provisiones y gracias que había hecho su antecesor: el cual hizo representación de ello en el Consejo, esforzada con fundamentos de disposiciones legales. Sin embargo, quedó resuelto por regla para lo futuro, que luego que entraba el sucesor en el Reino se debían entender acabadas las facultades del antecesor, como lo observaron los sucesores hasta que Su Majestad se sirvió advocar á sí la providencia de aquellas provisiones.

En los seis años y tres días que gobernó el Príncipe de Esquilache, se llevaron todo el principal cuidado de su atención los estrepitosos afanes de la guerra. Al año siguiente de su recibimiento, que fué el de 1616, Jacobo le Mayre, mercader rico de Amsterdam, y Guillermo Schoutem, famoso piloto holandés, salieron de Texel á buscar nuevos descubrimientos con dos navíos, la *Concordia* y el *Horn*, y costeano las riberas meridionales del Brasil pasaron de la boca del Estrecho de Magallanes y en la

(1) D. Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, Conde de Mayalde, Comendador de Aruega, de la orden de Santiago, Gentilhombre de cámara del Rey D. Felipe III, fué Virrey del Perú desde 1614 á 1621 y al terminar su gobierno escribió una relación sobre el estado en que dejaba las provincias á su sucesor.

altura de 54 grados y 46 minutos de latitud austral descubrieron el nuevo de 12 leguas de largo y 8 de ancho, á quien pusieron el nombre de Mayre, en memoria de su primer mercader y descubridor (1): registraron las diferentes islas, que están á la entrada y á la salida, hicieron acto de posesión en nombre de los Estados generales, y sin hacer otra hostilidad gobernaron la derrota al rumbo de las islas Molucas y Filipinas, de donde por el cabo de Buena Esperanza volvieron á Holanda.

Con noticia que se tuvo en España de este descubrimiento, se dió orden á Juan Morel, inteligente náutico, para que pasase con dos carabelas á reconocer el nuevo estrecho y elegir sitios adecuados para su fortificación. Hizo, en efecto, la diligencia el año de 1617, y desembarcando en una de las tierras que median entre los dos estrechos, encontró hombres de desmesurada grandeza, de los cuales uno le dió una barra de oro de media vara de largo; y con la relación que llevó de la demarcación y situación de aquel tránsito, se volvió á despachar el año de 1618 á Bartolomé García Nodal, que hizo más específico reconocimiento y le puso el nombre de San Vicente (2).

(1) Santiago Lemaire, navegante holandés, natural de Egmont, se asoció con Schoutem, marino experimentado, y los dos reconocieron el estrecho que lleva el nombre de *Lemaire*. Desde las costas occidentales de América se dirigieron á las Molucas; en Batavia fué apresado por los holandeses en 1616 y al traerle para Europa murió de pena cerca de la isla de Mauricio.

Guillermo Cornelissen Schoutem, marino holandés nacido en Horn, compañero de Lemaire en la expedición á la América del Sur hecha en 1615, descubrió las islas de la Oceanía que llevan su nombre, realizó otros importantes viajes y murió en Madagascar en 1625.

(2) Bartolomé García Nodal nació en Pontevedra hacia 1574, y por el año de 1590 ya empezó á navegar con su hermano Gonzalo en la ar-

Por que en estos progresos de diversa nación no faltase también otro pirata inglés, el año 1616 entró por el Estrecho de Magallanes Guillermo Fzetem; pero sin hacer mayor invasión que la de pasar registrando las costas de Chile y del Perú, demarcando los sitios de los puertos y de los lugares: diligencia que se debe inferir que no tuvo ó no pudo tener todo el efecto de la intención, por la dificultad con que se pueden hacer seguras las observaciones y demarcaciones de la tierra desde el mar; confirmándolo el mismo encargo con que entró por el Estrecho Carlos Enrique Clerk el año de 1670, como se dirá en su propio lugar.

En el siguiente año de 1618, Gualteri Regali, también pirata inglés, entró haciendo indecibles hostilidades en los países de la Guayana, principalmente en la ciudad de Santo Tomás, donde hizo lastimoso estrago con los vecinos, reduciendo á ceniza los lugares más principales de la inmediación: el de 1619 sucedió el espantoso terremoto que asoló las dos ciudades de Trujillo y San Miguel de Piura, y en el próximo de 1620 se instituyeron cabezas de obispado las iglesias de la Trinidad de Buenos Aires y de la Concepción de Chile; y en la ciudad de Santa Fe se fundó la Real Casa de Moneda, con la calidad de que pudiese poner otra, dependiente de su jurisdicción, en el puerto de Cartagena, para el fácil y oportuno expediente de las armadas de Galeones.

mada Real del Océano. Su aplicación y naturales dotes le hicieron pronto sobresalir, tanto, que en 1618 le encargó el Rey que fuese á reconocer el estrecho descubierto dos años antes por Santiago Lemaire, conocido con el nombre de este apellido. Fué allí con su hermano, llamó de San Vicente á aquel estrecho, recorrió el de Magallanes, descubrió las islas de Diego Ramírez, dió vuelta por la Tierra de Fuego y terminado felizmente el viaje, escribió relación de todo lo visto y ocurrido.

Á este tiempo le llegó al Virrey la dolorosa noticia de la muerte del piadoso, justificado y ejemplar Monarca el señor Felipe III, Príncipe cuyas virtudes, en el breve reinado de veintitres años y medio, dieron á conocer al mundo que, así como en su vida no quiso tener vasallos que no fuesen católicos, tampoco en su muerte apetecía otra vida ni otra corona que no fuesen eternas. Con este aviso y la anticipada dispensación que había impetrado el Virrey para poder volverse á España, después de cumplidos los seis años del tiempo en que se confería entonces la provisión del virreinato, hizo el día 31 de diciembre de 1621 la extraordinaria novedad de no esperar al sucesor, que se conducía en los Galeones, con el deseo de alcanzarlos en Portobelo. Para este efecto dejó el gobierno en la Real Audiencia, se embarcó en el puerto del Callao el referido día y se volvió á España.

*En el reinado del señor Felipe cuarto
el Grande.*

XVII.

DON DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Marqués de Guadalcázar, ejercía el virreinato de Nueva España, cuando Su Majestad concedió licencia á su antecesor y le mandó pasar al del Perú. Para cumplirlo, se puso inmediatamente en viaje (1), llegó á Lima el día 25 de julio del año de 1622, y desde luego se aplicó con fervoroso cuidado á la providencia de la observancia de las ordenanzas establecidas en el Tribunal Mayor de Cuentas para el gobierno y régimen de la Real Hacienda.

Al tiempo que estaba proveyendo diferentes disposiciones de utilísimo expediente para la vasta jurisdicción del gobierno, después de la alegre noticia que le participó el

(1) Gobernó el Marqués de Guadalcázar en la Nueva España desde 18 de agosto de 1612 á 14 de marzo de 1621; y en ese tiempo fundó la ciudad de Lerma, en memoria del privado de Felipe III, y la villa de Córdoba para perpetuar su propio apellido; sosegó y castigó á los indios *tepehuanes* sublevados contra los jesuitas y engrandeció y fortificó el castillo de San Diego de Acapulco, en cuyo puerto se embarcó para pasar al Perú.

gobernador de Tierra Firme D. Diego de Arroyo, al año siguiente de su recibimiento, que fué el de 1623, de la derrota de los holandeses en la provincia de Cumaná, donde habían hecho desembarco, le sobrevino en esta clase de cuidados uno de mayor empeño que todos los que hasta entonces habían tenido sus antecesores, porque Jacobo Heremite Clerk, diestro piloto holandés, que armó en Amsterdam una escuadra compuesta de once navíos con 294 cañones y 1.637 hombres, montando el cabo de Horn entró á la mar del Sur el día 2 de febrero de 1624, y sin ser sentido, llegó á las islas de Juan Fernández y en ellas hizo alto por algunos días, refrescó su gente, y con acordado consejo de guerra determinó el alto designio de tomar por sorpresa el presidio del Callao y saquear la ciudad de los Reyes (1).

Para este efecto, sin hacer daño en lugar alguno de los puertos de Chile, llegó á dar fondo en la cabeza de la isla que forma el del Callao, al tiempo que el Virrey, por los espías y vigías de la costa, se hallaba con anticipados avisos de la copia de velas que se descubría á lo largo del mar, y tenía armadas las playas de la ribera con las milicias del País y guarnecido el puerto de numerosas baterías y de repartidos escuadrones de caballería para impedir el desembarco, y de infantería para la guarnición del presidio; el

(1) Decidida la Holanda á llevar la guerra á las posesiones de España en América, dispuso el Príncipe Mauricio de Orange enviar al mar del Sur ó Pacífico una escuadra de once navíos al mando del almirante Jacques Heremite, quien llevó por piloto á un tal Valentín, que había acompañado á Bartolomé García de Nodal, el año 1619, en el reconocimiento del estrecho de Lemaire. Salió la escuadra de Gorée el 29 de abril de 1623, embarcó en el estrecho el 2 de febrero del siguiente año, y navegando por el Pacífico, fué Heremite actor en los sucesos que el texto refiere.

cual tuvo sitiado el pirata por espacio de cinco meses, sin que pudiese echar gente de desembarco en tierra. Con esta no esperada resistencia mudó de intento y destacó inmediatamente diferentes navíos de su escuadra, para saquear los unos á Pisco por la banda de Barlovento y los otros á Guayaquil por la de Sotavento; donde fueron vigorosamente rechazados, con pérdida suya y ningún efecto del orden que llevaban de saquear, robar y quemar aquellos puertos. Antes que hiciese estas expediciones, arrojó un navío de fuego sobre el puerto, que el viento y las corrientes impelieron hacia la playa que llaman Boca Negra; máquina de aquellas que inventaron el ingenio y el odio de Federico Jambelo en el asedio de Amberes, y no tuvo en esta ocasión más efecto que haberla repetido la intención del enemigo en la violencia y voracidad del fuego, para estragar la tierra, y haberla conducido el agua para que sólo fuese una estrepitosa y vana iluminación del aire; haciendo sus efectos en el mismo que los causaba, para que produjesen éxito en los defensores; porque del mal logro de su intento y de la desgracia de sus proyectos, se inflamaron tanto el despecho y la cólera de Heremite, que arrebatadamente murió al siguiente día, que fué á 2 de junio de 1624, quedando el comando de la flota al cargo de su Vicealmirante Ghen Huigen (1). Manifestó éste la muerte de su Almirante con todas las demostraciones del fúnebre aparato de las naves, con las cuales volvió las proas para repasar el cabo y las costas del Brasil, donde invadió y ganó la bahía de Todos Santos, que después recuperó al año siguiente D. Fadrique de Toledo, dejando libre el mar de sus premeditados insultos, y

(1) Hugues Schapencham le nombra la HISTOIRE DES NAVIGATIONS, tomo I, pág. 438.

recomendando con el suceso el gobierno del Virrey (1).

En su tiempo, después de este afortunado triunfo, concedió la Sede Apostólica á Su Majestad el derecho de mesada eclesiástica de todas las prebendas y beneficios eclesiásticos de las Indias, al tiempo de su presentación, que es el valor de un mes de la renta y proventos de los beneficios; cuya confirmación se ha repetido después en diferentes ocasiones. El año de 1627 se estableció la canongía supresa en todas las iglesias metropolitanas y catedrales, para la erección de la renta fija de los inquisidores y ministros de los tribunales del Santo Oficio de aquella ciudad y la de Cartagena; y en la misma ocasión se prohibió

(1) D. Fadrique de Toledo Osorio, hijo segundo de D. Pedro, quinto Marqués de Villafranca, nació en Madrid hacia 1580; muy joven empezó á navegar en las galeras de Nápoles, gobernando en aquel Reino su padre, y por los servicios contraídos fué nombrado en 1618 General de la armada del mar Océano. Batió en 9 de agosto de 1621 con nueve galeones la armada holandesa, de 31 bajeles, de los que apresó tres, echó á dique dos é incendió uno: bloqueó las costas de Inglaterra para cerrar á los holandeses el canal de la Mancha, y en el de Gibraltar destruyó una armada berberisca. A principios de 1625 emprendió la jornada del Brasil con 40 galeones y 7.000 hombres; tomó á los holandeses el fuerte de San Salvador, 50 cañones, 18 banderas, más de 3.000 prisioneros y siete banderas, y los ahuyentó de aquellas costas. Regresó á España y cuatro años después, en el de 1630, fué escoltando flotas al mar de las Antillas, donde castigó á los corsarios ingleses, franceses y holandeses de las islas Nieves y de San Cristóbal, y pasó luego á Flandes con el Cardenal Infante. Vuelto de allí quiso alejarle el Conde-Duque de Olivares, enviándole al Brasil, y como D. Fadrique se excusase, el apasionado favorito premió sus servicios desterrándole de los Reinos de Castilla por diez años y multándole con diez mil ducados, con privación de todos los honores y rentas é inhabilitación para cargos públicos durante ese tiempo. El pesar que tal arbitrariedad le produjo llevó á D. Fadrique al sepulcro el 10 de diciembre de 1634, á los cincuenta años de edad. (V. LA MAR DESCRITA POR LOS MAREADOS, de D. Cesáreo Fernández Duro, 2.º tomo de las DISQUISICIONES, pág. 297.)

absolutamente, no sólo la introducción de las ropas y géneros de China por el comercio de los puertos de Nueva España con los del Perú, sino también las mercaderías de Castilla que se trasportaban desde Acapulco, de las conducidas en las flotas de aquel Reino, por el perjuicio que ocasionaban al consumo de las de Galeones y al pronto despacho de su feria en Tierra-Firme. El siguiente año de 1628 llegaron allí los Galeones del cargo del General D. Tomás de la Raspuru (1), para cuyo despacho remitió puntualmente el Virrey la Armada del Sur á la celebración de su Feria, que antecedentemente había corrido con menos ordenada regularidad por la permitida permisión de registros sueltos, y no haberse todavía establecido la disposición para la oportuna concurrencia de los dos comercios de Sevilla y Lima, como después se entablaron las prevenciones para este efecto; contribuyendo favorablemente á él la publicación que se hizo el año de 1628 del Sumario general de leyes, recopiladas por decisiones del Consejo, para el general gobierno y régimen de aquellos Reinos. Y al siguiente año terminó el gobierno del Marqués de Guadalcázar con la llegada de su sucesor el día 14 de enero de 1629, en que le recibió á la posesión de él y se volvió á España.

(1) Don Tomás de Larraspuru, marino guipuzcoano, nació en Azcoitia el año de 1582 y empezó á navegar en plaza de soldado hacia el año de 1598: grado por grado obtuvo el de capitán por sus merecimientos en 1607; obtuvo luego el de capitán de galeon y fué destinado á la carrera de Indias; ascendió á Almirante, y ya con este cargo sirvió en la armada del Marqués de Cadereyta, hallándose en muchos combates y naufragios. Dirigió en la Habana la construcción de excelentes Galeones; alcanzó el grado de Capitán general en 1624; hizo un afortunado viaje de Cartagena de Indias á España en 1630, conduciendo el tesoro de la feria de Portobelo; se le nombró sucesor de D. Fadrique de Toledo al desterrar á este reputado General, y murió el año de 1632 á los 50 de edad.

XVIII.

DON JERÓNIMO FERNÁNDEZ DE CABRERA BOBADILLA Y MENDOZA, Conde de Chinchón, y de los Consejos de Estado y Guerra, se embarcó en los Galeones que salieron de Cádiz al cargo de D. Fadrique de Toledo en 14 de agosto de 1628; hizo su entrada pública en Lima el día 14 de enero de 1629 y gobernó nueve años, once meses y cuatro días (1).

En su tiempo, al segundo año de gobierno, que fué el de 1631, se ordenó la deducción de las Tercias decimales de las rentas vacantes de los obispados, aplicadas, la una para Su Majestad, la otra para viáticos de los futuros preladados, y la otra para obras pías á disposición de Su Majestad. Entonces corrió con mayor igualdad y brevedad el despacho de las armadas, que quedó entablado en el de su antecesor, y en el discurso de su gobierno hizo cinco, con cuantiosos tesoros para Su Majestad, y numerosa copia de caudales de particulares para la Feria de Portobelo: la primera vez en los segundos Galeones de D. Tomás de la Ras-puru, que salieron de Cádiz á 20 de junio de 1631 y volvieron al mismo puerto á 16 de abril de 1632. La segunda

(1) D. Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, cuarto Conde de Chinchón, Señor de los sesmos de Valdemoro y Casa-Rubios, Gentil hombre de la Cámara del Rey, Guarda mayor de los alcázares de Segovia, Alférez mayor, Tesorero general de la Corona de Aragón y Comendador del campo de Criptana en la Orden de Santiago, fué nombrado Consejero de Estado en 1626: murió en 1649.

para los Galeones del Marqués de Cadereyta, que salieron de Cádiz á 12 de mayo de 1633 y volvieron al mismo puerto á 16 de febrero de 1634. La tercera para los Galeones de D. Antonio de Oquendo, que se despacharon el día 9 de mayo del mismo año de 1634 y volvieron en 16 de junio del siguiente de 1635, llevando en su conserva desde la Habana la flota del cargo de D. Nicolás de Judice. La cuarta para los Galeones del cargo de D. Carlos de Ibarra, que se despacharon con la flota de Nueva España el día 26 de abril del año de 1636, y volvieron divididos por temporal, de forma que la almiranta entró antes, el día 1.º de noviembre, y la capitana con los demás el día 7 del mismo mes y año de 1636. Y la quinta y última, de los Galeones del ya nombrado D. Carlos de Ibarra, que salieron de Cádiz el día 29 de abril de 1638, y al tiempo de su vuelta se encontraron con el corsario holandés conocido por *Pie de palo*, que con catorce navíos acometió á la armada de los siete Galeones fuertes del comando de Ibarra, y éste mantuvo un recio y dilatado combate de cinco horas, en que echó á pique siete de los del enemigo, quedando los otros siete muy maltratados y muerto el corsario con la mayor parte de su gente (1).

(1) D. Lope Díaz de Armendariz, Marqués de Cadereyta, fué Virrey de la Nueva España desde el 16 de septiembre de 1635 hasta agosto de 1640; dedicándose con preferencia en el tiempo de su gobernación al establecimiento de la armada de Barlovento, estacionada en Veracruz, para proteger el comercio contra los ingleses y holandeses, que atacaban nuestras flotas é impedían sus expediciones. Fundó en aquel Reino la villa de Cadereyta.

D. Antonio de Oquendo, natural de San Sebastián de Guipúzcoa, hijo de D. Miguel, General de Marina, y de D.^a María de Zandategui, Señora de la torre de Lasarte, nació en 1577, empezó á servir á los diez y seis años de edad en las galeras de Nápoles, de que era General D. Pedro de

Triunfo fué éste que se solemnizó mucho en Cádiz; se hizo una relación muy particular é individual del suceso, con que se dió cuenta á Su Majestad; y también concurrió para hacer memorable de afortunado el gobierno del Virrey, por haber sido el más feliz en la abundancia de los tesoros y en la prosperidad de los comercios: sin más accidente desgraciado, en todo el tiempo de su gobierno, que el espantoso terremoto que sobrevino en aquella ciudad (de Lima) el 27 de noviembre del año de 1630, que ocasionó general estrago y sucedió el maravilloso prodigio de la milagrosa imagen de la Emperatriz de los cielos y tierra, colocada sobre el pórtico de la iglesia de la Casa grande del seráfico patriarca San Francisco, que al tiempo de los horriblos estremecimientos y vaivenes de la tierra, volvió el bulto, con todo el cuerpo, mudando su colocación al efecto de mirar al sagrario y altar mayor del templo. Fué esto

Toledo, y pasó luego, hacia 1602, á la armada del Océano, donde dió á conocer su valor y talento en el apresamiento de un corsario, que había abandonado su buque, el 15 de julio de 1604 y en otros actos heróicos. Después de refir combates con corsarios holandeses (1607), fué nombrado General de la flota de Nueva España; tuvo en 1623 mando interino de la armada Real del Océano, pasó al mando de Galeones en 1628 y derrotó á los moros de la Mamora. Para interrumpir el camino de su gloria, consiguieron sus émulos que se le nombrase Gobernador de Panamá, y por repugnar el cargo, fué perseguido. Vuelto á la armada, realizó la memorable hazaña de Pernambuco, y de 1631 á 1639 riñó cien combates, siendo este año premiado por el Rey con el nombramiento de Consejero de guerra. Distinguióse luego en la costa Cantábrica y en las de Holanda, cerca de Mardique, donde mostró todas sus altas dotes; pero enfermó con tan agitada vida; salió para España en marzo de 1640 y murió en la Coruña el día del Corpus, 7 de junio de aquel año, á los sesenta y tres de edad.

D. Carlos de Ibarra, natural de Eibar, en Guipúzcoa, navegó á las órdenes de D. Fadrique de Toledo y del Marqués de Cadereyta: desde 1618

auténticado en la información jurídica del caso, hecha el año de 1641 ante el P. Fr. Diego de Córdoba, notario apostólico, que atribuyó la confianza de la devoción cristiana á piadosa intercesión con su santísimo Hijo, de la que es universal auxilio, refugio y consuelo de todas las necesidades y peligros, para salvar aquella metrópoli peruana de la última ruina: beneficio que reconoce continuamente con tierna devota memoria y frecuentes votos á su glorioso simulacro, en la particular basílica del título del Milagro.

En el último año de su gobierno, que fué el de 1638, subió una flotilla de *piraguas* y *canoas* desde Belén del Gran Pará, por el río de Marañón, hasta las provincias de los Quijos y Macas, jurisdicción de la real Audiencia de Quinto, con el capitán D. Pedro Texeyra, portugués, y diferentes soldados de la misma Nación. Fueron conducidos al Gobierno de aquella Audiencia, donde dieron rela-

gobrnó flotas en la carrera de las Indias, y fué, en 1635, conductor de uno importantísima remesa de caudales. En agosto de 1638 emprendió otra viaje con caudales desde Cartagena de Indias á España; se encontró cerca de la isla de Cuba con el famoso corsario inglés Cornelisz Jolls, conocido por *Pie de palo*, á quien derrotó, siendo festejado el triunfo de Ibarra calurosamente por los habitantes de Veracruz. Regresó felizmente á España, y el Rey premió sus importantes servicios concediéndole el título de Marqués de Taracena ó Caracena. (Era ya caballero de Alcántara y Vizconde de Centenera.) Asistió luego á la guerra de Cataluña, y á poco murió en las aguas de Barcelona. (V. LA MAR DESCRITA POR LOS MAREADOS, del Sr. Fernández Duro, págs. 301 y sigs.)

Cornelisz Jolls, á quien nombraban los españoles *Pie de palo* por haber sustituido con una pierna de madera la que le destrozó una bala de cañón, fué el más famoso, por lo osado, de los corsarios holandeses. Restablecido de las heridas que recibió en el combate glorioso para D. Carlos de Ibarra, continuó en sus aficiones, hasta que tuvo un fin desgraciado. (V. la obra citada del Sr. Fernández Duro.)

ción de su salida y navegación por aquel río; de que su Presidente dió parte al Virrey al tiempo que, con la llegada de su sucesor, terminó su gobierno el día 18 de diciembre de 1639, y se volvió á España (1).

XIX.

DON PEDRO DE TOLEDO Y LEYBA, MARQUÉS DE MANCERA, y del Consejo Supremo de Guerra, fué electo á los principios del año de 1639, con orden de embarcarse en los Galeones del cargo de D. Jerónimo Gómez de Sandoval, que salieron de Cádiz el día 20 de mayo y volvieron á 18 de diciembre del mismo año de 1639, en cuyo día, al mismo tiempo que los Galeones en la bahía de Cádiz, hizo su entrada pública en la ciudad de Lima (2).

En los ocho años, nueve meses y dos días de su gobierno, dispuso una revista y numeración general del Reino; reformó las tasas de los tributos de los indios en algunos pueblos; cuidó y aumentó extraordinariamente la Real

(1) Pedro Texeira, portugués de nación, escribió *Certificación del descubrimiento del Marañón y Amazonas desde el Brasil y su vuelta con el P. Acuña*, publicada por este jesuita en 1641. Parece que el mismo Texeira viajó por las Indias y fué el que murió en Madrid el 13 de octubre de 1662.

(2) D. Jerónimo Gómez de Sandoval, caballero del hábito de Santiago, señor de las villas de Bahabón, Oquillas y Cilleruelo, nació en Madrid y fué hijo de D. Diego Gómez de Sandoval y de D.^a María Palacios y Toledo. Entró á servir el año de 1602; en la jornada de Argel estuvo como capitán de Infantería; fué Teniente general de la isla Española, Almirante y Capitán general de flotas y Armadas de Indias hacia 1640.

Hacienda; añadió algunas ordenanzas á las establecidas para el gobierno del Tribunal Mayor de Cuentas, y con la experiencia de las intenciones y proyectos de las naciones extranjeras, y particularmente de la inglesa, según las relaciones de los gobiernos de sus antecesores, se aplicó con fervoroso esmero en adelantar las fortificaciones para prevenir la general defensa del Reino. Con este tan loable é importante empeño hizo la muralla de cal y canto que cierra el recinto del presidio del Callao, y para guarnecerle hizo una copiosa fundición de artillería de bronce de todos calibres, con que la puso respetada y fortalecida, y le sobró bastante número de cañones para coronar el fuerte de Valparaíso y la principal plaza de Valdivia, antemural, presidio y llave de las costas de Chile y del Perú: donde por el año de 1633, la escuadra holandesa del General Henrique Breaut, que salió de Pernambuco con el designio de tomar á Valdivia y fundar colonia en la mar del Sur, entró por el Estrecho, y con este designio hizo desembarco para fortificarse y poblar en aquel paraje: no permitiéndolo el activo celo y fervoroso esfuerzo militar del Gobernador de la plaza, que con una tropa de soldados del presidio de su mayor satisfacción y otro número de indios confederados, animados del ejemplo de los españoles y del valor del Gobernador, los desalojaron á cuchilladas, obligándoles á abandonar la empresa. La novedad del enemigo y circunstancias del suceso se participó al Virrey con individual relación del caso y explicación del sitio; y para su reconocimiento y que se construyese nueva fortaleza en el paraje que fué elección del mismo pirata, despachó una fuerte escuadra de seis navíos, al cargo de su hijo D. Antonio Martín de Toledo, que después fué del Consejo de Estado y presidente de la Italia, quien, con reconocimiento de los sitios, mejoró las defensas de aquel puerto, hizo la fortaleza

de su nombre y las guarneció todas de numerosas baterías de bronce. A su vuelta fortificó el puerto de Valparaíso, en Chile, y el de Arica, que en aquellos tiempos eran frecuentados de la armada del Sur para la conducta de azogues y transporte de los tesoros y caudales de las Cajas Reales y provincias de arriba, sin faltar por esto al sucesivo é incesante cuidado del expediente de la armada del Sur; construyendo de nuevo sus bajeles, con mejorada simetría y más adelantadas fuerzas en sus quillas y costados y en el número de sus portas y baterías, para el opósito á las invasiones de los piratas y para la seguridad de la conducción de los tesoros de Su Majestad y de los caudales del comercio en los viajes de Tierra-Firme y despachos de armadas de Galeones.

Éstas fueron, en su tiempo, cuatro; porque el año siguiente de su recibimiento, que fué el de 1640, salieron de Cádiz el día 21 de junio, segunda vez, al mando de D. Jerónimo Gómez de Sandoval, y á la vista del puerto dieron con una escuadra enemiga, con la cual tuvieron un recio combate, en que lograron dejar muy quebrantada la de los enemigos y volverse al puerto; de donde salieron segunda vez á 25 de septiembre del mismo año de 1640, y con feliz viaje y muy favorable y útil retorno volvieron á 30 de junio del siguiente de 1641. En el mismo mes habían partido el día 15 tres navíos de guerra al cargo del General D. Francisco Díaz Pimienta, con orden de que se juntasen con otros tres que había llevado antes D. Lorenzo de Córdoba, para que unos y otros convoyasen los Galeones de D. Jerónimo Gómez Sandoval. Pero siendo diversas las derrotas de la ida y de la vuelta, no lograron unos ni otros encontrarse para aumentar su refuerzo, y por distinto rumbo y feliz disposición de la Providencia entraron sin contratiempo alguno en el día que queda anotado, y los navíos

de guerra de D. Francisco Díaz Pimienta volvieron con otro tanto tesoro como los Galeones á 1.º de marzo del año de 1642 (1). Al año siguiente de 1643 volvieron á salir otros Galeones el día 3 de junio, al cargo del mismo General D. Francisco Díaz Pimienta, que volvieron á 30 de diciembre del mismo año de 1643, y en el de 1644 se volvieron á despachar los que fueron tercera vez al cargo de don Jerónimo Gómez de Sandoval, el día 8 de julio, que volvieron el día 1.º de enero de 1645 con tan copiosa suma de caudal, que dieron motivo al celebrado dicho de Su Majestad, de que *había entrado en año nuevo para España el mejor aguinaldo entre Pascua y Pascua*. En el mismo año de 1645 volvieron á salir el día 3 de julio los Galeones del cargo del General D. Pedro de Ursúa (2), llevando en su conserva la Flota de Nueva España del cargo de D. Gabriel de Espinosa, las cuales volvieron juntas el día 25 de enero

(1) D. Francisco Díaz Pimienta, hijo del valeroso marino del mismo apellido, natural de los Llanos, en Palma de las islas Canarias, sirvió con su padre en la armada y el año de 1625 hallábase en la Habana de capitán de mar y encargado de la construcción de los buenos buques que de aquel astillero salieron. Después de haber hecho varias expediciones, ganó en 1641 con la armada de Indias la isla de Santa Catalina ó de la Proviencia, de que se habían apoderado los corsarios ingleses, cuya hazaña le fué premiada con el hábito de Santiago. Al regresar á España en 1643 le fué confiado el mando de la armada del mar Océano, con título de Almirante general; en 1644 asistió con los buques de su mando á la guerra de Cataluña; pasó de allí á Italia, volvió á España y acabó su gloriosa carrera durante el sitio de Barcelona el año de 1652.

(2) D. Pedro de Ursúa acompañó á D. Carlos de Ibarra en algunas expediciones marítimas, como la de 1623, para salvar en los bajos de los Mártires la plata del naufragio de la flota del Marqués de Cadereyta; y ascendido á General de los Galeones, gobernó la armada de Indias desde 1646 á 1652, escoltando los de Tierra-Firme y las flotas de Nueva España.

del año de 1646, en que repitieron á salir otra vez juntos Galeones y Flota el día 30 de agosto, los primeros á la conducta del mismo general Ursúa, y la segunda al cargo del General D. Juan de Irraraga, llevando orden á D. García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra y Virrey de la Nueva España para pasar á ejercer el del Perú.

En este intermedio se estableció la Armada de Barlovento, para seguridad de los navíos comerciantes del tráfico de unos puertos con otros, y remedio de los daños que causaban los piratas ingleses á la libertad del comercio de los puertos del Seno Mexicano y de las costas de Tierra Firme. Antes de acabar su gobierno el Marqués de Mancera, dejó introducido desde el año de 1641, y recibido en todo el Reino, el uso del papel sellado en las tres clases: de *sello cuarto*, que llaman de *oficio*, para el despacho común de los tribunales, al precio de un cuartillo la foja, que es á medio real el pliego: el del *sello tercero*, que es de á real, para los registros de protocolos de los escribanos y curso de los negocios forenses entre los litigantes, y el de *seis reales*, para despachos de títulos y empleos honorarios.

Con la experiencia de que entre los innumerables males que había ocasionado la disminución de los indios, se comprendía también el atraso y retardación de los tres correos de la correspondencia del Gobierno, que son Potosí, Quito y Arequipa, por no poder subsistir ya la providencia que dió su antecesor D. Martín Henríquez el año de 1582, impuso el que los españoles corriesen los *chasquis*, y que fuese de la obligación de los pueblos dar mulas ó caballos para el tránsito de un pueblo á otro, y un indio guía para la dirección del camino; con la calidad de pagar el correo medio real por cada legua, en la misma forma que se está practicando hasta ahora con utilísimo beneficio de la conveniencia del comercio y de la correspondencia y comuni-

cación de unas provincias con otras. Con estas importantes y bien ordenadas disposiciones, dignas del aplauso de su economía, policía y providencia, acabó el gobierno el día 20 de septiembre del año de 1648, en que se le entregó á su sucesor y se volvió inmediatamente á España.

XX

DON GARCÍA SARMIENTO DE SOTOMAYOR, Conde de Salvatierra, siendo Virrey de la Nueva España, le fué el orden en la Flota de D. Juan de Irraraga para pasar al Perú á servir el mismo empleo, como queda dicho en el capítulo de su antecesor; y habiéndose embarcado por la mar del Sur en el puerto de Acapulco, llegó á aquel Reino, hizo su entrada pública en Lima el día 20 de septiembre de 1648, y desde entonces duró su gobierno seis años, cinco meses y cuatro días (1).

En ellos fueron sus principales atenciones la absoluta extinción del servicio personal de los indios y la frecuente repetición de las expediciones de la Armada para el concurrente despacho de los sucesivos Galeones. Estos continuaron con la misma oportuna brevedad que en los gobier-

(1) D. García de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Marqués de Sobroso, sirvió el virreinato de la Nueva España desde el 23 de noviembre de 1644 al 13 de mayo de 1648; y durante su gobierno dispuso en 1644 una expedición á California, que no pudo salir hasta 1648 por haberse quemado los buques al hacerse á la vela; fundó en 1647 la ciudad de Salvatierra, perteneciente hoy al Estado de Guanajuato; y en 1647 y 1648 en demostración de su gran religiosidad presenció unos *solemnes* autos de fe.

nos de sus dos últimos antecesores; pues en el mismo año, en que llegó á Nueva España su promoción para el Perú volvieron los Galeones de D. Pedro de Ursúa, que entraron en Cádiz el día 25 de abril del año de 1647. En el mismo año, el día 17 de octubre, volvieron á despacharse para Tierra-Firme y la Flota para Nueva España, á cargo de los Generales ya nombrados, D. Antonio de Oquendo y D. Juan de Irarraga; y sin embargo del espantoso y general terremoto que se experimentó en todo el Reino el día 13 de mayo, en que se arruinaron diferentes lugares, y sólo en la ciudad de Santiago de Chile hizo ruinas los templos, solares los edificios y sepulcros las habitaciones de más de 2.000 personas de sus moradores, hubo espíritu y desahogo para cuidar de la importante remisión de la Armada y del comercio con abundante suma de caudales para los despachos de Galeones.

Con esta posibilidad volvieron felizmente y con copioso tesoro los del cargo de D. Pedro de Ursúa y con ellos la Flota de Nueva España, el día 15 de mayo del año de 1648. Al siguiente de 1649, el día 29 de enero, volvieron á partir para uno y otro Reino los Galeones de Tierra-Firme al cargo de D. Martín Carlos de Mencos, y la Flota de Nueva España al de D. Juan de Pujadas, que una y otra volvieron el día 8 de septiembre del mismo año de 1649. En el 1650 se despacharon otra vez juntos los Galeones y Flota el día 9 de junio, los unos al cargo del General don Juan de Chaverri y la otra al de D. Pablo de Contreras, que en la misma forma entraron de vuelta juntos en el puerto de Cádiz el día 18 de enero de 1651; y el 20 de abril del mismo año entraron las dos naos de guerra de la Real Armada que se habían enviado antecedentemente, con el orden de que se anticipasen con el caudal que encontrasen estante en Tierra-Firme, para socorro de las necesi-

dades de la Corona, con el motivo de los gastos para las urgencias de la guerra; los cuales volvieron muy interesados (1).

Hácese digno de gravísimo reparo, que en tiempo que corría con tanta frecuencia el despacho de las armadas y la abundancia de tesoros y caudales para el aumento del Real Erario, y conveniencia de los comercios y particulares, pudiese haber ahogos y estrecheces para apelar á más socorros extraordinarios de aquellos Reinos; en que se hace preciso ceder, con la reflexión á las distancias y diferencias de los tiempos, que pudieron ser también de distinta condición las urgencias de la Monarquía.

Volviendo á enlazar el discurso, añadiré que en el mismo año de 1651 se repitieron el día 15 de junio otros Galeones al cargo del General D. Pedro de Ursúa y otra Flota al de D. Luis Fernández de Córdoba, y en ella orden al Virrey de Nueva España D. Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste, para que pasase al virreinato del Perú; en cuya ejecución se detuvo hasta el año de 1654, por no haberle ido sucesor. En esta demora volvieron á Cá-

(1) D. Juan Domingo Echeverri, Marqués de Villarrubia, Conde de Villalcázar, natural de San Sebastián de Guipúzcoa, hijo de una familia de marinos ilustres, sirvió treinta y cuatro años en la vida activa de la Armada, tuvo siete combates en la mar y entre ellos uno con el corsario holandés *Pie de palo*; gobernó seis escuadras y tres armadas, y en 1666 dictó un reglamento sobre organización de las tripulaciones.

D. Pablo Fernández de Contreras ascendió á General de Galeones y mandó las flotas desde 1643 á 1655. (V. LA MAR DESCRITA POR LOS MAREADOS, del Sr. Fernández Duro, pags. 309 y sigs.) Siendo General de Armada escribió una carta al Duque de Medinaceli, con fecha en la mar sobre el cabo de San Vicente, el 27 de agosto de 1655, dándole cuenta de haber avistado la escuadra inglesa del General Blak, compuesta de 28 navios.—(BIBLIOTECA MARÍTIMA de D. M. F. de Navarrete. II, 518.

diz en el tiempo del Conde de Salvatierra los Galeones del cargo de D. Pedro de Ursúa, con la Flota de D. Luis Fernández de Córdoba, el día 9 de julio del año 1652, y el día 24 de septiembre del mismo año volvieron á salir al cargo del mencionado D. Martín Carlos de Mencos, que hicieron su retorno el día 1.º de agosto de 1653, en ocasión que ya estaba publicado otro futuro despacho de Galeones, que con gran brevedad se aprontaron y salieron para Tierra-Firme á cargo del Marqués de Villa-Rubia, el mismo año de 1653; los cuales volvieron y entraron en Cádiz el día 18 de junio del siguiente de 1654.

Después de su arribo, al tiempo de la entrega de los caudales, se reconoció que la mayor parte de la moneda doble, que había corrido en la feria de Portobelo, era de cobre, y no tenía más que 4 reales de plata, por cuyo valor intrínseco y estimativo la recibieron los extranjeros. Distinguíase de la legítima en que ésta tenía las marcas de los fabricantes, como se usa en todas las casas de moneda, que eran una *O* y una *E*, signos iniciales de los apellidos Ovando y Elgueta, y la que era falsa no tenía señal, porque su autor, que fué Pedro Rocha, omitió la marca de su apellido. Con un fuerte despacho, que fué del Consejo, descubrió el Virrey al autor, y sustanciando el proceso, pagó el delito con la pena ordinaria de muerte y fuego que disponen las leyes. Desde entonces los pesos falsos que quedaron, y los holandeses les pusieron el nombre de *Moclones*, se llamaron *Rochunos*; y para que no se pudiese repetir otra vez tan pernicioso daño, estableció el Virrey la práctica, que se observa hasta hoy, de ir los oficiales reales á la Casa de Moneda y de la gruesa de cada fundición sacan un peso, un real de á cuatro, un real de á dos, un sencillo y un medio, que en pliego con certificación remiten al Gobierno, y el Virrey cuando lo recibe lo envía á la Casa de

Moneda de Lima, donde se ensayan y califican el peso, la marca y la ley de aquellas monedas y se repite la aprobación: evitándose por este individual modo la ocasión de repetir aquel fraude tan perjudicial al derecho de la causa pública.

Inmediatamente, con presteza no vista en ningún otro despacho de Galeones, salieron otros, dentro de cinco semanas, el día 11 de julio del mismo año de 1654 al cargo del General Marqués de Monte Alegre, en cuyas detenciones se fué prorrogando, con gustosa satisfacción de todo el Reino, el Gobierno del Conde de Salvatierra; dándole lugar á que acabase la celebrada pila de la plaza mayor de Lima, que eterniza la celebridad de su autor en la misma materia de que la hizo, de bronce vaciado, de admirable grandeza y estructura, adornada de una estatua de la Fama, á cuyos pies se derrama el brote de un copioso golpe de agua, que con agradable lisonja se reparte y rebosa, cayendo por su orden en tres basas de mayor á menor y la principal de una inmensa capacidad, agregadas otras ocho de la misma materia, en que arrojan otros tantos leones multiplicados cristales, en que se confunden los ojos y los oídos entre la armonía y la hermosura.

Por este año, que fué el de 1654, bajando la Armada del Sur al despacho de los Galeones del Marqués de Villa-Rubia, varó la Capitana y se perdió en los bajos que llaman de Chandui, territorio perteneciente al corregimiento de la ciudad de Guayaquil, jurisdicción de la Real Audiencia de Quito, donde se hallaba de presidente Pedro Vázquez de Velasco, ministro de muy ejecutoriada justificación, integridad y celo; quien, luego que tuvo la noticia, dió providencia y despachó á un ministro para que se buscase el tesoro de Su Majestad, con tan útil efecto, que fué muy poco ó nada lo que se perdió. El Virrey aprobó y promovió de su parte la diligen-

cia, impartiendo muy eficaces auxilios desde el Callao para el buen éxito del buceo; contribuyendo muy favorablemente á este efecto la copia de negros esclavos prácticos en este ejercicio, de que se hallaba bastante número entre los muchos que ya se introducían como medio conveniente al descanso de los indios y á la compartición del trabajo. Porque con la experiencia de este provecho por los que antes se habían llevado de Tierra-Firme, que se habían connaturalizado brevemente en los temperamentos de aquellas regiones, manteniendo más ventajosa fuerza y robustez que los indios para el trabajo, y abrazando con sencilla capacidad y constante firmeza las instrucciones de la Fe, se había establecido en esta corte el asiento con la casa genovesa y comerciante de los Grillos, que tenían entablada la negociación de conducirlos de África, é introducirlos en los puertos con utilísimo beneficio de las provincias en el servicio de los pueblos, de los campos y de las minas; resultando la conveniencia y conocido alivio de los indios, de que fué tan celoso el Virrey como sus dos antecesores D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas, y don Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montes-Claros. Diéronse por ellos especialísimos expedientes á este fin, de que todavía se conservan algunos en provisiones originales que guardan los pueblos; y en la relación que el Conde de Salvatierra dió á su sucesor del estado del Reino, le recomendó este asunto como punto muy principal del Gobierno. Acabada su jurisdicción el día 24 de febrero del año de 1655, en que se la entregó á su sucesor, detúvose en aquella ciudad por respecto de las guerras con los ingleses, y esperando la estación de la paz para poderse volver con seguridad á España.

En la demora de tres años y medio le alcanzó también en aquella ciudad el término de su vida el día 26 de junio

del año de 1659, en cuyas exequias le hizo el sucesor los mismo honores que si hubiese muerto de Virrey actual; dándosele sepultura en la iglesia del Convento Grande de San Francisco de aquella ciudad. General fué el sentimiento de la nobleza y del pueblo, porque fué Gobernador que supo conciliarse con la benignidad y con la justificación el amor y el respeto de los súbditos, sin descaecer de la superior condecorada representación de Virrey.

XXI.

DON LUIS ENRÍQUEZ DE GUZMÁN, Conde de Alba de Liste y Grande de España, fué el primero que pasó de esta excelente hierarquía al Perú. Sin embargo del orden que se le comunicó el año de 1651 en la Flota de D. Luis Fernández de Córdoba, para pasar á ejercer este virreinato, se detuvo en el de Nueva España hasta el año de 1654, esperando á que le fuese sucesor. Luego que llegó y le entregó el gobierno se embarcó por la mar del Sur y con próspero viaje llegó al Perú; entró en Lima el día 24 de febrero de 1655 y tomó las riendas del gobierno, para llevarlas con pulso de aplaudida templanza por espacio de seis años, seis meses y seis días (1).

Entregóse á las pacíficas tareas del gobierno político, sin cuidado marcial que llamase la atención á la seguridad y so-

(1) D. Luis Enríquez de Guzmán, Conde de Alba de Liste y Marqués de Villafior, gobernó en la Nueva España desde el 28 de junio de 1650 hasta agosto de 1653. En su tiempo, que lo fué de gran tranquilidad, hubo alguna sedición de indios; se ocupó de las obras del desagüe de la ciudad de México y del despacho de flotas para España.

siego de la mar del Sur, en tanto que la del Norte ardía por todas partes encendida, al ímpetu desenfrenado de la guerra con la Nación inglesa; porque con el motivo de la que se declaró entonces entre estas dos Coronas se embarazó el floreciente curso con que había caminado hasta entonces el despacho de las armadas de Galeones. Los que fueron á Tierra Firme al cargo del Marqués de Villa-Rubia el día 22 de noviembre del año 1653, experimentaron las adversidades y memorables contratiempos de que, habiendo salido de Cartagena por el siguiente de 1654, después de haber desembocado la canal de Bahama, les obligó la constante furia de los temporales á arribar una vez á Nueva España y otra á Puerto Rico, y desde allí á Cartagena, para dar carena á los bajeles y repararlos del quebranto de tan continuados trabajos y contrastes. Unos se carenaron de firme, halláronse otros imposibilitados y se echaron al través, y para suplir su falta se esperaron otros; dando tiempo estas disposiciones para que del Perú remitiese el Virrey nuevos socorros, y que de Quito se transportasen los caudales buceados de la Capitana del Sur, que se perdió en los bajos de Chandui.

Con estos auxilios se repararon enteramente y emprendieron segunda vez el viaje de su retorno á España, con el mismo desgraciado destino que la vez primera; porque la Almiranta, que era una de las principales naos de la Conserva, naufragó en los bajos de los Mimbres con cinco millones y medio de oro y plata, un registro muy considerable de los frutos más preciosos de Indias, y 600 personas, de las cuales libraron milagrosamente las vidas 45, que recogió el Galeón de D. Juan de Hoyos, por el accidente de que habiendo seguido el farol de la Almiranta tocó con el timón en el viril del mismo bajo en que ésta se perdió, y prontamente hizo la diligencia de dar fondo en paraje don-

de se pudo mantener en flote toda la noche, hasta que con la luz del día vió que no había más gente que recoger del navío perdido, y se hizo á la vela; volviendo á Cartagena sin hacer más diligencia por los demás de la Conserva de la Capitana, que sin noticia de este suceso prosiguieron el viaje en derechura á Cádiz, donde entraron, maltratados de los tiempos y consumidos de los gastos de la demora y de las arribadas, el día 22 de marzo del año de 1656.

D. Juan de Hoyos, en el ínterin que en Sevilla y en Cádiz se hacían muy melancólicos discursos de su detención y la de la Almiranta, repitió el dar carena á su Galeón en Cartagena, y juntándose con otro, en que volvía á España el Marqués de Baydes, del Gobierno de Chile, con su mujer y toda su familia, y otras dos urcas cargadas de caudales y frutos, de cuenta de Su Majestad y de diferentes particulares, volvió á emprender el viaje por el mes de septiembre del año de 1656. Tuvo favorables tiempos hasta ponerse á la vista de Cádiz, donde encontró una escuadra inglesa de siete navíos fuertes, que atacó á los cuatro, con esforzado empeño de apresarlos, en un combate de todo el día, en que se defendieron hasta que, no pudiendo más, se quemaron y se fueron á pique, sin que de tan general desgracia se salvase un hombre ni se pudiese aprovechar el enemigo de cosa alguna de los navíos, de los caudales ni de los frutos; habiendo compadecido muy particularmente en este general infortunio la desgracia del Marqués de Baydes y de su familia (1).

(1) D. Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baydes, Conde del Pedroso, Gobernador en Chile cuando la armada holandesa de Enrique Brower se apoderó de Valdivia (1641), se posesionó de la presidencia y gobierno en 1640 é hizo con los araucanos la paz de Quillen.

Por el mismo año de 1656, el Almirante Penn, con otra escuadra inglesa de doce navíos, sorprendió y tomó á Jamaica, aquella isla que está al Sur de la de Cuba y al Oeste de la Española, y que descubrió Cristóbal Colón el año de 1494 y la pobló el año de 1509; territorio con título de Marquesado de los Duques de Veraguas, hasta el infeliz acaecimiento de su pérdida (1). Fué ésta general desgracia para los dos Reinos Meridional y Septentrional; porque el dominio de la Nación inglesa, en una inmediateción tan próxima á los puertos de ambos Reinos, que el más distante está 200 leguas de aquella fatal colonia, ha sido por espacio de ochenta y cuatro años segura escala de sus escuadras en el tiempo de las guerras; asilo y refugio de las naciones y piratas enemigos de España sin distinción de tiempos; almacén abastecido de toda especie de mercaderías para fomentar el tráfico ilícito en las costas por los puertos extraviados del comercio público; estrago de todas las provincias de ambos Reinos, y mina universal de los comercios de la Europa en el desbarato de la negociación de Flotas y Galeones, como se experimentó desde entonces, y con mayor detrimento en tiempos más modernos, cual lo expresará la serie en sus propios lugares. Co-

(1) Codiciada la isla de Jamaica por Inglaterra, desde que se la dieron á conocer los *flibustiers* de aquella nación, que tenían á la hermosa antilla por guarida y aun por teatro de sus malas artes, decidieron apoderarse de ella. Se encargó de la empresa Sir Anthony Shirley en 1586, y tuvo un éxito desgraciado. Cincuenta años después, en el de 1636, el coronel Jackson, oficial al servicio de Carlos I, de aquel Rey ajusticiado por faltas de sinceridad, intentó conseguir lo que Shirley no pudo, y también fracasó en su empresa; pero Oliverio Cromwell, erigido en protector de la Gran Bretaña, envió contra Jamaica, en 3 de mayo de 1655, una escuadra con 6.500 hombres, al mando de Penn y Venables, que, apoderándose de Santiago de la Vega, adquirieron luego el dominio de la isla que todavía poseen.

responde decir ahora, en la ordenación de los sucesos, que al año siguiente de 1657 no se pudieron despachar Galeones, y se celebró como noticia muy plausible y feliz la que dió Gaspar de los Reyes (segundo piloto de la Almiranta que se perdió en los Mimbres) (1), con la razón de que sin mucha dificultad se podía sacar el tesoro naufragado, porque habiéndose hecho la experiencia con algunos buzos, se había sacado en catorce días medio millón. Con este informe y relación se aprontaron y remitieron dos fragatas, que en poco tiempo recuperaron la mayor parte del tesoro ocultado del mar en el fondo del bajo, con la nao perdida, y después continuaron la misma diligencia diferentes particulares, con pérdida de muchos y aprovechamiento de muy pocos.

Al año siguiente de 1658 se aprestaron y salieron de Cádiz para Cartagena los Galeones del cargo del Marqués de Villa-Rubia, con orden de que en llegando á la altura de Puerto Rico, se separasen el *Gobierno* y el *Cuarto Galeón* del capitán más antiguo y pasasen á la Veracruz con los azogues para la Nueva España: los cuales lograron tan felizmente su viaje, que hasta los marineros vendieron sus despreciables vestidos á peso de plata, y quedó por memoria entre los comerciantes de la carrera de Indias la felicidad y ganancia de aquella Feria, con el impropio renombre de *El Año Santo*; que después lo fué con más propiedad por la dichosa suerte con que se juntaron en la Habana el *Gobierno* y el *Cuarto Galeón* de la conducta de los azo-

(1) En el naufragio del navío *Almirante*, mandado por D. Francisco Solís, ocurrido en el año 1656 en el bajo de los Mimbres, de los 650 hombres que llevaba, sólo se salvaron 45. (V. NAUFRAGIOS DE LA ARMADA ESPAÑOLA, por D. Cesáreo Fernández Duro, pág. 16.)

gues; y unos y otros, cargados de sumas riquezas, que no trajeron algunos de los antecedentes, entraron felizmente en Santander el día 17 de abril del año de 1659.

Al siguiente de 1660 se despacharon los del General don Pablo de Contreras, y en ellos por Virrey para aquel Reino el Conde de Santisteban; los cuales salieron de Cádiz por el mes de noviembre del año antecedente, y con el accidente de un repentino temporal se perdieron siete sobre el bajo que llaman de las *Puercas*, y los demás volvieron á la bahía, muy maltratados y con necesidad de nueva carena y muchos reparos, para repetir su salida el día 10 de enero del referido año de 1660.

Á este tiempo reventó tercera vez el volcán de Pichinche, monte á cuya falda está situada la ciudad de Quito, á 16 de octubre, día en que sus habitantes creyeron que era el universal fin de la tierra, y que para abrasarla desataba aquel gigante Etna de la mitad del mundo la deshecha tempestad de piedras y cenizas con que hizo noche el día, horror los campos y ruinas las poblaciones, hasta que la angustia y congoja de los vecinos, y principalmente de la Real audiencia y Cabildos ocurrieron al común remedio de todos los males, por la intercesión de la Reina de las piedras en la copia de mármol que, con el título de las Mercedes, se venera en el convento de esta religión. Sacaron su simulacro del templo los oidores y le opusieron á los estragos del volcán con inmediato efecto, autenticado en los archivos de la Audiencia y del Juzgado eclesiástico, de retirarse á su vista inmediatamente la furia de las llamas, y cesar en el violento estremecimiento con que despedía las materias del estrago; restituyéndose el día y los vivientes á la respiración de más desahogado aliento, y los Ministros al mejor acuerdo que ha hecho aquel tribunal; que fué votar, debajo de juramento, memoria perpetua todos los años, do-

tada sobre sus salarios, en hacimiento de gracias del beneficio de aquel día. De este suceso se dió parte al Virrey, y por muchas partes concordaron las noticias de haberse sentido en lugares muy distantes el movimiento; dilatándose el terror de su espanto por mucho más tiempo que el que duró el gobierno del Virrey, que fué hasta el día 31 de julio del siguiente de 1661, en que se le entregó á su sucesor y se volvió á España.

XXII.

DON DIEGO DE BENAVIDES Y DE LA CUEVA, Conde de Santisteban y del Consejo Supremo de la Guerra, se embarcó (como queda dicho) en los Galeones del General don Pablo de Contreras, que al tiempo de salir de Cádiz, por el mes de noviembre de 1659, experimentaron el fuerte temporal que hizo naufragar los siete sobre el conocido bajo de las *Puercas* y volver los demás á dar fondo en la bahía, maltratados del rigor de la tormenta. Reparados los bajeles y serenados los tiempos, volvieron á salir el 10 de enero del siguiente de 1660, navegando con bonancibles y favorables vientos hasta Cartagena de Indias, de donde el uno de ellos condujo á Tierra-Firme al Virrey, que desde allí pasó al Perú, hizo su entrada pública en Lima el día 31 de julio de 1661 y dió principio á su gobierno, que fué de cuatro años, seis meses y diez y seis días.

Celebró durante el mismo año de 1661 las primeras capitulaciones con el Consulado y comercio de aquella ciudad de los asientos de *Haberia*, en virtud de admirable disposición del Consejo, por Reales Despachos de 7 y 31 de marzo del año antecedente de 1660; cuya forma se contrajo á

que sus contribuciones se establecieron desde las primeras navegaciones de las Indias por particulares, sin relación al comercio de aquel Reino, ajustándose como el de Sevilla en el modo equivalente de sacar los gastos de las naos de guerra, llamadas entonces (como queda dicho) Galeones Reales de la guardia de la Carrera de Indias, por asientos particulares entre personas interesadas del mismo comercio para el apresto y costas de la navegación; cuyo gasto se repartía con proporción sobre el oro, plata, frutos y mercaderías que se traficaban de unos á otros Reinos con la precisión de constar del registro, en que regularmente correspondieron los primeros años á razón de 6 por 100 (1). Expediéronse sobre esto las Cédulas y Ordenanzas que refieren las memorias de aquellos tiempos, para que todo constase de las partidas del registro, por depender de esta solemnidad el equivalente de las contribuciones. Esta suma se entregaba en la Real Casa de Contratación y se depositaba en una sala particular que, con este motivo, tomó el nombre de la del *Tesoro de Haberia*; pero habiendo discurrido

(1) Necesitado el Tesoro de recursos, lo cual ha sido frecuente en todas las épocas de nuestra historia, añadióse este impuesto al de almojarifazgo «que se pagaba á los Reyes» (dice el Dr. Solorzano en su *POLÍTICA INDIANA*, lib. VI, cap. IX., págs. 978-979), «para que asegurasen los mares en que solían navegar, traficar y negociar sus vasallos; cuyos derechos al fisco ascendieron el año de 1566 á un 15 por 100 de todas las mercaderías que de España pasaban á Indias, y á un 25 por 100 sobre el vino....» «No pareciendo bastantes estos derechos, añade Solorzano, se han introducido otros sobre ellos, que llaman de la *Habería*, á cuyo título se cobra de los mercaderes y demás navegantes, pro rata de las mercaderías y demás cosas que traen y llevan, todo aquello que se gasta en las armadas que se aprestan y envían para asegurar las flotas en que las cargan. Pienso que este nombre de *Habería* se debió de originar de que, mediante este gasto, se les conservan sus bienes á los navegantes; los cuales bienes en

la malicia y la conveniencia diferentes medios para excusar el registro de los caudales y relevarlos de la contribución de este derecho, llegó á tanta relajación, que desde el año de 1620 tuvo crecidísima costa la Real Hacienda en la manutención de los bajeles de guerra; padeciendo lo mismo los pocos caudales que, obedientes á la disposición de aquellas leyes, se sujetaban á la observancia de los registros.

Con la necesidad de aplicar remedio á un daño tan grave del Real Patrimonio y de la conservación de los comercios, discurrieron los Ministros de la mayor inteligencia y celo del real servicio y de la conveniencia pública, el modo de contener la defraudación y asegurar el preciso gasto de la dotación de los navíos de guerra del convoy de los marchantes; y después de muchos discursos especulativos, y de hacer presentes todas las experiencias prácticas, hallaron que sólo podía ser remedio para tamaños males poner las cobranzas por vía de asiento y administración á cargo de los comercios. En esta conformidad, se acordaron las cédulas que van citadas, y se establecieron los primeros asien-

nuestra lengua española se llaman *haberes*, de la palabra latina *habere* que significa tener. Aunque muchos sienten que con tantas contribuciones antes se les pierden y disminuyen, que se les guardan ó conservan.— También se suelen llamar *haberías* (ó *averías* en los Diccionarios corrientes) los descuentos que se hacen por el menos valor, ó pérdidas ó quebraciones ó echazones que tienen algunas cosas, de las que se embarcaron ó registraron, por haber parecido justo que de éstas no se debía cobrar por entero el almojarifazgo, ni aun en parte, si de verdad constase haberse perdido, podrido ó alijado, como lo declaran y disponen unas Reales cédulas de 1539 y 1540... En ellas se dió la forma que se ha de tener en hacer las valuaciones de dichas mercaderías y esclavos que se llevan á las Indias y del mayor valor que tuviesen los puertos dellas, sobre que ya fuese avaluado de España ó de Tierra-Firme; para que con esto se pueda saber cuánto se ha de repartir de *almojarifazgo* y *haberia*.»

tos con el Virrey; y debajo de las condiciones de su concierto, se fué despachando la Armada del Sur, para el expediente de los Galeones y Ferias de Tierra-Firme, en aquella ocasión y en las subsecuentes en que se repitieron Galeones.

Los primeros que corrieron debajo de esta providencia fueron los mismos que llevó D. Pablo de Contreras, y volvieron el mismo año y entraron con felicidad en el puerto de la Coruña; y los que después se fueron sucediendo el año de 1662, que salieron de Cádiz el día 6 de noviembre á cargo del Marqués de Villa-Rubia, llevando en su conserva la Flota de Nueva España, del cargo de D. Nicolás de Córdoba; los cuales volvieron al cargo de su Almirante D. Diego de Córdoba, por haber muerto en el viaje el General Marqués de Villa-Rubia, y entraron en Cádiz el día 15 de octubre del siguiente de 1663. Al próximo de 1664 se volvieron á despachar el día 3 de octubre los del cargo del General D. Manuel de Bañuelos, que repitieron su vuelta y entraron en el puerto de Sanlúcar el día 4 de agosto del de 1665, dejando á su vista tomar y llevar apresado de un corsario africano el patache de la Margarita, interesado en dos millones y medio: suceso que se glosó en Sevilla por los interesados en su pérdida con cargos, que por prudente reflexión se deben omitir.

Siguiendo el principal asunto de la narración, diré que en el primer año del gobierno del Virrey, que fué á los fines del de 1661, sucedió el levantamiento de Chuquiabo, formado de unos mestizos, personas de baja esfera, á quienes prontamente desbarató é hizo justicia de las principales cabezas el Gobernador D. Francisco de Herquíñigo. El año de 1663 se erigió la Audiencia de Buenos Aires, y por presidente de ella D. José Marañón de Salazar, que no tuvo segundo porque se conoció infructuosa su fundación y se agregó su territorio á la de la Plata: el de 1664 se restable-

cieron en el Reino de Chile las poblaciones que debelaron los indios infieles en tiempo del Virrey D. Luis de Velasco, Marqués de Salinas, contenida la ferocidad de los indios con el respeto de las nuevas tropas veteranas que llevó por Buenos Aires el Presidente y Gobernador de aquel Reino D. Francisco de Meneses Bravo de Sarabia; y el de 1665, con un aviso extraordinario, le llegó al Virrey el fatal golpe, y para todo el Reino la fatal herida, de la noticia de haber muerto, ó haberse trasladado á su mejor vida, su católico Monarca Felipe IV el Grande; para cuyo dolor hubo capacidad en todos los corazones de sus Reinos, y para enjugar el llanto sólo hallaron lienzo en los espacios inmortales de la eternidad.

El Virrey, después de haber llenado las obligaciones del empleo con las ajustadas obligaciones de Virrey y Gobernador, cumplió con las de amante, siguiendo á su Príncipe el día 16 de marzo de 1666; haciéndose en todo el Reino una prolongación de fúnebres exequias generales: del Rey, en todas las iglesias metropolitanas y catedrales de las provincias, y las particulares del Virrey en la iglesia del convento grande de Santo Domingo de aquella ciudad; quedando reasumido el gobierno en la Real Audiencia hasta el día 21 de noviembre del año de 1667, en que llegó su sucesor.

*En el reinado del señor Carlos segundo
el Justo.*

XXIII.

DON PEDRO FERNÁNDEZ DE CASTRO Y ANDRADE, Conde de Lemos y Grande de España obtuvo el nombramiento de Virrey el año 1666; pasó á Tierra-Firme en los Galeones que salieron de Cádiz al cargo del General Príncipe de Monte-Sarcho, el día 3 de de marzo del siguiente de 1667, y llegó á Lima el día 21 de noviembre del mismo año, al tiempo que volvieron los Galeones y entraron en Cádiz el día último de diciembre.

Á los principios del próximo de 1668, que fué el primero de los cuatro años y cinco días de su gobierno, sucedió el descubrimiento de la mina rica del Asiento de Puno en la provincia de Paucarcoya, por José de Salcedo; á cuya fama concurrió innumerable concurso de gente de todas calidades y estados, que sobre el interés de aquella gran riqueza movieron entre sí estrepitosas diferencias, que escandalizaron todo el Reino, dividiéndose en dos bandos ó parcialidades, de la una Vascongados y Montañeses y de la otra Andaluces y Criollos, de las cuales esta última dió muerte al corregidor D. Ángel de Peredo y á diferentes Vizcaínos de su séquito. De estos principios fué tomando la

materia tanto cuerpo, que engrosándose mutuamente uno y otro partido, se dieron tan sangrienta batalla en el Llano de Icacota, que hasta hoy permanece el campo poblado de los huesos de los cadáveres. La noticia del suceso puso en tan gran cuidado al Virrey, que habiendo hecho llamar y presentar en la cárcel de Lima á Gaspar de Salcedo, se resolvió á pasar en persona con bastante número de tropas armadas á deshacer aquellas enconadas facciones, poseídas del espíritu del odio y de la venganza; y habiendo dado todas las providencias conducentes al restablecimiento del sosiego y de la paz, castigó con pena ordinaria á los que resultaban culpados en tan escandalosa inquietud, y condujo á Lima á José de Salcedo, á quien le acabó de sustanciar el proceso y le impuso la misma pena. Al tiempo de la ejecución se tuvo por misterioso acaecimiento que inmediatamente se anegó la mina, con una inundación de brote subterráneo que se hizo inagotable á todas las diligencias de la industria humana; desapareciéndose el tesoro de aquel venero al mismo tiempo que se oscureció la vida de su descubridor.

En el mismo año despachó la Armada para el expediente y Feria de los Galeones, que salieron de Cádiz el día 10 de junio del año de 1669 á cargo del General D. Manuel de Bañuelos y volvieron al mismo puerto el día 2 de junio del siguiente de 1670, cuando el pirata inglés Juan Morgán con una escuadra de nueve navíos tomó por interpresa á la isla de Santa Catalina, forzó á Chagre y por el río subió á Panamá, le saqueó y quemó y cometió atrocidades que no se deben repetir; porque son manchas de la Historia los borrones de la crueldad y de la torpeza de unas fieras que con figuras de racionales despidió el principal puerto de la isla de Jamaica, para infeliz y lastimosa desolación de aquella ciudad. Así lo expresó la carta que con especí-

fica é individual relación del suceso escribió el Presidente D. Juan Pérez de Guzmán, dando cuenta y noticia al Virrey; quien luego al punto envió la Armada del Sur con víveres y pertrechos y numeroso refuerzo de infantería. El Presidente de Quito por Guayaquil hizo la diligencia con igual prontitud; pero ambos esfuerzos no alcanzaron á ser castigo del enemigo, porque ya se había huído, y sirvieron para socorro de la vecindad saqueada y reparo de sus destruidas fortificaciones, que después aprovecharon para poco tiempo, porque con la licencia de Su Majestad se mudó y trasladó la ciudad á mejor sitio, en que hoy está fundada.

Porque el acaecimiento de Panamá por la mar del Norte tuviese suceso concordante de pirata inglés por la mar del Sur, Carlos Enrique Clerk, con una fragata de 40 cañones, entró por el Estrecho de Magallanes el año de 1670, con instrucciones y muy recomendado encargo del Gobernador y Ministros ingleses residentes en Jamaica para observar y demarcar la situación de los puertos y lugares de las costas de Chile y del Perú. Con el conocimiento de la dificultad que tiene desde el mar la seguridad de estas operaciones, y el poco efecto que pudieron tener las observaciones que había hecho Guillermo Fztem el año de 1616, en el gobierno del Virrey Príncipe de Esquilache, determinó tomar tierra, y con este intento desembarcó en Valdivia. Su Gobernador, hombre vivo, de ejercitado espíritu y diestra resolución, pasó de la obligación de resistirle al empeño de castigarle, y habiéndole desbaratado y muerto á la mayor parte de su gente, aprisionó al mismo caudillo y lo remitió á Lima á disposición del Virrey, ante quien siguió la causa el fiscal, con los dilatados trámites y última determinación con este pirata que se refieren en el gobierno del Virrey Duque de la Palata. •

Sin embargo de tan graves y extraordinarios cuidados del presente, no le faltó tiempo al Virrey para desahogar los fervores de la piedad en magníficas obras de su liberalidad pía y cristiana; porque fundó la casa que llaman de los Desamparados, Colegio y Casa profesa de la Compañía de Jesús: fundó además el Colegio de Recogidas, del título de Copacavana, para recogimiento de indias doncellas, dotándole con liberal mano: hizo pasar de la Nueva España á los Hermanos hospitaleros de la piadosa Compañía de los Betlemitas, para la asistencia de los indios convalecientes de los demás hospitales (de que hay siempre muy crecida copia en aquella ciudad), señalándoles casa extramuros, junto al pueblo del Cercado, que hoy es ventajosamente sumptuosa y magnífica, y de grandísima conveniencia para la convalecencia de los indios desde el año de 1672; y habiéndose establecido, desde la fundacion y población de los puertos de Tierra-Firme y del Nuevo Reino que en cada uno se fundase una Caja real, en que las entradas y contribuciones de los derechos supliesen á las manutenciones y pagas de los presidios, se reconoció que, habiendo descaecido el tráfico y comercio de unos puertos con otros, había faltado el producto de los enteros, y consiguientemente las asistencias de las guarniciones, desertando los soldados de ellas por no tener los Gobernadores y oficiales reales medios con que mantenerlas; ordenándose al efecto, por el Consejo de Indias, que de la caja de Lima se remitiesen situados para los presidios de Panamá, Portobello, Chagre y Chepo, y de Santa Fe y Quito para los de Cartagena, Santa Marta y Maracaybo.

En la continuación de los expedientes de la política naval, volvió á despachar la Armada para la concurrencia del comercio á la Feria de los Galeones del cargo de don Diego de Ibarra, que salieron de Cádiz el día 1 de marzo

del año de 1672, y volvieron á 19 de marzo del siguiente de 1673. A este tiempo había vuelto la del Sur al puerto del Callao con muy feliz suceso, y poco después de su arribo falleció el Virrey el día 6 de diciembre del año de 1672, y su depósito y exequias se hicieron en la misma Casa Profesa (de que fué fundador); quedando el gobierno en la Real Audiencia, hasta el día 15 de agosto de 1674 que llegó su sucesor.

XXIV.

DON BALTASAR DE LA CUEVA ENRIQUEZ Y SAAVEDRA, Conde de Castellar, Marqués de Malagón, y del Consejo y Cámara de las Indias, fué nombrado Virrey del Perú luego que S. M. tuvo la noticia de la muerte del Conde de Lemos, y con la prevención de que aquel Reino no estuviese sin superior cabeza que le gobernase hasta el despacho de los nuevos Galeones, mandó aprontar, el mismo año de 1773, dos navíos de guerra al comando de don Gabriel de Cruzalegui. En ellos pasó á Tierra-Firme, y con las particulares comisiones que llevó para examinar y reconocer los presidios de aquel Reino, y principalmente el de Panamá, por las relaciones que le habían remitido de su estado después de la invasión del pirata inglés Juan Morgán, se detuvo largo tiempo; ordenando sus reparos y haciendo el reconocimiento é informe á S. M. de la mutación de la plaza al mejor sitio, donde hoy está fundada en 8 grados y 45 minutos de latitud Boreal.

Acabadas estas disposiciones, se embarcó en la armada del Sur, llegó á Lima el día 15 de agosto de 1674, y en el discurso de su gobierno, que fué de tres años, cinco me-

ses y veinticuatro días, dió las órdenes para que se fortificasen los puertos de Valdivia, la Concepción y Valparaíso, por la noticia que le participó D. Juan Enriquez, Presidente y Gobernador de Chile, de haber entrado por el estrecho de Magallanes una escuadra inglesa, que quedaba formando población á la banda del Sur; enviándole la relación por cuatro indios que habían tratado con el enemigo. Siendo esto á tiempo que se estaba aprestando la Armada para conducir el comercio á Panamá, hizo éste varias representaciones para no bajar mientras no se desvanecieran los reuelos del nuevo enemigo; en cuya dificultad puso todo su esfuerzo en adelante, y para su confianza y seguridad reforzó la armada con mayor número de bajeles y más crecido aumento de tripulación y de armas.

Destacó al mismo tiempo dos navíos al cargo del Almirante D. Antonio de Beas y del capitán Pascual de Iriarte, con orden de registrar y reconocer toda la costa del Perú y de Chile hasta el Estrecho. Así lo ejecutaron, sin encontrar enemigo alguno, aunque con la desgracia de que habiendo llegado á la boca del Estrecho, en consecuencia del orden que llevaban, el Almirante echó el bote al agua con un hijo de Pascual de Iriarte y 18 oficiales reformados para que fijasen en tierra una lámina de bronce con inscripción de este reconocimiento, á tiempo que á los navíos les entró de golpe un repentino temporal tan furioso, que no pudiéndose mantener, se vieron precisados á correr á palo seco desde la boca del Estrecho de Magallanes hasta la de Maire, en 55 grados y medio; dejándose perder el bote con el oficial y los 18 reformados y la gente de boga, pues aunque después volvieron á buscarle é hicieron toda la diligencia posible, no le pudieron encontrar, ni nunca se pudo adquirir noticia de aquella gente.

Este suceso defraudó mucha parte de la satisfacción que

se tuvo de no haber tal enemigo, y que había sido falsa la delación de los indios, que se castigó con la pena de azotes, y la noticia se participó luego al punto á Panamá para desvanecer los recelos del comercio que se hallaba en Tierra-Firme al despacho de los Galeones del cargo del General D. Nicolás de Córdoba, que salieron de Cádiz el día 14 de febrero del año de 1675 y volvieron al mismo puerto el día 17 de marzo del siguiente de 1676; en que, sin embargo de estar publicados otros para que saliesen el mismo año, se dificultó su despacho y partida por haberse ya empezado á reconocer viciada la pureza del comercio con el principio de la ilícita introducción de la costa. Para su remedio, se adelantaron el año de 1677 dos navíos de guerra de los mismos, destinados para Armada de Barlovento desde el año de 1640, y se difirió la remisión de Galeones hasta el año de 1678; en cuyo intermedio el comercio del Perú experimentó una quiebra muy considerable en el empleo de la Feria de los Galeones de D. Nicolás de Córdoba, porque con la ocasión de dos navíos de particulares, á quienes concedió el Virrey licencias para hacer viaje á los puertos de Nueva España, habían introducido tan crecida carga de ropas y tejidos de China, que descaecieron, con grandísima pérdida de su estimación, las mercaderías de Castilla de los empleos de la Feria de Portobelo. Hizo por esto el Consulado una lamentable y ponderada representación al Consejo, y se expidió el año de 1678 un especialísimo despacho muy eficaz, reiterando todas las prohibiciones que se habían impuesto para la dispensación de aquel comercio, con orden para que los géneros de China que se encontrasen se tuviesen por decomiso y se quemasen.

En los Galeones que se despacharon y salieron de Cádiz el día 7 de julio del mismo año, al cargo del General D. Enrique Enriquez, se envió orden al Virrey para que cesase

en el gobierno, nombrando interinamente al Arzobispo de aquella Santa Iglesia, cuya providencia se verificó el día 7 de julio del mismo año de 1678; y después que se justificó de las quejas del comercio é hizo manifiesta, auténticamente, la integral justificación de su gobierno, volvió á España, donde fué restituido á todos sus honores y á la continuación del ejercicio de su plaza en el Tribunal del Consejo y Cámara de las Indias.

XXV.

DON MELCHOR DE LIÑÁN Y CISNEROS, Arzobispo de la santa iglesia metropolitana de Lima, en virtud de la providencia que queda expresada en el capítulo precedente de su antecesor, se recibió en el virreinato de aquel Reino el día citado 7 de julio de 1678, con la calidad de interino por el respeto á la precisa residencia de su iglesia y atención á su pastoral oficio, sin embargo de la potestad que tiene S. M. para valerse de las personas de los prelados y poder ocuparlas en los empleos importantes de su Real servicio, cuando se interesa la utilidad pública de los Reinos y la conveniencia de los Estados. Así se practica universalmente en todos los de la cristiandad y particularmente en los de España y Francia, donde en la serie de los siglos pasados y actualmente en el presente, las púrpuras y las mitras han calificado el acierto de esta confianza, y la han confirmado las prosperidades de los sucesos; siguiéndose las felicidades á los manejos, cuando son idénticos en una mano el baston y el anillo y concurren en un suceso el gobierno y el sacerdocio (1).

(1) D. Melchor de Liñán y Cisneros, natural de Torrelaguna, fué co-

En esta serie, el gobierno del Arzobispo-Virrey, por espacio de tres años, cuatro meses y tres días, atendió con preferente cuidado al despacho de la Armada del Sur, para el expediente de los Galeones del cargo de D. Enrique Enríquez, que volvieron y entraron en Cádiz el día 19 de septiembre de 1679, con el afortunado suceso de haberse salvado del riesgo particular de perderse la Capitana (á que estuvo muy á pique) en uno de los bajos que median desde Cartagena al Cabo de San Antonio, y otro peligro común para todos de propasarse al tiempo de llegar á tomar el puerto de la Habana. La fausta noticia se celebró en Lima tanto como la providencia que llegó el mismo año de 1680, para la publicación y observancia de los Estatutos ordenados en los cuatro tomos del Derecho recopilado para el Gobierno universal de las Indias, en aquellos tiempos en que sus determinaciones fueron adecuadas á la constitución de su primitivo estado, y después, con la sucesión y variedad de los tiempos y de los casos, se ha reconocido que algunas que se tuvieron por fijas é invariables reglas, se han hecho menos convenientes é impracticables. Moviéronse por esto varios jurisconsultos á formar sus comentarios, de que hasta ahora no ha salido alguno á luz: y de dos que el AUTOR ha visto principados, el uno en Panamá por D. José de Araujo, abogado de aquella Audiencia, y el otro en Lima por el doctor D. Tomás de Salazar, catedrático de pri-

legial de Alcalá de Henares y opositor á cátedras y curatos, ganando los de Santa María de Buigrato y el del pueblo de su nacimiento, de donde pasó á la parroquia de San Salvador de Madrid. Sirviendo este curato fué presentado para Obispo de San Marta, en las Indias Occidentales, promovido después á Popayán, luego á Visitador, Presidente y Capitán general del Nuevo Reino de Granada, á Arzobispo de los Charcas, y por último, de Lima en 1678.

ma de Leyes, sólo éste pudiera ser regla proporcionada á la común necesidad de esta obra, y que fuera tan celebrada en aquellos Reinos como la primera. En el mismo año de 1680 llegó al Perú la noticia de haber desalojado el Gobernador de Buenos Aires, con la guarnición de aquel presidio y tres mil indios auxiliares el día 7 de agosto, á los portugueses de la ciudadela del Sacramento, situada á la frente de la isla de San Gabriel; cuya colonia en tiempos más modernos ha sido el canal que ha corrompido con tanto exceso como Tierra Firme, las conveniencias y seguridades del comercio público de aquellos Reinos (1).

Mas porque en esta prosperidad de sucesos no faltase el

(1) En los sesenta años que estuvo Portugal unido á España, borráronse poco á poco los límites entre el Brasil y las antiguas posesiones españolas, y fundáronse algunas colonias hacia el Uruguay. Después de la independencia del reino lusitano, fueron atendiendo ya este asunto con algún interés los Gobernadores del Río de la Plata, moviéndose con tal motivo algunos conflictos, como el que ocasionó en 1678 el Gobernador de Río Janeiro Manuel Lobo. Este oficial pasó á la villa de los Santos en octubre de 1679 y desde allí se dirigió con alguna fuerza y artillería á la embocadura del Río de la Plata, á donde llegó el 1.º de enero de 1680, escogió sitio á propósito y erigió una fortaleza, á que dió nombre de *Colonia del Sacramento*. Al enterarse en el Paraguay, reclamó su Gobernador contra aquella ocupación, dió cuenta á la corte, y resultando ineficaces sus reclamaciones, fué el Gobernador de La Plata, D. José Garro, contra la fortaleza la tomó por asalto el 7 de agosto de 1680, apresó á Lobo, que luego murió de pesar en Buenos Aires ó en Lima, á donde fué trasladado, y quedaron dominando allí los españoles. Enterados en Madrid y en Lisboa del suceso, procuraron arreglar la cuestión diplomáticamente, é hicieron el Tratado provisional entre el regente D. Pedro de Portugal y el Rey don Carlos II de España, firmado el 7 de mayo de 1681; el cual tratado aplazaba la definitiva resolución á la revisión del tratado de Tordesillas, hecho en 1494, sobre demarcación de las tierras que, según la Bula Pontificia, correspondían en la América Meridional á cada una de ambas coronas. Asunto que se trató más tarde y que no es de este lugar referir.

contratiempo de pirata inglés que inquietase la pacífica seguridad de aquel mar, que desde el tiempo del Virrey don Francisco de Toledo se hizo pensión de cuasi todos sus sucesores, se participó la noticia, por carta del Presidente de Panamá de 28 de junio del año de 1680, de que los indios del Darién, por aquel pequeño golfo de su provincia que corresponde á la costa del Sur por la parte de Chepo, habían introducido una partida de enemigos, procedentes de la isla de Jamaica acaudillados de Bartolomé Charps, Juan Guarlen y Eduardo Bolmen (1). Forzaron éstos el fuertecillo de aquel paraje, por el corto número de sus defensores capaz de reprimir las correrías de los indios, pero no de resistir á los 150 hombres de los piratas, gente endurecida en el voluntario trabajo de su desastrada vida, entregados

(1) Barthelemy Sharp, capitán de los bucaneros ingleses ó piratas de las Antillas, pasó del mar Océano al Pacífico por el istmo de Darién el 5 de abril de 1680 acompañado de otros piratas; y con el propósito de saquear las poblaciones españolas de la costa, recorrió desde Panamá á la Patagonia. Le acompañó en aquella expedición, en calidad de pirata, el Guillermo Dampier, que luego se hizo famoso por sus descubrimientos; Sarp navegó hasta los 60° de latitud Meridional, y regresó á Inglaterra en 1682.

El Juan Guarlen que nombra Alsedo, será acaso el capitán Swan Waffer, compañero de Lionel, de Sarp y de Dampier en las expediciones piráticas del mar del Sur ó Pacífico Waffer, que era cirujano de los buques *flibustiers*, cuenta en su relación, impresa en la *Histoire del Navigations* que se separó de Dampier cerca de las costas de Mexico, y llegó á las islas de los Cocos, situadas á los 5° 15' latitud Norte, de donde, el 4 de junio de 1685, se dirigió á la de los Galápagos, en la misma Línea, y desde allí á Coquimbo, isla Mocha, y las de Juan Fernández, volviendo en la de 1687 á la de los Galápagos. Se acercó luego al puerto del Callao; estuvo en Santa, donde se cometieron no pocas depredaciones, y dirigiéndose á la tierra de Fuego, sufrió fuertes tempestades que le obligaron á arribar al cabo de Horno, doblado el cual navegó hasta las Antillas, de allí á Filadelfia, en Pensilvania, y últimamente á Inglaterra.

á los empeños de la codicia y de la desesperación, y por esto, con mayor peligro en los lances de su bárbara temeridad, prontos en la agilidad de las resoluciones y en el manejo de sus puntuales armas.

Con tales medios se introdujeron fácilmente desde aquel oculto y mal defendido puerto, que en todos tiempos requiere ser atendido con particular cuidado, por el breve tránsito que conduce á la mar del Sur la inmediación y facilidad, que constituye el espacioso y acomodado desembarco de la ensenada del Darién; pues sirven de muy poco las renovaciones de la paz con los indios, porque consiste en el interés. Ellos han capitulado siempre con los Gobernadores de Tierra-Firme, debajo del pretexto de su desnudez para los vestuarios de sus *Paniquies*, que son como los *Ponchos* de Chile, como los *Anacos* del Perú y como los *Patties* de Yucatán, y en faltando éstos ó que se les ofrezcan más ventajas por los extranjeros, ellos mismos son las prácticas guías para enseñar las sendas á los enemigos. Así sucedió con Juan Ojenkan el año de 1572, en tiempo del Virrey D. Francisco de Toledo, y lo repitieron el de 1679 en el del Arzobispo-Virrey con Charps, Guarlen y Bolmen, que conducidos por ellos pasaron á la mar del Sur, y de allí en piraguas y canoas al puerto de Perico de la ciudad de Panamá, donde repentinamente sorprendieron dos navíos que estaban surtos y anclados, y con cuasi toda su gente en tierra, descuidados del insulto del nuevo y no esperado enemigo; que en el uno, nombrado la *Trinidad*, encontró 50.000 pesos y una abundante provisión de harina, pólvora y cuerda-mecha que había remitido el Arzobispo-Virrey, para socorro y munición de las guarniciones de aquel presidio.

Con estas presas, y con mayor número de gente de su misma nación y género de vida que se les agregó por el

mismo camino del desembarco del Darién, pasaron devastando los puertos y lugares abiertos de las costas del Perú y de Chile; y en estos progresos, el uno de ellos, llamado Eduardo Bolmen, necesitado de viveres, llegó al puerto de Tumaco, jurisdicción de la provincia de Quito, y cogiendo de repente descuidadas las haciendas situadas hacia aquellas playas, las robó y quitó el ganado y granos que halló en sus pastos y en sus trojes. Después que salió proveído, pareciéndole que no era bastante lo robado para la manutención de su gente en el tiempo de sus premeditados designios, determinó volver por lo demás que había quedado, á tiempo que los vecinos hacendados é indios, lastimados del robo, habían ido á dar cuenta de su infortunio al teniente de aquel partido D. Juan de Godoy y Prado, que vivía en una casería algo distante de la costa. Con el pensamiento de averiguar la verdad y justificar el valor de los daños, llegó al puesto cuando volvía el enemigo, y en el poco tiempo que tuvo cuando le descubrió, con acasión de ir armada la gente que le acompañaba y había concurrido á la novedad, hizo una emboscada encargando mucho el silencio, tan bien dispuesta, que habiendo tomado tierra los piratas en número de 40, muy bien armados, llegaron con la confianza del suceso antecedente á la encubierta prevencion de su castigo, y de golpe se hallaron con el estrago de una repentina tempestad de balas, de que quedaron muertos siete y heridos casi todos los demás. Al mismo tiempo fueron acometidos de la encubierta gente con espadas, lanzas y palos, de que no quedó ninguno; siendo el más fuerte en la resistencia el mismo caudillo Bolmen, á quien atacó el teniente Godoy con espada y daga, y teniéndole cuasi rendido le daba cuartel, con la intención de enviárselo vivo al Arzobispo-Virrey, para que adquiriese noticias de los demás enemigos; pero prefieren-

do el morir peleando antes que rendirse, le acabó de matar á cuchilladas como á los demás; quitándoles á todos la más práctica y segura dirección que podían tener para sus meditadas ideas, por haber estado mucho tiempo en Lima, conocer la tierra y ser hombre de arrogante espíritu é inteligente destreza en la náutica.

Por sus instrucciones se gobernaron después Juan Guarlen y Bartolomé Charps, quienes con las presas que cogieron y las naves que armaron fueron á las costas de Chile, saquearon el puerto de Coquimbo y la villa de la Serena, y pasaron luego á las islas de Juan Fernández, donde el uno ellos fué descubierto de otro navio de guerra, de dos que había despachado en su opósito el Arzobispo-Virrey al cargo de D. Santiago Pontejos y D. Pedro Pantoja, que no lo pudo dar alcance y se le desapareció, con el estratagemata de hacer de día la derrota hacia la costa de Valdivia y mudar de noche el rumbo poniendo la proa á la playa de Arica. En este puerto hizo desembarco para coger de repente el lugar; y aunque dió muy poco tiempo para la prevención de la defensa, se dió tan buena maña el Maestre de campo de las Milicias del partido, llamado Gaspar de Oviedo, que sin embargo del poco lugar y de haberle acometido el pirata con tanta furia, que le quitó y aprisionó una porción de la gente que tenía en una trinchera y por esto se vió precisado á retirarse al lugar, se fió tanto el enemigo en este primer suceso y en los esfuerzos de su osadía, que prosiguió en el empeño de tomarle y saquearle, á tiempo que á su entrada se le volvió á oponer el Oviedo con tan esforzada y valiente resolución, que en el primer choque mató á Juan Guarlen, al alférez que llevaba su bandera y á otros 23, cogiendo prisioneros 19; y dejó de seguir el alcance de los demás que huyeron, por estar muy cansada y rendida su gente de la función, desde las ocho

de la mañana hasta las tres de la tarde: de cuyo suceso dió parte al Arzobispo-Virrey remitiéndole los prisioneros. Los demás piratas, escarmentados de estos dos acontecimientos, con los dos navíos y otro que apresaron, bastantemente interesado, saliendo de Guayaquil, tomaron la derrota por el Estrecho de Maire y llegaron á Londres el año de 1681.

En el mismo año partieron de Cádiz los Galeones, el día 28 de enero, al cargo del General Marqués de Brenes, con el Virrey Duque de la Palata; los cuales invernaron en Cartagena hasta el año siguiente, por no haber concurrido todavía el comercio de Lima en Tierra-Firme para la celebración de la Feria: á cuyo efecto se adelantó el Virrey, y terminó el tiempo del Arzobispo el día 20 de noviembre del año 1681, en que quedó continuando ejemplarmente los ministerios de su dignidad; con tan general aceptación de los de Virrey, que S. M., en atención á ellos, le hizo la gracia de una merced de título de Castilla, que se verificó en un hermano suyo, D. José de Liñán y Cisneros, con el renombre de Conde de la Puebla de los Ángeles.

XXVI.

DON MELCHOR DE NAVARRA Y ROCAFULL, Duque de la Palata, Príncipe de Massa y de los Consejos de Estado y Guerra, pasó á Tierra-Firme en los Galeones que salieron de Cádiz el día 28 de enero del año de 1681 al cargo del General Marqués de Brenes. Con el fin de habilitar su despacho, se adelantó en uno de los navíos de la Armada del Sur, y entró públicamente en Lima el día 20 de noviembre del mismo año de 1681, y por espacio de siete años, ocho meses y veinticinco días ejerció la extendida capacidad de

sus talentos, sin embarazarse en las más arduas dificultades de la república y del gobierno, así en las determinaciones de lo político como en las expediciones de lo militar.

Su primer cuidado fué el despacho del comercio y el apresto de la Armada del Sur para la celebración de la Feria de los Galeones del cargo del Marqués de Brenes, que volvieron á Cádiz el día 2 de septiembre de 1682; habiéndose perdido uno de los más interesados, nombrado la *Teresa*, la noche del segundo día de haber salido de Cartagena, ahogándose toda la gente menos nueve hombres que en gallineros y jalgadas recogieron á los tres días los demás navíos, que volvieron de arribada al mismo puerto: de ellos sólo permanecieron con vida los cuatro y perecieron los cinco, ateridos y traspasados del frío é incapaces ya de recibir nutrimento que los vivificase, por la disipación del calor natural. También se perdieron el Galeón *Santiago*, que había arribado á la Habana apartado de la conserva, de cuya gente se cogió la mayor parte; otro navío más pequeño y el patache, que naufragó al tiempo de volver de arribada á Cartagena, y el Galeón *Gobierno*, que estuvo cuasi naufragado á vista de la Habana y no pudo seguir el viaje, se quedó en aquel puerto carenando; transportándose su tesoro al Galeón de D. Manuel de Casadevante, que entró en Cádiz por el mes de octubre del mismo año de 1682. Causaron imponderable general consternación de sentimientos y llantos, entre los muchos interesados, tan infaustos y desgraciados acaecimientos, semejantes á los que experimentaron los otros del año de 1656, que quedan notados en el gobierno del Virrey Conde de Alba de Liste.

Al año siguiente, que fué el de 1683, entró en Cádiz el día 25 de abril el infeliz Galeón el *Gobierno*, conocido con el nombre del *Desgraciado* por sus repetidas arribadas, por las tres veces que estuvo expuesto á perderse y por haber

ocasionado tan continuados pesares la muerte de su gobernador D. Antonio de Aguirre, que quedó sepultado en la Habana: accidente que se hizo muy sensible por la calidad y prendas del sujeto. Corrieron cuasi la misma fortuna dos registros, los más interesados que han venido de Buenos Aires, que estuvieron cuasi zozobrados y perdidos á la salida del Río de la Plata y arribaron á Río Janeiro, y después, con muy tormentoso viaje, llegaron á Cádiz el día 11 de octubre del mismo año de 1683.

En este intermedio continuaba felizmente la fervorosa é infatigable aplicación del Virrey al reparo de todas las cosas que requerían el remedio de su advertida providencia. Entre ellas tuvo que entender en la causa, á la sazón fenecida, del pirata inglés Carlos Enrique Clerk, que hizo prisionero el Gobernador de Valdivia y remitió á Lima por el año de 1670 en el tiempo del gobierno del Conde de Lemos, en la cual declaró á lo último (lo que queda expresado en el capítulo de aquel Virrey) de haber sido enviado desde Jamaica por el Gobernador y ministros de aquella isla para demarcar los puertos y lugares de las costas del Perú y de Chile, de que se le hallaron individuales apuntes, del tiempo que estuvo preso, que se remitieron al Consejo. Con estas justificaciones y la de no haber tenido requisito que le excusase del último suplicio, y ser efugios las exenciones con que quiso librar la vida, suponiendo que era católico y que estaba ordenado de sacerdote, se le impuso la pena ordinaria de garrote por el mes de diciembre del año de 1682.

Al siguiente de 1683, porque en la proporcionada duración de su gobierno no tuviese la vanagloria de que en su tiempo habían estado exentas de las hostilidades de los ingleses las costas de aquel mar, entró por el Estrecho Eduardo David con una fragata de 36 cañones y otra de 16, á que

se agregaron otros levantados del Pitiguao *flibustiers* (1). Con varias presas que hizo, compuso una flota de 10 embarcaciones, que eran las dos fragatas referidas, un navio marchante que apresó sin artillería, un brulot de fuego y seis barcos, en que llevaba crecido número de gentes, que recogió de la Mar del Norte, pasando por el breve y conocido tránsito del Darién, haciendo indecibles daños en todos los puertos y lugares abiertos de las costas de ambos Reinos, que los puso en general consternación. Para su remedio y poder castigar al enemigo, armó el Virrey una fuerte escuadra de siete bajeles, la más poderosa que se había visto hasta entonces en las expediciones marítimas del Callao, á cargo de D. Tomás Palavicino, cuñado del Virrey, y de D. Pedro Pontejos y D. Antonio de Beas, General y Almirante de la armada de aquel mar. Salieron luego en busca del enemigo; y siendo igual el deseo de encontrarse, porque con recíproca intención se buscaban, lograron unos y otros avistarse en la ensenada de Panamá, cerca de las Islas del Rey, donde se acercaron y combatieron con igual esfuerzo, que con la ventaja de la mucha artillería y más gruesa, los maltrataron mucho y los pudieron acabar de rendir; mas por uno de aquellos accidentes que suelen sobrevenir cuando son más que uno los que mandan, se contentaron con el estrago hecho en la refriega sin perseguirlos en la fuga; de que los mismos piratas, en los puertos

(1) Los *flibustiers* ó filibusteros, palabra compuesta de las inglesas *fly*, mosca, y *boat* bote ó sea *buque mosca*, tomaron este nombre de las embarcaciones que montaban, ligeras como las moscas lacustres que rápidas se deslizan por la superficie del agua. Tales embarcaciones tenían poco calado y eran muy á propósito para navegar por los bajos, las mares de escaso fondo y los esteros, donde se guarecían cuando eran perseguidos por buques de mayor bordo que no podían acercárseles sin varar.

que después saquearon, referían el suceso admirándose del caso. Al retirarse la armada surgió en Payta, y con hecho impensado, que nunca se pudo averiguar, se voló la Capitana con 400 hombres; sin que se salvase otro que un hijo del General D. Pedro Pontejos, que despedido del repentino incendio cayó en las aguas y cogió una tabla en que salvó la vida.

El pirata, reparado del golpe de la batalla, reforzado de más gente y atrevido, con mayor confianza pasó á invadir y talar toda la costa. Tomó y saqueó á Saña, ciudad que desde entonces quedó destruída y asolada: después á Santa y Casma, donde mató al cura, porque creyó que en su declaración ocultaba el lugar donde podía haber escondido dinero; y en Guaura repitió los mismos daños, apresando á D. Blas de la Carrera, alcalde de la Hermandad, poniendo su soltura en una crecida talla, y porque no la condujo tan brevemente le cortó la cabeza á bordo. Desde allí pasó á Pisco, asaltó el lugar el día 11 de junio de 1686, y sin embargo de que le hicieron toda la resistencia posible, cedieron los defensores al mayor número; y al mismo tiempo que el saqueo de la villa experimentaron el más infame trato que se pudiese sufrir de bárbaros enemigos, no sólo de la religión y de la nación, sino de la misma naturaleza. Otro resto de estas mismas furias, que desató el abismo de Jamaica por la garganta del Darién para infestar el mar y la tierra, se dividieron después de la batalla de las islas; sorprendieron á Guayaquil, la saquearon de innumerable suma de mercaderías, perlas, piedras preciosas, plata labrada y 134.000 pesos; ejecutando con los vecinos las mismas atrocidades que sus compañeros en Pisco, hasta la inhumana ferocidad de pasar á cuchillo á los prisioneros que detenían por el rescate de la ciudad después de haberle recibido: cuyos hechos refiere uno de ellos mismos, que es

Rabeno de Lusán (1), en la relación de los progresos de este aventurero, citado de Peralta en su poema.

Las noticias de estos hechos atroces se difundieron con horror y con lástima en todo el Reino, y los interesados en el tráfico del preciso comercio de unos puertos con otros, navegaban con la prevención posible y la determinación de defender las vidas hasta el último esfuerzo del aliento y de la sangre; como le sucedió á D. Gaspar Bernabé de Mansilla, que navegando con su navío nombrado *Santa Catalina*, se encontró con el de Eduardo David. Los dos se combatieron con desesperada obstinación por espacio de cinco horas, y después de haber muerto el capitán Mansilla, mantuvo con el mismo esfuerzo la batalla su alférez don José de Mendieta, hasta que no pudiendo mantener más su navío, porque estaba muy maltratado y se iba á pique, varó en la costa y se hizo fuerte, sin dejarse tomar del pirata. Á su ejemplo diferentes magnates del comercio, que fueron D. Agustín de Caycuegui, D. Francisco de Hoyague, D. Francisco Zavala, D. Juan de Garay, D. Bernardo de Gurmendi, D. Francisco Paredes y D. Domingo de Cuéto, con licencia del Virrey, armaron á su costa dos navíos de guerra, con la calidad de que habían de nombrar ellos los cabos. Con esta dispensación eligieron y nombraron á Nicolás de Igarza y á Dionisio de Artunduaga, los cuales partieron del Callao, y entre la isla del Amortajado y la punta de Santa Elena, que están á 3 grados de latitud Austral, se encontraron con toda la flota de los piratas, y unos y otros trabaron el combate de repetidas estaciones y retiradas desde el día 27 de mayo hasta

(1) RAVENEAU DE LUSSAN. Véase *Journal du voyage fait à la mer de Sud avec les flibustiers de l'Amerique en 1684, et années suivantes*. París, Coignard, 1693, en 8.º

el 2 de junio, en que, manteniéndose siempre superiores en viento y artillería, desarbolaron á dos que abandonaron los enemigos, quienes desesperanzados de tener en la continuación del empeño la misma fortuna que en las ocasiones antecedentes, pasaron de las operaciones de la hostilidad al cuidado de defenderse. Para esto libraron el poderse salvar en la confianza de que eran sus vasos de mejor vela, y se entregaron á la fuga; abandonando y dejando libre el mar, que tuvieron infestado por espacio de dos años, y muy vanaglorioso al comercio del triunfo de su armamento particular.

Á este tiempo volvieron á Cádiz los Galeones del General D. Gonzalo Chacón, del orden de Calatrava, y habiendo hecho la muralla que corre todo el recinto de la ciudad, con 37 baluartes en la figura de un arco que hace la cuerda del río, de materia de tierra, que es más adorno que defensa, sucedieron el día 20 de octubre del año de 1687 á las cuatro y seis de la mañana los dos seguidos y terribles terremotos, en que se arruinaron y asolaron muchos edificios públicos y particulares, y quedó ahogado y sepultado muy considerable número de gentes. En tal conflicto fué de común consuelo la serenidad y entereza de ánimo del Virrey, y después su providencia y expediente para acabar de quitar los demás edificios que dejó quebrantados el temblor, y cada uno era una amenaza de otra ruina particular; aplicando eficazmente las atenciones de su providencia á la reedificación de lo posible en tan grande desolación, sin faltar por ello á las diarias tareas del gobierno, con la concurrencia de los tribunales, al expediente de los propios negocios de la incumbencia de cada uno.

En estos grandes y bien desempeñados cuidados terminó su gobierno el día 15 de agosto de 1689 en que le entregó á su sucesor, y á los dos años se embarcó en el Callao para

volver á España en los Galeones del General Marqués del Bao del Maestre, para venir á ejercer la presidencia del Consejo de Aragón; pero estando en Portobelo para embarcarse en la Capitana, murió el día 13 de abril del año de 1691 con las circunstancias que refiere la elegante inscripción latina de la lápida de su sepulcro, que está en la sacristía de la iglesia mayor de Portobelo.

XXVII.

DON MELCHOR PORTOCARREKO LASO DE LA VEGA, Conde de la Monclova, Comendador de la Zarza en la Orden y Caballería de Alcántara, se hallaba ejerciendo el virreinato de Nueva España cuando S. M., á los dos años de estar en aquel gobierno, le promovió al del Perú, y por el puerto de Acapulco, en uno de los navíos de la Armada del Sur que le envió su antecesor, pasó á Payta y llegó á Lima el día 15 de agosto del año de 1689 (1).

Durante su gobierno, que fué de quince años y cuatro meses, puso toda la actividad de su fervorosa y celosa aplicación en la continuación de los reparos que dejó empezados su antecesor para remediar los estragos que hizo el temblor

(1) El Conde de la Monclova, al que llamaban *brazo de plata*, por creer el vulgo que era de este metal el sustituto del brazo derecho que perdió en una batalla, gobernó en la Nueva España desde el 30 de noviembre de 1686 hasta noviembre de 1688 que pasó al Perú. Ocupóse durante su gobierno en llevar á la capital las aguas de Chapultepec, haciendo la obra á sus expensas; en perseguir á los corsarios franceses, algunos de los cuales habían empezado á construir un fuerte en la bahía de San Bernardo, de la provincia de Tejas; en formar en Coahuila el presidio del título del Conde y en otras obras de interés para el Reino.

del día 20 de octubre del año de 1687, reedificando lo primero el templo de la iglesia catedral y metropolitana, la galería del palacio real, morada de los Virreyes, y repartimiento de las oficinas de los tribunales, las casas públicas y principales del Cabildo, y los portales que adornan el espacioso ámbito de la Plaza, de 396 pies geométricos en cuadro. Fabricó, en el admirable y fecundo astillero del puerto y río de la ciudad de Guayaquil, los tres bajeles el *Sacramento*, la *Concepción* y *San Lorenzo*, de los fuertes é incorruptibles leños que produce aquella admirable montaña, para Capitana, Almiranta y Patache de la Real Armada de aquel mar. Despachó dos bajeles de guerra al cargo del General D. Antonio de Beas y del capitán D. Miguel Cordones, á reconocer las islas de Juan Fernández, distantes 60 leguas al Oeste de la costa del Reino de Chile, en latitud de la línea al polo Austral de 34 grados y 301 y 15 minutos de longitud; las cuales reconocieron y demarcaron con puntualísima observación, llevando mapa de sus puertos, muestras de la leña, aguas dulces y ganado cabrió montaraz, y nueve hombres ingleses que se hallaron en la principal, quedados de los últimos piratas que entraron en aquel mar en tiempo de su antecesor. Acabó la numeración general de los indios de todo el Reino, discurrida y determinada desde el tiempo del Virrey Marqués de Manceira y empezada en tiempo de su antecesor, para averiguar el número de los existentes y capaces para el entero de las *mitas* asignadas á los repartimientos de los pueblos, y de los minerales y descubrimiento de los que podía tener ocultos el artificio y la codicia de los corregidores y de los caciques; cuya dificultad quedó en los mismos términos que tenía el daño, sin poderse encontrar medicina para el remedio, por las muchas manos que es necesario intervengan en esta providencia, en que es imposible hallar mu-

chas que no se mezclen en esta especie de negociación, y que no se ayuden unas á otras. Despachó la armada del Sur para la Feria de los Galeones del General Marqués del Bao del Maestre, que volvieron á Cádiz el año de 1691, y repitió su despacho el año de 1696 para la habilitación de los Galeones del cargo de D. Diego de Zaldívar, Conde de Saucedilla, que no pudieron volver á Cartagena á recoger la gruesa de los caudales, que importaba el expendio de lo vendido en aquella plaza, porque en el tiempo intermedio de la Feria de Portobelo, en que habían de dar su vuelta para recoger los caudales, celebrar los registros y volver á España, la Escuadra francesa, mandada por el General Mr. Pointy y dirigida por Mr. du Cassé, Gobernador del Petit Goave, con 11 navíos y crecido número de embarcaciones menores y 1.800 infantes de desembarco, tomó el castillo de Boca-chica, que es la entrada del puerto, desembarcó en la playa, que está entre las ciénagas y el castillo de San Lázaro, y habiendo ganado esta fortificación, atacó la media luna y la ocupó con el arrabal de Gigimani (1).

(1) Juan Bernardo Desjeans, Barón de Pointis y reputado marino francés, nació en 1645; asistió con Duquesne á la jornada de Argel (1681 á 1683), y á las órdenes de Tourville combatió en Beachy-Heald el año 1690. Ya con la graduación de jefe de escuadra salió del puerto de Brest con diez buques de guerra y otros de trasporte á principios de 1697; llegó el 6 de marzo á las colonias de Santo Domingo, reforzó su armada con dos navíos de guerra y doce de corsarios y piratas *flibustiers* y negros, y se dirigió á la plaza de Cartagena de Indias, que bloqueó el 12 de abril, apoderándose seguidamente del fuerte de Boca-chica y luego de la ciudad con unos tres mil hombres de desembarco. El saqueo que allí hizo fué tan considerable, que solamente la parte repartida entre los *flibustiers* ascendió á un millón y doscientas mil libras, no reservándose del despojo ni aun los templos, á pesar de haberse estipulado en la capitulación que no se llegaría á ellos. Con el rico botín regresó Pointis á Francia y el Rey

Cogidas estas fortificaciones exteriores, tomó la plaza y la saqueó, con el considerable tesoro propio de la ciudad, de sus vecinos y de los interesados en el comercio de Galeones, cuya suma se reguló por 10 millones. Esto dió lugar á una de las heroicidades de la magnanimidad y cristianísimo real ánimo del Señor Luis XIV el Grande, quien habiendo sabido que en la suma de tan considerable despojo había sido lo más sensible para la ciudad la urna del Santo Sepulcro, de plata maciza y de primorosa hechura, con que todos los años celebra el cabildo de aquella ciudad en Semana Santa la tierna renovación de la memoria del Santo Entierro de Cristo, la mandó restituir luego al instante; recibiénola aquella noble ciudad, no como restitución, sino como dádiva de la piadosa liberalidad y grandeza de aquel Monarca: cuyas acciones tienen la gloria de no haber tenido enemigos que las nieguen ni sombras que las oscurezcan, y apurándose los historiadores en describirlas quedan

Luis XIV, que trabajaba ya para hacer Rey de España á su nieto, mandó que dos bajeles llevasen y entregaran al Gobernador y clero de Cartagena la plata que se había tomado de las iglesias. Ocho años después, en el de 1705, estuvo el Barón de Pointis en el sitio de Gibraltar como aliado de España, y murió en 1707.

Juan Bautista Ducassé, marino francés, natural de Bearn, como partícipe de la Compañía del Senegal, estableció en 1678 una factoría para la trata de negros en la parte francesa de la isla de Santo Domingo, donde adquirió tanta influencia en aquel territorio, usurpado por bucaneros y *flibustiers*, que el Rey Luis XIV tuvo á bien nombrarle Gobernador en 1691. En el uso de su cargo dirigió desde allí las agresiones de sus gobernados contra las inmediatas posesiones españolas: asistió en 1696 con el Barón de Pointis á la toma y saqueo de la plaza de Cartagena de Indias al frente de sus bucaneros y filibusteros, y nombrado por este y otros hechos jefe de escuadra y Teniente general, desempeñó importante papel en la guerra de Sucesión; estuvo con las armas de Felipe V, entre otros actos, en el bloqueo de Barcelona el año de 1714 y murió al siguiente de 1715.

diminutas las alabanzas, porque sólo caben con números eternos en los celestes jaspes de la inmortalidad.

El Virrey, luego que supo la pérdida de aquella plaza, dió pronta providencia para su socorro, así por tierra por la provincia de Quito, como por mar por el tránsito de Tierra-Firme; y S. M., luego que tuvo la noticia, mandó aprestar tres navíos con guarnición de infantería, víveres, pertrechos y municiones para su reparo. A fin de que éste se hiciese por la conducta de sujeto instruido y ejercitado en las disposiciones de la pericia militar, envió por Gobernador al maestre de campo General D. Juan Díaz Pimienta, hombre en quien concurrían á competencia con esmero las prendas de la virtud, de la inteligencia y del valor (1); quien así que llegó á aquella arruinada y desmantelada plaza, y se dió á conocer á aquella desconsolada y afligida vecindad, vivificó á ésta con su espíritu y fortificó de nuevo aquélla, poniéndola en más ventajosa disposición que la que tuvo antes de su invasión. Acabáronla de perfeccionar á su ejemplo los demás que después le han seguido, como el Marqués de Villahermosa, que levantó en altura conveniente y más proporcionada la fortificación de la media luna; el brigadier D. Antonio de Salas, que corrió el lienzo del muro que mira á la playa de la mar grande del Noroeste, por donde el Océano agitado de los vientos Norte, Nordeste y Leste, es ariete que continuamente le combate,

(1) Á D. Juan Díaz Pimienta, caballero del orden de Calatrava, Maestre de campo, Gentil-hombre de cámara del Emperador Leopoldo, de la casa de los Marqueses de Villarreal, acreditado por su valor y conducta militar en el sitio de Buda, donde fué herido, se le nombró Gobernador para consolar al triste vecindario de Cartagena de Indias, llevando una porción de tropa española del reino de Galicia. Se posesionó del cargo en 1697, y murió en 1706.

y la obra de las casas de los Reales almacenes; y últimamente el brigadier D. Pedro Fidalgo, que la ha acabado y perfeccionado, así en las fuerzas exteriores como en la más esencial del Batallón disciplinado, para no recelar de segunda pérdida con nueva invasión de enemigos (1).

Cuando S. M. se sirvió dar aquellas providencias para la restauración de Cartagena, tuvo presente la nueva población que había fundado el Escocés en el paraje de la Calindonia, y á fin de desalojarle dió orden el Virrey que tomase á su cargo el empeño de esta expedición, con la particular y singularísima demostración de que en el ínterin que pasaba á esta operación, delegase el Gobierno en el sujeto de su elección que le pareciese más á propósito para la subrogación de tan alta confianza. En su cumplimiento dispuso y adelantó las más eficaces y abundantes prevenciones; y cuando trataba de poner en práctica el viaje, le llegó la noticia de haber desalojado al enemigo de la nueva fundación, deshecho las poblaciones y desbaratado la fortificación el Gobernador D. Juan Díaz Pimienta; suceso que mereció en todas partes la estimación de muy importante y feliz, y que desvaneció las desconfianzas y cuidados que se debían tener con la vecindad de tan inmediata colonia. Pero como las felicidades de la vida humana son de tan inconstante condición que tienen diuturna sucesión con las desgracias

(1) D. Juan José de Andía, Marqués de Villahermosa, Mariscal de campo, nombrado por muerte de su antecesor D. Luis de Aponte, entró en Cartagena el año de 1725 y gobernó hasta el de 1731, que pasó promovido á la Presidencia de Panamá.

D. Antonio de Salas, coronel que había sido del regimiento de Saboya, sucedió al Marqués de Villahermosa en 1731; y gobernó hasta su muerte, ocurrida en 1735. Le siguió D. Pedro Fidalgo, brigadier y capitán de reales guardias españolas, que se encargó de aquel gobierno en 1736, y murió en 1739. (DICCIONARIO GEOGRÁFICO-HISTÓRICO de Alcedo.)

y con los males, le llegó al Virrey y al Reino el mayor que podían temer, y el más grande que debía sentir, en los pliegos de un Aviso, con las noticias de la muerte del Señor Carlos II, último Príncipe de la casa de Austria en la sucesión de esta Corona y Monarca en quien se unieron con celestial armonía en el temperamento de su condición, la piedad, la justicia y la templanza. Su falta había hecho desmayar en funesto deliquio todos los espíritus de sus Reinos, sin más alivio, en el dolor de tan fatal congoja, que el consuelo de respirar de sus fatigas y caer desfallecidos en brazos de la esperanza, mirando al horizonte de los Pirineos, con el fundamento de la recta y última disposición del Rey difunto; en que habiendo reconocido que la renuncia que había hecho su hermana la Señora D.^a María Teresa, Reina cristianísima de Francia, había sido nula, había llamado á la sucesión de sus Estados al serenísimo Sr. Duque de Anjou, biznieto y nieto de los dos grandes Moñarcas de ambas coronas, el Señor Felipe IV y el Señor Luis XIV, segundo de los señores Príncipes, Infantes de Francia, en atención á que el Señor Delfín, que natural y directamente debía ser llamado, como también el Sr. Duque de Borgoña, su primogénito, eran muy inmediatos á aquella Corona para abandonarla, y que las dos monarquías no debían estar unidas en una cabeza. Mediante esta legal y conveniente disposición, había vivificado á la Monarquía el espíritu de su legítimo sucesor, pasando á la debida posesión de sus Reinos á los principios del año siguiente de 1701, y haciendo su pública entrada á 12 de abril; día en que se había convertido el desconsuelo en gozos y el recelo en confianzas, á la vista de un Príncipe, formado por la medida de los cielos con lo más puro y noble de sus influencias, y con lo más heroico y perfecto de sus virtudes; en quien se recopilaron como en epílogo las prendas de sus predecesores, con

la heroicidad y fortaleza de Carlos V; la prudencia y la justicia de Felipe II; el celo y la piedad de Felipe III; la grandeza y magnanimidad de Felipe IV, y la templanza y justificación de Carlos II, proporcionado á la necesidad de sus Reinos, en una constitución, en que los querían destrozarse y dividir por partes las demás Potencias, y que con este plausible motivo habían corrido los regocijos de la corte y de todos los Reinos en su fausto recibimiento con una extraordinaria celebridad, que habían visto hechos pedazos de alegría en sus festejos los tres decantados montes de la poesía y de la historia; el Ofir en grandezas, el Olimpo en galas y el Parnaso en júbilo. Comunicáronse al Perú las mismas glorias en el orden de reconocer la debida obediencia de su vasallaje y otra nueva especie de fidelidad en el respeto y en el amor á las heroicas prendas de su nuevo Monarca; y en su cumplimiento hizo el Virrey todas las demostraciones correspondientes al desahogo de su obligación, y aquella insigne corte desempeñó la suya con esmeros, que requieren más relación que la de un resumen cronológico.

Poco después se repitió otro Aviso, previniendo al Virrey la declarada oposición de los aliados con la Casa de Austria á la incontestable legitimidad de los derechos de S. M., en que había tomado también partido el Monarca lusitano; dando orden circular, por esta causa, para las primeras represalias que se hicieron en las factorías del Asiento de Negros establecido con aquella Corona; desde cuyo tiempo, porque no cesase la necesaria entrada de esclavos en aquellas provincias, se celebró el día 21 de agosto de 1701 el nuevo Asiento de Negros con la Nación francesa, por término de diez años, debajo del nombre de *Compañía Real de Guinea, establecida en Francia* (1); encargando al mis-

(1) Los Asientos ó contratos de la corte de España para surtir de es-

mo tiempo la prevención del Reino, para tenerle en el estado de una regular defensa en cualquiera invasión que quisiesen intentar los enemigos. En el ínterin que S. M. hizo bastón el cetro, y á un tiempo Monarca y General volvió personalmente por la defensa de su propia causa, y añadió á la condición de heredero la gloriosa de conquistador, en que le vieron triunfar de sus enemigos los campos de Lu-

clavos negros sus posesiones ultramarinas, fueron muy frecuentes desde principios del siglo XVI. Producía este tráfico ganancias fabulosas, porque á su monopolio iba frecuentemente unido el fraude en la introducción de efectos de comercio: por esto todos los gobiernos de Europa procuraban que las concesiones recayeran en sus súbditos.

El Emperador Carlos V las otorgó á sus compatriotas los flamencos, quienes llevaron á la América tal número de negros, que llegando á sobrepujar al de los españoles, vinieron á las manos en la Isla Española ó de Santo Domingo, mataron al Gobernador de ella en 1522 y hasta atacaron la fortaleza de la capital.

La corte de España procuró desde entonces limitar los asientos ó concesiones, que casi habían desaparecido en 1580, cuando por los apuros del Tesoro y para satisfacer á los genoveses las sumas que se les habían pedido á préstamo para la *Armada invencible*, les confirió Felipe II el privilegio del Asiento; disfrutándolo luego Gómez Reinel desde 1595 á 1600.

En este año se hizo la contrata con los Portugueses por el tiempo de nueve años, otorgándola á favor de Juan Rodríguez Contineo, Gobernador de Angola, quien se obligó á llevar anualmente á las posesiones españolas 4.250 esclavos, pagando por ellos al Rey 162.000 ducados, ó sea 38 y $\frac{1}{4}$ cada uno. Muerto aquel contratista en 1603, se traspasó la concesión á su hermano Gonzalo Váez Continho, al que se le rebajaron 22.000 ducados de la cuota anual que su antecesor satisfacía.

En 26 de septiembre de 1615 se hizo el asiento con Antonio Fernández de Elvas, también portugués, por tiempo de ocho años y obligación de introducir 3.500 esclavos en cada uno y pagar 115.000 ducados.

En 1623 fué contratista por otros ocho años Manuel Rodríguez Lamego, portugués, por 3.500 negros y pago de 120.000 ducados anuales.

Otros portugueses, Cristóbal Méndez de Sosa y Melchor Gómez Angel,

zara y Guastala, las fronteras de Portugal, las campañas de ambas Castillas, y las fortalezas Aragón y Cataluña, mantuvo el Virrey la tranquilidad y seguridad del Reino hasta los principios del año de 1706 que falleció en aquella ciudad, y se le dió sepultura en la iglesia catedral; quedando el gobierno en la Real Audiencia hasta el día 7 de julio de 1707, en que llegó su sucesor.

consiguieron la contrata por ocho años en 1631; pago de 95.000 ducados é introducción de 2.500 esclavos.

Cuando la guerra entre España y Francia se interrumpieron los Asientos hasta 1662. Se concedió entonces por siete años á Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin, en cuyo tiempo introdujeron 24.500 negros (á 3.500 al año), por los que pagaron al Rey 2.100.000 pesos, ó sean 300.000 cada año.

En 1664 se concedió el Asiento á Antonio García y D. Sebastián de Siliceo, por cinco años, obligación de introducir en cada uno 4.000 esclavos y pagar 450.000 pesos. Se rescindió su contrato por no haberlo cumplido el concesionario, y se hizo con el comercio y consulado de Sevilla, en 1676, por cinco años, ofreciéndose á dar 1.125.000 pesos y 200.000 de donativo gracioso.

En 27 de enero de 1682 se asentó por cinco años con D. Juan Barroso del Pozo y D. Nicolás Porcio, vecinos de Cádiz, en cantidad de 1.125.000 pesos, y habiendo hecho quiebra la casa, se transfirió el contrato al holandés D. Baltasar Colmans ó Coimans, prorrogándole el tiempo por dos años más.

En 1692 consiguió el asiento por cinco años D. Bernardo Francisco Martín de Guzmán, residente en Venezuela, pagando durante ellos la suma de 2.125.000 escudos de plata.

La compañía portuguesa de Guinea contrató el Asiento por seis años y ocho meses en 12 de julio de 1696: de los portugueses pasó á los franceses por el tratado de 27 de agosto de 1701 (*), por diez años, á 4.800 al año, pagando por cada uno 33 y $\frac{1}{3}$ escudos; y últimamente, á los ingleses, por el de Madrid, preliminares del de Utrech, en 16 de marzo de 1713.

(*) Asiento para la introducción de esclavos negros en las Indias por la Compañía Real de Guinea, establecida en Francia, ajustado y concluido en Madrid el 27 de agosto de 1701.—Calvo.—COLECCIÓN COMPLETA DE LOS TRATADOS, págs. 11, 61 y siguientes.

*En el reinado del señor Felipe quinto
el Glorioso.*

XXVIII.

DON MANUEL OMNS DE SANTA PAU OLIM DE SEMANAT Y DE LA NUZA, Marqués de Castell dos Rius, Grande de España y Embajador que había sido en las cortes de Portugal y Francia, fué provisto en el virreinato de aquel Reino el año de 1704, antes que S. M. tuviese la noticia de la muerte del antecesor. Se detuvo por defecto de ocasión hasta el apresto de los Galeones, que salieron de Cádiz al cargo de D. José Fernández de Santillán, Conde de Casa-Alegre, el día 10 de marzo del año de 1706 (en cuya ocasión y con la familia del Virrey pasó el AUTOR á las Indias la primera vez); y habiendo llegado á Cartagena el día 27 de abril del mismo año, tuvo el Virrey la noticia de haber fallecido su antecesor.

Con la intención de adelantar su viaje y promover la expedición de la Armada del Sur y la concurrencia del comercio de Lima, para la habilitación del despacho y Feria de aquellos Galeones, pidió á su comandante el destacamento de uno de los navíos de la Conserva para su transporte á Portobelo; y habiéndosele negado, con el motivo de no tener orden especial para ello y ser capítulo de su

instrucción y observancia de práctica antigua, que ningún bajel se pueda adelantar á aquel puerto antes del concurso de los dos comercios á la celebración de la Feria, á fin de evitar los adelantamientos de interesados particulares con detrimento de las conveniencias comunes; deseoso el Virrey de facilitar los importantes fines de su anticipación y las utilidades que debían resultar de ella al Real servicio de S. M. y al provecho universal del progreso de aquella Armada, se valió de la oportunidad de estar en Santa Marta dos navíos franceses, debajo de la seguridad de la correspondencia y de la unión, y habiéndolos llamado y propuesto á sus capitanes la necesidad de su transporte, le franquearon los vasos; experimentando en el discurso del viaje el tratamiento de urbana atención y generosa liberalidad de la cortesana policía de los nobles de aquella Nación. El AUTOR quedóse en Cartagena por el accidente de las calenturas, con que ordinariamente recibe el temperamento á los europeos, que llaman vulgarmente la *chape-tonada* (1), con el ánimo de volverse otra vez á España, y el Virrey ejecutó su conducción á Tierra-Firme y desde allí al Perú; pero con la desgracia de no haber podido contrarrestar en la estación del viaje la adversidad del viento Sur y la contraria oposición de la corriente, que uno y otro impelieron el navío hasta empeñarle en la incontrastable dificultad del remolino de la Gorgona, con la indispensable precisión de volver de arribada al Puerto de Perico de la ciudad de Panamá: volvió allí á hacer segunda demora, hasta que, me-

(1) *Chape-tonada* equivale en este caso á aclimatación.—Llamábase *chape-ton* en la América meridional al bisoño en la guerra (quinto ó *calo-yo*); al recién llegado á las Indias, que no había dado aún á entender sus tratos y modos, y á los conducidos en la última flota, que conservaban su nombre hasta que lo transmitían á los viajeros de la flota siguiente.

jurada la condición del tiempo, repitió su embarque, y con muy breve y feliz navegación llegó al Perú y entró en Lima el día 7 de julio del año de 1707.

A este mismo tiempo se expidieron por el Real Consejo de las Indias comisiones á Tierra-Firme y al Nuevo Reino de Granada, cometidas para la jurisdicción del primero al licenciado D. Fernando de Haro, oidor de la Audiencia de Panamá, y para la segunda al licenciado D. Vicente de Aramburu, del orden de Santiago, oidor de la Santa Fé, para averiguar é indultar á todos los comprendidos en las introducciones de ilícitos comercios, en la esperanza de que esta providencia era una disposición de equidad para los complicados en aquel delito; relevándoles de las penas de vida y confiscación de bienes, que se ordenó y publicó el año de 1614 en el tiempo del Virrey Príncipe de Esquilache, y al mismo de utilidad á las estrecheces de la Corona. Mas los efectos fueron tan al contrario, como lo manifestaron después las consecuencias; porque la suma de los indultos fué de muy poca entidad, al respecto de los daños causados y de muy leve socorro á las necesidades de la Monarquía, y las introducciones se continuaron desde entonces con mayor desorden, en el concepto de que el indultarlos podía ser el castigo de repetirlos.

El Virrey, luego que llegó al Perú, se entregó con todo el empeño de la más fervorosa actividad al despacho de la Armada y del comercio para el expediente de los Galeones que había dejado en Tierra-Firme; pero con tan desgraciado efecto, que habiéndose celebrado su Feria en los meses de abril y mayo del siguiente de 1708 y con tan cuantiosa copia de caudales como la del año 1659, al tiempo de volver á Cartagena por el tesoro de lo vendido en aquella ciudad y celebrar los registros para la prosecución de la vuelta á España, estando ya á la vista de aquel puer-

to el día 8 de junio del mismo año, la escuadra inglesa del Vicealmirante Carlos Wager los atacó á las cinco de la tarde, y en una batalla nocturna, de toda la noche hasta las cuatro de la mañana, naufragó á las ocho la capitana *San José*, ahogándose 578 personas y salvándose cinco, que recogió uno de los botes de los navíos enemigos. Varó la urca marchante de D. Francisco Fernández Nieto, que venía armada y reforzada con tripulación de otro navío de guerra que se echó al través, nombrado *La Ahudena*, del cargo del capitán D. José Canés de Alzamora: quedó prisionero el *Gobierno*, del cargo de D. Nicolás de la Rosa, Conde de Vega-Florida, que mantuvo el combate por la banda de babor con tres navíos de los del enemigo hasta las cuatro de la mañana, que desarbolado, destrozado y yéndose á pique se rindió con cinco millones, que transportó en bandolas el Almirante á Puerto Real de Jamaica con algunos prisioneros; salvándose la almiranta *San Joaquín*, que también quedó maltratada del primer choque, y al día siguiente la dieron caza dos de los enemigos, y por una diestra evolución del piloto que la gobernaba sobre el conocido Bajo de Salmedina cogió el puerto antes que la pudiesen dar alcance, con el residuo del tesoro que tenía á su bordo, y después condujeron á España el año de 1709 dos navíos franceses de guerra que llevó Mr. Du Cassé para este efecto. Esta ínfima parte fué lo único que se salvó de aquellos infelices Galeones, mucho más desgraciados que los del Marqués de Monte-Alegre el año de 1656 y los del Marqués de Brenes el año 1682, porque de éstos ninguno volvió á España, ni aun la almiranta, que era el único vaso que se había librado de tan universal acontecimiento.

Hallóse el AUTOR en esta pérdida de los Galeones y la suya, y con la dificultad de poder volver á España por re-

mota esperanza de ocasión, y estar infestado el mar de enemigos y piratas ingleses, resolvió pasar á Lima por tierra desde Cartagena, cuando salió la almiranta el año de 1709, y al mismo tiempo que Mr. Du-Cassé volvía á España. Engañados los ingleses, en la inteligencia de que la almiranta transportaba el tesoro, la atacaron con otra escuadra en la travesía de Cartagena á la Habana, y después de un rudo combate de cuatro horas, en que pereció su ayudante don Miguel Agustín de Villanueva, del Orden de Santiago, y la mayor parte de su gente, quedó descuartelada y prisionera, pero con la vanagloria y satisfacción de haber desempeñado honradamente la obligación de la defensa en la batalla, y haber dado tiempo á la diligencia de los dos bajeles franceses que conducían el tesoro; quedando burlado el esfuerzo y la ventaja de los enemigos en hallarse sin él y sólo con la presa de un buque inútil y destrozado á los golpes del combate.

Porque en este tan considerable quebranto del comercio de España no quedase sin parte el del Perú, al tiempo de la conducción de los empleos de Portobelo á Panamá por el río de Chagre, en aquel tránsito de doce leguas por mar desde el puerto á la boca del río, el pirata inglés Tomás Colb, con dos piraguas armadas y setenta hombres, el día 3 de mayo del año de 1708, con ardid y osadía del ladrón práctico, salió de los *manglares* (1) de la costa, donde esta-

(1) Llámense así los lugares donde abundan los *mangles*, que son árboles bajos, ramosos y comunísimos en las costas, cayos y orillas de los ríos, en cuyas embocaduras forman una faja litoral que en algunas partes se interna hasta una legua y aun más. Hay varias especies de *mangle*: blanco, parecido al sauce; prieto ó negro, copado y de madera durísima; patabán, yaná, yanillo y el colorado ó de uña (*Rizophora caudal*), que se usa en las tenerías para curtir pieles. (V. Pichardo: DICCIONARIO DE VOCES CUBANAS.)

ba encubierto, y repentinamente abordó al primer bergantín de un convoy de catorce balandras cargadas de mercadería de la misma Feria, y habiéndole rendido, matando á don Francisco Álvarez, que era el dueño y capitán que le gobernaba, apresó otras seis, cuya carga se reguló por pérdida de medio millón. Después, en la mar del Sur, por el año de 1709, al tiempo de conducir el todo del empleo al Perú con los bajeles marchantes del comercio, otros dos piratas ingleses que se habían introducido, el uno llamado Guillermo Dampierre, con una fragata de 32 piezas de cañón, y el otro nombrado Roggiers, con otra de 24 y 450 hombres de tripulación, repitieron otros nuevos insultos más considerables en las presas de diferentes navíos, y entre ellos dos muy interesados, el uno de D. José de Arizabalaga, y el otro de D. Pablo y D. Juan Morel. Perpetrados estos intempestivos y repetidos daños pasaron á saquear la ciudad de Guayaquil, en que hicieron un despojo muy considerable de todo lo preciso de los muebles de los vecinos, y en el rescate de la ciudad para librarla de la condenación del incendio á que la tenían sentenciada, de que se dió cuenta con relación al Virrey; quien con la noticia de la calidad, número y fuerza del enemigo, aprestó á toda diligencia una escuadra de cinco navíos de guerra á la conducta del Almirante D. Pedro de Alzamora Ursino, los tres de ellos españoles, gobernados de los capitanes D. Fernando de Arévalo, D. Andrés de Valverde y D. Pedro Bravo de Lagunas, y los dos restantes, franceses, del comando de los capitanes Mr. Porcè y Mr. Davis, los cuales corrieron todas las costas del Perú, las de Tierra-Firme y las de Nueva España, sin haber tenido la fortuna de encontrar á los dos de los ingleses (1).

(1) Guillermo Dampier, navegante inglés, nació en el condado de

Ya que con la ocasión del armamento de esta escuadra, compuesta de conjuntas fuerzas de españoles y franceses, llega el caso de tratar de la introducción de su comercio en las costas de aquel mar, será bien decir que por la razón de estar embarazado el Océano con el impedimento de las enemigas escuadras de los aliados, estuvo imposibilitada la continuación de los despachos de Galeones, y con el cebo de considerar á aquel Reino necesitado de ropas y abundante de caudales, se introdujeron por el abierto y anchuroso paso del Cabo de Horn, en que no hay estrecho que

Somerset en 1652, se embarcó muy joven como grumete, y desde 1680 á 1690 siguió á los *flibustiers* de las Antillas en sus continuas agresiones á las propiedades de los españoles. En 1693 obtuvo del almirantazgo inglés el encargo de hacer descubrimientos en el mar Pacífico y reconoció entonces el estrecho que lleva su nombre entre la Nueva Guinea y la Nueva Irlanda: visitó la Nueva Holanda; de regreso á su patria, escribió la historia de sus viajes y murió hacia 1711.

Woodes Rogers, compañero en las navegaciones de Carlos Dampier, con quien había dado la vuelta al mundo, fué nombrado para mandar un buque mercante, equipado por unos particulares ingleses, y encargado de aprovecharse de la guerra de Sucesión de España para recorrer y saquear las costas occidentales de la América española, salió con este objeto de Bristol el 2 de agosto de 1708. El 10 de enero del siguiente año llegó á los 61° 53' del polo Antártico, y dirigiendo la proa al Perú dobló el cabo de Hornos y no tomó tierra hasta las islas de Juan Fernández, donde dice en la relación de sus viajes que encontró al escocés Alejandro Selkirk vestido de pieles y haciendo la vida salvaje desde que le dejó abandonado hacía unos años el capitán Stradling. De las descripciones que de su modo de vivir dió, aseguran que se compuso la popular fábula de Robinson Crusoe, aunque otros opinan que ésta tuvo origen en la descripción que de su vida salvaje dió al Emperador Carlos V el náufrago español Pedro Serrano. (V. nota, pág. 57.)

El navegante Rogers subió hasta el cabo de San Lucas, en California; dirigióse desde allí á las islas de los Ladrones, visitó á Guaham, pasó á las Molucas, estuvo en Terrenate y regresó á Inglaterra en 1711.

pueda impedir la entrada, diferentes navíos franceses que dieron principio á aquella navegación desde el año de 1702, en tiempo del Virrey su antecesor. Al primero, de Mr. la Regodier, que fué el navío la *Aurora*, siguieron otros, en el número que consta de una Memoria particular; en cuyo comercio le fué preciso disimular y omitir la práctica de los estatutos que prohiben á los extranjeros violar la inmunidad de aquellos mares, con el ejemplo de lo que había obrado la prudente y calificada conducta de su antecesor, y principalmente por la respectiva atención al vínculo de la unión entre las dos coronas, contra quienes igualmente procedía la guerra de las potencias enemigas. En el empeño de defender á la española, sólo la francesa y sus armas eran las auxiliares de la defensa; componiéndose de sus tropas y socorros una gran parte del poder de los ejércitos; sirviendo á este fin los caudales que se transportaban en los navíos de aquel tráfico y se convertían en beneficio de la Majestad Cristianísima, que erogaba los de su propio patrimonio en hacer salva la causa del dominio español. Éste también participaba de la conveniencia y contribuciones de los pretendientes y pasajeros que se conducían en aquellas ocasiones para alivio de las urgencias de la Monarquía, en una constitución en que no había Armadas ni otros Registros en que transportarse con las personas y con los caudales, y se les recibía y trataba benignamente en esta corte; sin hacerseles algún cargo por ello, sin embargo de estar tan prohibidos como los comercios los pasajes de las personas y los transportes de los caudales en los navíos y embarcaciones extranjeras: las cuales, por entonces, servían de resguardo y aumento de fuerzas en los puertos, para embarazar las invasiones que se podían recelar de los enemigos, sin la esperanza de que pudiese ser socorrido aquel Reino con las Armadas de los de Es-

paña, por estar todas ocupadas en la defensa de lo más interno, que era lo más importante.

Con estas prudentes consideraciones y la de que en el tiempo de la guerra se dispensan muchas cosas que no se permiten en la de la paz, procedió el Virrey á una disimulación, que nunca se pudiese tener por consentimiento, á la continuación de un comercio que perjudicaba á los otros lícitos y establecidos para la general contratación y conveniencia de los Reinos de España y de las Indias: en cuyo ocasionado daño no se podía tratar á los autores como enemigos, siendo tan estrechas las alianzas y tan unos los intereses en la correspondencia de las dos Coronas; y considerándolos como unos mismos, no era posible hostilizar á los huéspedes auxiliares como enemigos, ni menos, que usando de este rigor, se podía impedir su trato. Á esto se agregaba que S. M., en cédula especial, refiriendo los vínculos de unión que se habían establecido entre las dos Coronas, mandaba que en lo general y absoluto se profesase toda buena correspondencia con los vasallos de S. M. Cristianísima, teniendo por unos mismos los intereses de los unos y de los otros. En tan grave y ardua dificultad desempeñó el Virrey los fondos de su elevado talento y profunda capacidad, actuada en los difíciles manejos de la razón del Estado con la representación de su dueño en las dos cortes de Francia y Portugal; manteniendo una discreción de política neutralidad entre dos extremos tan opuestos, para no dejar culpada la obligación de su ministerio y oficio en la disimulación de aquel tráfico, ni ofendida una correspondencia de tan circunstanciados respetos con la Francia. Con la bien desempeñada máxima en este asunto y en todos los demás de la dependencia de su superior empleo, le llegó el fin de su manejo con el de su vida, falleciendo el día 22 de abril 1710; para cuyo caso tenía S. M.

anticipado un pliego de providencia secreta, que se reservaba en el archivo del Acuerdo de aquella Audiencia, el cual pasaron los oidores á abrir luego que espiró el Virrey. En él reconocieron estar nombrados los Obispos del Cuzco, Arequipa y Quito, y que por muerte de los dos primeros, se verificaba la nominación en el tercero, á quien hicieron un extraordinario aquel mismo día, participándole la noticia con testimonio de la providencia: hiciéronse después las exequias del Virrey difunto en la iglesia del convento grande de San Francisco de aquella ciudad, donde consta su depósito; y quedó el gobierno en la Real Audiencia por el corto tiempo que corrió hasta el día 30 de agosto del mismo año, en que llegó el sucesor nombrado.

XXIX.

DON DIEGO LADRÓN DE GUEVARA, Obispo de Quito, que antes lo fué de las iglesias de Panamá y de Guamanga, y Presidente, Gobernador y Capitán general del Reino de Tierra-Firme, en virtud del extraordinario que le hizo el Acuerdo de la Real Audiencia de los Reyes, con la noticia y testimonio de la providencia que queda expresada en el capítulo de su antecesor, salió de Quito el día 2 de junio y entró en Lima el día 30 de agosto del mismo año de 1710; y con la calidad de interino gobernó cinco años, seis meses y dos días.

El AUTOR, que llegó á Quito el mismo día que el extraordinario enviado por la Audiencia, se hizo presente al nuevo Virrey, del que obtuvo el destino de oficial mayor de la secretaría de su gobierno, y como tal, é incorporado á la comitiva de familia y servidores, siguió á la capital al nuevo gobernante.

Luego que por las comunes noticias estuvo éste asegurado de la salida del pirata, que en el tiempo de su antecesor había infestado las costas de la mar del Sur, hizo desarmar la escuadra despachada en su opósito, para excusar á S. M. la costosa impensa de su manutención; que sólo en los aprestos de su armamento, según la relación impresa de su expedición, había costado 146.656 pesos. Seguidamente volvió toda la atención al fomento del beneficio de las minas y labores del Potosí y de todo el Reino, y con la misma atención las de Ucuntaya en la jurisdicción de la provincia de Carabaya, y las de San Antonio y San Nicolás en la de Caxatambo, que se descubrieron en su tiempo; cuidando particularmente de la de Guancabélica, con el conocimiento de que en este principio consiste la principal fortuna y prosperidad de aquellas provincias. Hizo puntuales tanteos del estado y fruto de la Real Hacienda, y de ellos remitió al Consejo los mapas y cálculos generales, que de orden suya hizo el AUTOR el año de 1714, como ordenador que era á la sazón del Tribunal mayor de Cuentas de aquella ciudad, y lo fué desde el año de 1712 hasta el de 1716: favoreció con singular esmero los tribunales y las letras; mantuvo el Reino en una gran tranquilidad, que es la primera obligación de un buen Gobernador, y al año siguiente de su recibimiento tuvo orden de S. M. para poner el Reino en el estado de una regular defensa, con el recelo de una escuadra inglesa que se aprestaba en Londres para pasar á invadir el Reino de Chile.

Con tal aviso socorrió prontamente las principales plazas de Panamá y Valdivia, é hizo levas de infantería y caballería para la guarnición del presidio del Callao; dirigiéndose todas estas prevenciones militares por la conducta, celo y pericia del Conde de la Cueva D. Jorge de Villa-Longa, comandante y cabo principal que era entonces de las armas

del Reino. Para mayor seguridad, proporcionándosele al mismo tiempo el ejemplo de su antecesor en el difícil expediente de los navíos de Francia, observó la misma prudente política de disimulación; y con la intención de sacar de aquel inevitable daño dos particulares aprovechamientos á beneficio de S. M., adhirióse al dictamen de una junta general de guerra formada sobre representación del fiscal de la Audiencia de Lima, en que pidió, que para poder tener defendido el puerto del Callao y que se conservasen unidas las fuerzas de los franceses con las propias del Reino contra las invasiones que recelaban de los enemigos de la Corona, sería bien expedir orden general á los puertos de la costa para que á los capitanes de los navíos que surgiesen en ellos se les hiciese saber que pasasen al de Callao; ofreciéndoseles el permiso de la venta de sus mercaderías, y esforzando el medio con el arbitrio de que al mismo tiempo se socorriese la Real Hacienda con la deducción de los derechos que causasen, para ayuda de los gastos que se hubiesen de impender en las prevenciones para la defensa.

Sobre estos fundamentos expidió orden general á todos los puertos de la costa para que pasasen al del Callao, dándoles permiso para la venta de sus mercaderías con la calidad de contribuir á S. M. los derechos Reales; cuya providencia se verificó solamente en tres, que fueron: el *Príncipe de Asturias*, de D. Julián Chivilla; el *Sancti Spiritus*, de don Nicolás Grout, y la fragata nombrada *Santa Rosa*, de don Juan de San Juan; los cuales beneficiaron sus géneros, dejando á la Real Hacienda la utilidad de la contribución de los derechos, y aumentando la defensa y seguridad del puerto.

Para el resguardo de los de Tierra-Firme concurrieron á la sazón los Registros, que por asiento estipulado con S. M. llevó el año de 1712 D. Antonio de Echeberz y Zu-

biza, caballero del orden de Calatrava, que en el defecto de despachos de Galeones se tuvieron como muy conveniente providencia, para la guarda de los puertos de aquel Reino y para la renovación del comercio por aquella comunicación, olvidado con la continuación del otro extranjero tráfico de los navíos de Francia por los puertos de la Mar del Sur. Aquellos Registros hicieron un desgraciado y contrario progreso, pues después de haber hecho una larga demora en los puertos de la Mar del Norte, por el difícil expendio de sus registros con el impedimento del trato ilícito de la costa, no pudieron habilitar su retorno hasta el año de 1715, en que habiendo concluído con la venta de la comprensible carga de su registro, pasaron á la Habana y se incorporaron en aquel puerto con la flota de Juan de Ubilla. Partieron de allí el día 27 de julio del mismo año, y en el canal de Bahama les sobrevino el día 31, á los cuatro de su partida, tan recio temporal por el Lesnordeste, que todos se perdieron en el Palmar de Ayx, sobre la Punta de Cañaveral, con infeliz naufragio de todos los bajeles y lastimoso destroz de vidas y caudales; salvándose solamente de tan general estrago un navío francés nombrado el *Gri-fón*, en que venía embarcado el Teniente general D. José de Zúñiga y de la Cerda, Gobernador que había sido de Cartagena, por la dichosa casualidad de haberle cogido la fuerza de la borrasca y del huracán más apartado de los bajos de la costa y adelantado á la boca del canal para poder salvarse del contratiempo de todos los demás (1).

Tan triste noticia se participó al Perú al mismo tiempo

(1) D. José de Zúñiga y la Cerda pasó en 1712 del gobierno de la Florida al de Cartagena de Indias, que ejerció hasta su vuelta á España en la desgraciada flota de D. Antonio Ubilla, que se perdió en el canal de Bahama, siendo la fragata que llevaba á Zúñiga la única que se salvó.

que se habían introducido en las costas de aquel mar dos navíos de piratas ingleses, con el stratagema de ocultar y recatar con extraordinario artificio los nombres de sus capitanes y directores; lo cual, se conoció después que había sido, con respecto á la paz que ya estaba ajustada y no se tenía noticia todavía en aquel Reino, para que no constase el daño de las hostilidades hechas contra la fidelidad de aquellos Tratados. Con este seguro hicieron dos presas muy interesadas; la una en el puerto de Payta, del navío nombrado *Jesús María*, propio del capitán D. Juan Bautista Palacios, y otra de otro particular.

Á su opósito, luego que el Virrey tuvo la noticia, despachó la fragata francesa, que estaba surta en el puerto del Callao, del cargo de su capitán Mr. de San Juan, del porte de 50 cañones, con su propia tripulación y otro añadido refuerzo de guarnición española, debajo del concierto de cinco mil pesos cada mes. Logró con esto el Virrey ventajas á todas las expediciones de sus antecesores, en la prontitud del apresto, porque luego al instante se hizo á la vela; en el ahorro de la Real Hacienda, porque en la campaña que tuvo de siete meses sólo hizo de gasto 35.000 pesos, cuando los otros armamentos habían hecho costos de medios millones; y en el mejor efecto que produjo sobre todos los antecedentes, porque en el puerto de Piñas logró encontrar á uno de los bajeles del enemigo, y con el fomento y oportuno socorro que dió á otra embarcación de menor fuerza, que había aprestado el fervoroso celo y activa diligencia del Presidente de Panamá, D. José Hurtado de Amezaga, consiguió ésta apresarle, y después el mismo navío francés á otra barca que se huía con ocho hombres del enemigo, que condujo prisioneros á la ciudad de Lima. Concluída la primer campaña, al tiempo de pagarle al capitán el concierto de su servicio y trabajo, con honrosa esti-

mulación de agradecimiento, se ofreció voluntariamente á hacer segunda campaña sin premio alguno; como lo ejecutó y con tan dichoso efecto, que ahuyentó al principal navío de los piratas, nombrado el *Príncipe Eugenio*, que perseguido de esta repetida caza, pasó á las costas de Nueva España, donde fué cogido de otro bajel que había armado el Presidente de la Audiencia de Guadalajara; dejando libre el mar que infestaba, y las costas y sus poblaciones sin el sobresalto de sus insultos y correrías.

Tales recelos cesaron con esta providencia, y también los de la escuadra inglesa que S. M. previno estarse aprestando en Londres para invadir el Reino de Chile, con la noticia que se sirvió participar, de la paz general ajustada por el Contrato de Utrech, el año 1714, en el cual se concedió á la Corona de la Gran Bretaña el *Asiento de Negros* para la introducción de esclavos en las Indias, y la ventaja de un *Navío de permiso* de 650 toneladas de mercadería en cada ocasión de Galeones y Flotas: concesión que hizo en toda la Europa el eco que refieren las memorias de aquellos Tratados (1). Diéronse desde entonces muy efica-

(1) Perseguidora constante de sus medros, confió la aprovechada Inglaterra que á la muerte de Carlos II se desmembrarían los dominios españoles, y podría participar de no pequeña parte en aquellas donde su comercio pudiera engrandecerla; pero conocida la última voluntad del Rey de España, que, al dejar por heredero al nieto de Luis XIV, imponía la obligación ineludible de conservar íntegra la Monarquía española, declaróse enemiga de esta resolución, inclinándose al lado del Archiduque de Austria. Agradecido éste al apoyo británico, le hizo, en 10 de julio de 1707, el Tratado de Barcelona, que firmaron la Reina Ana de Inglaterra y él, con el nombre de Carlos III Rey de España, en el cual Tratado concedía franquicias tan extraordinarias al comercio inglés, que de haberse cumplido, habrían hecho imposible la paz en Europa durante mucho tiempo.

Las circunstancias, al cabo, favorecieron á la dinastía de Borbón, y la Inglaterra entonces, tendiendo sobre el nuevo Rey de España las redes

ces y estrechas órdenes, para que éstos se pusiesen en regular práctica y las armadas se restableciesen en el anti-

con que había aprisionado al Pretendiente vencido, procuró indemnizarse con sus exigencias á quien en las satisfacciones del triunfo debía agradecer con largueza á los que se le mostrasen amigos ó condescendientes. Los ingleses, siempre positivistas, se apresuraron á obtener mucho, si no todo lo que del Pretendiente habían alcanzado, y mientras en las conferencias de Utrech se sentaban las bases para la paz general de Europa, concluyó en Madrid el Tratado del *Asiento de negros*, que se firmó el 26 de marzo de 1713, y el Tratado preliminar de paz y amistad entre las coronas de España é Inglaterra del siguiente día, 27 de marzo.

En el primero de aquellos convenios se le concedió á la Nación inglesa el monopolio de la introducción de negros en la América española durante treinta años; y no satisfecha aún su codicia mercantil con una concesión tan lucrativa, añadió á los 42 artículos del Tratado uno adicional dirigido también á monopolizar el comercio de Europa en América con otra muy importante: tal fué la «de un navío de 500 toneladas en cada un año de los treinta prevenidos para que pueda comerciar á las Indias» (con exclusión de cualquiera otra potencia); en el cual navío, dice textualmente el artículo, «ha de gozar S. M. C. de la cuarta parte del beneficio de la ganancia, como en el *Asiento*; y demás de esta cuarta parte ha de percibir asimismo S. M. C. un 5 por 100 de la líquida ganancia de las otras tres partes que tocaren á Inglaterra, con expresa condición de que no se podrán vender los géneros y mercaderías que llevare cada navío de éstos sino es sólo en el tiempo de la feria. Y si cualquiera de ellos llegare á Indias antes que las Flotas y Galeones, serán obligados los factores de la Compañía á desembarcar los géneros y las mercaderías que condujere y almacenarlas debajo de dos llaves, que la una ha de quedar en poder de oficiales reales y la otra en el de los factores de la Compañía, para que los géneros y mercaderías referidas sólo puedan venderse en el expresado tiempo de la feria, libres de todos derechos en Indias.»

La cuarta parte y el cinco por ciento de las ganancias que se trataron, debían ser, como fueron en efecto, ilusorias para el Rey de España; pues los ingleses que en la isla de Jamaica tenían su depósito de negros para introducirlos en las posesiones de España, tal vez, excediéndose en el número y en el conjunto de los cargamentos, solían mezclarlos con géneros de comercio, pretextando que se destinaban á la *esquifación* de los esclavos; pero en realidad para anular el comercio español, que cayó á poco en

guo curso de su expediente y despacho; y para que quedase libre su negociación por los puertos de Tierra-Firme,

la más lamentable postración. Verdad es que con ese daño nacional, en mal hora autorizado, se consiguió una ventaja: la de ascender á contrabandistas de formas más ó menos aceptables las numerosas hordas de bandidos y piratas que, con nombre de filibusteros y bucaneros, infestaban aquellas regiones, y la de adecentar el espolio de España con un carácter legal.

En el art. 9.º del Tratado preliminar de paz y amistad entre las dos Coronas española y británica, firmado el 27 del mismo mes de marzo, apretando más las cláusulas de la concesión del *Asiento de Negros*, se convino lo siguiente:

«S. M. Católica concede á S. M. Británica y á la Nación inglesa el pacto del *Asiento de negros*, por el término de treinta años consecutivos, que empezarán á correr desde 1.º de mayo próximo de 1713, con las mismas condiciones que lo han tenido los franceses y de que han gozado ó podido gozar; y además de esto, con una extensión de terreno que S. M. C. señalará y destinará á la *Compañía* del referido *Asiento* en el *Río de la Plata*, el cual terreno ha de ser á propósito y suficiente para poder refrescar y guardar en seguridad sus negros hasta que se hayan vendido; como también para que los navíos de la *Compañía* puedan abordar y mantenerse con seguridad; pero S. M. C. podrá en el referido paraje ó terreno establecer un oficial para invigilar á que no se practique ni se haga cosa alguna contra su Real servicio, y estarán sujetos á la inspección de este oficial de S. M. C. todos los interesados de la referida *Compañía* y generalmente todos los que ella empleare en lo concerniente á este *Asiento*, y en caso que sobrevenga alguna duda, disputa ó dificultad entre el referido oficial y los directores de la *Compañía*, se remitirá y apelará á la decisión del Gobernador de Buenos Aires: y además de todo lo referido, ha venido S. M. C. en conceder á la dicha *Compañía* otras considerables ventajas, que más ampliamente se explican en el Tratado del mencionado *Asiento*, que se ha arreglado y concertado con milord Lexington, á quien se ha entregado al tiempo de firmarse el presente Tratado, del cual hace parte el del *Asiento*.»

¿Eran redes opresoras todas éstas? No en balde soñaba D. Felipe V en aquel Tratado; esperando con ansia el cumplimiento del plazo de los treinta años, para librar á sus súbditos de los males de una imposición que fué, sin duda, la que más contribuyó al desprestigio de nuestro nombre en América.

«se recogiesen todos los franceses que se hubiesen quedado y estuviesen en aquellos Reinos, y se les hiciese embarcar; cuidando de que se les pagase todo lo que por cualquier causa se les estuviese debiendo, sin que se les hiciese el menor agravio ni perjuicio.» Diéronse también órdenes particulares, para que diferentes descaminos, que se habían hecho de ropas prohibidas en Cartagena, Portobelo y Buenos Aires, se les volviesen y restituyesen enteramente, como se ejecutó; y que cumplido esto, desde entonces en adelante no se permitiese la entrada de ningún navío francés en los puertos de aquellas costas con motivo ni pretexto alguno, sino que se observasen precisa y puntualmente las órdenes que antecedentemente estaban acordadas, para no disimularlo, porque ya no quedaba disculpa para admitirlos con ningún fingido pretexto, ni patente ni otra causa; pues el Señor Rey Cristianísimo, su abuelo, había resuelto no permitir más aquel comercio, y tenía dados al mismo fin las más estrechas órdenes para que en los puertos de su Corona se embargasen los navíos de sus vasallos, que pretendiesen pasar con mercaderías á aquellos mares, y que sin dar primero muy resguardada caución de no contravenir á su Real mandato, no se les dejaría salir á navegar.

Ofreciéronse desde entonces á la vista tres concordados principios, que son: los medios de parte de la real atención de S. M., para la purificación de las condiciones del Tratado de la paz, debajo de la fe de su palabra real, empeñada en la religiosa observancia de su firmeza; el deseo y la providencia de restituir la contratación de los comercios lícitos y convenientes al estado de su antigua opulencia y esplendor, prohibiendo los que tuvo consentidos la guerra y la necesidad, y no reprobar con estos motivos lo ejecutado por el Obispo-Virrey y su antecesor, con las reflexiones que quedan sucintamente apuntadas: en cuya constitu-

ción, sin embargo de haber desempeñado fielmente la obligación de la confianza en el manejo de aquel superior empleo, se depuso como culpa de poco celo, que había extendido la mano con demasiada liberalidad en despachar libramientos sobre los caudales de la Real Hacienda, á los acreedores que tenían derecho sobre ella, no sólo por acciones de su tiempo, sino por otras causadas en los gobiernos de sus antecesores. Con este motivo, al mismo tiempo que con honoríficas expresiones, se le concedió una especial y singularísima licencia para venir á España, con la reflexión de que no se viese precisado á volver á su obispado de Quito y ponerse debajo de la jurisdicción del presidente y Audiencia de aquella ciudad después de haber ejercido la superior y autorizada representación de Virrey; se le mandó que cesase en este empleo, como lo ejecutó el día 2 de marzo del año de 1716, y que en tanto que pasaba el Virrey propietario que S. M. tenía nombrado, sucediese interinamente en el gobierno de aquel Reino el Arzobispo de la Plata, en cuya forma se ejecutó. Empero á pesar de que relevado del gobierno y con la amplísima licencia que va expresada, podía purificar la dispensación para el viaje, no quiso usar de ella hasta haber dado su residencia, y satisfecho en extraordinario juicio á la siniestra acusación de menos atento en la administración de la Real Hacienda; y con esta justificación se embarcó después en el puerto del Callao en el navío la *Concordia*, el día 18 de marzo del año de 1718, y habiendo llegado á Acapulco y después á México, capital de Nueva España, se detuvo por defecto de ocasión, esperando la de Flota ó los Azogues. El AUTOR siguió el destino del Obispo-Virrey, quien le mandó anticipar su venida á estos Reinos, á fin de adelantar la instancia en el Consejo para la vista de los autos de la residencia y justa aprobación de sus operaciones; y en ese tiempo murió el Obis-

po en aquella ciudad, el día 9 de noviembre del mismo año de 1718, dándose sepultura al cadáver de tan ilustre y condecorado huésped en el presbiterio de aquella santa iglesia metropolitana, por especial honra de su prelado metropolitano y venerable dean y cabildo.

XXX.

DON FRAY DIEGO MORCILLO RUBIO DE AUÑÓN, Arzobispo de la santa iglesia metropolitana de la Plata, que antes fué Obispo de las iglesias de Nicaragua y de la Paz, en virtud de la providencia que queda expresada en el capítulo precedente de su antecesor, comunicada por los ministros de la Real Audiencia de los Reyes, se puso en camino por la vereda de la costa, y en un navío francés que estaba en el puerto de Arica, nombrado el *Chancellor*, se condujo al Callao y llegó á Lima el día 15 de agosto de 1716, coincidiendo esta fecha con la de la traslación de Sevilla á Cádiz de los tribunales de la Real Casa de la contratación y del Consulado de la Universidad de comerciantes de la carrera de Indias.

El Gobierno del Arzobispo-Virrey fué de tan breve y efímera duración, que sólo constó de cincuenta días; en los cuales no cupo tiempo aun para la ceremonia y cumplimiento de los parabienes, y mucho menos para imponerse en algunas de las principales materias del manejo, según el dictamen del aplaudido y prudente juicio del que escribió la POLÍTICA de aquellos Reinos, de que aun los tres años de la provisión de los propietarios no son bastantes para imponerse de todas las importancias concernientes al gobierno. En el término referido llegó su sucesor, le entregó

el gobierno, y se volvió á continuar los ministerios de su dignidad en su arzobispado de Charcas, de donde volvió segunda vez á ser Virrey el año de 1720, como se dirá en su lugar.

XXXI.

DON CARMINE NICOLÁS CARACIOLO, Príncipe de Santo Bono, Grande de España y Embajador que ha sido de esta corte en la república de Venecia, fué elegido por S. M. el año de 1715, y no habiéndose aun restablecido la meditada continuación de despachos de Galeones, que tuvieron interrumpida la guerra y la introducción del comercio de los navíos de Francia por los puertos del mar del Sur, se aprestaron en Cádiz el año de 1716 dos navíos de guerra al cargo del Conde de Vega Florida. En ellos se embarcó, pasó á Tierra-Firme y desde allí, en uno de los bajeles marchantes del tráfico de aquel mar, pasó al Perú y entró en Lima el día 5 de octubre del mismo año de 1716.

Dió principio á su gobierno, que fué de tres años, tres meses y veintiun días, y al principal cuidado de que iba encargado de extinguir el comercio extranjero en los puertos de las costas de aquel Reino. Con noticia de que en las cercanías del de Pisco se mantenía uno nombrado *San Francisco* y que su capitán, Mr. Darquistad, despreciaba las órdenes que se le habían intimado para que se retirase y cesase en la solicitud de sus introducciones, armó prontamente, con diligencia no vista hasta entonces, un navío particular llamado la *Poma Dorada*, al cargo del Almirante D. Jacinto de Segurola, con orden para que saliese en busca del tratante y lo apresase y condujese al puerto del Callao. Pero esta disposición no tuvo efecto, porque aunque

el cabo hizo toda la diligencia que cupo en la resolución, fué descubierta del navío contratante antes que le pudiese abordar, y fiando su libertad á la ventaja de la vela, ligereza del buque y presteza de cortar el cable con que estaba dado fondo, salió huyendo sin que el otro le pudiese alcanzar, aunque le siguió dando caza todo el día; dejándose en la playa el principal bote de su servicio con un oficial y los marineros de la boga que estaban en tierra y condujo el Almirante al puerto.

Esta demostración, y la de proceder rigurosamente contra los mercaderes españoles, que con los empleos de sus caudales habían promovido la continuación de aquel trato, puso por entonces algún terror y miedo á un mal que era incurable con la obstinación de envejecido. Pero como los males que tienen su raíz en los principios de la codicia son de naturaleza tan indócil que no alcanza á extirparlos la medicina de la providencia más vigilante, se conoció bastantemente que en la extensiva dilatación de aquellas costas era muy difícil la extirpación de aquel contrato, sin el auxilio de otra fuerza naval más poderosa. Para las que podía disponer el Gobierno eran muy superiores las de los bajeles contratantes, é imposible poder aumentar otras por lo extenuado de los caudales del Patrimonio y universal decaimiento del Reino, con el vicio de sus comercios y con la extracción de las piñas y barras de plata sin quintar; y esto, no sólo por los puertos de la Mar del Sur, con la ocasión de aquellos navíos, y con mucha mayor desorden por el puerto de Buenos Aires en las ocasiones de sus registros, sino después con otra más nociva y dañosa introducción de navíos ingleses por la inmediata isla del Sacramento, colonia de los portugueses y puerto franqueado y abastecido para facilitar é internar su introducción en las tres provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán.

En esta implicación de encontradas y opuestas dificultades, hizo todo lo que cupo en la providencia de la industria y poder del Gobierno; procurando cerrar todas las puertas por donde eran más frecuentes las introducciones. Puso bastante número de ministros celadores que las embarazasen, en las conocidas sendas por donde dichas introducciones se hacen, que son, el camino de los Parangas, que conduce al Perú, y el de la cordillera del Milinqui, que va á Chile; aunque con el desconsuelo de que ninguna de tan duplicadas prevenciones podía ser eficaz medio para impedir la industria de los negociantes, favorecida de la misma extensión del país y de sus innumerables sendas y surtidas; incapaces de que las puedan celar las guardas y registros de las poblaciones, apartadas en gran distancia unas de otras. Así tuvo, por el auxilio más proporcionado y favorable, la expedición que, con el mismo conocimiento y disposición adecuada á la necesidad del remedio, discurrió S. M. en el despacho de los cuatro navíos que se sirvió enviar el año de 1717 al cargo del jefe de escuadra D. Juan Nicolás de Martinet, D. Bartolomé de Urdinzu, D. Blas de Lezo y Mr. le Junquier, con orden de que apresasen y conminasen los navíos franceses que encontrasen en las costas de aquel mar. De ellos sólo el primero y el último, que fueron el *Conquistador* y el *Rubí*, que eran los mismos que estuvieron en el Callao el año de 1712 con los nombres del *Príncipe de Asturias* y el *Sancti-Spiritus* á cargo de los capitanes D. Julián Chivilla y D. Nicolás Grout, en el tiempo del Virrey D. Diego Ladrón de Guevara, lograron poder montar el cabo de Horn; porque aunque todos cuatro se entregaron con igual empeño á la diligencia de doblarle, los otros dos del cargo de D. Bartolomé de Urdinzu y D. Blas de Lezo, experimentaron con mayor rigor la fuerza del tiempo, y siendo sus vasos más

antiguos y de quebrantada fortaleza para resistir á los contrastes del mar y del viento, se vieron precisados á arribar al puerto de Buenos Aires, donde llegaron tan maltratados y deshechos que no pudieron volver á servir y quedaron al través. Los dos que lograron vencer la dificultad de la entrada, corrieron los puertos de la Concepción de Chile, Valparaíso, Arica é Hilo, y entraron en el Callao por el mismo año de 1717 con cinco presas; castigando la rebelde obstinación de aquel comercio que se procuraba mantener después de la prohibición acordada por ambos Soberanos, Católico y Cristianísimo, con el cebo de la conveniencia á que arroja á los comerciantes el impulso de la codicia, sin respeto á las amenazas y á los riesgos de la mayor severidad.

El año de 1718, debajo de la inteligencia de que podía ser muy conveniente adelantar la jurisdicción de la presidencia de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, á la categoría y potestad de virreinato, se erigió con esta calidad y se remitió para establecerle al Licenciado D. Antonio de la Pedrosa Guerrero, Ministro del Consejo de Indias, en un bajel de guerra nombrado *El Príncipe*, á cargo del capitán D. Diego de Villa-Señor, y en su conserva un registro para Cartagena, nombrado *San Groni*, que naufragó en el Golfo, de noche, sin que el de guerra supiese de su pérdida ni después se tuviese noticia. Púsose por primer Virrey al Teniente general D. Jorge de Villa-Longa, que se hallaba ejerciendo desde el año de 1708 el cargo de General del Callao y cabo principal de las armas de tierra del Perú, y señaláronse los lindes de la nueva jurisdicción desde el distrito de la Audiencia de Quito hasta las márgenes de la mar del Norte, por Cartagena, Santa Marta, Maracaibo y Caracas; extinguiéndose para la manutención del nuevo empleo las dos Audiencias de Panamá y de Quito.

En el año de 1719, con la experiencia de que con el concurso de la guerra y otros extraordinarios acaecimientos se había desordenado enteramente la frecuente comunicación de aquellos Reinos por los puertos de Tierra-Firme, con la falta de los Avisos que se establecieron el año de 1605, en tiempo del Virrey Conde de Monte-Rey, que en sus principios fueron de dos en dos meses, con carga de frutos y utilísima comunicación de éstos con aquellos Reinos; por encargo de D. Miguel Fernández Durán, que entonces ejercía la confianza de S. M. en el Despacho universal de la negociación de Marina é Indias, escribió el AUTOR el Resumen de la importancia de su restablecimiento. Por el mismo año se acordó esta providencia, y con la reflexión de que en los efectos y conveniencias de ella era el más interesado el comercio, se le propuso al Consulado de Cádiz se encargase de esta disposición, arbitrando los medios de facilitarla en la forma que fuese de su mayor conveniencia. Después de repetidas conferencias, hizo obligación de tener aprontados y remitir cada año, de tres á tres meses, cuatro Avisos á cada uno de ambos Reinos, con la condición de que, para subvenir al gasto, se le concediese la deducción de un medio por ciento en el oro de los caudales que se trajesen de Indias en esta especie; cuyo arbitrio fué de especialísimo servicio y de utilísimos efectos en las ocasiones que se observó la práctica de este tratado.

En el mismo año de 1719, impetró el Virrey dispensación de S. M. para volverse á España luego que cumpliese la provisión de su tiempo; y en esta conformidad se dignó concederla, ordenando que en el ínterin que enviaba sucesor propietario, volviese á entregar el Gobierno al Arzobispo de la Plata, como lo ejecutó el día 26 de enero de 1720. El mismo día se embarcó por el puerto del Callao en uno de los navíos de la Armada, nombrado la *Pe-*

regrina, mandado por el General D. Pedro Medranda y Vivanco, y por la vía de Acapulco llegó á México, y atravesando la Nueva España hizo su transporte á estos Reinos en los Azogues, del cargo del Teniente general D. Fernando Chacón, que llegaron á Cádiz por el año de 1721.

XXXII.

DON FRAY DIEGO MORCILLO RUBIO DE AUÑÓN, Arzobispo de la Plata, que antes fué Obispo de Nicaragua y de la Paz y en el intermedio que sucedió entre el gobierno de D. Diego Ladrón de Guevara y el Príncipe de Santo Bono ejerció el virreinato por espacio de cincuenta días, recibió en su arzobispado la real orden para volver á suceder en el mismo empleo. Pasó desde Chuquisaca á Lima, llegó el día 26 de enero de 1720, y gobernó tres años, tres meses y veintinueve días, en los cuales, al primero de su gobierno se determinó por S. M., el día 20 de abril del mismo año de 1720, la admirable formación del Real Proyecto, que es un arreglamento y tasa general de los derechos de las mercaderías de Galeones, Flotas y Registros sueltos, y de los caudales de Indias en oro, plata y frutos, reasumiendo en las contribuciones asignadas todas las que antes se pagaban.

En el mismo año entró en aquel mar el pirata inglés Juan Cliperton, haciendo varias presas, y entre ellas la de un navío en que se trasportaba al Perú con su mujer y familia el Marqués de Villa-Rocha, presidente que había sido de la Real Audiencia de Panamá, con el cual pasó á Nicoya, y allí dió libertad á la Marquesa con los muebles y alhajas de su uso, para que se fuese á la población de españoles

que le pareciese, deteniendo al Marqués su marido en el mismo navío apresado. Con el primero de su armamento subió á las costas de Chile, y en la altura de Payta apresó otro navío muy interesado, que pasaba al puerto de Panamá, con escala en el de Guayaquil, para dejar en él á la Condesa de las Lagunas, mujer del Conde de las Lagunas, Gobernador de la provincia de Popayán, con quien practicó la extraordinaria política, tan ajena de los de su profesión, como tratar con singular respeto á la prisionera, y no permitir que ninguno de su gente la despojase de cosa alguna de sus alhajas y de los muebles de su equipaje. A este tiempo había ya el Arzobispo-Virrey aprestado tres navíos de guerra al cargo de D. Bartolomé de Undinzu, que le llegó á dar vista y no le pudo alcanzar, por la ligera velocidad del pirata, ni tampoco la fragata nombrada el *Aguila volante*, del cargo del capitán D. Nicolás Gerardino, ni otro navío que al mismo fin salió después al cargo del General D. Pedro Medranda; y frustrando el gasto y la diligencia de tan ejecutoriada satisfacción pasó á las islas Marianas, donde se le huyó el Marqués de Villa-Rocha, sin que después se tuviese noticia, ni volviesen á sentirse los daños de aquel enemigo.

En el año 1722 llegó al puerto del Callao una pequeña flota de cinco navíos franceses, cargados de mercadería, pidiendo que el Arzobispo-Virrey les permitiese hacer provisión de víveres para proseguir su viaje á la China; y en el conocimiento de que era un pretexto fingido para habilitar introducción, los repelió con el fundamento de la real orden de S. M., para no permitir su entrada en aquellos puertos.

En el mismo año ajustó con el Consulado y el comercio los asientos de Haberia, Almojarifazgos y Alcabalas, y despachó la Armada del Sur para la Feria de Galeones del cargo del Teniente general D. Baltasar de Guevara,

que salieron de Cádiz el día 21 de junio y llegaron á Cartagena el día 5 de agosto de 1721. Con ellos pasó el AUTOR, provisto por S. M. en el gobierno de la provincia de Canta; concurrió á la Feria de Portobelo, y se halló presente al expediente y beneficio del primer Navío inglés de permiso, que fué el *Real Forge*, con la dispensación de 650 toneladas de mercadería y 974 $\frac{1}{2}$ de carga; pues aunque aquel comandante tuvo la orden de medirla y la cometió á D. Amaro de Cuevas y Pardo, á D. Francisco Ignacio de Quijano Cevallos y á D. Benito Bermúdez de Figueroa, maestros de permisión de la capitana, almiranta y patache de la Armada, se confundió la calificación del exceso entre aquella combinación que hay de la mensura de los pies geométricos, por donde se arquean los navíos, con los palmos cúbicos por donde se regulan las toneladas. Pero lo que no se pudo disimular, porque no se le podía ocultar al comandante y al comercio de los Galeones, principal interesado en el perjuicio de aquel exceso, fué la confusión de los mismos en las piezas de fardos y cajones, y la diferencia de 78 que se encontraron, á distinción de los demás, sin el beneficio de la prensa, y recientes las puntadas de las costuras y la tinta de las marcas, y una notable falta de 416 piezas en el orden de la numeración, que si no se habían echado al agua en el discurso del viaje, indetectiblemente habían entrado en tierra por elevación; confirmandose esto, en que habiendo pedido el comisario del comercio de Lima que se manifestase la factura original de la carga, para ver si excedía del número de la permisión, no se pudo conseguir, con la resistencia de que no era requisito contenido en el Tratado, ni en el orden de los despachos demostrados. Así corrió sin límite la entrada del exceso, no siendo bastante el mismo permiso, y la demasía disimulada, y la gravísima razón de estar en el concurso de

aquella Feria tan crecido interés de la Nación, para evitar las otras introducciones ilícitas y prohibidas por todos los Tratados, que llaman de la Costa, de cuenta é interés de ella misma y de otras; porque lo que hasta entonces había sido oculta asechanza de los tratantes por los parajes más retirados y extraviados del comercio público, cuando no había Registros del propio dominio en ellos, llegó á ser en aquella ocasión tan desenfrenada osadía, que en la misma concurrencia de los Galeones y en la bahía del Puerto Leonés, á las espaldas del castillo de Todofierro, estuvieron hasta el número de 21 embarcaciones con Feria abierta, como los Galeones en Portobelo, debajo del seguro de no haber tenido arbitrio entonces aquel comandante en la atención de su principal encargo; y que aun cuando le tuviese, llegarían primero las avisos de los factores que la providencia de los remedios.

En el progreso de la Feria lograron los interesados en el Navío de la permisión una gran ventaja á los mercaderes de Galeones, porque con la diferencia de poder dar los géneros 30 por 100 menos que los galeonistas, por llevarlos en derechura desde sus fábricas, exentos de contribución de aduanas en España, Almojarifazgo, Haberia y Fletes, fueron preferidos de los mercaderes del comercio del Perú, á que se siguió, que acabada la Feria con beneficio de toda la carga, hasta las últimas arpilleras, nunca faltaron géneros de sus propias fábricas y de las de otras extranjeras, con el título de recibidas en el Navío de permiso, introducidas con el trato de la costa y con la repetida y continuada ocasión de paquebotes y balandras del Asiento. Para esta facilidad introdujeron el nuevo arbitrio, no practicado antes por ninguno de otros asientos de Francia, Portugal, y la casa particular de Grillo, de conducir el abasto de los negros en cortas porciones de repetidas embarcacio-

nes de menor porte, siendo así que la práctica de aquellos fué el conducirlos en los mismos navíos de los armazones, en derechura desde las costas de África á los puertos de su destino. Seguías de aquí, el que llevándolos primero á su colonia de Jamaica, y haciendo en ella larga demora, la sencillez bozal llega después viciada de las costumbres y ejemplo de diversa religión; facilitándose la seguridad de una inacabable introducción, como la que se estuvo experimentando en todos los puertos; valiéndose del privilegio de las condiciones, no sólo para internar las mercaderías, sino para la diferencia de sacar los caudales en cualquier tiempo; porque siendo regla inmemorial, y muy importante para impedir las introducciones de la costa, el que los naturales del propio Reino no puedan hacer uno ni otro, después de seis meses de acabada la Feria de Galeones, se dieron maña con el aparente título del Asiento para introducir géneros y extraer tesoros.

Acabado el beneficio de la carga del Navío (como queda dicho) para que no se acabase el pretexto de que las mercaderías introducidas de la Costa eran de las comprendidas en el permiso, y se pudiese continuar sin límite su entrada, hicieron el más primoroso artificio que se puede discurrir en los arbitrios de la negociación, que fué tener en el almacén de Portobelo una aparente porción de fardos y cajones, como sobrados de la factura del Navío, é impetrar del Gobernador de Panamá la licencia de conducirlos á aquella ciudad como rezagos de su cargazón, para honestar con este supuesto título los géneros introducidos de por alto en los almacenes de la factoría de Panamá. Tal se vió el año de 1723, en la ocasión que, á instancia del comisario D. Juan de Mendraca Beytía, se abrió una partida de diez cargas con veinte fardos, y se reconoció la justificación (que está jurídicamente en el Consejo) de que los gé-

neros de que se componían eran piedras, palos y paja que se conducían de esta calidad; porque habiendo vendido toda la cargazón en Portobelo y no teniendo géneros que conducir á Panamá, no se podían tener en las factorías de aquella ciudad los introducidos de la Costa sin este título, y por embarcaciones del Asiento. Sin este disimulo, y con el falso supuesto de lo contrario, se habilitó una inacabable Feria por Cartagena con los vecinos de la misma ciudad y mercaderes del Nuevo Reino, y por Tierra-Firme con los mismos vecinos y con los navíos del tráfico de la mar del Sur.

Contribuyó eficazmente á este desorden el descuido ú omisión que se tuvo en España, de no haber puesto en los puertos de Indias las intervenciones estipuladas en la condición 28.^a del Tratado hasta el año de 1730, que se impusieron sobre informe y representación del AUTOR; porque sin ellas, y sin más cuenta ó razón que la que voluntariamente quisiesen dar los factores, quedaron inaveriguables los excesos y corrió libremente á su arbitrio la negociación. Por esto pretendieron el año de 1723 se les relevase de la obligación de sacar guías del Presidente de Panamá, oficiales reales y comisarios del comercio, de los caudales que extraían por el sitio de Boquerón, porque nunca se pudiese, ni aun estimativamente, hacer cómputo de la entrada con la salida: extendiéndose esto mismo á otro perjuicio particular de S. M. en la extracción y ocultación de los caudales propios de los españoles, conduciéndolos á extranjero Reino para otros distintos negociados, y extraviándolos del transporte en los navíos de su bandera, con defraudación de los derechos de su regalía, por el premio de un 6 por 100.

Semejante fraude debió de tratarse en esta corte, como punto de la mala fe de las observaciones del contrato; y como medio de satisfacción, produjo la providencia de un

orden circular de los principales directores de Londres á los factores de los puertos de Indias, para que no trasportasen en las embarcaciones del Asiento otros caudales que los pertenecientes á la Compañía: cuya disposición fué lo mismo que promover el daño en la medicina del remedio, porque con el pretexto de esta limitación adelantaron el premio de las conducciones á razón de 10 por 100, y á este precio es inaveriguable la suma que extraviaron de aquellos Reinos. Se infiere, empero, con bastante fundamento, que fué de gravísima consideración y de menoscabo muy crecido al patrimonio de S. M. Por lo que mira al puerto de Buenos Aires, se supuso el falso presupuesto de una gran necesidad de abrigo para la desnudez de los negros, pidiendo una leve extensión de permiso y licencia para poder llevar 50 toneladas de bayeta; siendo así que la hay en abundancia de la de la tierra, que tiene la diferencia de valer á cuatro ó cinco reales, y la de Inglaterra á tres y á cuatro pesos. Fué esta concesión lo mismo que dispensar otra introducción tan copiosa como la del Navío de permiso por Cartagena y Portobelo, porque debajo del aparente motivo de las 50 toneladas de bayeta, se habilitó otra ilícita é inacabable Feria por el Río de la Plata, haciendo conducto y puente esta dispensación, para la entrada de la carga de muchos navíos por la conocida escala de la isla del Sacramento, colonia de Portugal, perenne almacén de navíos ingleses para abastecer con abundancia inexplicable, no sólo las provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, sino las de Chile y el Perú, con ruina de los mismos Reinos y pérdida de los comercios de Galeones, que inevitablemente se imposibilitaron con los excesos de lo que se introdujo por aquellas puertas.

En lo que respecta á los negros, es indudable que antes que se pusiesen las intervenciones se introducía otro crecido

número, añadido á las 4.800 piezas de la condición primera del Tratado, por cuenta de los mismos factores. Después que aquéllas se pusieron, discurrieron otro contrabando de la misma especie, más exquisito que todos los demás que quedan notados, llevando los negros en pequeñas fragatas, bergantines, paquebotes y balandras por los puertos extraviados y diversos de los asignados á su introducción, y vendiéndolos por un tercio menos que en las factorías; y teniendo estipulada desde los principios la condición 18.^a, para poder descaminar los negros que por otra cualquiera nación ó particular se intentasen introducir, y prevenidas guardias y centinelas por las surtidas y sendas de la entrada, eran cogidos todos los que al cebo de adquirir esclavos baratos compraban en la costa y caían en el lazo de este trazado comiso, armado con tan exquisita malicia para sacar de los españoles codiciosos duplicadamente el precio de un mismo esclavo. Fabricóse esta red entre los mismos factores y los directores de Jamaica; porque llevándose á aquella isla las armazones y despachándolas desde allí para los puertos estipulados en las condiciones del Asiento, sale la indubitable consecuencia de que el dejarlos sacar de allí para llevarlos de por alto á los puertos no permitidos, no pudo ser sin la licencia y consentimiento de los comisarios y jueces de Jamaica, ni con otro fin que el que queda expresado; que es á lo más singular y exquisito á que pudo llegar el extremo de la ambición y el quebranto de las observancias de un contrato, que debió correr debajo de las reglas de la verdad y de la buena fe.

Para confundir los hechos en la distancia y en la variedad con que se desfigurán las noticias, practicaron otra máxima política, que fué la última destreza del arte y primor de la ambición que se pudo discurrir para encubrir un engaño en una aparente liberalidad, cifrada en otra condi-

ción, que es la 13.^a del mismo Tratado, con la facultad de nombrar jueces conservadores, asalariados del mismo Asiento. Con este arbitrio eligieron y nombraron á los Gobernadores de las plazas de los puertos, asignados con 2.000 pesos de salario en cada un año y otras extraordinarias gratificaciones de alhajas, muebles y frutos de Europa, para cautivar aquellas jurisdicciones y empeñarlas á la simulación y al silencio; y si algunas, advertidas, desinteresadas y celosas desintieron de esta especie de negociación, las amenazaban con esta corte, suponiendo que podían destruirlas en la opinión y en la conveniencia con los oficios y quejas del Ministro británico. Por estos medios lograron intimidar á algunos y afligir á otros, para que padeciesen la nota de desacreditados; quedando muy pocos con libertad para resistir los fraudes y mantener la entereza y el crédito.

Después de los abusos que quedan referidos en cada una de las condiciones de los Tratados, los extendieron el mismo año de 1722 y el siguiente de 1723, D. Enrique Thomson y D. Bartolomé Suartz, á excesos que se hicieran increíbles, si no estuvieran comprobados auténticamente en los judiciales procesos que constan en el Consejo, y que no se alcanza á comprender cómo se toleraron; porque son los más notables, después de todos los que quedan expresados. Tales fueron el haber tenido, además de las casas propias de las factorías, estancias en los parajes más cómodos para sus privados designios de las introducciones, como fueron la *Casa de Toqué* en Panamá, y la otra que intentaron mantener en Portobelo, con el nombre de *Aguadilla*, á las espaldas del castillo de Todofierro, como camino abierto y paso franco á la bahía de Puerto Leones é isla de Bastimentos, incesantemente ocupadas de embarcaciones tratables de su misma Nación y de otras. Por ellas se intro-

ducían copiosas porciones de su ilícito trato, de que aprehendieron algunas el Gobernador y ministros de aquel puerto, y en vista de los autos se mandó demoler ésta con gran sentimiento y amenaza de los factores, porque no querían que se les privase de la negociación de aquel camino, abierto contra el derecho del directo dominio de un Reino, donde eran huéspedes y estaban ofendiendo la jurisdicción, y en inmediación á una de las principales fortalezas de tan importante plaza.

En esta misma clase, el otro más intolerable fué en la ocasión de haber muerto el Gobernador de Tierra-Firme, D. Jerónimo Badillo, y estar muy enfermo el ministro, en quien recayó el Gobierno, en que pusieron embarcación armada y con bandera inglesa en la Mar del Sur, con el frívolo pretexto de que era para pasar á registrar las islas de S. M., y reconocer si se introducían en ellas negros de por alto; siendo el verdadero fin de este intento la demarcación de las costas, de los puertos, y de los lugares, como lo reconoció después el AUTOR el año 1738 en una singular carta marítima inglesa que llegó á sus manos, puntualísimamente ajustada á la situación de las tierras y graduación de las distancias de los Polos, con una nota que decía en idioma francés: *Véñse aquí corregidos de diez y seis años á esta parte los errores que antes tenían nuestras cartas marítimas inglesas y holandesas.* Estos excesos fueron los mayores á que pudo llegar el desafuero: por sí sólo era bastante cualquiera de ellos para que S. M. hubiese deshecho el Tratado, sin que le pudiese quedar sentimiento al Monarca de la Gran Bretaña, ni libertad para quejarse á los súbditos de su corona; porque entre estos mismos se había provocado á la rescisión de los Tratados con estos hechos, que vulneraban la pureza y fidelidad de las observancias del contrato, en términos no contenidos

en algunas de sus condiciones, y de ofensa tan intolerable á los derechos de S. M.

Mientras de parte de los factores del Asiento se introdujeron en los puertos de Tierra-Firme estos desbaratos y desórdenes, volvieron á España el año de 1722 los Galeones del Teniente general D. Baltasar de Guevara, y mediante una bien fundada representación que hizo de lo experimentado en la Feria de Portobelo, esforzada con una ponderada lamentación y queja del comercio de Andalucía, se sirvió S. M. determinar que, para restablecer el curso de Galeones, la seguridad del comercio y la libertad de los puertos, se armasen y remitiesen Guarda-costas que las defendiesen de la continuada invasión de los tratantes; y respecto de ser el más interesado en esta providencia el comercio, se le invitó á que se allanase á costear el gasto de su armamento y manutención, con la calidad de poder deducir un 4 por 100 de los caudales y frutos de Indias. Para su establecimiento y perpetuidad, debajo de esta condición, se fué ordenando el despacho de los primeros, que se enviaron después al cargo del Conde Clavijo (1), haciendo

(1) El Conde de Clavijo D. Miguel de Sada y Antillou, hijo de don José, Caballero de Calatrava, y de D.^a Teresa Antillou, heredera de la casa y título de los Condes de Clavijo, nació en Tudela (Navarra) en 1676, entró á servir desde muy joven en las galeras de Malta, y hallábase en el Darién cuando fué elevado D. Felipe V al trono de España. El 6 de febrero de 1701 regresó á Cádiz, en agosto de 1702 asistió á la defensa de aquella plaza, atacada por los ingleses, y en el mismo mes de 1704 estuvo en el combate naval librado en aguas de Vélez Málaga. En 1706 pasó á la América Septentrional en la escuadra de D. Andrés Pez y volvió al siguiente año de 1707 con D. Blas de Lezo, é incorporado seguidamente á la escuadra del Mediterráneo, prestó varios servicios é hizo algunas presas, y entre ellas la del buque inglés *Stanhope*.—Destinado otra vez á la América para la conducta de caudales, hizo su viaje redondo desde 1712,

al mismo tiempo una singular provisión de oficiales generales para el mejor servicio de los principales y capitales Gobiernos de aquellas provincias; como el Mariscal de campo D. Antonio Manso en la Presidencia Pretorial de Santa Fe, extinguiéndose el virreinato que se había fundado el año de 1718, y volviendo la Audiencia y el Gobierno al primitivo estado de su establecimiento, y al Reino de Tierra-Firme y provincia de Quito las Audiencias de su antigua fundación, en la misma forma que estuvieron antes de la erección de aquel virreinato. Nombróse, en consecuencia de esto, al Mariscal de campo D. Luis de Aponte (1), para el gobierno de Cartagena; al Mariscal de campo D. Manuel Alderete (2), para el de Tierra-Firme, y al

á abril de 1713 con el General D. Pedro Rivera; á su vuelta asistió hasta 1715 á la reconquista de Mallorca; pasó luego á Sicilia mandando la fragata *Sorpresa*; cayó allí prisionero en 1718, y canjeado volvió á España en 1720. Seguidamente hizo dos expediciones á la América, una el mismo año y otra en el de 1722, atravesando en ésta el estrecho y llegando hasta el Callao. Vuelto á Cádiz, sirvió en la armada del Mediterráneo, ascendió á jefe de escuadra, y con esta graduación salió de Alicante el 15 de junio de 1732 y estuvo en Orán á las órdenes de D. Francisco Cornejo. Terminada aquella facción, pasó á Barcelona y á Italia; ascendió en 14 de junio de 1734 á Teniente general, y nombrado en 1735 Comandante general del departamento de Cartagena, en él premaneció, alternando el ejercicio de este cargo con otros servicios hasta su muerte, ocurrida en aquella plaza el 9 de junio de 1741. (V. GALERÍA BIOGRÁFICA citada del señor Pavía y Pavía.)

(1) D. Luis de Aponte, coronel del regimiento de la Corona graduado de brigadier, y uno de los oficiales de más crédito del ejército, fué nombrado Gobernador de Cartagena de Indias en 1723, y ejerció el gobierno hasta su muerte, ocurrida un año después. (Alcedo.—DICCIONARIO GEOGRÁFICO.)

(2) D. Manuel de Alderete, caballero del Orden de Santiago, Mariscal de campo de los reales ejércitos, fué promovido de Teniente rey de la plaza de Cádiz á la presidencia y gobierno de Panamá en 1723; se embar-

Teniente general D. José de Armendariz, Marqués de Castelfuerte, para el virreinato del Perú; dando orden para que todos se embarcasen en los Galeones que se estaban aprestando en Cádiz, al cargo del Teniente general, Marqués Grillo, y del Almirante jefe de escuadra D. Francisco Cornejo (1).

Á esta sazón, por el vago rumor de una voz popular que corrió por Portobelo, sobre parecer exorbitantes las condiciones del Asiento de Haberia que estipuló el Ar-

có en los Galeones del Teniente general Marqués de Grillo y tomó posesión en 1724, gobernando hasta el año de 1730, que fué depuesto y preso en el castillo de Chepo, y luego remitido en partida de registro á la casa de la Contratación, en la fragata de guerra la *Ginovesa*, que se perdió en el bajo de la Víbora, donde se ahogó. (V. DICCIONARIO citado.)

(1) D. Francisco Javier Cornejo y López, hijo de D. Juan y de doña Josefa López Cotilla, nació en Valle, lugar del valle de Ruesga (montaña de Santander), el 4 de marzo de 1669. De soldado arcabucero aventajado, en que empezó á servir, ascendió hasta capitán de Infantería del tercio del maestre de campo D. Jorge de Villalonga, y pasando á la armada como capitán de fragata recorrió la escala hasta el elevado puesto de Teniente general, desempeñando además cargos de verdadera importancia en el Almirantazgo y en el Consejo Supremo de la Guerra, etc.

Prestó sus servicios desde 1689 á 1714 en Cataluña, Nápoles, Ceuta, en la guerra de Portugal, sitio de Gibraltar, y armada del Mediterráneo, y en 1716 pasó á la Nueva España conduciendo en su escuadra al Virrey Marqués de Valero. Vuelto á España en 7 de diciembre de 1717, navegó algún tiempo en el Mediterráneo: en 1719 pasó á Veracruz para establecer la armada de Barlovento, recorrió las costas de la Florida, estuvo en la Habana, y desde 1720 á 1727 hizo varios viajes desde Cádiz á Costafirme y Cartagena de Indias, derrotando el 10 de marzo de 1724 una escuadra inglesa frente de la ensenada de Tulú. Vuelto á España en 23 de febrero de 1729, prestó servicios ya con el empleo de Teniente general en Italia, en Orán y en Mazalquivir, desempeñó durante cinco años la comandancia del departamento del Ferrol, pasó á la corte y en ella murió el 27 de marzo de 1759 á la edad de 90 años. (V. GALERÍA BIOGRÁFICA citada del Sr. Pavía.)

zobispo-Virrey con el comercio, suponiendo siniestramente una fingida liberalidad para que conviniese en ellas, se extendió este descrédito para que S. M. las desaprobare y mandara que se deputase persona para informar de la calidad de los Tratados. En consecuencia se hizo junta general en Lima el día 10 de enero del año de 1723, y en ella salió electo el AUTOR por diputado general para venir segunda vez á la corte; donde en satisfacción del asunto hizo la representación informativa, que consta en quince capítulos y después la justificación de Haberia, Almojarifazgo y Alcabala, que corren impresas. A fin de que pudiese ejecutar inmediatamente su viaje, aprontó el Arzobispo-Virrey el navío la *Concepción y Bien Aparecida*, con un situado entero para socorro de las guarniciones de los presidios de Tierra-Firme, y las encomiendas de un cajón de valor para la Reina, nuestra señora, el importe de las Bulas y Palios de los Arzobispados de Lima y Charcas, y otras de la Inquisición y particulares. Con todo ello llegó á Panamá, al mismo tiempo que la Capitana y Almiranta de Galeones, y el navío el *Pingue Volante* á Portobelo con el Virrey y con el gobernador de Tierra-Firme, de los cuales el último quedó en la posesión del gobierno de aquel reino, y el primero se embarcó en el navío del situado para el Perú.

En este intermedio la piedad de S. M., porque el Arzobispo-Virrey, después de haber servido tan superior empleo no volviese á ponerse debajo de las facultades del Presidente y Audiencia de Charcas, si en la avanzada edad de sus años tuviese que hacer aquel dilatado camino, con la ocasión de haber muerto el Arzobispo de Lima D. Antonio de Zuloaga el año de 1722, le promovió al arzobispado de aquella Metropolitana el año de 1723. En este año, los indios bárbaros de Chile, hostigados de las vejaciones que les hacían los capitanes que llaman de Paz, declararon la

guerra, el día 9 de marzo del mismo año de 1723, publicándola con la muerte de uno de aquellos autores de su provocación y de otros españoles; renovando la usanza de su bárbara gentilidad con las demostraciones de llevar por los pueblos en una pica la cabeza del difunto, y remitiendo á los capitanes y caciques indios la mano del cadáver, ceremonia que llaman *correr la flecha* de la convocatoria, y con esta especie de leva ó conjuración pasaron en una copiosa multitud á sitiar las fortalezas de Puren, Tucapel y el Nacimiento con designio de invadir la principal de Arauco. Reparóse esta repentina y no esperada invasión por la pronta y oportuna providencia del Maestre de campo de las milicias del Reino D. Manuel de Salamanca, que dejando asegurada la ciudad de la Concepción socorrió á Puren con víveres y municiones, reforzó el fuerte del Nacimiento y se mantuvo en campaña todo el invierno en la isla del Río de la Laja sobre las riberas del de Biobío para impedir el paso á los indios que intentaban robar las haciendas, hasta que el día 23 de agosto resolvieron atacarle en las caserías que le servían de cuartel, confiados en una espesa lluvia que les pareció impediría el uso de las armas de fuego. Sucedió tan al contrario de lo que se imaginaban, que habiendo avisado á los españoles las centinelas avanzadas de la inmediación de los enemigos, se pusieron en orden, llevando las armas encubiertas debajo de los ponchos, que son una especie de capas cuadradas más largas que lo ancho con una abertura en medio que entra por la cabeza y cubre el cuerpo, y con esta prevención y resguardo los dejaron llegar, y así que los tuvieron á tiro, les dieron la repentina y no esperada carga de que murieron algunos, y los demás se dieron á una precipitada fuga.

Luego que en Santiago tuvo la noticia, el Presidente Teniente general D. Gabriel Cano se la participó al Arzobis-

po Virrey, pidiéndole socorros para los gastos de la nueva guerra, y no hallándose las Reales Cajas con caudal existente para la remesa, le envió de las propias de su renta 60.000 pesos. En el ínterin, así que los indios hicieron el primer insulto que queda dicho, pusieron fuego al sitio de Puren, que tiene este nombre por la fortaleza que le resguarda, donde se hallaban muchos mercaderes de las ciudades de Santiago y de la Concepción, que todos quedaron destruídos por el estrago del incendio y por los robos del pillaje, teniendo á fortuna salvar las vidas en el fuerte, que con solos 20 hombres se defendió de 3.000 indios. Los padres de la Compañía de Jesús tuvieron la misma suerte, porque les avisaron los indios amigos, y antes que se declarase la rebelión pasaron á coger seguridad en la plaza de Valdivia; y los infieles, asegurado el sitio de Puren, pasaron á hacer lo mismo en el de Arauco, donde mataron á un teniente y diferentes soldados, y con repentina presteza fueron á Tucapel, que se mantuvo por un dichoso accidente hasta que llegó el socorro, y la orden para su demolición, por ser incapaz de defensa. Con esta prevención, cuando llegaron no tuvieron que hacer, y con imponderable presteza se movieron á invadir el Grande de Yumbel, distante 20 leguas de la Concepción, del cual los hizo retirar el tiro de un cañón que hizo en ellos un espantoso estrago. Á ese tiempo le llegó al Arzobispo-Virrey el sucesor, el día 14 de mayo del año de 1724, y quedóse á continuar los ministerios de su dignidad en aquella Metrópoli, en virtud de la honorífica promoción que había hecho S. M. de la persona del Arzobispo-Virrey, de la dignidad de Prelado de la iglesia de la Plata á Arzobispo de la Metropolitana de Lima.

XXXIII.

DON JOSÉ DE ARMENDÁRIZ, Marqués de Castel-Fuerte, comendador de Montizón y Chiclana en la orden de Santiago, teniente coronel del regimiento de Guardias Españolas de Infantería, y Teniente general de los Reales ejércitos de la Corona, obtuvo el nombramiento siendo comandante general de la provincia de Guipúzcoa, en la forma que queda expresada en el capítulo de su antecesor; y habiéndose embarcado en los Galeones del cargo del Teniente general Marqués Grillo, que salieron de Cádiz á 31 de diciembre de 1723, llegó á Cartagena por febrero del siguiente de 1724.

Halló todas las costas infestadas de contagio del comercio ilícito, con la libertad que introdujeron las Factorías del Asiento de Inglaterra, establecidas en los puertos, y poseído del celo de la providencia para el remedio de tan desordenado mal, en virtud de la omnímoda instrucción que llevaba, mandó alijar en aquel puerto la carga de mercadería que se conducía á flete en los buques de la Capitana de Galeones el *Catalán*, de la Almiranta el *Sanguineto*, y de la fragata el *Pingue Volante*, para que, al mismo tiempo de transportarle á Tierra-Firme, fuesen recorriendo la costa y castigando el orgullo y el vicio de la introducción de aquellos tratantes.

Con esta disposición, dada debajo de muy reservado secreto, salió de Bocachica con los tres navíos, y en la media distancia que corre hasta Portobelo encontraron cuatro bajelos dados fondo, como en puerto de propios dominios,

haciendo Feria como pudieran Registros españoles con licencia de S. M. Atacáronlos la Almiranta del Jefe de escuadra, D. Francisco Cornejo, y el *Pingue Volante*, del cargo del capitán D. Pedro Moyano; y entonces los tratantes, valiéndose de la ligereza de sus vasos y de la menos agua que necesitaban sus fondos para mantenerse en flote, cortaron los cables y se fueron arrimando á la costa para emprender la fuga, al abrigo de la misma tierra. La Capitana excusó empeñarse por no exponerse al peligro de varar; la Almiranta estuvo muy aventurada á este accidente por haberse empeñado más que la primera en la diligencia de apresarlos ó escarmentarlos con el castigo de su cañón, y el *Pingue Volante*, que podía introducirse más por demandar menos agua, le quebró al uno, nombrado la *Adriana Catalina*, la verga de gavia, y con el auxilio de la Almiranta logró apresarle. Los demás huyeron escarmentados del no esperado castigo.

Con este feliz principio llegó el Virrey á Tierra-Firme, y por el río de Chagre, reconociendo de paso los tránsitos y las fortificaciones de aquel Reino, llegó á Panamá cuando el AUTOR entró en el puerto de Pericó con el navío particular del Real situado, para el socorro de los presidios y guarniciones de aquel Reino, y no habiendo otro en que transportarse el Virrey al Perú, hizo el ánimo de embarcarse en él, dejando hecho el especial servicio que queda expresado y el de haber mandado quitar el intolerable exceso cometido por los factores ingleses en el tiempo de su antecesor, de la embarcación armada con artillería y con bandera inglesa en el surgidero de aquel puerto. Mandóle desarmar, dando orden al Presidente de Panamá para que nunca lo volviese á permitir en adelante; y al AUTOR le encargó que luego al instante pasase á Portobelo, se embarcase en un aviso del Consulado que estaba surto en aquel

puerto, siguiese á los Galeones y entregase al comandante de ellos un pliego de muy recomendado encargo.

Hechas estas disposiciones, se embarcó el Virrey, pasó al Perú y llegó á Lima el día 14 de mayo del mismo año de 1724, haciendo con su nombre respetables las costas de la mar del Sur; porque el comercio ilícito que se había introducido en ellas y no se había podido embarazar por sus antecesores, se acabó de extinguir en el tiempo de su gobierno, que fué de once años siete meses y veintiún días. En ellos, y en el mismo de su recibimiento, tuvo el feliz principio de que se acabase la guerra que habían declarado en el tiempo de su antecesor los indios chilenos; porque no habiendo podido atacar el fuerte de San Pedro, por haberse hallado demolido, como incapaz de otra defensa, y habiéndose retirado por el estrago que hizo en ellos en el sitio de Yumbel el tiro de cañón, que queda dicho en aquel número, contruibuyó al fin de esta guerra la militar prevención que hizo el Presidente, D. Gabriel Cano, de demoler los fuertes que estaban de la otra parte del río Biobio, que eran de dificultoso socorro en casos de invasión, construyendo otros inmediatos á las principales ciudades del Reino para su defensa y para poderles ministrar los auxilios en cualquier necesidad; despachando al Gobernador con un ejército de tres mil hombres, con bastante provisión y fuerza de artillería, caballos, armas y municiones para atacar al enemigo (1). Viendo éste la ventajosa posición de las tropas y la imposibilidad de sus ataques, por estar demolidos los fuertes antiguos y embarazados los vados del río para

(1) D. Gabriel Cano de Aponte, Mariscal de campo de los Reales ejércitos, siendo Gobernador de Chile obligó á renovar la paz á los indios araucanos que habían vuelto á renovar la guerra. Murió Cano en 1728. (V. DICCIONARIO GEOGRÁFICO citado.)

el paso y las retiradas con los nuevos construídos de la otra banda, pidió la paz con instancia por medio de embajadores, y se le concedió por el mismo Gobernador con asistencia del Obispo de la Concepción D. Francisco Antonio Escandón, del maestre de campo D Manuel de Salamanca y del padre Manuel Sancho Granados, visitador de la Compañía de Jesús de aquella provincia, con las condiciones de dejarles libre para su beneficio el terreno de la otra parte del río, y prohibir los *Capitanes de Amigos*, de donde había provenido el origen de esta última guerra, y que se les enviasen religiosos misioneros de la Compañía.

Á este tiempo recibió el Virrey con un Aviso, el año de 1724, la noticia de la más heroica resolución de S. M., y acción que sólo tuvo de ejemplo haber sido la hazaña más gloriosa del Sr. Emperador Carlos V, con la renuncia de la corona en el Sr. Luis I; sucediéndose al siguiente de 1725 el Aviso de que apenas había sido planeta dominante de este feliz hemisferio, se había trasladado á ser astro del Empíreo, y causando tan universal dolor, que sólo de acordarle se affige la memoria, desmaya el pulso, se quiere caer la pluma, y para reprimir la renovación del sentimiento y que no se imposibilite el papel con lo que le quiere humedecer el llanto, es menester volver apriesa el discurso al consuelo, de que en tan grande falta fué único remedio volver la conducta de los Reinos á la regia y soberana mano de su augusto padre.

Con esta confianza continuó la del Virrey, y éste las disposiciones para el despacho de la Armada del Sur, á fin de habilitar la Feria de los Galeones del cargo del General Marqués Grillo, que habia dejado en Portobelo para volver á Cartagena á continuar la protección y tutela de los marchantes y de sus Registros; en cuyo tránsito falleció aquel General y quedaron los Galeones á la dirección de su Al-

mirante D. Francisco Cornejo, sin la necesidad de que repitiesen el curso, que determinaba el Virrey en el pliego que llevó y en aquel puerto entregó el AUTOR. Siguiendo inmediatamente su viaje á estos Reinos con el mismo Aviso, perseguido de los piratas ingleses y de los furiosos temporales de aquel año, en que perecieron los navíos de azogues la *Guadalupe* y la *Tolosa*, con su comandante el Teniente general D. Baltasar de Guevara, el AUTOR llegó al puesto de Campeche, donde cogió un Registro de 32 piezas de cañón, y con él y escala en los puertos de la Habana y Tenerife, llegó á Cádiz el año de 1725; á tiempo que con el informe de lo que queda referido, y el que antecedentemente había hecho el Teniente general D. Baltasar de Guevara, se había acordado la disposición de enviar Guarda-costas.

Aprestáronse los primeros el mismo año de 1725 á cargo del Conde Clavijo, cuyas operaciones dieron á conocer la utilidad de esta providencia y la necesidad de continuarla sin intermisión en los tiempos y sin suplemento de lo más leve de la elección de oficiales de igual fervor, celo y espíritu. Mediante sus progresos y el concurso del comercio de Lima, se habilitó la Feria de Portobelo el año de 1726, concurriendo oportunamente el Navío ingles de Permiso, que fué el mismo *Real Forge* y con las mismas 974 toneladas y $\frac{2}{3}$ que la vez primera, debajo de la aparente justificación de que no llevaba más que las 650 concedidas en el Real Tratado; porque habiéndose arqueado su bodega, se había reconocido que no contenía más extensión el buque, persuadiendo que con esto quedaban todos satisfechos y engañados todos los comprendidos en el gravísimo perjuicio de su exceso. Mas no sucedió así; porque dado el caso de que en la mensura de la bodega no hubiese fraude, por el respeto de las personas que intervinieron en aquel acto, es in-

negable, que sin embargo de las 650 toneladas del arqueo, llevó las 974 y $\frac{2}{3}$ de mercadería en esta y en las demás ocasiones que fué; porque dando de barato y por cierto que no tuviese el buque más capacidad, saben muy bien los inteligentes y prácticos en las reglas de la construcción que el alojamiento (que vulgarmente se llama la entrepunte) es una tercia parte de la bodega, y la cámara principal otra sexta parte, y que cargadas todas tres igualmente en un navío de 650 toneladas, hacen las 974 y $\frac{2}{3}$, en cuya forma fué siempre aquel navío, y lo reconocieron así los comandantes de las escuadras de Galeones, y el mismo comercio de Andalucía, testigo principalmente perjudicado en aquel exceso. Con el reconocimiento de navegar calada la cinta debajo del agua, con corta tripulación para la maniobra de los Cabos de labor y manejo de las velas, y componerse la carga de la bodega de fardería, la del alojamiento de cajonería, y la de la cámara de cajas, haciendo suponer que ésta y la antecedente eran de muebles para el menaje y servicio de las factorías, de géneros para vestuarios de los factores y sus sirvientes, y de medicina y botica para sus accidentes y curaciones, vióse ser todo mercadería de empleo; como lo manifestó después el beneficio y la venta de todo, con preferencia y ventaja inexplicable á los mercaderes de Galeones, por la ventaja y posibilidad de poder dar los géneros 30 por 100 menos que los galeonistas, como queda dicho en el capítulo precedente, y por la libertad lícita y natural que tiene el comprador de elegir al mercader que le vende más barato; en cuya conformidad se desgració aquella segunda Feria, como la primera, con gravísimo detrimento y quebranto de los interesados y mercaderes de Galeones.

Al tiempo de celebrarse aquélla, el año de 1726, por las diferencias que entonces se ofrecieron entre esta corte y la

de Londres, se apareció delante de Portobelo la escuadra inglesa, de 10 navíos, al cargo del Almirante Hosier, para hacer tres hostilidades en una invasión. La primera, impedir el curso de la Feria y bloquear los Galeones; la segunda, pedir el Navío de Permiso y prevenir á los factores que estaban en Portobelo, que persuadiesen á los negociantes españoles, que todos los que tuviesen caudales que remitir á Europa los podían embarcar en aquel bajel, debajo de la confianza y buena fe de una muy segura correspondencia; y la tercera y última, tener embarazado el curso de los Guarda-costas del Conde Clavijo, haciendo sombra á una deshecha inundación de tratantes por toda la costa, que no había tenido ejemplo de tanto número en ningún tiempo. En tan implicado concurso de dificultades, fué un maravilloso milagro de la conducta, celo y actividad del Almirante y jefe de escuadra D. Francisco Cornejo, la guarda de los Galeones de su cargo, la conservación del tesoro de S. M. y de los particulares, y el abrigo y resguardo de los mismos puertos hasta el año de 1728, que, habiéndose concertado las diferencias entre ambas cortes, se dió orden por la Inglaterra para que se retirase aquella escuadra, después que ya había consumado todos los daños que quedan referidos, y que para este efecto, de que se acabasen, se despachó de Cádiz á los principios de mayo el navío de guerra nombrado *El Incendio*, á cargo del capitán Conde de Bene. Pero en la incertidumbre de la confianza y de la buena fe de la promesa y de la seguridad, tuvo Su Majestad por conveniente despachar para el convoy de aquellos Galeones cuatro navíos de guerra, *San Luis*, *San Fernando*, *La Paloma* y *San José*, al cargo del jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, en los cuales pasó el AUTOR provisto en la Presidencia de la Real Audiencia de Quito y en el Gobierno y Capitanía general de las provin-

cias de aquel distrito. Al mismo tiempo se dió por S. M. otra reservada orden para que después se agregasen otros tres, *San Antonio*, *San Carlos* y *El Infante*, del cargo del capitán D. Domingo Justiniano; con cuyo refuerzo volvieron á España á fin del mismo año de 1728, y tuvo la gloria aquel comandante de que se autorizase su entrada en el puerto de Cádiz con la Real presencia de S. M. y el séquito de su Corte.

El mismo año de 1728 se fundó un expediente en la *Compañía de Guipúzcoa* para la provincia de Caracas, que parecía lenitivo de medicina discurrida para el achaque envejecido de una jurisdicción que tenían postrada los males de la introducción, y los efectos han dado á conocer que fué providencia inspirada para el reparo de su total convalecencia, y fuera remedio eficaz para la salud de todo el Reino, que en todos los puertos de Tierra-Firme pudiese haber para cada uno otra Compañía Guipuzcoana (1).

Sin embargo de la firmeza con que mantuvo el respeto y entereza del Virrey la libertad de la mar del Sur, porque no le faltase cuidado de la misma clase en la ambición de los extranjeros, mientras sucedían en Tierra-Firme por la mar del Norte los hechos que quedan referidos, se apostó en Amsterdam el año de 1726 una escuadra de cuatro navíos tratantes holandeses, con el designio de pasar á introducir su negociación en los puertos del Perú; los cuales emprendieron su viaje, y al montar el cabo de Horn se perdió el uno, y los otros tres que quedaron cogieron descanso en

(1) Véase el libro en 4.º de 183 páginas, incluso el preliminar y los índices, titulado *COMPAÑIA GUIPUZCOANA DE CARACAS: noticias historiales prácticas de los sucesos y adelantamientos de esta Compañía, desde su fundación en 1728 hasta el de 1764, por todos los ramos que comprende su negociación.*—Año de 1765.

las islas de Juan Fernandez, para recobrase del trabajo de aquella penosa y dilatada navegación, en que el mejor reparo y la más segura convalecencia es la tierra para la curación de los muchos que enferman del achaque de *escorbuto* y *loanda* y otros semejantes. Después que se repararon, pasaron á dejarse ver en las costas de Chile y del Perú con el propósito de facilitar su negociación. Desde allí se le dió aviso al Virrey, quien inmediatamente despachó por todas partes fuertes y eficaces prohibiciones para que no fuesen admitidos en ningún puerto; que fueron las primeras que, en toda la duración de tan continuado daño y de tantas providencias como se dieron en el tiempo de sus antecesores, tuvieron la circunstancia de ser obedecidas y observadas. Hallándose, empero, sin fuerza marítima que poder despachar en su opósito, habilitó un navío marchante, aprestado á expensas de diferentes particulares del comercio, en que hicieron cabeza D. Angel Calderón y D. José de Tagle Bracho, al cargo de D. Santiago de Salabarría, el cual encontró al uno, nombrado *San Luis*, en el puerto de Coquimbo, donde lo apresó y condujo al puerto del Callao; el otro, nombrado el *Flesingés*, corrió toda la costa pidiendo socorro de víveres por los puertos, y no encontrando en ellos más abrigo que una poderosa oposición, mediante las amenazas del Virrey, desesperado de humano remedio se entregó en el puerto de la *Nasca* al corregidor de aquel partido D. Manuel Negrón, que inmediatamente lo remitió al Callao; y el cuarto y último, que era el mayor, nombrado *San Francisco*, salió de la mar del Sur, antes que le apurase la necesidad de las provisiones, y dando la vuelta se reforzó de víveres en Curazao, y pasó á Tierra-Firme á buscar el expendio, beneficio é introducción de su carga; donde se encontró con el Conde Clavijo, que lo atacó y mantuvo un rudo combate hasta que quedó prisionero, dejando al Guar-

da-costa la vanidad de haber sido ésta una de las operaciones más gloriosas de su corso: sin que ninguno de los cuatro hubiese logrado la intención de su armamento y entrada en la mar del Sur.

Otro navío que con el mismo fin se aprestó en el puerto de Amsterdam, nombrado *Santo Domingo*, al cargo del capitán Cornelio Andrés, entró por el año de 1735 y se dejó ver en las costas de Chile, donde prontamente despachó el Virrey un navío de guerra en su busca. Huyendo la ocasión de ser encontrado, pasó á recorrer los puertos de Guayaquil, Tumaco y Palma-Real, de la jurisdicción de la Audiencia de Quito, donde el AUTOR dió orden general por toda la costa para retirar los víveres y los ganados, y por si quisiese llegar á Guayaquil, para que se le hiciese oposición, remitió á aquel puerto dos mil libras de pólvora á su correidor, porque se hallaba exhausto de esta munición. No hallando recurso en ninguna parte, pasó á la costa de Panamá y Nicaragua, donde logró el beneficio de algunas ventas, y desengañado de adelantar mejor suerte, hizo derrota á las islas Molucas. Logróse en este tiempo la mejor utilidad del Reino y la más segura ganancia de los comerciantes en la repulsa de estos introductores, conseguida con mejor logro que en Tierra-Firme, que (como queda notado) corrieron con más libertad que nunca á la sombra de la escuadra del Almirante Hosier, sin embargo del progreso que hicieron antecedentemente los Guarda-costas del Conde Clavijo. Para poderle continuar con el mismo aprovechamiento del Reino y del comercio, el jefe de escuadra D. Manuel López Pintado hizo volver desde la Habana el navío la *Palma Indiana*, y otra fragata al cargo del capitán de navío D. Gabriel de Mendinueta; y luego que los Galeones entraron en Cádiz, se aprestaron y remitieron, por el año de 1729, el navío *El Fuerte* y la fragata *San Francisco Fa-*

vier, alias *La Genovesa*, al cargo de D. Domingo Justiniano, en la que le fué al Virrey aquel último grado de la grandeza del honor, y última cumbre y premio del mérito militar, de Capitán general de los Reales ejércitos de la Corona.

Al siguiente de 1730 se despacharon los Galeones, por el mes de junio, que llegaron á Cartagena el día 8 de agosto, al mismo tiempo que á Lima la noticia del espantoso terremoto, sucedido en 8 de julio del mismo año de 1830 en el Reino de Chile, con horroroso estrago de varios lugares y principalmente de las ciudades capitales de Santiago y la Concepción. Á la una de la mañana hizo movimiento, como aviso, con estremecimiento grande, que después repitió á las cuatro con ímpetu tan violento, que trastornó de golpe los edificios de los templos, conventos de religiones y casas particulares con lastimosa sepultura de sus habitantes; señalándose con más temible ruina en la ciudad y puerto de la Concepción, donde entre los movimientos del primer temblor y antes de repetir el segundo, se fué retirando el mar y tomando impulso para arrojarse de golpe sobre la ciudad, con una repentina inundación que volvió á despertar á sus habitantes con el estruendoso aparato con que se introducían á sumergirlos las aguas: de cuyo peligro, sin ropa alguna y haciendo pie sobre las mismas hondas, se salvaron desnudos el obispo D. Francisco Antonio Escandon y el maestre de campo de las Milicias D. Manuel de Salamanca, con el poco abrigo que les permitió coger el rebato del Océano, enfurecido del impulso con que le impelían los movimientos y vapores de la tierra. Repitose segunda vez su enojo con reflujo tan furioso y formidable, que de los vecinos que se habían mantenido en la esperanza de que no volvería con su segunda inundación, la impetuosidad del mar obligó á muchos á buscar asilo para salvar las vidas en los vecinos cerros, y otros más confiados á

salir nadando, venciendo con la fuerza de los brazos el contraste de las olas. Esta calamidad fué tanto más terrible, cuanto era añadida al terremoto, que por sí sólo embargó tan súbitamente los espíritus, que no dejaba elección para salvar los riesgos; añadiéndose á los vaivenes de la tierra la inundación de las aguas, la oscuridad de la lluvia y las ráfagas del viento, pareciendo una conspiración de elementos, en que no encontraban los afligidos moradores más recurso que pedir misericordia al autor de los ejecutores de su justicia, y oír las voces de su pastor que les exhortaba á la penitencia: socorriólos éste, después que pasó el conflicto, con piadosa liberalidad en las necesidades con que quedaron desnudos, sin ropa, sin víveres y sin habitaciones.

En el ínterin que el Virrey facilitaba los oportunos socorros á aquel afligido Reino, y el despacho de la Armada del Sur y comercio de Lima para la expedición de los Galeones, habilitó su comandante, el jefe de escuadra don Manuel López Pintado, por el mismo año de 1730, la anticipación de la fragata guarda-costa *La Genovesa* al cargo del capitán D. Francisco Giral, con los caudales que estaban prontos en Tierra-Firme para trasportarlos á España. Aquella fragata se perdió sobre la Víbora y con ella el mariscal de campo D. Manuel de Alderete, que volvía á España después de haber ejercido la Presidencia de Panamá y el gobierno de Tierra-Firme. En el trance del fracaso de la fragata se echó en una jangada ó balsa, para hacer la diligencia de tomar una playa de tierra que se descubría del mismo bajo, y habiendo refrescado el viento, la apartó y desapareció; de forma que no fué más vista ni descubierta con noticia de su paradero, aunque después se hicieron las más vivas y eficaces diligencias en solicitud de tan particular pasajero, registrando todos los bajos de la inmediación

y con especial cuidado el de la Serranilla, donde se perdió Pedro Serrano el año 1547, como queda notado en el gobierno del licenciado Pedro de la Gasca. No siendo encontrado en ninguna parte ni algún fragmento de la balsa, se infirió que el mar debió sumergirla antes de llegar á coger alguna tierra.

Cuando los Galeones pasaron á Portobelo, concurrió con oportuno y medido ingreso el mismo Navío de Permiso *Real Forge* con la carga de 974 toneladas y $\frac{2}{3}$, por las 650 de la permisión, en la misma conformidad que en las ocasiones antecedentes; causando en el comercio tan general consternación, que todos sus individuos presentes decayeron en funesta desconfianza y tristeza, vaticinando la desgracia que experimentaron en aquella ocasión. Sucedió entonces el extraordinario caso, de que del dolor de verle entrar en el puerto se apoderó tan profundo y vehemente sentimiento de uno de los mercaderes más interesados llamado D. Jerónimo Balsagón, que con cuasi repentino fallecimiento murió al día siguiente; y no habiendo conducido el comercio de Lima toda la gruesa de caudales necesaria para levantar la carga de los registros de Galeones y la del Navío de Permiso, se llevó éste tan principal parte de aquel tesoro que quedó imposibilitado el comercio de poderse habilitar para evacuar la Feria y volverse á España. El comandante, por tanto, no queriendo hacer una dilatada é indeterminada demora, resolvió volverse con los navíos de guerra, por no ocasionarle á S. M. un crecido y exorbitante gasto, dejándose en aquellos puertos al comercio que había conducido. Siguiéronse á esto sentimientos inconsolables, el contratiempo (no experimentado hasta entonces) de ver volver á España los bajeles de su conserva y convoy antes de celebrarse la Feria, y ver por otra parte los mercaderes precisados á mantenerse en los puertos

de Tierra-Firme, y expuestos á perecer con sus personas y con la pérdida de sus caudales en la corrupción y deterioración de las mercaderías con la malignidad de los tempeamentos de aquellos puertos; por la taxativa restricción de no poder penetrar en el Perú por el Puerto de Perico, ni á las provincias de Quito y Santa Fe por el de Cartagena al año de haberse hecho á la vela la capitana de Galeones para volver á España.

En tal implicación de males, proveyó la piadosa y justificada providencia de S. M. la Real cédula de 9 de diciembre de 1731, para que, sin embargo de la práctica antigua, se mantuviesen abiertos los puertos á beneficio de aquel miserable y afligido comercio, para expendio de sus mercaderías y desahogo de sus registros. Pero aun de esta conveniente disposición de la benigna clemencia de S. M., para subvenir á la amenazada perdición de aquellos individuos, fabricó segundo estrago la astucia de los ingleses residentes en las factorías para acabar de arruinarlos, y con ellos á todas las provincias de uno y otro Reino, con el desorden de la introducción. Valiéronse de la ocasión de estar abiertos los puertos, para internar sin tasa otras muchas porciones que las contenidas en los registros rezagados de los Galeones, por el medio de la frecuentada y establecida entrada de las embarcaciones de su Asiento; inhabilitándose aquéllos por mucho tiempo, como lo manifestó el que los interesados se vieron precisados á subir á Lima y detenerse tanto tiempo, que una parte volvió el año de 1732 en el navío *El Fuerte*, de D. Domingo Justiniano; otra el año de 1733 en el navío *Incendio* del cargo de don Félix Celdrán; otra el año de 1735 en los navíos *El Conquistador* y el *Incendio*, del cargo de los capitanes D. Frey Francisco de Liaño, del orden de San Juan, y D. Agustín Iturriaga; y la última el año de 1737 en el navío *El Fuerte*,

de D. Francisco de Oquendo, Almirante de los Guardacostas, que llevó el mismo año el Teniente general don Blas de Lezo (1).

(1) D. Blas de Lezo nació en Pasages (provincia de Guipúzcoa) en 1687; sus padres le enviaron á un colegio de Francia, y de él salió á guardia marina en 1701, embarcándose en la Capitana de la escuadra francesa, mandada por el Almirante Conde de Tolosa, y destinada á proteger los intereses de D. Felipe V, elevado al trono de España por el testamento de Carlos II. En 1704 se encontró Lezo en el combate librado en las aguas de Vélez Málaga contra la escuadra de ingleses y holandeses, en el cual combate le inutilizó la pierna izquierda una bala de cañón, y se portó con tal heroísmo que fué premiado por el Rey Luis XIV con el empleo de alférez de navío. Aunque falto de la pierna, siguió en la Armada, asistiendo al socorro de Peñíscola, en España, y de Palermo, en Italia; al ataque y quema del navío inglés *Restauración* ó *Resolución*, según le nombran algunos historiadores, y á la presa de otros buques enemigos. Ascendió á teniente de navío y se le destinó á Tolón, donde, defendiendo el castillo de Santa Catalina del ataque del Duque de Saboya, fué herido otra vez; confiáronle luego convoyes de municiones y pertrechos para la Armada de D. Felipe V, que estaba sobre Barcelona, y promovido á capitán de fragata, sirvió en la Armada Real combinada é hizo algunas presas á los ingleses, recibiendo en los combates otras heridas. Hacia 1711 estuvo en la armada del jefe español D. Andrés Pez, y es de suponer que desde entonces continuaría al servicio de España, porque, como capitán de navío, asistió en 1712 al segundo sitio de Barcelona; en 1714 á la expedición á Génova para conducir á España á la Reina D.^a Isabel de Farnesio; en 1715 á la reconquista de Mallorca, y en 1716 al transporte de la plata y auxilio del comercio de América; pero como luego se le incorporó á otra escuadra, destinada á los mares del Sur, parece deducirse que no tenía aún plaza efectiva en las nuestras. Siete años estuvo en Indias, donde, por falta de sus jefes, se le encomendó el mando de la escuadra el 16 de febrero de 1723; con ella hizo frecuentes salidas en persecución de los piratas y corsarios ingleses y holandeses, y disponiendo S. M. en 1730 que regresase á España, cumplió inmediatamente la orden, y al llegar á Sevilla ofreció sus repetos al Rey, que le ascendió luego á jefe de escuadra con la antigüedad de febrero de 1723, en que empezó á mandar la del Sur. Desti-

El año 1732 subió del Pará, por el río Marañón, una partida de portugueses, conducidos de un Sargento mayor llamado D. Melchor Méndez de Moraes, proponiendo fa-

nado á la Armada del Mediterráneo, acompañó al Infante D. Carlos al ir á posesionarse de los Estados de Italia; pidió luego y obtuvo cumplidas satisfacciones del República de Génova; y vuelto á España, pasó á Orán, y ocupóse luego en perseguir á los corsarios argelinos, hasta que en 1732 se retiró enfermo á Cádiz; premiándosele en 1734 sus servicios con el ascenso á Teniente general y la Comandancia general de aquel departamento.

En 1737 se le confirió el mando de la escuadra para la escolta de los Galeones que llegaron felizmente á Cartagena de Indias, donde tomó posesión del mando de aquel apostadero, en el que prestó importantísimos servicios desde 1739 en que se rompieron otra vez las hostilidades con Inglaterra; rechazando las agresiones de muchos buques de aquella Nación en marzo y mayo de 1740, y los formidables ataques de la numerosa Armada puesta al mando del Almirante Vernon. De tan poderosísimos elementos se componía aquella Armada, y por tan seguro contaba, Inglaterra que ante ella era indudable la rendición de Cartagena, que por indicación acaso del Almirante Vernon se acuñaron en Londres unas medallas (dice D. Cesáreo Fernández Duro en la biografía de Lezo publicada en el almanaque de la *Ilustración Española y Americana* (año de 1881), distintas en el modelo y en las leyendas, aunque uniformes en la idea de eternizar un triunfo futuro. En el anverso presentan (como puede verse en las que existen en Madrid) al marino español, rodilla en tierra presentando la espada al vencedor, y en el reverso el puerto de Cartagena forzado por los navíos con la siguiente leyenda en cada una de las caras respectivas: *El orgullo español abatido por el Almirante Vernon.—Los héroes britanos tomaron á Cartagena en abril de 1741.*—Pero la valerosa defensa de Lezo, de aquel valiente que crecía en espíritu á medida que los proyectiles mermaban los miembros de su cuerpo, obligó á los ingleses á retirarse corridos, y con grandes pérdidas de hombres y de buques; convirtiendo en irrisorio objeto de curiosidad las medallas de su soñado triunfo. En consecuencia, seguramente, de las penalidades sufridas en aquella heroica defensa, murió D. Blas de Lezo cuatro meses después, en la misma Cartagena de Indias, el día 7 de septiembre, de aquel año por tales actos memorable.

bricar una fortaleza en la boca de un río llamado Aguarico, que desemboca en el mismo Marañón, y pretendiendo establecer una comunicación de comercio por aquel pasaje con las provincias sujetas á la jurisdicción de la Real Audiencia de Quito. Habiéndolo resistido fervorosamente y con eficaces protestas el P. Juan Bautista Julián, Superior de las misiones que tiene en aquel inmensurable distrito la religión de la Compañía de Jesús, con el fruto de muchos pueblos reducidos entre los innumerables que tiene por reducir el territorio de aquella vasta región (que según el *ÍNDICE CRONOLÓGICO*, del P. Manuel Rodríguez, consta de más de 150 naciones), se opuso á la intención del cabo, para no permitirla mientras no procedía el consentimiento y la licencia por quien podía y debía darla. Lo hizo presente en el Acuerdo de aquella Audiencia el Padre Francisco Antonio Sanna, procurador de las mismas misiones, y la Audiencia, en vista de su representación y de lo que dijo y pidió el Fiscal, acordó: que por el AUTOR, como Presidente, Gobernador y Capitán general de aquella provincia, se diese cuenta á S. M. y por lo más inmediato al Virrey, y que en el ínterin se escribiese carta al Gobernador del Pará, D. Alejandro de Sousa Freyre, para que contuviese á sus súbditos y no les consintiese hacer novedad alguna, hasta que informado S. M. determinase lo que tuviese por conveniente, como lo ejecutó.

Habiéndose practicado lo resuelto por la Audiencia, desaprobó el Virrey los medios elegidos, y S. M., por orden de 16 de septiembre de 1733, sobre consulta del Consejo Real de las Indias, le ordenó al AUTOR, que en caso de haberse construído alguna ó algunas fortalezas en los términos de los dominios de Castilla por los portugueses, pasase á desalojarlos con la fuerza de las armas y demoliere las nuevas fortificaciones, si lo tuviese por conve-

niente, dando orden al Virrey para que le suministrase los medios y auxilios necesarios para la expedición.

La carta escrita al Gobernador del Pará contuvo el intento propuesto por él Sargento mayor de sus Milicias, y participó el Superior de las misiones la noticia de no haber proseguido el designio de construir la fortaleza, ni de entablar la comunicación de comercio por aquel paraje. Utilísimo éxito fué el que produjo la ponderada expresión de la carta, para excusarle á S. M. la costosa impensa, que hubiera tenido á la Real Hacienda el gasto de la expedición y el trasporte de la tropa y de los víveres, por una distancia tan dilitada y dificultosa, por espacio de más de 300 leguas, desde Quito hasta la boca del río Aguarico, teniéndolo por muy favorable en los mismos términos el Virrey.

El año de 1733 le hizo participar á éste S. M., y también á los Presidentes de las Audiencias y Gobernadores de las demás provincias, para universal regocijo de aquellos Reinos, la plausible y alegre noticia de la recuperación de Orán por el poder de sus vencedoras y católicas armas, gobernadas de la conducta, celo y valor del Capitán general Duque de Montemar, héroe que actualmente conduce al templo del honor las glorias de la Nación española, para quien son ligeras acciones las proezas, leves operaciones las victorias y pequeñas hazañas las conquistas. Habiendo puesto freno á la bárbara osadía de los africanos con la recuperación de aquella plaza y su puerto de Mazalquivir, llevó después las victoriosas armas de su conducta á las conquistas de aquellos dos Reinos, donde su Soberano compone de sus prendas, virtudes y gobierno las verdaderas delicias de la Italia. Solemnizóse en aquel dilatado mundo la novedad del triunfo católico, como interés universal de la cristiandad, con todas las demostra-

ciones del júbilo y del gozo, que desahogan el fervor cuando es común el interés de todos en la prosperidad de los sucesos, en que se procuró esmerar el Virrey.

En medio de los extraordinarios acaecimientos que van expresados, y de los embarazos que á un mismo tiempo ocupaban la extendida atención de sus cuidados en el prolongado término de su gobierno; habiendo hallado arruinado el principal lienzo de la muralla del Callao que mira al Oeste, por donde el mar le pica y le bate, haciendo placer de la resaca de sus olas la plaza principal de aquel presidio, hizo junta general de oficiales de guerra é ingenieros matemáticos para vencer la dificultad y apartarle. Habiéndolo conseguido, reedificó la muralla con grande ahorro de una obra tan importante y que se contempló imposible en el tiempo de sus antecesores.

Igualmente, y porque á su compás corriesen las disposiciones de las fuerzas navales con las terrestres del Reino, acabó la obra empezada por su antecesor, del embono de las dos naos, Capitana y Almiranta de la Armada de aquel mar, cortándolas por la mura ó tercio que corresponde á la fagonatura del trinquete para alargar sus quillas y mejorar las proporciones á la vela y al gobierno, con aumento de la fortaleza y de los delgados. También construyó é hizo nueva en el astillero de Guayaquil la fragata *San Fermín*, primera quilla que se ha visto en aquel mar, construída con disposición regular por las reglas y proporciones de la simetría moderna, y con superior ventaja á los otros en la ligereza y en la fuerza; como se experimentó en los viajes que hizo á diferentes puertos.

Dejando aumentadas estas mejoras en la felicidad del Reino, extinguido el comercio ilícito por los inmediatos puertos de su jurisdicción, entablado el régimen más claro de la Real Hacienda, descubierto el fraude de considera-

bles tributos en la ocultación de muchos indios, cumplido el despacho de dos armadas para el expediente de otras dos de Galeones, y reducida la provincia del Paraguay de las inquietudes que se habían excitado en el tiempo de su antecesor, acabó su gobierno el día 4 de febrero del año de 1736. Embarcóse por el puerto del Callao en el mismo bajel *San Fermín*, que hizo fabricar y le aumentó á la armada en su tiempo; pasó á Acapulco, hizo escala por el Reino de la Nueva España, y desde el puerto de la Veracruz se trasportó á Cádiz y á esta corte, donde continuó el real servicio en el mismo regimiento de Guardias, siendo favorecido de la munificencia de S. M. con el real collar de la insigne orden del Toisón de Oro.

XXXIV.

DON ANTONIO JOSÉ DE MENDOZA CAMAÑO Y SOTOMAYOR, Marqués de Villa-García Conde de Barrântes, señor de las villas de Rubianes, Lamas y Villanueva, Mayordomo y Gentilhombre de la cámara de S. M., fué electo el año de 1735. Para que se pudiese trasportar á Tierra-Firme, respecto de tener determinado S. M. no despachar Galeones hasta la respuesta de un Aviso, en que se le había cometido á su antecesor, al Presidente de Panamá, al AUTOR y comercio de Perú, que informasen del tiempo en que se podían remitir sin riesgo de que hiciesen las demoras antecedentes, se aprestaron en Cádiz dos navíos de guerra, *El Conquistador* y *El Incendio*, al cargo de los capitanes D. Fr. Francisco de Liaño y D. Agustín de Iturriaga, en los cuales se embarcó: hizo escala en Cartagena,

Portobelo y Panamá, y en la Almiranta de la Armada del Sur se condujo al Perú. Entró en Lima el día 4. de enero de 1736, á tiempo en que el P. Andrés de Zárate, de la Compañía de Jesús y visitador de la provincia de Quito, varón de singular espíritu, religioso celoso y de ejecutoria-dos talentos, pasó á visitar los pueblos reducidos de las misiones que tiene su religión en las barbaras naciones de las riberas del Marañón.

Con esta ocasión, y lo que queda referido en el capítulo antecedente que intentaron los portugueses el año de 1731, pretendiendo fabricar una fortaleza en la boca del río Aguarico y establecer comunicación de comercio con las provincias de la jurisdicción de aquella Audiencia, le encargó el AUTOR al P. Zárate que procurase examinar y reconocer el principio y estado que había tenido este asunto; y habiendo hecho una dilatada y muy arriesgada y trabajosa peregrinación en su visita, le participó, cuando ya había cesado en los cargos de la presidencia y del gobierno y se hallaba en camino para esta corte, que no habían adelantado nada los portugueses del Pará en la pretensión de la fortaleza, ni en la proposición de introducir comercio por aquella parte; pero que de las lindes que determinó la Santidad de Alejandro VI á las conquistas de las dos coronas católica y lusitana, el año de 1681, cuando se tuvo la disputa sobre la colonia de la isla del Sacramento, en que se señalaron los términos desde el río de Vicente Pinzón que desemboca al Norte de Marañón, con una lámina de mármol que hizo poner el Sr. Carlos V, con las armas de Castilla al Oeste y al Este las Portugal, se habían introducido por espacio de más del mil leguas en la jurisdicción castellana: cuya carta, con los autos originales de la materia, paran en poder del AUTOR.

El mismo año de 1736, el día 19 de mayo, llegaron á

Quito Mr. Godín (1), Mr. Bouguer (2), Mr. la Condamine (3), Mr. Jussieu (4) y Mr. Señergni, profesores de la Academia Real de las Ciencias de París, los tres primeros geómetras y astrónomos y los otros dos prácticos de la Botánica, con

(1) Luis Godín nació en París en 1704. fué miembro de la Academia de Ciencias, y continuó la historia de esta sabia corporación, que empezó á publicar Fontenelle. De 1730 á 33, dió á luz la obra titulada *Conocimiento de los tiempos*. dirigió la escuadra de guardias marinas de Cádiz, formó parte de la comisión enviada al Perú para determinar la figura de la tierra en 1736, y murió en 1760.

(2) Pedro Bouguer, hijo de un profesor de hidrografía, nació en Croisic (Francia) en 1698; siguió los estudios de su padre. obtuvo primer premio de la Academia de Ciencias en 1731 por la *Memoria sobre la naturaleza de los buques*, fué luego miembro de la misma Academia y de la Sociedad Real de Londres, y en 1736 pasó al Perú á determinar la figura de la tierra con Godín y la Condamine. A su regreso publicó la *Relación del viaje al Perú* (1744) la *Teoría de la figura de la tierra* (1749) y otras varias obras sobre Física y Náutica. Murió en 1758.

(3) Carlos María de la Condamine nació en París el año de 1701; dedicóse desde su edad juvenil á la literatura, y después á la milicia que dejó por el estudio de las ciencias, y en la práctica de éstas recorrió las costas del Mediterráneo en calidad de ayudante químico de la Academia de Ciencias. En 1736 pasó con Godín y otros hombres de ciencia al Perú para determinar la magnitud y figura de la tierra, donde hizo muchos descubrimientos y reunió colecciones importantes. Vuelto á Francia, publicó varias obras de gran interés científico, fué miembro de la Academia de Ciencias y de la Academia Francesa, y conservando el excelente buen humor de toda su vida, murió el año de 1754.

(4) José de Jussieu, hermano del médico y naturalista Antonio, y del famoso botánico Bernardo, natural como ellos de Lyon, nació en 1704; fué médico, matemático é inteligente botánico; acompañó en 1736 á la Condamine en su viaje científico al Perú, permaneció treinta y cinco años en America explorando las regiones del Sur, y regresó en 1771 con la salud tan quebrantada, que no pudo publicar la relación de sus estudios y descubrimientos. Se le eligió miembro de la Academia de Ciencias en 1743, introdujo el *heliotropo* en Europa, y murió en 1779.

otros particulares agregados, Mr. Couplet, Mr. Berguein y Mr. Moreville para los ejercicios del dibujo y de la delineación, con despacho de S. M., para hacer ciertas operaciones astronómicas y medir los grados paralelos y de longitud y latitud, á fin de averiguar aquella gran cuestión controvertida entre todas las academias y observatorios del orbe, sobre la verdadera figura de la tierra y corrección de las navegaciones. Para veedores y testigos de sus operaciones fueron con ellos dos oficiales españoles, tenientes de navío, D. Jorge Juan, del orden de San Juan (1), y D. Antonio de

(1) D. Jorge Juan y Santacilia, hijo de D. Bernardo y de D.^a Violante, nació en Novelda, provincia de Valencia, el 5 de enero de 1713. Huérfano á los tres años y bajo la tutela de sus tíos, D. Antonio y D. Cipriano, hizo los primeros estudios en Zaragoza, y á los doce años de edad fué á Malta á recibir el hábito de aquella orden, de donde regresó en 1727 á España y sentó plaza de guardia marina en la compañía de Cádiz. En ella hizo campañas de corso contra los moros; pasó á Nápoles en la escuadra que condujo al Infante D. Carlos, sucesor de aquel trono, y que después fué Carlos III en España; concurrió á la expedición contra Orán, y el año de 1734, á los veintiuno de edad, fué comisionado con D. Antonio de Ulloa para pasar á la América con los sabios franceses Godín, le Condamine, Jussieu y otros que llevaban la misión de medir el grado medio del Ecuador y rectificar la idea sobre la verdadera figura de la tierra. En los once años de permanencia en los Reinos del Perú desempeñó otras comisiones conferidas por aquel Virrey, así respecto de la fortificación y defensa de las plazas, como de la construcción y mando de las fragatas destinadas á impedir que el Almirante Anson recibiese de Inglaterra los refuerzos que esperaba y que produjese en América más daños de los que habia ya causado. Vuelto D. Jorge Juan á Europa, se reunió en Madrid con D. Antonio de Ulloa en 1746, y comisionado luego para estudiar en Inglaterra los adelantos en la construcción naval y otros ramos de la marina, dirigióse allá el 3 de noviembre de 1748, aprendió cuanto le era necesario y aun inventó nuevos sistemas, puestos de manifiesto en su *Examen marítimo*, que no tardó en ensayar en Cartagena y en el Ferrol.—Nombrósele en 1751 capitán de guardias marinas y fundó entonces el

Ulloa (1), inteligentes de las mismas facultades geográfica y astronómica, para ejecutar las mismas demostraciones. Fué esto á tiempo en que todavía estaba el AUTOR ejerciendo la presidencia de aquella Audiencia y el Gobierno de aquella provincia, y procuró satisfacer la obligación á la debida obediencia del mandato y á la atención correspondiente con unos huéspedes, admitidos de S. M. y recomendados de la del señor Rey cristianísimo, que además de estas altas consideraciones, para ser atendidos, se hacían lugar con el trato de la policía y de la urbanidad.

Observatorio astronómico de Cádiz; publicó un compendio de *Navegación*; se le envió en 1767 de Embajador á la corte de Marruecos, cargo que desempeñó á toda satisfacción; eligiósele luego para dirigir el Real Seminario de Nobles fundado por Felipe V, y en el desempeño de aquella dirección murió de un ataque apoplético el 21 de julio de 1773, siendo en la marina Jefe de escuadra, para la sociedad un sabio y para la humanidad un benefactor que á su servicio dedicó todo el poder de su gran espíritu y todo el fruto de su prodigiosa actividad. (V. BIOGRAFÍAS citadas del señor Fernández Duro.)

(1) D. Antonio de Ulloa, hijo de D. Bernardo de Ulloa y Sousa, descendiente de los Ulloas de la ciudad de Toro y de D.^a Josefa de la Torre Guiral, nació en Sevilla el 12 de enero de 1716, recibió la educación doméstica hasta los catorce años, y á esa edad, deseando D. Bernardo que su hijo se fortaleciera con los aires del mar y saber si demostraba aficiones á la vida de marino, le embarcó de aventurero en la nave *San Luis*, de la escuadra de Galeones del General D. Manuel López Pintado, Marqués de Torreblanca, que se dirigió á Cartagena de Indias el 26 de junio de 1730; estuvo luego en Portobelo y en el Guarico y regresó á Cádiz el 29 de septiembre de 1732. Vuelto Ulloa de su viaje, presentóse á examen en la Academia de Guardias marinas, y obtenida nota de sobresaliente, se le sentó plaza el 29 de noviembre de 1733, pasó á Nápoles en la nave *Santa Teresa*, que durante la travesía combatió victoriosamente con un buque austriaco, y regresó á Cádiz á tiempo que la Academia de Ciencias de París había comisionado á los Sres. Godin, Jussieu, la Condamine y otros sabios, para pasar al Perú, medir en el Ecuador un grado del Meridiano para conocer su extensión, y averiguar la verdadera figura de la tierra. Para que

En el conocimiento de la gran entidad que contenía la dispensación de la licencia, para no faltar en nada al cumplimiento de su observancia, ni permitir otra extensión de distinta consecuencia, les ofreció y franqueó liberalmente las campañas de los cielos y todos los meridianos de las provincias sujetas al distrito de la Audiencia, incluyendo la capital, que está en 14 minutos de latitud apartada de la línea á la banda del Sur, y en 298 de longitud. Encargóles mucho que para no tener embarazo en sus comisiones, no pusiesen los ojos en la tierra (1); y en esta conformidad pro-

España tuviera representación en aquella comisión científica, fueron designados los jóvenes marinos D. Jorge Juan y Santacilia, que contaba veintiun años, y D. Antonio de Ulloa, que no pasaba de los diez y nueve, los cuales se embarcaron en Cádiz el 28 de mayo de 1735, llegaron á Cartagena de Indias el 9 de julio y á Guayaquil el 25 de marzo de 1736, desde donde partieron para Quito el 3 de mayo. Ya en los Andes con la comisión científica, ya desempeñando otras conferidas por el Virrey del Perú, permaneció Ulloa en aquel Reino hasta 1545 que se embarcó en el buque francés *Le Deliberance*, para hacer el viaje por el cabo de Hornos, el cual buque fué apresado por los ingleses y Ulloa llevado á Inglaterra: allí estuvo cerca de un año arrestado, y obtenida la libertad en abril de 1746, se embarcó en Falmouth con rumbo á Lisboa y de esta capital pasó á Madrid en julio de 1746, ascendiéndole á poco de llegar á la corte al empleo de capitán de fragatas después de haber servido once años el de teniente.

El Rey Fernando VI le comisionó para estudiar los adelantos de Europa en todos los ramos del saber, y después de dar cuenta de su cometido en 1758, nombrósele superintendente de Huancabélica en el Perú; en 1766 fué nombrado Gobernador de la Florida; al siguiente año se le ascendió á Jefe de escuadra; en 1772, relevado de aquel gobierno, regresó á España; obtuvo luego el mando de una flota para la América; en 1779 ascendió á Teniente general de la Armada; mandó una escuadra en 1780; fué Director general de la Armada dos veces, y estándolo sirviendo murió en la isla de León el 5 de julio de 1795 á la edad de setenta y cinco años.

(1) Ingénita suspicacia española, que tan merecidas acusaciones le ha valido al apartarse, con esos inocentes procedimientos, del rumbo de la civilización y del verdadero progreso ámpliamente abierto por otras naciones.

cedieron extremadamente ajustados y atentos durante el gobierno del AUTOR, quien facilitóles cumplida y puntualmente todos los auxilios que pidieron para las dos importantes diligencias de medir el Ecuador y el Meridiano sin tener tropiezo alguno. Mas el año de 1737, habiendo entregado la jurisdicción á su sucesor D. José de Araujo y Ríó, se ofrecieron inconvenientes de distinta especie que se participaron al Consejo; pues desatendióse la principal atención respectiva del mandato, según después ha visto el AUTOR en Cartagena y ha sabido en esta corte, formándose admirables planos corográficos de aquellas provincias, conformes á su verdadera situación, levantados por los mismos astrónomos: lo que no permitió en su tiempo, como consta de los autos originales que paran en su poder, y de que dió cuenta á S. M. y al nuevo Virrey que se hallaba con los mismos despachos.

Daba, éste, principio entonces á su pacífico gobierno, corriendo con la común aceptación de todas las provincias, debajo de aquella armonía política, concertada en el orden ingenioso de un reloj, en que cifrándose el movimiento sobre las ruedas del juicio con la discreción, de la entereza con la templanza, y del expediente con la afabilidad, se contaban las providencias por instantes y se señalaban los aciertos por minutos, con los tres faustos vaticinios para aquel Reino de su anticipada fama y reputación: en los anteriores manejos y confianzas de la Real voluntad; en las experiencias de aquellas provincias con otros insignes predecesores del ilustre blasón de su apellido, y en la providencia que llevó para la restauración del Reino, reclamada por los mineros y azogueros de la villa imperial de Potosí desde el año de 1608, en el gobierno del Virrey Marqués de Montes-Claros, para bajar la contribución del quinto de la plata al décimo.

Sobre tan gravísimo punto, después del largo tiempo que estuvo pendiente y detenida esta determinación, se sirvió S. M. mandarle al AUTOR por orden de 13 de septiembre del año de 1726, que explicase la sustancia y conveniencias de ella; como lo ejecutó, en la expresión de lo que había comprendido con el dilatado curso de sus experiencias el limitado alcance de su capacidad, probando la utilidad que debía resultar de esta resolución. Pues aunque algunas minas fructificasen corto aprovechamiento en la labor de sus vetas y beneficio de sus metales, podrían labrarse y costearse los dueños, que era el motivo por que estaban algunas abandonadas y muchas sin registrar. Las descubiertas y manifestadas desde el año de 1585 hasta el de 1630, refiere el ÍNDICE CRONOLÓGICO que fueron: doce de oro, diez y siete de plata, siete de plata mezclada con oro, seis de azogue, cinco de cobre, una de estaño, y otras diferentes de sal, azufre y piedra alumbre. Las demás, que se han descubierto después del referido año de 1630, desde el gobierno del Virrey Conde de Chinchón, era necesario para poderlas especificar tener presentes los libros de la Secretaría de Gobierno de cada uno de sus sucesores, donde se asientan los títulos de posesión que se libran á los descubridores, cuando las manifiestan y dan el pozo de la ordenanza en el término de los sesenta días señalados por la ley, en que constan otras muchas; porque no ha habido Gobierno alguno en que no se hayan descubierto y manifestado algunas, é indudablemente se registrarán y manifestarán en mayor número desde el tiempo del Virrey actual, mediante la providencia determinada por S. M. con que pueden costearse todas las que antes se habían abandonado y no se beneficiaban por esta causa. Así se experimentó en Nueva España, con conocido aumento del Real Patrimonio, utilidad de todo el Reino y gloriosa memoria del Virrey.

Dedicó el Marqués de Villa-García toda la atención y cuidado de su más fervorosa providencia y aplicación al reparo y reedificación de las fortificaciones de la importante plaza de Valdivia; la que, al segundo año de su gobierno, que fué el de 1737, sufrió el 24 de diciembre uno de aquellos recios temblores que suelen ser tan frecuentes en aquel Reino, y que en la duración de un cuarto de hora asoló los templos y los edificios interiores del presidio, que eran moradas de los habitantes; derribó los muros de la plaza, arruinó el fuerte de Niebla, y el de Mancera, que fabricó el año de 1634 D. Antonio Martín de Toledo en el gobierno del Virrey Marqués de Mancera, y en el del Corral hizo casi iguales ó poco menos estragos; destruyendo las útiles y modernas obras que hizo y acabó el Gobernador de aquella plaza D. Pedro Moreno, de los almacenes de los bastimentos que se conducen anualmente del puerto de la Concepción á la manutención de aquel presidio, para preservarlos de la corrupción á que antes estaban sujetos. Prontamente remitió el Virrey dos bajeles con considerables socorros para su reparo, y orden al Presidente de Chile D. José Manso, para ministrar todos los auxilios necesarios al Gobernador y veedor de la plaza, que quedaban trabajando con eficaz empeño en fortificar de estacadas el recinto arruinado, recelándose de la inmediación de los indios, y de que pudiesen intentar aprovecharse de la ocasión con la confianza de estar tan destruídas las defensas.

No por estas atenciones descaeció el otro expediente de igual importancia y de más insuperable dificultad, cual fué el despacho de la Armada del Sur y habilitación del comercio de Lima, para el beneficio de los Registros que llevaron los Guarda-costas, que se remitieron de Cádiz el día 3 de febrero del mismo año de 1737 á cargo del Teniente general D. Blas de Lezo; quien tenía por dogma político, que

en los imperios donde forman un cuerpo los ejércitos y las armadas, á la sombra de los escudos y de las velas florece la prosperidad de los Reinos, se resisten las hostilidades de la guerra, se afianzan las seguridades de la paz y se conserva la tranquilidad de las coronas. En este concepto creía que ninguna como la España es necesitada de mantener las fuerzas navales por la situación de su Península y por la distante y dilatada extensión de sus Reinos en los dos imperios de ambas Américas; que mientras mantuvo el poder de las armadas poseyó el dominio del mar, hizo las conquistas y fué respetada de las demás potencias, y en el tiempo que faltó á este cuidado, adormeció á los espíritus el ocio, y se aprovecharon del descuido los extranjeros, poblando islas, fundando colonias é introduciendo negociaciones, que han sido menoscabo de los Reinos, ruina de los comercios y estrago de los más importantes intereses de la Monarquía.

Con este conocimiento, la Real atención y providencia de S. M., después de haber puesto mejorada con inexplicables ventajas la disciplina de Marte en estos Reinos, puso su soberana aplicación al restablecimiento de la Armada Real del Océano, con aquella gran diferencia que hay de eregir á reedificar. Pobláronse los astilleros y los arsenales de operarios para las construcciones de bajeles, cuerpos flotantes que conducen las expugnaciones cuando conviene á la razón del Estado, y llevan los socorros y las defensas á donde lo piden la urgencia y la necesidad: establecióse por el año de 1716 aquella escuela que, con el nombre de ACADEMIA REAL DE GUARDIAS MARINAS, es el Seminario donde la juventud de la nobleza española se enseña á desarmar la fuerza de los elementos con las industrias del ingenio y del arte, y se ensaya á superar la oposición é invasiones de los enemigos con los esfuerzos de la honra y

del valor; y últimamente, para dar vida y ser á tan importante y conveniente cuerpo, se sirvió concederle la mayor autoridad y la más alta representación de su poder, constituyendo por superior y cabeza al Serenísimo Señor Infante D. Felipe, Gran Prior de Castilla, con el supremo título de Almirante general de las fuerzas marítimas de España y de las Indias. Si allá fingió el antojo de la erudición, que la deidad de Júpiter, al repartir el gobierno del Universo entre los demás númenes le entregó á Neptuno el del Océano con el símbolo de un tridente, aquí S. M., con verdadera realidad Soberano Júpiter de sus Reinos, al tiempo de encargar á Su Alteza la dirección de sus fuerzas navales, mejor Neptuno cuanto va de ser copia á poder ser modelo de como serían los númenes y fueron en sus infancias los héroes, le puso á Su Alteza en la Real Junta de su Almirantazgo el tridente de la conducta, de la fortuna y del acierto en la consumada inteligencia y experiencia del Teniente general, Marqués Mari (1), en el fervoroso celo y espíritu del

(1) D. Esteban Mary, Marqués de Mary, fué un noble genovés, que servía en la Armada española á la muerte del Rey Carlos II, y juró á Felipe V á su advenimiento al trono de España; asistiendo durante la guerra de Sucesión con la Armada del Mediterráneo á la reconquista de Mallorca y á la expedición de Italia, donde el 11 de agosto de 1718, al darse la batalla de Mesina, provocada por el Almirante Bing sin que hubiese previa declaración de guerra entre las naciones inglesa y española, habiendo varado en aquellas costas el buque de Mary, le pegó fuego porque no se aprovechase de él el enemigo. De Italia trasladóse á Cádiz, donde ejerció el cargo de Comandante de Guardias marinas: ascendió á Teniente general en 1729 y se le encomendó el mando de la Flota de Indias, que fué visitada en aquel puerto por D. Felipe V antes de partir. Regresó de América el 18 de agosto de 1730; pasó luego á Italia con 25 navíos para auxiliar en Parma y Toscana al Príncipe D. Carlos; volvió á Cádiz en 1732 con el cargo anterior y mando del departamento; fué nombrado para el

Teniente general D. Francisco Cornejo (el mismo de quien va hecha tan repetida mención de sus acciones en este AVISO) y en la práctica y ejercitado valor del Teniente general D. Rodrigo de Torres.

Volviendo al expediente de los Guarda-costas, que llevó á su cargo el mismo año de 1737 el Teniente general D. Blas de Lezo, se hace preciso traer á consideración, que de la ocasión de los retornos del navío *El Fuerte* del cargo de D. Domingo Justiniano, el año de 1732; del navío *El Incendio*, del cargo de D. Félix Celdrán, el año 1733, y los navíos *El Conquistador* y *El Incendio*, del cargo de D. Francisco de Liaño (1), el año de 1735, con los caudales del comercio que dejaron en Tierra-Firme el año de 1731 los Galeones del comercio del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, concibió un particular en Cádiz la errada aprehensión de que ya estarían las provincias necesitadas de nue-

Consejo del Almirantazgo en Madrid, y terminada su misión, regresó á Cádiz, donde murió á la edad de sesenta y dos años, después del de 174 . (V. GALERÍA citada del Vicealmirante Sr. Pavía y Pavía.)

(1) D. Frey Francisco Liaño y Arjona corrió desde subalterno la caravana en la escuadra de D. Andrés Pez, y después de jurar al Rey D. Felipe V á su advenimiento al trono de España, sirvió en la de D. Pedro de los Ríos; asistiendo con ella en 1715 á la reconquista y sumisión de Mallorca. En 1717 pasó á Italia en la escuadra del Marqués de Mary, y en Mesina fué herido y prisionero del Almirante inglés Bing. Luego de canjeado pasó á Cádiz y de allí al Ferrol, donde en 1720 tomó el mando del navío *San Isidro*, de la Escuadra de D. Francisco Cornejo. Ascendió á capitán de navío en 1730; estuvo en 1732 en la expedición á Orán; hizo un viaje á la América con la Flota, y á su vuelta, en 1740, se le nombró Jefe de la escuadra: navegó con esta graduación al África y á Canarias; mandó los departamentos de Ferrol y Cartagena; ascendió á Teniente general en 1752 y falleció en 1753. (V. GALERÍA BIOGRÁFICA DE GENERALES DE MARINA, etc., por el Vicealmirante D. Francisco de Paula Pavía y Pavía.—Madrid, 1873.)

vos surtimientos de mercadería, y con bastante gruesa de caudal para levantar la carga de otro nuevo registro. En esta inteligencia pidió á S. M. la dispensación de un navío para Tierra-Firme, ofreciendo por esta gracia un servicio de cien mil pesos para los gastos de la Monarquía; y habiéndose opuesto á esta pretensión con justos fundamentos el Consulado y comercio de Andalucía, solicitó que la licencia se extendiese al beneficio común de su Universidad, en cuyo perjuicio cedía la intención del particular. Con esta representación se sirvió S. M. diferir á esta segunda proposición, concediendo despacho para dos mil toneladas, que justificasen la deducción de los derechos en el armamento de los Guarda-costas del convoy; facilitándose por este medio la conducción de esta pequeña gruesa antes que se pudiesen repetir formales Galeones, en el supuesto de que desde el año de 1731, que habían sido los últimos, no podían ser de embarazo al regular curso de los que después se remitiesen, y serían de socorro á las provincias que pudiesen estar necesitadas con muy pronto y oportuno despacho.

El efecto fué tan al contrario, como lo ha explicado el mismo suceso; porque después de su salida de Cádiz sobrevino un temporal, que impidió el que la Almiranta *El Fuerte* y los demás marchantes pudiesen seguir á la Capitana *El Conquistador*, varando el uno, de D. José de Herrera, que era el más interesado, y volvió á entrar, yéndose á pique con una gran avería y pérdida de los interesados en la carga de su registro, y la Capitana se vió precisada á correr el tiempo siguiendo el viaje, y llegó á Cartagena sola y en treinta y dos días, haciendo mucha agua y sin la conserva de los demás, que llegaron ocho días después.

Con la incesante continuación de las introducciones, primero con la ocasión de estar abiertos los puertos para

la internación de las mercaderías de los Galeones del referido año de 1731, y después con el salvoconducto del registro de los Guarda-costas, tuvieron los ingleses (y á su sombra los demás tratantes en la forma que queda expresada) abastecidas de copiosa abundancia de ropas y géneros todas las provincias; de suerte que, por espacio de tres años, hasta el mes de agosto del año próximo pasado de 1739, no pudo la celosa y fervorosa diligencia del Virrey, ejecutada también de las urgentes instancias del Teniente general D. Blas de Lezo, habilitar al comercio para la evacuación de aquel corto registro.

Verificóse esto con físico y matemático reconocimiento del AUTOR, pues habiendo cumplido la provisión de la Presidencia de Quito el mismo año de 1737, y dado residencia en manos de su sucesor con absolución de los cargos de ella, salió de Quito el día 10 de octubre, y trasportándose por tierra á Cartagena, con el fin de venir á estos Reinos al tiempo de la vuelta de los mismos Guarda-costas, reconoció en los tránsitos del camino todas las poblaciones hechas perennes almacenes de ropa extranjera. En el río de la Magdalena, que para estrago del nuevo Reino, con la introducción de los tratantes, tiene la boca por la mar del Norte (como el río de la Hacha) en la altura de 12 grados y 5 minutos, encontró 49 *champanes* ó *canoas* y 15 barquetas cargadas de ropas y géneros, con legítimos despachos de ser recibidas en los registros de los Guarda-costas; y en aquel tránsito supo por uno de los pasajeros que iban en una de aquellas embarcaciones navegando río arriba, que una de las del tráfico de los ingleses, que estaban en la costa aquel año de 1737, era una balandra de 14 cañones con carga de 200.000 pesos de géneros conducidos por D. Enrique Thomson, factor que fué de la factoría de Panamá en los años antecedentes, como queda apunta-

do en el Gobierno del Arzobispo Virrey D. Fray Diego Morcillo. No queriéndolo creer, por cosa tan extraña é irregular, procuró averiguarlo el AUTOR en Cartagena, y D. Diego Yord, director de la factoría de aquel puerto, contestó que era cierto, siendo prueba que no hay términos con que ponderarla. Para el convencimiento de lo que fueron las introducciones y cuanto excedieron á la sombra de lo permitido en los Tratados, baste decir que su factor, ministro de la Compañía, dejó de serlo por meterse á introductor (constituyéndose enemigo de la misma dependencia en que eran interesados su Príncipe y su Nación, y en que disfrutaba la utilidad y la confianza); de lo que se infiere, que no cometería tamaño delito si no fuese mayor la conveniencia del contrabando que la del oficio.

Con este conocimiento y el aviso que de orden de S. M. se le había participado por el Ministro, de que sólo iban dos navios de guerra y cinco ó seis marchantes con la leve gruesa de 2.000 toneladas, contempló que no sólo podían estar evacuadas en Cartagena para no necesitar de pasar á Portobelo, sino que podían haber llevado mucho mayor número que el contenido en la Real noticia. En este concepto, cuando llegó á Cartagena se lo expresó así á aquel comandante, que se hallaba en la misma inteligencia, y celosamente contristado de la inmediata experiencia de aquellos desórdenes y de la difícil posibilidad de su remedio, hizo de su parte todos los esfuerzos que cabían en las facultades de su poder y en la superioridad de su grado, para impedir el fraude de los puertos y el desbarato por la costa.

Para lo primero, luego que las embarcaciones del Asiento daban fondo, las ponía un oficial con una guardia, en la misma forma que lo practican los ingleses en Jamaica (como se dirá después), y mediante esta disposición pu-

dieron ser menores y con menos libertad las entradas; pero no para extinguirse del todo mientras no se quitaba la ocasión de poder entrar en los puertos, porque á la sombra de lo dispensado y permitido para las factorías de los negros y para la conveniencia de los factores y sirvientes, se introducía todo lo que podían encubrir el artificio y la industria, y con imponderable exceso en las especies que se llaman empleos de faltriquera, como enjovados y otros semejantes. Verificóse esto con varios ejemplares, y particularmente con uno en que estaba el AUTOR presente. Por el mes de marzo del año pasado de 1739, pidieron licencia para poder desembarcar una memoria de varios muebles y cosas de abasto para el gasto de la factoría, y entre ellas unas sillas poltronas, y habiéndose concedido por el Gobernador, como cosa necesaria y permitida, al tiempo de su desembarco descubrió el oficial que estaba de guardia, D. Alejo Doubolay, que los colchados del asiento y del espaldar, en lugar de lana ó paja eran de hilados de oro y plata, género precioso en aquella ocasión que no se hallaba en Cartagena y valía á cuatro y á cinco pesos la onza; dándolo todo por perdido de buena gana con el empeño de que la materia no se procesase ni se participase á esta corte y á la suya. La misma embarcación en que sucedió esto, llevó entre el lastre una crecida porción de planchas de estaño y plomo, género de mucho consumo en aquella ciudad para la manufactura de los tejares y fábrica de la losa vidriada, de que se abastecen los pueblos inmediatos é islas de Barlovento, y de que había una gran falta y tenía muy apreciable estimación. No pudiéndolo introducir con el disimulo que lo demás, por el voluminoso y pesado bulto de la especie, hicieron los factores extraordinarias diligencias con los vecinos, dueños de los tejares, para que facilitasen con el comandante de los Guarda-

costas la licencia de su desembarco, y á ninguno se la quiso conceder por no hacer cómplice la dispensación en el contrabando ni aleve la justicia con el comiso; volviendo á salir la embarcación con el mismo empleo que llevaba, por lastre. De esto se infieren las otras entradas hechas con semejantes disimulaciones, particularmente en diamantes, de que han abastecido con tanta abundancia á todo el Reino, y los han puesto en tanta baratura, que sin ponderación se pueden traer ahora por empleo á Europa.

Para lo segundo, ó sea para limpiar la costa, dispuso y armó dos balandras, *San Pedro* y *Santa Rosa*, como buques más proporcionados para registrar los surgideros, caletas y bocas de ríos del ordinario tráfico de los introductores; porque desde que en España se discurrió la providencia de los navíos gruesos para guardar las costas, establecieron los contrarios la introducción en las embarcaciones menores, que se esconden al abrigo de la tierra y libran su principal defensa en la velocidad y prontitudes de la fuga. Luego que con esta disposición tuvieron el peligro de ser atacadas por las corsarias de su mismo porte, llevaron prontamente, con la facilidad que les ofrece la cercanía de las colonias, navíos y fragatas que defendiesen á las del tráfico; como se experimentó el mes de noviembre del año de 1738, cuando despachado por cuarta vez el mencionado comandante de los Guarda-costas, Teniente general D. Blas de Lezo, al paquebot de S. M. nombrado *El Triunfo*, y á las dos balandras *San Pedro* y *Santa Rosa* al cargo del capitán de fragata D. Juan Ignacio de Salabarría. Salieron entonces de las islas de San Bernardo de Barú una fragata armada en guerra y otras balandras de la misma forma con bandera holandesa, que trabaron un reñido combate con las tres; y sin embargo de tan superior ventaja, se mantuvo aquel cabo con eficaz tesón y fervoroso esfuerzo

por espacio de tres horas para abordarla, á pesar del imponderable fuego que hacía la nave enemiga y hallarse gravemente herido en la pierna derecha del golpe de una bala de fusil, y sin desviarse del empeño de la primera intención, hasta que le obligó á desistir de ella el no haber tenido oportuno socorro de las demás embarcaciones compañeras y haber logrado la contraria el movimiento y evolución de desatracarse. Durante esto, una de las balandras auxiliares del enemigo hizo prisionera á otra pequeña y desarmada de los españoles, en que iba el alférez de fragata D. Francisco de Loyzaga, á quien dieron ignominioso trato, correspondiente sólo á otros de la misma esfera de los que le aprisionaron; haciendo la determinación de llevarle á una de sus colonias, de que después se arrepintieron y le echaron en el sitio de Sabanillas, de donde con mucho trabajo llegó á Cartagena á dar cuenta á su comandante de lo que habían ejecutado con él. Había precedido antes otro igual suceso con un corso que el Gobernador de la plaza de Cartagena D. Pedro Fidalgo armó entre los particulares, comerciantes y vecinos de aquella plaza, con el deseo de limpiar la costa del nocivo tráfico de las introducciones, y suplir la falta que hacían los Guarda-costas de España, por estar el uno, nombrado *El Conquistador*, embarazado en el económico gobierno del registro de los marchantes, y haber vuelto á España el nombrado *El Fuerte*, de D. Francisco de Oquendo, con el resíduo rezagado de los Galeones del año de 1731.

Luego que los traficantes reconocieron esta providencia, armaron en guerra otras cuatro balandras para oponerse al corso y desbaratarle, como lo intentaron en otro combate de tres horas, en que pereció mucha gente; habiendo desempeñado su obligación los cabos de las corsarias don Francisco Peredo y D. José Pestaña. Viéronse en todos es-

tos acontecimientos los crueles efectos de la oposición y de la guerra debajo de las seguridades y tratados de la paz, como si fuese entre potencias enemigas; prevaleciendo la ambición del fraude y de la introducción á la legalidad y observancia de la buena fe de los contratos, que es el objeto que tienen todos estos hechos, y la intención de la pretendida libertad de navegaciones, la cual se propone con equívoco sentido, para confundir la inteligencia de la proposición, y no se puede oír en esta forma sin escándalo de los oídos y ofensa de la razón. Porque esto se debe entender en los golfos y en las derrotas, que conducen por conocidos y determinados rumbos desde sus colonias á sus Reinos, en la forma que lo practicaban en los siglos pasados, antes de la estipulación del Asiento, sin que se ofreciese tropiezo ni dificultad, siendo comunes los pasós según la constitución de los tiempos; como en los de Vendabal por entre Caycos y Mariguana, y en los del Norte, Nordeste y Leste (que vulgarmente llaman brisas) por el cabo de San Antonio de la isla de Cuba que demora en 22 grados, para salir del golfo por el canal de Bahama, sin que nunca ocurriese embarazo, sino en tiempo de guerra, en que, como queda dicho y fundado en principios comunes, se hace lícito mucho de lo que no lo es en el de la paz.

A lo más que se extiende la casualidad de encontrarse, en la política naval, practicada entre todas las naciones del mundo, es á llamar á la voz, el de mayor fuerza al que no la tiene, y preguntarle de dónde es y á dónde va; sin que esto, en tan inmemorial costumbre, se haya hecho sentimiento de Soberanos ni queja de Naciones: pero no se puede componer esta práctica con la inmediatez sobre las mismas costas y en los mismos puertos de ellas, porque se opone *ex diámetro* á la propiedad y derecho del dominio directo, que compete á la potestad de los Prínci-

pes, que como á dueños les pertenece la guarda, conservación y seguridad de sus Reinos. Si no es contra esto, no se puede proponer la que se llama libertad de las navegaciones; de que es buen documento el modo que observa la misma Inglaterra en sus dominios y colonias, y señaladamente en la de Jamaica, donde indefectiblemente se mantienen siempre sus Guarda-costas, que no permiten á ninguno llegar á Puerto Real ni á los otros dos puertos menores que tiene la isla á Barlovento y á Sotavento por la banda del Sur. Si algún buque español llega por accidente á aquella isla desarbolado, haciendo agua ó necesitado de víveres, inmediatamente le pone una guardia la Maestranza del puerto y se informa el cabo de la necesidad con que arriba; y luego que da cuenta, se envía un oficial á bordo con carpinteros de ribera y calafates que tasan la obra que necesita por su justo precio. Si el dueño ó capitán no tiene dinero efectivo con que pagarla, se le recibe el equivalente en los frutos de la carga; ésta se desembarca, y con legal cuenta y razón se deposita en almacenes de la misma Maestranza; y de aquella gruesa se saca lo equivalente al valor de lo que importa la obra, y se vende en almoneda pública al precio de la común estimación hasta el contingente del reparo causado. Luego que éste se acaba, le vuelven la carga, y con la misma guardia que se le puso á la entrada le despachan á la salida, hasta dejar la embarcación fuera del puerto; sin que le quede el menor arbitrio al dueño para vender una arroba de azúcar, un manojo de tabaco, ni un cajoncillo de conserva ó de velas de sebo, que son los más comunes frutos que se trafican de las islas de Barlovento á los puertos de Tierra-Firme.

Con esta experiencia, disuena muchísimo el sonido de la pretendida libertad de la navegación, y se reconoce que no es en término ni con fin lícito, honesto, y razonable, sino

con el fin de sacar algún partido que pueda mantener la ocasión de las introducciones; evidenciándolo la diligencia de buscar motivos para turbar la Europa con el rompimiento, por ser en tiempo que está para acabarse aquel Tratado del año de 1714 en que S. M. se sirvió conceder el Asiento de Negros y la dispensación del Navío de Permiso, que ha sido el medio para introducir las y mantenerlas. Porque la historia de las libras esterlinas saben todos muy bien, que es un concierto de cuenta particular en que S. M., defriendo al concepto de su propia justicia, le pareció justo volver el valor de aquellas presas que hicieron los Guarda-costas de su bandera, por juzgar que no tenían todo el requisito de legitimidad para retenerlas, como lo hizo con la Nación francesa y queda notado en el gobierno del Virrey D. Diego Ladrón de Guevara; y que la acción de las sesenta y ocho mil que debe haber por el interés de la cuarta parte de la negociación del Navío de Permiso y 5 por 100 del valor del retorno, las dejó en cuenta de otro particular negocio de la misma especie: cuyo asunto ni en la calidad, ni en la cantidad no es suficiente para la publicación de Represalias y para la declaración de guerras.

Así sale la indubitable consecuencia, de que aquel objeto es el fin principal y la causa ó motivo de tan extraño movimiento, y que sólo por eso se mantuvo armada, después de la Convención del Pardo, la escuadra del Almirante Haddock con la descubierta intención de invadir con aquel leve pretexto los Azogues; como se ha visto en el innegable y forzoso dilema, de que invadiéndolos se provocaba necesariamente á la declaración de la guerra, porque ya era manifiesta la hostilidad de potencia enemiga, y no logrando invadirlos, resultaba la intención de lo que se ha visto; siendo lo primero lo más cierto, según los medios que se interpusieron para obtenerlo en los aspectos de una pro-

bable confianza, y lograr el designio en el descuido. Compruébase esto, en que después de esa aparente seguridad, se esperaban con ventajosa y costosa fuerza sobre la conocida valisa, que precisamente habían de venir á buscar en la derrota de Cádiz el Cabo de San Vicente, sin esperarlos en otra parte, en la satisfacción del engaño practicado; y en que es muy verosímil que tuviesen muy oportunos avisos, de la confianza con que salieron del puerto de la Habana el día 22 de junio, mayormente con la circunstancia de haber salido cinco días antes del mismo puerto un paquebot de los del Asiento, y quedado otro para hacerse á la vela dentro de breves días. Así resulta la consecuencia, de que la confianza del mismo engaño contribuyó también á la seguridad, y principalmente la perspicaz y advertida prevención de quien puso el aviso del recelo, y el orden de mudar la derrota en los 40 grados, sobre las Islas de los Azores, trayéndolos seguros sobre el mismo peligro de la asechanza.

El AUTOR, en esa afortunada ocasión dispuso el viaje, en la misma Capitana la *Guipúzcoa*, con su familia de mujer y cuatro hijos; haciendo un paralelo igual de contingencia con el Marqués de Baydes, Presidente de Chile, que con el mismo número de familia tuvo el año de 1656 el infeliz suceso que queda notado en el gobierno del Virrey Conde de Alba de Liste, aunque tan diverso del venturoso que tuvieron estos Azogues: logró por este accidente que, continuándose la demora de los Guarda-costas en Cartagena con los motivos que quedan referidos, luego que el día 8 de mayo llegó el Aviso con la orden de que si estaban habilitados hiciesen su regreso á España, el Teniente general D. Blas de Lezo, á precaución de cualquier accidente que le hubiese sobrevenido ó pudiese sobrevenir al Aviso de Nueva España, despachó á la Habana el paquebot *El*

Triunfo al jefe de escuadra D. José Pizarro, comandante de los Azogues, participándole las órdenes de S. M., y embarcóse el AUTOR en él; logrando su alcance en aquel puerto, y la anticipación de las órdenes de su vuelta, diez días antes que el Aviso, que salió de Cádiz con el de Tierra-Firme por el mes de marzo del mismo año de 1739. Entró en el puerto de la Habana á 30 de mayo, día en que se solemnizaban los del serenísimo señor Príncipe de Asturias, y tenía el júbilo colocada la imagen de su Alteza en el altar de la memoria, y estaban dando un culto de alegría el respeto y el amor en la ostentosa demostración y pompa militar del puerto y de las naves de las dos escuadras de Guerra y Azogues.

Era esto al tiempo mismo que, por el año de 1739, se volvió á determinar el restablecimiento del virreinato de Santa Fe en el Nuevo Reino de Granada, que se fundó el de 1718 en el gobierno del Virrey Príncipe de Santo Bono, y se extinguió el de 1721 en el del Arzobispo-Virrey don Fray Diego Morcillo; dejando continuadas las dos Audiencias de Panamá y Quito, que se extinguieron en la primera fundación antecedente, y sólo con la diferencia de agregar ahora el Reino de Tierra-Firme á la jurisdicción del nuevo virreinato. Nombróse por primer Virrey para esta segunda erección al Teniente general D. Sebastián de Eslava, que á fin de pasar á ejecutarlo se embarcó por el puerto del Ferrol en dos navíos fuertes de guerra, la *Galicia* y *San Carlos*, que salieron de aquel puerto el día 16 de octubre del mismo año, después que los Azogues habían entrado en Santander el día 13 de agosto. Todos los acaecimientos que quedan expresados concurrieron uniforme y sucesivamente para salvar á éstos de la intención de los enemigos, trazada sobre los antiguos principios que se reconocen en la serie de los sucesos de este AVISO; que descubren y clara-

mente confirman los hechos, la mala fe y los fraudes practicados en el uso del Asiento, en la negociación del Permiso, y en las novedades del rompimiento, que descubren manifiestamente el empeño y deseo de continuarlos. Los procedimientos de Inglaterra en todos los años del presente siglo dan bien á conocer, que los practicados debajo de las seguridades de la correspondencia y de la paz, han sido más crueles y más sensibles para España que los de la guerra.

Y esto es indudable. Durante la primera del año de 1702 derrotaron una Armada de Galeones, que fué la del Conde de Casa-Alegre, el año de 1708, y debajo de los conciertos de la paz y tratados del Asiento y de la Permisión han desbaratado y destruído cuatro. Pruébese esto con la siguiente innegable demostración. Desde el año de 1574 se despacharon cuarenta y cinco Armadas de Galeones, de las cuales, cuarenta y dos, ninguna en el orden que quedan citadas bajó de 30 millones, como se reconoce de todas las memorias y relaciones antiguas; y aun muchas de ellas excedieron de esta suma, como las de los años de 1645, 1659 y 1691, y la del año de 1705 que, sin embargo de estar introducido el comercio de los navíos de Francia en los puertos de la mar del Sur, llegó á cerca de cuarenta. En las tres, y los registros de los Guarda-costas que se han despachado después de los tratados del año de 1714 por espacio de veintiseis años, sin embargo de ser el producto de aquellos Reinos de 11 millones en cada uno, que se componen de los seis que fructifica el Perú, cuatro el Nuevo Reino y uno los frutos de cacao de Guayaquil, cascarilla de Loja, lana de vicuña, tinta añil, palo brasilete y otros, que de dos en dos años, como fueron los Galeones en su más detenido despacho, hacen 22 millones de tesoro para levantar la gruesa de un registro equivalente de géneros y mercade-

rías, se experimentó esta funesta y fatal diferencia: que la primera expedición, que fué á los trece años, después de la última de 1708, el de 1721, al cargo del Teniente general D. Baltasar de Guevara, volvió el de 1722 con 13 millones: la segunda, que se despachó el año siguiente de 1723, al cargo del Teniente general Marqués Grillo, que corrió afortunadamente por la conducta del jefe de escuadra don Francisco Cornejo y volvió al comando del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado el año de 1728, trajo 12 millones: la tercera, que fué el año de 1730, al cargo del mismo Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, y volvió al siguiente de 1731, se dejó al comercio con su carga en los puertos de Tierra-Firme y condujo del caudal que halló existente, y de lo poco que pudo agregar el beneficio de su Registro 9 millones: la cuarta y última de los Guardacostas, que fueron á los seis años, en el de 1737, al cargo del Teniente general D. Blas de Lezo, sin embargo de no ser formales Galeones, sino un extraordinario Registro reducido á una carga de 2.000 toneladas, no ha podido facilitar su venta, beneficio y retorno por espacio de tres años; quedando perdidos y sacrificados todos los interesados comprendidos en su demora y en los gastos de ella: pues S. M., que es el principal, ha tenido la imponderable impensa de la manutención de los navíos de guerra *El Conquistador* y *El Dragón* (que se subrogó por Almiranta en lugar de *El Fuerte* cuando éste volvió á España, por el mes de octubre del año de 1737); los particulares, dueños de navíos marchantes, se han acabado y consumido, no sólo en el aprovechamiento que debían sacar de sus fletes, sino en los empeños causados en la detención de tan larga demora; y el resto de los demás comerciantes, destruidos y aniquilados también, no sólo en las ganancias que podían esperar en el pronto beneficio de la venta,

sino en el consumo de los principales caudales de sus empleos.

El fundamento y primordial origen de tan generales ruinas y estragos se debió á los abusos de los ingleses en la práctica de los Tratados del Asiento y en la dispensación de su Permiso, con las inacabables introducciones del tráfico de la costa, facilitado con mayor desorden á la sombra de aquella negociación. Dióse esto bien á conocer en que antes, siempre que llegaban Galeones á Cádiz se poblaba la bahía de embarcaciones extranjeras al beneficio de los frutos y comunicación de los caudales, debajo de las secretas confianzas de la fe pública de los comercios; y desde que se entablaron los desórdenes que van expresados, ha faltado enteramente esta negociación, y correlativamente el reparo, que naturalmente se ofrece á la vista, de que desde el año de 1567, que se introdujo en las costas del mar Pacífico, en el tiempo del Virrey D. Francisco de Toledo el primer pirata inglés Francisco Drak, en muy pocos y señalados gobiernos de sus sucesores se han visto exentos aquellos Reinos de las invasiones y hostilidades de aquella Nación, sin diferencia entre los tiempos de la paz y de la guerra. Sólo mientras ha tenido Inglaterra el privilegio del Asiento y de la Permisión, para devastar las provincias por los puertos con los abusos de las factorías, y con la mala fe de las observancias de los Tratados debajo de las seguridades y conciertos de la paz, no se han introducido otros piratas en aquel mar desde el año de 1720; siguiéndose de todos estos evidentes é innegables principios, la funesta y lamentable diferencia, que queda explicada, de las Armadas de Galeones, la desigualdad de los tiempos, la disminución de los caudales, el descaecimiento de entradas en las aduanas de España y la general falta de moneda. Por esto, sólo el Reino de Sevilla, que ha sido el más comprendido en la

infelicidad de los daños, y uno de los más opulentos y recomendable entre los demás de la Monarquía, por la benignidad de su cielo, por la fecundidad de sus tierras, por la nobleza y genios de sus naturales, por la utilidad de sus comercios, y por los efectos de su amor y fidelidad para socorrer á la Corona en todas las ocasiones de la calamidad y de la guerra, ha venido á tanto descaecimiento, que de 12 millones que le entraban todos los años con la negociación de su comercio en el sucesivo curso de las Armadas, no le han correspondido en el tiempo de las tres, que quedan referidas, á cien mil pesos, y tendrá mucho que lastar en los Guarda-costas que están por venir.

Con esta cabal inteligencia y noticia, D. José Patiño, aquel Ministro que oscureció la sombra del polvo el año de 1736, que se hallaba la felicidad de los pensamientos sin el afán de discurrirlos, y encontraba la fortuna de los aciertos sin la fatiga de buscarlos, ordenó al AUTOR que le informase de las materias de este asunto con toda individualidad y claridad (1). Por esta orden, escribió el año de 1727 el tratado de una gran parte de lo que va aquí

(1) D. José Patiño, hijo de un Veedor ó Intendente del ejército de Italia oriundo de Galicia, nació en Milán el 11 de abril de 1666, se educó brillantemente, ingresó en la compañía de Jesús, y no adaptándose su carácter á las prácticas jesuíticas, las abandonó después de once años, en que pudo muy bien conocerlas, y para tranquilizar á su segundo hermano el Marqués de Castelar, se comprometió á dejar á sus hijos los bienes de fortuna que poseía y en su vida pudiera adquirir. Era muy amigo del Marqués de Leganés, jefe del ejército de Lombardía, quien le comisionó para pasar á Madrid al ocurrir la muerte de Carlos II; y tan á su satisfacción desempeñó el encargo, que al regresar á Italia le confirió el empleo de Justicia del Final.— Cuando D. Felipe V pasó á Italia conoció á los hermanos Patiño, los que le siguieron á Madrid, en donde el D. José, al organizarse la administración, obtuvo el cargo de Intendente de Extremadura y luego de

expresado, con el nombre de *Extracto legal y político de los abusos con que se manejan en los puertos de Indias las factorías del Asiento establecido con la Corona de la Gran Bretaña*. En su vista le aseguró al AUTOR, que S. M. se hallaba en la inteligencia de todo, y en el ánimo de que en nada se les faltase á los ingleses á lo estipulado en los

Cataluña, en cuyos puntos se dedicó á plantear la contribución llamada *Catastro* con que aseguró las rentas del Tesoro.

Afirmado en el trono D. Felipe V y al tratar de organizar la Armada que reconquistó á Mallorca en 1715 y pasó en 1716 á expulsar de la mar del Sur á los navíos extranjeros, contó con los medios que Patiño proporcionaba, y para dar á la marina todo el desarrollo que exigía la conservación de nuestros grandes intereses ultramarinos, creó un Ministro que con el carácter de Intendente general atendiese á los gastos que demandaba tal servicio, y en 17 de enero de 1717 nombró á Patiño para la Superintendencia de la provincia de Sevilla, la Presidencia del Tribunal de la Contratación y la dirección del comercio y navegación á Indias, para lo cual trasladóse á Cádiz aquella dependencia, que estaba en la capital de Andalucía desde 1503. Patiño, afecto y protegido del Cardenal Alberoni, trabajó con gran acierto en la organización de los armamentos, dictando muy acertadas ordenanzas é instrucciones: planteado su sistema, pasó á Italia con igual objeto; y vuelto á España fué confirmado en la Intendencia general de Marina el año de 1720. En 1725 se le nombró Embajador de Venecia, cargo que no pudo desempeñar, y caído Riperdá de la Real gracia, obtuvo Patiño la Secretaría de Marina y de Indias, pasó á la de Hacienda en 1726, llevó al Rey á Cádiz para que visitase la Armada en 1729, y en 1734 ascendió á la alta confianza de primer Ministro. Abatido por los años y por el asiduo trabajo, enfermó de gravedad; el Rey para animarle le envió la Grandeza de España, y al darle Patiño las gracias por tal merced, manifestó al Monarca «que le enviaba sombrero cuando ya no tenía cabeza.» Y así era verdad, pues á poco murió, en 3 de noviembre de 1736, á la avanzada edad de 70 años, en el Real sitio de San Ildefonso (ó la Granja) donde estaba de jornada con la Corte, que por no presenciar el próximo fin del primer Ministro, se trasladó al Escorial silenciosamente, para no molestar al enfermo, algunos días antes. (V. GALERIA citada, del Excmo. Sr. Don Manuel Pavía y Pavía.)

Tratados de su negociación, y en la observancia de las otras dispensaciones extendidas y concedidas en los tiempos de los otros Ministros sus antecesores; pero en la fija intención de no amplificarlas á más extensiones que á las que estaban libradas en aquellos tiempos, como parece que S. M. lo tuvo presente, para no conceder las nuevas pretensiones que después se propusieron por los ingleses, con el fin de poder internar por sus personas las mercaderías del Permiso en las provincias del Perú. Tal concesión hubiera sido lo mismo que acabar de arruinar todos los Reinos; pues darles la facultad de poder pasar á visitar y registrar las provincias de la tierra adentro, y reconocer si durante los Tratados del Asiento se habían introducido algunos negros de por alto en perjuicio de la Compañía, para sacar su indulto á los dueños, de los esclavos que se encuentran sin la marca, hubiera sido también lo mismo que habilitar otro estrago en las provincias y un intuitivo conocimiento muy perjudicial y arriesgado para mayores males. De autorizarse que en el Registro extraordinario y tan corto (como queda dicho) de los Guarda-costas del cargo del Teniente general D. Blas de Lezo, se comprendiese el Navío de Permiso, como si fuese ocasión de formales Galeones, hubiera sido, en la misma conformidad, el último exterminio de ellos, sin embargo de que sólo hubiera adelantado algo más la libertad por los puertos, respecto de que lo mismo han hecho, sin diferencia, las otras ilícitas entradas por los extraviados de la costa, que es el objeto de toda la novedad presente.

Para conseguirlo ó sacar algún partido, á cuya sombra pueda mantenerse este ú otro premeditado designio que afiance la introducción y el pretexto de la propuesta libertad de navegación, que ahora no tiene legítimo principio en que fundarse, ha sido la publicación de Represalias y

la declaración de guerras, debajo del aparente fingido presupuesto de la ofensa del pabellón, que no hay, y la libertad de navegación, que no debe haber en los términos que la quieren tener, y la tienen en los que por todos derechos é inmemorial costumbre la pueden y deben tener; pues por lo demás, la quimera de las libras esterlinas es incapaz por su entidad y circunstancias de mantener escuadras armadas, interrumpir el curso de los comercios, intentar sorprenderlos, publicar Represalias y declarar guerras. La verdadera, cierta y legítima causa no es otra que el anhelo de continuar estos males, y sacar de ellos los imponderables aprovechamientos que les resultaron en los veintiseis años que ha corrido la negociación del Asiento de negros y Navío de Permiso. Á razón de los 11 millones de pesos que fructifica en cada uno el producto de aquellos Reinos, como consta de sus mapas y tanteos generales, debía esperar España en ese tiempo una entrada de 286 millones, y descontados de éstos los trece de los Galeones del cargo del Teniente general D. Baltasar de Guevara del año de 1722; los doce de los Galeones del cargo del Jefe de escuadra D. Francisco Cornejo del año de 1728; los tres que se perdieron sobre la Víbora con la fragata *San Francisco Javier*, alias *La Genovesa*, del cargo del capitán don Francisco Giral, el año de 1730; los nueve de los Galeones del cargo del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, que dejaron en Tierra-Firme al comercio, que llevaron el año 1731; los cuatro que condujo el año de 1732 el navío *El Fuerte*, del cargo del capitán D. Gabriel de Mendinueta; los cuatro que condujo el navío *El Incendio*, del cargo del capitán D. Felix Celdrán, del orden de San Juan, el año de 1733; los cinco que condujo el navío *El Fuerte*, al cargo del capitán D. Domingo Justiniano, el año de 1734; los siete que condujeron los dos navíos *El Conquistador* y *El*

Incendio, del cargo de los capitanes D. Fr. Francisco de Liaño, del orden de San Juan, y D. Agustín de Iturriaga, el año de 1735, y los cinco que condujo últimamente el mismo navío *El Fuerte*, del cargo de D. Francisco de Oquendo, que hacen 62 millones; y restando éstos de los 286, quedan líquidos 224 millones, que han sido usufructo y provecho de los ingleses en la negociación del Asiento de Negros, beneficio del Navío de Permiso y desorden de las introducciones por los puertos permitidos del comercio público, y por los extraviados de la costa á la sombra de lo concedido en los Tratados. Este y no otro es el fin; el de continuarlos y asegurarlos, con menoscabo y quebranto, no sólo de España, sino de las demás potencias de la Europa, como se comprueba de la descripción de su *Tratado de intereses mal entendidos de Inglaterra, con el motivo de la guerra del año de 1702*, en què confesaron la pérdida de seis millones anuales, por el defecto y falta del trato de sus colonias con los puertos españoles. Restablecido éste por los Tratados de paz, y aumentado con la concesión del Asiento y dispensación del Navío é introducción de la costa, prodújoles la imponderable suma, que resulta del quebranto de las armadas, que queda especificado.

Se concluye aquí, por verdadera ocasión de las Represalias y de la guerra, que en aquel círculo universal con que giran en el comercio del orbe las cuatro partes del mundo, el África transfiere á la América las poblaciones de sus Negros; la América desentraña y remite á la Europa los tesoros de sus veneros y de sus minas, y la Europa los envía á los comercios del Asia, donde desaparecen y refunden de forma que parece que vuelven á su centro, y que sus vivientes sepultan los caudales y las riquezas con los cadáveres de sus difuntos; quiere la Inglaterra estancar en su Reino los comercios de todos los otros; privando de la común

conveniencia, que desciende del Derecho de las gentes, á todas las demás potencias de Europa; las cuales tienen la experiencia de que España, en el descubrimiento, conquista y posesión de las Indias, y en el uso y comercio de los tesoros de ellas, no ha sido más que una depositaria de la Providencia para recogerlos, y una tesorera de todas las naciones para repartirlos (1).

(1) El Marqués de Villagarcía continuó gobernando el Perú hasta que en 1745 fué relevado por el Conde de Superunda; embarcóse entonces para España y murió en alta mar hacia la Patagonia el 14 ó 15 de diciembre de aquel año, contando cerca de los ochenta de edad.

D. Sebastián Lorente, autor de la HISTORIA DEL PERÚ BAJO LOS BORBONES—1700-1821,—nombra al Marqués de Villagarcía D. Juan Antonio Mendoza y no D. Antonio José de Mendoza, como Alcedo.

Sucesores de aquel Virrey hasta la hora de la independencia del Perú, fueron:

XXXV.—D. José Manso de Velasco, Conde de Superunda, que gobernó desde el 15 de diciembre de 1745 á 1761, alcanzando parte del reinado de Felipe V, todo el de Fernando VI y los dos primeros años del de Carlos III. Había antes gobernado en Chile.

XXXVI.—D. Manuel Amat y Junent, que del gobierno de Chile ascendió en 1761 al virreinato del Perú, lo desempeñó con gran acierto y honradez hasta 1776 que se retiró á España, y murió octogenario en Barcelona.

XXXVII.—D. Manuel Guirior acababa de gobernar en el Reino de Santa Fe cuando pasó á Virrey del Perú en 1776; dedicóse al fomento de las obras públicas y al desarrollo de la prosperidad del País, y víctima de las denuncias del intemperante visitador y superintendente de Hacienda, D. José Areche, fué reemplazado sin oírle en 1780 y murió no mucho después de llegar á la corte y antes de ser absuelto.

XXXVIII.—D. Agustín Jauregui se posesionó del virreinato en 1780 tuvo que dedicarse con preferencia á sofocar la rebelión de Tupac Amaru, que empezó en noviembre de ese año, y no pudo acabar de extinguir hasta 1783; hizo algunas mejoras en la administración pública, fué relevado en 1784 y murió repentinamente dos días después de entregar el mando.

XXXIX.—D. Teodoro de Croix se posesionó del virreinato en 1784, y en los seis años que gobernó el Perú introdujo útiles y apacibles reformas; ordenó la Hacienda perturbada por Areche, desarrolló el comercio, fomentó la minería y la agricultura, extendió la instrucción pública, redujo á muchos salvajes y tuvo completa paz en el Reino y con los extranjeros hasta 1790 que fué relevado.

XL.—D. Frey Francisco Gil de Taboada y Lemos desempeñó el virreinato de 1790 á 1796: su época fué la edad dorada del Perú.

XLI.—D. Ambrosio O'Higgins, Marqués de Osorno, que debió este título á la reconquista de la ciudad de Osorno que estaba en poder de los Araucanos desde el siglo XVI, pasó desde el gobierno de Chile al virreinato del Perú en 1796, y murió en el ejercicio de su cargo el año de 1801: gobernó interinamente la Audiencia cerca de ocho meses y hasta que se presentó el sucesor.

XLII.—D. Gabriel Avilés, Marqués de Avilés, Virrey de Buenos Aires, pasó en 1801 á servir el virreinato del Perú, donde se decía de él: *para la devoción hábil es: para el gobierno inhábil es*; y así quedó calificado. Era ya muy viejo cuando se posesionó del cargo: tuvo la suerte durante su desempeño de que abortase una conjuración en el Cuzco el año de 1805, y al ser relevado en 1806 se retiró á Arequipa.

XLIII.—D. José Abascal empezó á gobernar el Perú en 1806, y en su larga duración de diez años hubo de dedicarse á contener los movimientos de independencia iniciados en los Reinos vecinos y extendidos por su virreinato. Sin dominar aquel impulso más que aparentemente, fué reemplazado el viejo Abascal en 1816 y agraciado por el Rey Fernando VII con el título de Marqués de la Concordia.

XLIV.—D. Joaquín de la Pezuela se posesionó del cargo en 1816: realista decidido, luchó sin tregua para sofocar las corrientes de independencia que todo lo invadian, por lo que resultaba irrealizable su propósito; y, atribuyendo una parte del ejército, fatigado ya de la lucha, á torpeza del Virrey lo que era fuerza de las circunstancias, le depuso del cargo el 28 de enero de 1821, y eligió en su lugar al General D. José de Laserna. Pezuela se retiró desde Lima al inmediato pueblo de la Magdalena y de allí pasó á Rio Janeiro y luego á España, donde llegó pobre, al contrario de como acostumbraban regresar los gobernadores de Indias: el Rey, al recobrar el poder absoluto, le consideró mucho, y concedió el título de Marqués de Viluma.

XLV.—D. José de Laserna había sido General de las tropas del Perú durante el mando de Pezuela; se disgustó con éste, pidió el relevo, le fué

concedido, y quedó en Lima detenido por influencias de sus amigos, que mucho contribuirían á que la sedición militar del 28 de enero de 1821 le ofreciese el virreinato. Aceptó dudando que el Gobierno de la metrópoli sancionase el acto; pero aquellos gobernantes, que también debían su existencia á una sedición militar, se conformaron con lo ocurrido, confirmando á Laserna en su alto cargo. Este le desempeñó con el mayor patriotismo, pero no con gran fortuna. Verdad es que no era ya posible contener la independencia del Perú, cuando todos los territorios de la América española la habían proclamado. Laserna se declaró por la lucha y cuando salió de Lima para ponerse al frente de las tropas, se proclamó la independencia en la capital, el 28 de julio de 1821: los patriotas le derrotaron en la batalla de Ayacucho, donde fué herido y quedó prisionero del General Miller, y obtenida la libertad, regresó á España y se retiró á Jerez de la Frontera, pueblo de su naturaleza.

Con la misma fecha de la batalla de Ayacucho concedió Fernando VII á Laserna el título de Conde de los Audes.

FIN DEL AVISO HISTÓRICO.

INCURSIONES

Y HOSTILIDADES

DE LAS NACIONES EXTRANJERAS EN LA AMÉRICA MERIDIONAL

CON LAS

PROVIDENCIAS DE ESPAÑA

PARA DEFENDER Y GUARDAR EL PASO DE LA MAR DEL SUR
POR EL ESTRECHO DE MAGALLANES

Y

COMENTO ANUAL GEOGRÁFICO

É HISTÓRICO

DE LAS GUERRAS DEL PRESENTE SIGLO EN LA EUROPA
Y EN LA AMÉRICA

POR

D. DIONISIO DE ALSEDO Y HERRERA





I

INCURSIONES

Y HOSTILIDADES

DE LAS NACIONES EXTRANJERAS EN LA AMÉRICA MERIDIONAL

POR LA BANDA DEL SUR

EL AÑO DE 1577, reinando en Castilla el señor Felipe II, por la renuncia de su padre el señor Emperador Carlos V, y gobernando el Perú el Virrey D. Francisco de Toledo, hijo del Conde de Oropesa, el famoso corsario inglés Francisco Drak fué el primero que violó las inmunidades de este mar.

Ya que tenemos dicho su nacimiento, y su muerte, será bien decir aquí, que en su juventud le entregó su padre á un piloto amigo suyo, dueño de un pequeño bajel con que comerciaba á los puertos de Zelanda y Francia, para que le enseñase el arte de la navegación. Con la inclinación y el ejercicio se adelantó á su maestro, y le supo ganar la vo-

luntad de suerte, que cuando murió sin tener hijos, ni otro heredero, le dejó el navío; con el cual continuó el mismo tráfico hasta el año de 1567, que sabiendo que Juan Hawkins armaba una escuadra para pasar á hostilizar las costas de los españoles en las Indias, llevado del espíritu de la codicia y del aborrecimiento á nuestra Nación, vendió su navío y pasó á Plymouth á ofrecerse de voluntario en el armamento. Con el crédito que ya tenía de intrépido, buen marineró y soldado, le dió el nuevo jefe el comando del navío *El Dragón*, con el cual fué principal director de las muchas é interesadas presas que cogió aquella escuadra, y horribles hostilidades que hizo en Nombre de Dios, en Santa Marta, en el Río de la Hacha y en otros lugares de la provincia de Castilla del Oro.

Con sus robos, insultos y correrías volvió rico á Inglaterra, y tan soberbio, que por sí solo, y favorecido de su Reina Isabel, armó este año de 1577, en el mismo puerto de Plymouth, otra escuadra de cinco navíos; con la cual pasó el estrecho de Magallanes, entró en la mar del Sur, y recorriendo las costas de Chile, antes de tocar en las del Perú apresó un navío con 25.000 pesos en oro. Sin ser sentido llegó al puerto del Callao, que se forma de la isla de San Lorenzo, y de doce navíos que estaban fondeados en él, se llevó uno cargado de plata, con destino para el puerto de Perico, de la ciudad de Panamá; cortó los cables con que estaban amarrados los demás, y barajando la costa al favor de las corrientes y de los vientos por el Sur, hizo derrota al Norte, y sobre el cabo de San Francisco cogió otra presa de un navío con 13 cajones de plata y 80 libras de oro. Hechos estos insultos y robos, siguió el mismo rumbo hasta llegar á la latitud de 40 grados, y desde allí, mudando la derrota, navegó en demanda de las Molucas, hizo escala en la Java, y doblando el Cabo de Buena Esperanza volvió

á Inglaterra el año de 1580, rico con el tesoro de las presas que había hecho.

El Virrey del Perú, sin haber podido adquirir noticia cierta de la derrota que había tomado, hizo armar prontamente una fuerte escuadra de once navíos de guerra al comando del General Pedro Sarmiento y del Almirante Antón Pablo Corso, creyendo que el enemigo volviera á buscar la salida por donde había hecho la entrada; les dió la orden de esperarle en ambos parajes, y que con lo que resultase fuera el uno á España, y el otro volviese á darle parte. Ambos observaron puntualmente la orden; mas habiendo hecho una dilatada campaña de más de seis meses, se desengañaron de sus vanas diligencias é inútiles esperanzas, tomando entonces el General la determinación de entrar en el Estrecho, reconocer los parajes más ceñidos para la construcción de las fortalezas que se hubieran de hacer, y seguir el viaje á España á dar cuenta de estas diligencias y de la novedad de la entrada, hostilidades y salida del pirata en aquel mar: lo cual ejecutó puntualmente en cumplimiento de la instrucción del Virrey, y llegó á Cádiz al mismo tiempo que Drak á Inglaterra. El Almirante, que no pudo tomar la boca del Estrecho para seguir al General hasta el determinado lugar de su separación, por un temporal que le sobrevino en la misma boca, se volvió al Callao, registrando y reconociendo todos los puertos, radas, caletas y bocas de ríos de la costa desde los 52 grados y 30 minutos de la salida del Estrecho hasta los 12 y 28 minutos del puerto del Callao, viendo y escudriñando si en alguno de ellos encontraba rastros del pirata, y reconociendo al mismo tiempo y demarcando las bahías, islas y ríos de aquella dilatada costa; cuyo admirable, puntual y noticioso diario vimos en Lima, y sacamos copia de él el año de 1714.

Para poder traer á la memoria los demás que al ejemplo de este pirata le han seguido hasta ahora, insultando las pacíficas posesiones de los españoles en las tranquilidades de aquel mar, sin diferencia ni distinción de los tiempos de la guerra y de la paz, nos es preciso dar un repaso al registro y apuntamientos que hicimos en Lima desde el año de 1710 hasta el de 1717 del archivo de los Virreyes del Perú, por los cuales el año de 1740, de orden del Sr. D. Phelipe V comunicada de palabra, y por escrito por el Ministro don José Patiño, escribimos el *Aviso histórico* con las noticias mas particulares de aquel Reino en la cronología de sus Adelantados, Gobernadores y Virreyes desde su descubridor y conquistador D. Francisco Pizarro hasta el Marqués de Villagarcía, al cual, «en los pocos ejemplares que ha dejado la diligencia de los ingleses para recogerlos,» hemos puesto adición hasta el año de 1762.

(Después de enumerar el AUTOR año por año, desde el de 1582, las agresiones de los ingleses en los dominios españoles de la América Meridional, que van expresadas en el AVISO HISTÓRICO, llega al año de 1730, y desde aquella fecha refiere los sucesos como van enumerados en el artículo siguiente.)





II

PROVIDENCIAS

DE ESPAÑA

PARÁ DEFENDER Y GUARDAR EL PASO DE LA MAR DEL SUR

POR EL ESTRECHO DE MAGALLANES

AÑO DE 1730.—Constante la voluntad del señor don Felipe V y la aplicación del Ministro don José Patiño en la observancia y práctica de lo acordado en la Junta de los seis aprobado por S. M. el año de 1728; y considerando la larga demora de seis años que habían tenido, con los daños y perjuicios de los ingleses, los Galeones que habían de ir á Tierra-Firme el año de 1724 al comando del Teniente general Marqués de Grillo (1), se publicaron y aprestaron otros que se

(1) Véase la pág. 221.

hicieron á la vela el día 8 de agosto de este año de 1730, al cargo del jefe de escuadra don Manuel López Pintado. Fueron éstos más desgraciados que los dos antecedentes, porque al tiempo de su arribo á Tierra-Firme, concurrió con igual puntualidad el mismo Navío de permiso Real *Jorge*, con el incidente de no haber bajado en la Armada del Sur el comercio del Perú con más gruesa de caudales que la de 9 millones, en lugar de los 20 que había ofrecido el Virrey para la evacuación de la Feria, por la circunstancia de haber dado en aquel intermedio licencias á navíos de algunos particulares para pasar por la mar del Sur á los puertos de Nueva España, que llaman de la otra costa; y convertidas aquellas porciones en el expediente de la Flota, que también tenía el adyacente de la Nao de permiso *La Isabel* en la Vera-Cruz, faltaron en Tierra-Firme para poder celebrar la Feria de Portobelo.

Agregóse á este incidente, la práctica instrucción que ya tenían los factores en la experiencia y manejo de las dos Armadas antecedentes, y la consideración de que, siendo tan cierto el caudal destinado á empleos, no había bastante para evacuar la cargazón de los Galeones y la de su Navío de permiso. Con la seguridad de que en cualquiera baja que hiciesen á los compradores de los géneros en los precios á que podían vender los galeonistas, siempre era cierta la ganancia, por las ventajas de llevarlos en derecho desde sus fábricas, libres de costos, conducciones, almacenajes, encomiendas y contribuciones de derechos en Cádiz á los tiempos de las entradas y salidas, usaron del arbitrio de bajar un 10 por 100 de los precios á que habían vendido en las dos ocasiones antecedentes. Lograron de este modo, que antes de hacerse el concierto entre los dos comercios de España y del Perú de los precios generales de los géneros que habían de ser comunes en la Feria,

tenía el Navío de permiso vendida toda su cargazón, y arrastrada á sus almacenes mucho más de la mitad de los 9 millones destinados á los empleos, y también la mayor parte de los conducidos para su remisión á España; y que con la oportunidad del regreso del mismo Navío á Inglaterra, y conveniencia de la conducción, con ahorro de los costos y de las contribuciones de los derechos Reales en Flotas y Galeones, quedase estancado el comercio de estos puertos de Tierra-Firme, é imposibilitado de poder celebrar Feria en ellos y de dar salida á los cargazones de sus registros. De tal suerte fué esto, que el comandante, por no hacer mayor gasto á S. M. en la manutención de los navíos de guerra de la conserva de los marchantes, resolvió volverse á España con ellos y dejar á los unos y á los otros en aquella triste y fatal constitución. Por eso unos subieron en la Armada del Sur con sus ropas y géneros al Perú; otros se volvieron á Cartagena y las internaron á las provincias del Nuevo Reino, Popayán y Quito, de los cuales fallecieron muchos, y de los que sobrevivieron volvieron muy pocos; quedando otros para siempre perdidos, y sin que sus interesados pudiesen recoger ni el principal de sus caudales. Todos estos males se siguieron de la concurrencia y ventajosas condiciones del Navío inglés de permiso con los Galeones.

AÑO DE 1736.—Con cuidadosa atención á las pérdidas y desgracias del comercio de España en los Galeones del año de 1730, y dificultad de despachar otros estando allá el producto de los efectos que habían llevado, se discurrió el arbitrio de que, habiendo de ir remuda de Guarda-costas á relevar los que había dejado el mismo comandante Pintado, á beneficio, recurso y consuelo del comercio, era conveniente despachar otros y que viniesen aquéllos, y con ellos los comerciantes que se hubiesen habilitado durante

la demora de los seis años. Á este efecto se destinaron dos navíos de guerra, el *Conquistador* y el *Dragón* al comando del Teniente general D. Blas de Lezo; y se mandó, que respecto de estar concedidos anteriormente cinco registros á diferentes individuos particulares, con la reducida carga de 2.000 toneladas para aquellos puertos, se incorporasen con ellos para lograr la oportuna seguridad de su convoy. De esta providencia tan regular, y ajena de ser Galeones, tomó pretexto el Ministro inglés para imponer este nombre á los Guarda-costas, y pretender que también se incluyese en ellos el Navío de permiso; á que le satisfizo D. José Patiño con el evidente convencimiento de que no lo eran, por no concurrir ninguna de las circunstancias regulares é indispensables en los expedientes de Flotas y Galeones, como preceder publicación, avisos para prevenir á los comercios, embarques de Bulas y papel sellado, y las otras disposiciones adyacentes á semejantes ocasiones. Quedó con esto convencido, y antes que se pudiesen hacer á la vela murió el Ministro D. José Patiño, el 3 de noviembre, en el sitio de San Ildelfonso; mandando entonces S. M. á D. Mateo Pablo Díaz, Marqués de Torrenueva, que concluyese el despacho de los Guarda-costas, que partieron de Cádiz el último día de diciembre de este año.

Como quiera que el objeto y fin de la pretensión del inglés era continuar las operaciones de las tres ocasiones antecedentes, no habiendo podido tener efecto en aquélla, reclamó el importe de unas presas, que habían hecho en aquellos intermedios los Guarda-costas españoles, de embarcaciones mercantes cogidas haciendo el trato con los introductores de tierra adentro. Para averiguar su legitimidad y la razón que podía tener el inglés en esta nueva pretensión, se practicaron las diligencias judiciales que eran conducentes á la justificación; para lo cual exhibió el ministro

D. Benjamín Keenne el poder especial que tenía de su soberano para esta particular demanda, y S. M. confirió el suyo á su secretario de Estado D. Sebastián de la Cuadra, Marqués de Villarias. Entre los dos, como plenipotenciarios, se celebró una Convención en el Pardo el día 5 de enero de 1739 en que mutuamente expusieron las razones que cada uno tenía por su parte, y sin contestación de las unas, porque era notoria la calidad de tratantes fraudulentos, se hizo el abono de las que estaban exceptuadas de aquella condición, y también de otras dudosas que con magnánima liberalidad quiso S. M. que igualmente se le bonificasen. Unas y otras importaron 95.000 libras esterlinas, que quieren decir 570.000 pesos, de los cuales se hizo la convención, y concluída pidió el inglés que se le satisficase en contado; y aun teniendo S. M. pendiente la cuenta, y sin hacerse la liquidación de los intereses de la cuarta parte en la negociación de los Navíos de permiso, y en el asiento de Negros el importe de los 33 peniques $\frac{1}{3}$, que uno y otro en el discurso de venticinco años excedía muchísimo más, instó sobre el pago, sin dar lugar á que del mismo modo se liquidase también aquella cuenta.

Sin embargo, no era este el asunto verdadero de la pretensión, sino pretexto para otra muy distinta; porque con la ocasión de haber muerto el Ministro D. José Patiño, que decía públicamente esperaba el año de 1744 para quitar de una vez los males que habían traído á España en el de 1714 las condiciones de la paz de Utrech, y no faltaban más que cinco para cumplirse el plazo, se valían de esta ocasión, con la máxima que se descubrió y conoció después, de romper por la misma seguridad de los tratados antes que se cumpliese el término, para sacar en cualquier concierto el partido de su prorrogación y caminar al pretendido fin de extinguir de una vez las Flotas y los Galeo-

nes, y arruinar y destruir absolutamente los comercios de los españoles en la Europa y en la América. Á este efecto, y con un motivo de tan poca sustancia, puso Inglaterra todo el esfuerzo de su poder para conseguir este intento, como se vió muy pronto.

AÑO DE 1739.—Con este objeto, y sin más motivo que el que queda expresado, dieron principio los ingleses al rompimiento de la paz, por las hostilidades de la guerra. Sin que precediese ótro asunto de más entidad ó justo sentimiento que provocase á una formal declaración, pusieron una escuadra de 18 navíos de guerra al comando del Almirante Haddock en los cabos de San Vicente, y otra de nueve al del Almirante Chaloner Oglé en las costas de Galicia, para sorprender los cuatro de los Azogues de Nueva España, *Guipúzcoa, León, Castilla y Esperanza*, bien interesados, al cargo del Jefe de escuadra D. José Pizarro.

En el primero de estos buques nos embarcamos nosotros con toda la familia, de vuelta para estos Reinos, después de haber cumplido el tiempo y dado la residencia de la presidencia de Quito, y navegando de la Habana para Cádiz, descuidados de tan poderosas asechanzas, encontramos el aviso de ellas en las Islas Terceras, y con esta prevenida advertencia aportamos á Santander el día 12 de agosto de este año, cuando todavía no se había declarado la guerra, pues no se declaró hasta el mes de noviembre. Á este tiempo, antes que pudiesen tener avisos de esta novedad en los puertos de Indias, otra escuadra de seis navíos, adelantada con anticipación al comando del Almirante Wernón, tomó de sorpresa á Portobelo y dos fragatas Guardacostas de la Habana, desprevenidos unos y otros de tan repentina invasión, ejecutada sobre el descuido de la seguridad de la paz. Con estos hechos, y la razón de lo que traíamos averiguado en virtud de la orden reservada para

continuar los avisos del estado de aquellos Reinos, y de lo que fuese ocurriendo en ellos, para dar oportunamente las providencias que fuesen convenientes, escribimos y dimos á la estampa el tratado de todo lo obrado por los ingleses en el discurso de doscientos veinticinco años en las costas de los dos mares del Norte y del Sur, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y de la guerra, con el título de *Aviso histórico, discurrido por las cronologías de los señores Reyes de España, desde el descubrimiento de las Indias, y de los Adelantados, Gobernadores y Virreyes de la parte Meridional, y del Perú desde su descubrimiento y conquista.*

Expusimos allí, con evidentes pruebas, los verdaderos motivos que tenía por objeto la declaración de la nueva guerra, y las premeditadas y anticipadas operaciones de ella, que eran la continuación de los agravios, daños y perjuicios de los españoles en la práctica de las condiciones de la paz de Utrech; concluyendo con el raciocinio y cálculo de los 286 millones que habían producido aquellos Reinos y provincias de la América Meridional, á razón de los 11 que fructificaban entonces en cada un año, en los 26 que habían corrido con las dos negociaciones de los Navíos de la permisión y del Asiento de negros. Descontados de esa suma los 66 que habían traído á España las ocasiones que individualmente refiere el mismo discurso, y constaban en los registros de la Casa de la contratación y ha visto el público en las *Gacetas*, resultaban 224 millones que habían sido usufructo de los ingleses en la práctica de ambas negociaciones, con los abusos, vicios y excesos de las factorías en su manejo y con tanto detrimento de los intereses de S. M., de los comunes de la causa pública, y de los comercios de estos y aquellos Reinos, como lo hace manifiesto aquel AVISO. De él se tiraron 1.000 ejemplares, y pusieron tanto

cuidado los ingleses en recogerlos, que hoy no se encuentra uno por ningún precio.

AÑO DE 1740.—Viendo los ingleses frustrada la intención de sorprender los navíos de los Azogues de Nueva España por el aviso que se les puso en las Islas Terceras, por el cual se salvaron y tomaron puerto en Santander, y que la sorpresa de Portobelo y devastación de sus castillos no era consecuencia para el fin de su primera intención, sino embarazo y perjuicio temporal, para que no pudiesen tener concurso, ni celebrar Feria con los comerciantes del Perú los de los Registros que habían ido y se hallaban en Cartagena á la conserva de los Guarda-costas, exaltaron la ira y el pensamiento á los altos designios de invadir y tomar por la mar del Norte aquel puerto, antemural presidio del Nuevo Reino de Granada, y por la del Sur el de Valdivia en el Reino de Chile; y después de estos uniformes progresos darse la mano por las costas de ambos mares, y ocupar el Istmo de Panamá y Reino de Tierra-Firme, para constituirse de una vez dueños de los comercios de ambas Américas y de las costas de uno y otro mar.

Con esta vasta determinación hicieron las dos más grandes expediciones que jamás se habían visto en las Indias, la una por la parte del Norte, de 50 navíos de guerra de primera, segunda y tercera línea, y 130 de transporte á la dirección y comando de los Almirantes Wernón y Ogle, y Vicealmirante Lestok, con 13.000 hombres de desembarco, á la conducta del General Weniboort; y la otra por la del Sur de 6 navíos, *El Centurión*, de 60 cañones; *El Severn*, de 58; *El Glocéster*, de 50; *La Perla*, de 40; *El Wager*, de 28; *El Trial*, de 8; y el pingue, llamado *Anna*, cargado de víveres para refaccionar los ranchos de los demás, al comando del Almirante Jorge Anson. Partió la primera de Inglaterra y llegó á Jamaica (donde se hallaba esperándola

el Almirante Wernón) por el mes de junio de este año, y al día 1.º del siguiente de julio tuvo el consejo de guerra en que se resolvió el ataque y rendición de Cartagena, que les parecía corta empresa para las fuerzas de tan poderoso armamento. Pero como quiera que el Virrey del Nuevo Reino, D. Sebastian de Eslava, se hallaba á la sazón en aquella plaza, y luego que sucedió la sorpresa de Portobelo había pedido á España socorros de gente, armas, municiones y pertrechos de guerra, y puntualmente se le habían enviado tres segundos batallones con banderas y oficiales de los regimientos de *España*, *Aragón* y *Granada*, y una copiosa provisión de todo lo demás; tenía prevenida la plaza como era conveniente para un asedio como el que se podía esperar de un armamento de tan poderosa fuerza. Al mismo tiempo guardaba el puerto el comandante de los Guardacostas Teniente general D. Blas de Lezo, que además de sus regulares fortificaciones le tenía guarnecido de crecido número de trincheras y baterías del superior calibre de 24 y de á 18 que imposibilitaban la entrada del enemigo. Presentóse éste delante de la plaza y surgió en Playa Grande, por el mes de abril del año siguiente de 1741, donde tuvo su soberbia confianza la trágica experiencia del castigo, que llevamos referido en su propio lugar. La otra Armada al comando del Almirante Jorge Auson, dirigióse á la mar del Sur; y luego que en España se supo el apresto, fuerza y destino de ella, se armó y aprontó otra en el puerto del Ferrol de 5 navíos, *El Asia*, de 70 cañones; *La Guipúzcoa*, de 64; *La Hermiona*, de 50; *La Esperanza*, de 50; y *San Esteban*, de 40, al comando del Jefe de escuadra D. José Pizarro, del Orden de San Juan; despachándose al mismo tiempo aviso al Virrey del Perú, Marqués de Villagarcía, para que tuviera pronta y aparejada otra que se incorporase con ésta, y ambas obrasen de acuerdo en opósito de la del enemigo.

Las dos partieron tan oportunamente y con tan corta diferencia de días, que la española llegó á Buenos Aires al mismo tiempo que la inglesa á la isla de Santa Catalina, colonia de los portugueses en las costas del Brasil; y con iguales noticias que cada una tuvo de la otra, emprendieron ambas montar el cabo de Horno, de tal conformidad, que la fragata *La Perla*, de la de Anson, descubrió y reconoció á las de Pizarro; y constituídas ambas en igual empeño, y en la peor estación del año para tan contingente y dificultosa empresa, fueron cargadas de los temperales del mar y del viento por el Oeste con deshecha y constante borrasca. La escuadra inglesa, separada y dividida en medio la tormenta, perdió *El Wager*, que llevaba la principal carga de los pertrechos para las expediciones; el pingue quedó tan imposibilitado, que les fué preciso abandonarle; los demás tan maltratados y deshechos, que aun mejorada la condición del tiempo, apenas se podían mantener en la mar, y las tripulaciones tan disminuídas y enfermas del escorbuto, que tampoco les había quedado quienes hiciesen las maniobras para manejar y gobernar los navíos. En esta conformidad llegaron á la isla de Juan Fernández, donde el Virrey, en cumplimiento de orden de la corte, había tenido apostada una escuadra de tres navíos de guerra al cargo del General de la Armada del Sur D. Jacinto de Seguro, el cual, habiendo hecho demora de bastante tiempo, y considerando que en aquella sazón no era regular que intentase el enemigo entrar en aquel mar, resolvió volverse al Callao. Á los tres días de su partida llegó Anson sólo con *El Centurión*, y después *El Glocéster*, *El Severn*, y *La Perla* en tan fatal constitución, que si se hubiese detenido aquel corto plazo los hubiera apresado ó quemado á todos sin la más mínima oposición y dificultad; y no que con su adelantada vuelta les dió lugar á que hallando desembarazado el puer-

to le tomasen á su placer y se restableciesen instantáneamente los equipajes luego que los echó en tierra, por ser éste el remedio más eficaz de las epidemias del escorbuto; y aunque no quedó en estado de practicar las operaciones de la comisión é instrucción de su corte, reparó los navíos que le quedaron lo mejor que pudo; compuso las arboladuras, velamen y aparejos, y renovó los víveres y ranchos con desahogo y libertad, sin que nadie le pusiese el menor embarazo. En esta disposición recorrió las costas de Chile y del Perú; apresó siete embarcaciones de particulares, la una especialmente muy interesada; robó é incendió el puerto y la población de Payta, escala de los de Tierra-Firme y de los de Nueva España que llaman de la otra costa; y últimamente, en la travesía de Acapulco á la isla de Luzón, capital de las Filipinas, cogió el Galeón de Manila, *Nuestra Señora de Covadonga*, interesado en millón y medio de pesos, y dando la vuelta por el Cabo de Buena Esperanza volvió á Inglaterra y entró en Spitead el día 15 de junio de 1744, á los tres años y nueve meses de su costosa y trabajosa expedición.

La Armada española del cargo de Pizarro, que igualmente experimentó la misma oposición del mar y del viento Oeste, se vió precisada á arribar á Buenos Aires, dejando perdidas á *La Guipúzcoa* y á *La Hermiona*; de las que la primera llegó milagrosamente á tomar puerto y salvar la gente, por la constancia, desvelo y espíritu de su capitán D. Pedro Mendinueta, y de la segunda nunca se supo de su paradero; suponiéndola sumergida en el mar al rigor de la tormenta. Así como de las de Anson sólo volvió *El Centurión* á Inglaterra, en la misma conformidad de las de Pizarro solamente volvió á España *El Asia*, que aportó en la Coruña el día 10 de agosto de 1746; dejando en el puerto de Buenos Aires á *La Esperanza*, que después, en tiempo

de mejor y más proporcionada razón para ello, mandada del mismo capitán Mendinueta, dobló el Cabo, entró en la mar del Sur y surgió en el Callao, donde quedó incorporada en la Armada de aquel mar.

Á nosotros, el año 1741, con el motivo de la pérdida de Portobelo, se nos confirió el gobierno y comando general del Reino de Tierra-Firme y la presidencia de la Audiencia de Panamá, con una orden de la vía reservada para que inmediatamente pasásemos á tomar posesión y ejercer aquellos empleos, aunque no hubiese cumplido en ellos la provisión de su tiempo el Teniente general D. Dionisio Martínez de la Vega, y otra para que en la inteligencia de hallarse Portobelo y Chagre abiertos é indefensos, atendiésemos á repararlos con algunas obras y baterías que á lo menos impidiesen el que los enemigos, sin fuerzas superiores, no esperasen lograr allí ventajas; pues fiados en la prevención que hasta entonces creían encontrar, era muy posible que los alentase á intentar nuevas hostilidades, ó lo que sería de peores consecuencias, á establecerse de pie fijo con el designio de esforzarse á superar el Istmo y ocupar á Panamá, de que se seguirían efectos tan funestos como fácilmente se dejaban conocer. Añadíase también ser la voluntad de S. M., que tratásemos con el Virrey del Nuevo Reino, D. Sebastián de Eslava, de los arbitrios y medios que convendría usar en lo tocante al trato ilícito, especialmente en las partes de nuestra gobernación, y que los que se juzgasen los hiciésemos observar con tal rigor, que produjesen la enmienda de un desorden que era el que tenían postradas aquellas provincias y el comercio; sin dispensar en esta parte contra los delincuentes el rigor y castigo que disponían las leyes y órdenes con que se había pretendido extirpar, que ya las hacía como inútiles la perniciosa flojedad ó connivencia de los Ministros que, con el pretexto de que

era imposible el remedio, se aquietaban y acomodaban á dejar correr el abuso, que causaba los daños y ruina que era notorio; y finalmente, que en la parte que nos tocase pusiésemos el mayor cuidado en su observancia, y diésemos individual cuenta de lo que se acordase y resolviese.

Todo lo ejecutamos puntualmente; porque en cumplimiento de la primera parte de esta real orden, cubrimos de trincheras y baterías la bahía de Portobelo y la boca de la entrada y longitud del río de Chagre, que suplían bastante-mente la falta de las fortalezas arruinadas; aumentamos el batallón que estaba reducido á 300 plazas hasta el número de 865, con reclutas de las provincias de arriba, sin costo alguno de la real Hacienda; mejoramos toda la artillería, que la mayor parte estaba desfogonada y sin ajustes, y les echamos granos á las unas y montamos todas en cureñas de guayacán á la *baubana*, y proveímos los almagacenes de armas, municiones y pertrechos, tan abundantemente, como lo experimentaron los enemigos de Chagre el día 31 de enero, y en Portobelo el día 2 de agosto de 1744, y las compañías de introductores y levantados de la jurisdicción de Natá el de 1747: constante todo en las secretarías del Real despacho y del Consejo de Indias. En cuanto á la segunda parte, de la corrección y exterminio del trato ilícito de la costa, con el práctico conocimiento que teníamos de ella y de las entradas y salidas de los montes á las dos partes del Norte y del Sur, tomamos las avenidas de los pasos precisos de la introducción, con guardias que los celasen, repartidas de tal modo, que las unas eran vigías de las otras. Con esto, y darles puntualmente á los cabos las partes que asigna la ley á los aprehensores, cerramos de tal suerte las avenidas, que era muy raro el que se podía librar de ser cogido en el lazo de la aprehensión; tomando el partido de dejar los fardillos (que vulgarmente llaman bodoques

y motetes porque su regular peso es de dos ó tres arrobas), y de huir los conductores, cogiendo asilo otra vez en la aspereza y espesura de los mismos montes para salvar las personas. De esta forma produjo el ramo de comisos, en los primeros cuatro años de nuestro gobierno, cuasi medio millón de pesos.

Estos progresos de nuestro celo y actividad en el cumplimiento y ejecución de la segunda parte de la real orden de S. M., para la providencia del castigo y extirpación del trato ilícito de la costa con los extranjeros, nos concitaron el odio y la emulación de los comprendidos en él, y particularmente de los ministros de la Audiencia; haciendo cabeza por todos uno de la de Santo Domingo, depositado en la de Panamá, D. Juan Pérez García. Influidó éste de los demás, y con la voz del oficio fiscal que ejercía en ínterin, nos acusó y delató de varios cargos y capítulos ante el Virrey D. Sebastián de Eslava, quien con instintivo conocimiento de su invención y falsedad los dió al desprecio, y reprehendió severamente al delator, que corrido y avergonzado de la repulsa de aquel superior, repitió lo mismo con más aparentada representación al Consejo, al mismo tiempo que nosotros lo hacíamos de los procedimientos de aquel Ministro, y de los influjos que le movían en odio de las providencias que practicábamos en observancia de la reservada real orden de S. M. para la corrección de aquel abuso, en que igualmente estaba mezclado con los demás. Esto dió lugar á que el Consejo acordase y consultase que se expidiesen dos pesquisas, sobre los cargos que mutuamente nos habíamos imputado, cometidas al mismo Virrey, que tampoco quiso actuarlas; y por su desistimiento se repitieron á su sucesor, D. José Alfonso Pizarro, Marqués de Villar, con orden de que pasase personalmente á practicarlas, y en caso de que no lo tuviese por necesario, pu-

diese delegarlas en persona ó personas que fueren de su satisfacción. Así lo hizo, eligiendo al capitán de su guardia, coronel D. Fernando Morillo Velarde, como juez; al licenciado D. Eusebio Sánchez Pareja, oidor honorario de la real Audiencia de Santo Domingo, y teniente de la gobernación de Cartagena como asesor; y á D. Francisco Damián de Espejo, Secretario de S. M., como escribano real, para la actuación. Practicáronla los delegados y nosotros probamos en la nuestra las excepciones que debilitaban y destruían los cargos y capítulos expuestos por el ministro, con tan relevantes pruebas instrumentales de la justificación de nuestros procedimientos, que aquel juzgado nos absolvió de todo, haciendo á nuestro favor la declaratoria de haber obrado como buen ministro, amante y fiel servidor de S. M., celoso de sus reales intereses, y que habíamos cumplido exactamente con las obligaciones de los empleos de Presidente, Gobernador y Comandante general. Con tan definitiva decisión se remitieron los autos al Consejo, donde oídas las partes en grado de apelación, y determinados en sala de Justicia por sentencia de vista y revista, se confirmaron las absoluciones y declaratorias de los pesquisidores, y siendo consultada á S. M. la determinación antes de publicarse, se conformó con la final resolución del Consejo, mandando que se publicase.

AÑO DE 1746.—Á 9 de julio murió el Sr. D. Felipe V, dejando por su sucesor al Sr. D. Fernando VI, Príncipe muy justificado, piadoso y pacífico, que compadecido de la agitación de la Monarquía en tan continuadas guerras desde el principio del siglo, y actualmente en Italia con el Imperio y en España y en las Indias con los ingleses, trató del concierto de una paz general. Á este efecto se acordó el año siguiente de 1747, por unas y otras potencias el Congreso de la ciudad de Aquisgrán, donde concurrie-

ron los plenipotenciarios para ajustarla; y como quiera que á este tiempo estaban cumplidas de tres años antes las condiciones de los tratados de la paz de Utrech, no era regular que en ésta, con lo que había precedido, se propusiese su repetición, cuando por la prolongación de aquellas condiciones había sido el intempestivo rompimiento de la guerra.

Durante ésta habían estado suspendidos los Guarda-costas y las expediciones de Flotas y Galeones, é invadidos y devastados los puertos de las concurrencias de los comercios para sus expedientes y despachos, y era natural que se restableciesen en su regular y debido curso, con cualquier concierto que se ajustase; ya que, como decimos, lo contrario había sido el motivo de la declaración, y que á la sombra de ella se hiciera la negociación del contrabando con más desenfundada libertad que nunca. Tanto era así, que una Flota de Jamaica entraba todos los años por el río de Coclé y lugares de la jurisdicción de Natá para salir á la mar del Sur é internar las introducciones al Perú y á la Nueva España por los puertos de la otra costa. Allí, como dejamos apuntado, se fueron formando por los contrabandistas tres compañías con los títulos de la *Real Jurisdicción, Apostolado de Penonome* y *Sacra Familia*, en número de 234 hombres principales, que con el agregado de los voluntarios sirvientes y esclavos componían más de 500; con una casa fuerte en la ciudad capital, que era su cuartel general; con el orden y distribución de guardias, rondas y centinelas en riguroso servicio de guarnición como en plaza de armas; guarnecida de Artillería y proveída de copiosas provisiones de armas, municiones y pertrechos de guerra, que les habían introducido los ingleses; almagacenes para los depósitos de los caudales y efectos de sus flotas y embarcaciones sueltas del mismo trato; y una fragata pe-

queña, llamada la *Yegua de la Mar del Sur*, que les servía de trasportar las introducciones á Guayaquil, á los puertos de los Valles y á los de la otra costa. Con semejante fuerza, y la confianza en que estaban de la fragosidad y aspezeza de los montes, tenían oprimidas y avasalladas las justicias de todos los lugares, y partidos de la jurisdicción; de tal suerte, que las elecciones anuales de los oficios ordinarios de república para su régimen y gobierno, las hacían á su gusto y contemplación en sujetos de ellos mismos, que también tenían instituído tribunal particular de las causas y bienes de los difuntos, independiente del Juzgado de Panamá, sin que ninguno de nuestros antecesores se hubiese atrevido á emprender atajar un mal que, con el tiempo y la omisión, había tomado tanto cuerpo y ofrecía más fatales consecuencias; contenidos de una tolerancia que era respecto á las dificultades del terreno, en que también fundaban los levantados su seguridad.

En esta triste constitución llegó al río de Coclé, por el mes de agosto de este año, la Flota inglesa de Jamaica al comando del Lord Samuel Graws, con la noticia de estarse tratando en Europa del ajustamiento de la paz. Con este aviso, y la inferencia de que á su concierto y publicación se seguirían la instauración de los Guarda-costas y de los Galeones, y naturalmente atraso grande á la fraudulenta entrada de las introducciones por esta vía, de acuerdo, y con auxilio y gente de los contrabandistas, construyó un fuerte de mangles y robles de montaña, caobas y cedros en la boca del mismo río, á la banda de Veraguas, que aseguraba á los ingleses hacer la colonia provincia suya en lo interior del Reino, y mantener habilitado, por aquella breve distancia del Itsmo, el paso á la mar de Sur. De ello nos dió aviso el alcalde mayor D. Francisco de Flores y Córdoba; y con esta noticia y la ocasión de hallarse surta en Por-

tobelo la fragata *San José*, cargando cacao para Cartagena, propio registro del particular D. José de Velezmore, con patente de capitán de mar y guerra y facultad de hacer el corso sobre los enemigos y tratantes de la costa, le mandamos aprontar inmediatamente la lancha y el bote con 50 hombres escogidos para una diligencia importante del Real servicio, sin decirle la que era. Lo ejecutó en el mismo día, y proveídos al siguiente de raciones, armas, municiones y una caja cerrada con las mechas preparadas para el intento, que creían era su destino á Cartagena, hiciéronse á la vela, y á la partida les entregamos un pliego cerrado, que habían de abrir fuera del puerto y contenía la derrota que habían de hacer por la costa á Coclé, hasta un caño ignorado de ellos y sabido de muy pocos, que se llama Estero Escondido, distancia de una legua, que sale al mismo río, para que no fuesen vistos de la Flota, ni de las vigías de los levantados; y teniendo bien demarcado el fuerte, y la forma en que quedaba, al anochecer practicasen con conocimiento lo demás que prevenía la instrucción. Ejecutáronlo puntualmente, y habiendo hecho á su salvo las observaciones, fueron ocho hombres escogidos fingiendo que eran gente de la jurisdicción; la centinela los dejó llegar sin el menor recelo, y sin dejarla respirar la mataron á puñaladas; entrando adentro hicieron lo mismo con otra que estaba á la puerta del cuarto principal, con un oficial y otros seis que dormían en él sobre el seguro de las centinelas, y hallando dos talegos de plata, y una porción de géneros de la Flota, cogieron lo primero y de lo segundo lo que les pareció mejor, y al mismo tiempo que unos lo trasbordaban á las embarcaciones, los otros arrimaron las mechas, y les pegaron fuego; de suerte que igualmente empezó á arder por todas partes el fuerte.

A los estallidos de las maderas é iluminación de las lla-

mas acudieron los ingleses á la playa con las lanchas y botes de la Flota, y por el río varias partidas de las compañías de los levantados en canoas y piraguas, sin que los unos ni los otros pudiesen atajar el incendio, que duró toda la noche y el día siguiente, hasta que quedó enteramente reducido á ceniza. Pero los agresores, no guardando, como debían, la condición de buenos corsarios, que lograda la intención y con botín asegurado habían de haber tomado prontamente la salida por donde habían hecho la entrada y sin dejar rastro, se descubrieron en la ceja del monte, divertidos en los estragos que hacía el fuego y en la bulla y confusión de los que ocurrían á apagarle por mar y por tierra, sin atreverse á llegar por la violencia y voracidad de las llamas. Con esto dieron lugar á que una partida de los contrabandistas, maliciando y buscando el origen de la desgracia, diesen con la lancha y el bote y se apoderasen de ellas, cortándoles la retirada y recobrando el botín; quedando aislados y precisados á tomar camino por los montes con indecibles incomodidades y trabajos, comiendo frutillas, hojas y raíces de los árboles, que conocían los prácticos que iban entre la partida, por espacio de seis días, hasta salir al puerto y pueblo del río de Chagre, desflaquecidos y deshechos de la incomodidad, trabajos y penalidades de tan dificultoso y peligroso camino. El comandante de la flota, luego que se impuso por la cogida de las embarcaciones de que eran de la fragata del registro de Velez-moro, que estaba en Portobelo, se levó con su navío *La Interpresa*, de 60 cañones; pasó á aquella bahía y la hizo sacar del anclaje donde estaba fondeada á la boca del puerto, donde, sin embargo de las grandes protestas que le hizo el Gobernador de la plaza D. Francisco Garay, de estar surta en un puerto capitulado por nuestro antecesor con el Almirante Wernón, y aprobadas y confirmadas las capitu-

laciones por las cortes de España y de Inglaterra, la hizo quemar, y se volvió á Coclé, haciendo vana ostentación de su triunfo sin oposición, y dando nuevo vigor á la Feria y mayor osadía á los levantados.

El teniente del segundo batallón del regimiento de Granada, D. Alonso de Murga, recibió á este tiempo la denuncia de que por el río de Natá salían á la mar del Sur dos canoas grandes, cargadas de géneros nobles de la Feria, que valdrían 50.000 pesos, á la conducta del famoso introductor Juan José López, conocido por Perlita: nos pidió le diésemos la goleta del Rey, que teníamos armada en el puerto de Perico para celar las introducciones, y 25 hombres del mismo batallón, con lo cual traería las canoas al muelle, y los efectos á la Real Contaduría. Todo se lo concedimos como lo pedía, con instrucción de lo que había de hacer por la mar, y con expresa prevención de que de ninguna suerte practicase diligencia alguna por tierra; pero no siendo marineró y hallando un poco agitado el mar, de viento escaso por el Noroeste, se mareó, y faltando á la observancia de la orden desembarcó con la gente en una playa de la jurisdicción de Natá que llaman de Chirú, y desde allí nos devolvió la goleta, pidiendo refuerzo de otros 25 hombres con oficial de satisfacción. Con este aviso, considerando lo mal que había hecho obrando contra la orden que llevaba y el empeño en que se había constituido, se la volvimos el mismo día con 50 hombres, al cargo del oficial que pedía y 30 negros del Rey al del teniente D. Manuel Pintó de Acosta, todos bien prevenidos de armas y municiones, con una específica instrucción de lo que habían de hacer. Mas no tuvo efecto, porque D. Alonso, sin esperar el refuerzo que había pedido y se le remitía con tan pronta y más reforzada providencia, el mismo día que despachó la goleta marchó con la gente al pueblo de Penonomé, que dis-

ta dos leguas de la ciudad, donde estaba el alcalde mayor Córdoba como desterrado de la capital de su residencia por el orgullo y avilantez de los levantados, que muchas veces le habían atropellado y faltado al respeto, y le informó que con la noticia de su llegada estaban despachando con muy activa diligencia las canoas del contrabando. Con este impulso le pidió que le diese el auxilio que pudiese; le ministró 40 indios flecheros, corto refuerzo para resistir á cualquier partida de los levantados, y sin dar lugar á que aportase el que le conducía la goleta, y llegó al día siguiente, se puso en marcha á 22 de octubre. Avisados los de la jurisdicción por las espías que le tenían puestas, se juntaron á consejo y determinaron la última bárbara resolución de su infame establecimiento; arbolando en la casa fuerte el pabellón azul inglés de la Flota, y destacando 50 que se apostaron emboscados en el pequeño monte de Guacimal (que dista poco más de un cuarto de legua de la ciudad), donde sin tomar como debía la precaución de echar batidores para reconocer el pasaje de un tránsito naturalmente sospechoso, se entregó con descuidada confianza al riesgo que le esperaba. Así que estuvo dentro y á tiro de la emboscada, hicieron los emboscados fuego á carga cerrada, con muertes y heridas de todos los soldados é indios auxiliares, y saliendo de tropel cargaron sobre él con inhumana crueldad, le hicieron pedazos á cuchilladas, y antes que espirase, atravesado y liado, en una mula de carga le condujeron á Natá, con la bandera y las trompas por delante, haciendo alarde de su aleve, infiel y detestable acción.

De este suceso nos participaron la noticia desde Penonomé, el alcalde mayor y otro de los ordinarios, D. Alonso Tuñón de Estrada, con una información de tres testigos, y el sargento de la partida, Juan de Cuéllar, que libró la vida

de milagro; poniendo en una general consternación las cuatro provincias del Reino, que se daban por perdidas, y á discreción de los levantados, auxiliados de los ingleses. No pudiendo dejar consentido un caso tan atroz y que ofrecía más fatales resultados, expedimos orden circular á todas las villas, lugares y pueblos de las otras tres, para que se pusiesen sobre las armas; de cuya providencia hacían burla los rebelados, amenazando que habían de pasar á Panamá y saquearla, y mucho más cuando vieron que llamamos la mayor parte de las milicias para aumentar las guarniciones de Panamá, Portobelo y Chagre, consentidos y envanecidos de que no había más providencias que estas y que las dictaba el miedo. Mas no tardaron en ver practicas las demás que muy reservadamente habíamos dado. Encargamos á Velezmoro que por la banda del Norte, con toda la gente de la tripulación de la fragata quemada y las partidas de *Alfurán* y *Masgaña*, que componían 180 hombres, ocupase el río y la playa de Coclé, haciendo vigilantisimas guardias sobre la flota, sin dejar pasar á nadie que bajase de la jurisdicción á la Feria á comunicar y tratar con ella, y que á cualquiera que lo intentase le matasen sin distinguir sexo, estado, ni edad; observándolo con el mayor cuidado y desvelo hasta nueva orden: que por la banda del Sur se mantuviese la goleta como estaba apostada, haciendo la guardia á la fragata de los levantados que había intentado hacer fuga y salir con porción de carga y mucha parte de sus dueños, y la había hecho retroceder á cañonazos muy maltratada, y se mantenía surta en el río; agregándola otro barco de gavias armado de guerra, con su propia tripulación y 30 soldados de tropa reglada á la conducta del alférez de granaderos D. Benito Mariño, con orden de aportarse en distancia proporcionada, y que ambas embarcaciones guardasen las bocas de los cuatro ríos de la juris-

dicción, de suerte que no pudiese salir por ellas otra ninguna grande ni chica.

Cerradas en esta forma las salidas por los dos mares del Norte y del Sur, sacamos de las guarniciones de Panamá, Portobelo y Chagre y de las guardias del sitio de Boquerón y camino de tierra la mayor parte, sustituyéndolas con las que dejábamos de las milicias y triplicado número de ella, y llamamos á los corsarios de Cartagena, que se hallaban en la costa á la conducta del capitán Pedro Mas, conocido por *Caricortado*, con orden de que, dejando aseguradas en Chagre las embarcaciones de su corso, subiese por el río con toda la gente en diligencia á Panamá. Lo ejecutó puntualmente, y con los auxilios que encontró en el viaje, llegó con 100 hombres, armados y ejercitados en la profesión, con sus banderas y tambores, á los diez días de la llamada, y con uno de descanso en el cuartel de Barlovento, se embarcaron al siguiente para la jurisdicción, con un pliego cerrado de lo que podían obrar en su distinto modo de hacer la guerra; teniendo en la misma conformidad llamadas las compañías de monteros de los pueblos de Anton, Chame y la Chorrera y San Francisco de Cruces, y guardas de Boquerón.

El mismo día que se embarcaron los corsarios, llegó por la mañana el capitán Vicente Guerrero á tomar la orden de marcha con 200 hombres de los tres pueblos primeros; al medio día, con el mismo fin, el teniente de alcaides de las aduanas y pueblo de San Francisco de Cruces D. Lorenzo González Salado, con la compañía de los 100 monteros á la conducta de su capitán Vicente Pereyra; y por la tarde el guarda mayor de Boquerón, y condestable de Panamá D. Cristóbal Troyano, con la compañía de artilleros y otros voluntarios. Todos recibieron el mismo día, en pliegos cerrados, las órdenes de marcha que debían seguir

por tierra unos, y los últimos por mar, en seguimiento de los corsarios: por la noche las hicimos expresas al sargento mayor de la Villa de los Santos, D. José Mancebo, que ya estaba prevenido con 100 caballos, para que ocupase el llano que va á la provincia de Veraguas. Á D. José de Velez-moro, que como queda dicho estaba apostado con toda su gente, desde los principios, por la banda del Norte, guardando el río de Coclé y observando la flota inglesa, se le ordenó que dejando bien encargada guardia y mudadas las vigías, tomase una partida de 25 á 30 hombres y subiese río arriba, quitando, quemando y rompiendo cuantas embarcaciones encontrase en sus riberas que servian al tráfico de la negociación, y las casas de madera cubierta de paja que eran tambos en los tránsitos de los montes para el trasporte de las cargas de géneros, hasta llegar al pueblo de Penonomé, donde debía juntarse con el alcalde mayor. Así lo ejecutó destrozando 114 piraguas, canoas y potrillos y cuatro casas que tenían en los montes, y teniendo con esto formada una línea irregular á proporción de la desigualdad del terreno, que circunvalaba y bloqueaba á Natá y á todo el cuerpo de los levantados, dejó de retén, acuarteladas por el arrabal de Panamá, las dos compañías de negros libertinos con sus capitanes patentados por el Rey de á 100 hombres cada una; la primera con fusiles y sables, y la otra con lanzas y mechas para ocurrir donde lo pidiese la necesidad.

Dispuesto todo en esta conformidad, dimos el día 15 de noviembre orden general para que todos los destacamentos que hacían el círculo se pusiesen en movimiento, llevando cada uno en su línea, por objeto y término de la marcha, formados en batalla, el punto de la ciudad, plaza y casa fuerte de Natá, y rompiendo antes el bando al golpe de las cajas, con la declaratoria de rebelados, traidores y ale-

vosos á todos los de las tres compañías y particularmente á los 50 que habían levantado la bandera inglesa y las armas contra las del Rey, y habían derrotado el destacamento de la guarnición de Panamá, con muertes y heridas de los soldados y de los indios, y homicidio aleve, cruel y lastimoso del oficial que les mandaba, teniente D. Alonso de Murga, el día 22 del mes antecedente. Y que como tales, así los cabos y oficiales de las tropas, como los vecinos y pasajeros estantes y moradores, los pudiesen aprehender vivos ó muertos para que fuesen ahorcados, y lo mismo á los que les diesen acogida, auxilio y socorros de caballerías, paso para los ríos, bagajes y víveres de cualesquiera calidad que fuesen, y de lo contrario declarándolos por incurso en el crimen de lesa Majestad divina y humana, con las mismas penas que á los capitales; y ofreciendo, que de los que cogiesen y matasen, se pudiesen aprovechar del dinero y alhajas que les encontrasen en sus personas, y á sus esclavos, negros y mulatos ó de otro cualquier color que fuesen, que entregasen á sus amos, la libertad de parte del Rey.

Con tal publicación se estremeció toda la jurisdicción; se les apartaron los vecindarios de los lugares, pueblos, haciendas y estancias del contorno, y se les huyeron muchos esclavos, y á otros los despidieron dudando de su seguridad con ellos. La noche antes recibieron dos avisos, de personas que tenían igual obligación que nosotros al Real servicio, advirtiéndoles el sumo peligro en que estaban de perecer todos en una sola acción, según las medidas que teníamos tomadas, y que en tan gran riesgo lo único que podían hacer era procurar librar las vidas, y dejar perder las casas y las haciendas; enviando uno de los más principales de Panamá, interesado como sus compañeros los levantados, 6.000 pesos en doblones al superior y ca-

beza de las tres compañías, D. José Martínez Fajardo, para que tuviese con qué gratificar á algún oficial de las partidas de la línea que le abriese el paso para salvar la vida: lo cual procuró poner luego al punto en práctica, comunicando la misma noticia y consejo á los demás para que cada uno cogiese lo que tuviese de más valor y menos peso, y procurase salvarse como pudiese. Ejecutáronlo prontísimamente antes de la media noche, en que todos generalmente emprendieron la fuga abandonando la ciudad, la casa fuerte y cuartel, sus casas particulares, el trapiche, almacenes, fragatas, armas, pertrechos y municiones, menos la pólvora, que la echaron toda en el río.

No hallando salida por ninguna parte, los más, por el río de Coclé, buscaban el asilo de la Flota inglesa, y se encontraron con el estrago que subían haciendo Velezmoro y Masgaña; retrocedieron para volverse y no pudieron, porque al amanecer rompieron el nombre los cañones de la goleta y del barco de guerra por la mar del Sur, y por tierra los tambores de todos los destacamentos que ya marchaban al ataque de la ciudad. En aquel conflicto, buscando alguna salida, encontraron un claro de media legua que iba á los montes de la jurisdicción, y había dejado descubierto el alcalde mayor, por no haberse puesto en marcha á la hora que le prescribíamos en la orden; deteniéndose en Penonomé poseído de temor, y creyendo que era él solo á quien se la dábamos, con intención de sacrificarle á las superiores fuerzas de los levantados, hasta que al día siguiente llegaron al pueblo de Velezmoro y Masgaña, y le persuadieron que luego al punto y sin más dilación se pusiese en marcha con ellos y 150 hombres que tenía alistados, con los cuales partió á la ciudad que ya estaba tomada desde el día antecedente; pues como queda dicho, la habían abandonado los levantados la noche antes en virtud de los

avisos que tuvieron de Panamá. Al amanecer llegaron los seis destacamentos que habían ido por tierra, y formados á la entrada hicieron alto y recibieron á los regidores que salieron á cumplimentarlos, y darles noticia de que los que iban á buscar se habían huído aquella noche, que todo lo habían desertado y no se sabía qué camino habían cogido.

Con esta razón acordaron mantenerse sobre las armas, y que uno de parte de la ciudad y otro de la tropa avisasen á los de la goleta y barco de guerra, donde estaban las órdenes del comisionado en defecto del alcalde mayor, á quien se le quitamos y suspendimos el empleo, confiriendo uno y otro al teniente del regimiento de Granada D. Francisco Antonio Fernández, que se hallaba á bordo con los 50 de la tropa reglada, para que él y los suyos, Mariño con los granaderos, Troyano con los artilleros, Pintó con los negros del Rey, y Mimbrera, teniente de guardia mayor, con su partida de voluntarios, luego que recibieran el mensaje de la ciudad y de los destacamentos de tierra, desembarcasen con prontitud, y se pusieran en marcha por el orden que va referido. Al tiempo de la partida avisaron con el cañón, y después desde el camino con el fusil á los que los esperaban, que también tenían espías en la playa, que por momentos avisaban de lo que veían, y de esta suerte, proporcionados en las distancias, á un mismo tiempo, banderas desplegadas y tambores batientes, entraron unos y otros en la ciudad, ocupando los del regimiento de Granada la casa-fuerte, apoderándose del cuartel, sala de armas y almacenes de pertrechos y mercaderías, y géneros de la Feria con la flota inglesa. De cuanto hacían nos daban cuenta por instantes, y con inteligencia de todo, mandamos que se mantuviesen los cuarteles según y como se habían ocupado, teniendo siempre guardias, rondas y centinelas, como en país enemigo, y que los corsarios Velez-

moro, Masgaña, monteros de Cruces y Pintó con los negros del Rey, entrasen por los montes, divididos en partidas, buscando á los fugitivos en batida; que los cañones, armas, pertrechos y utensilios de la casa-fuerte los embarcasen en la goleta y barco de guerra, para que se condujesen á la sala de armas de Panamá, y los géneros y efectos de los almacacenes y negros esclavos de los levantados á la Real Contaduría para entregarlos á los oficiales Reales.

En esta conformidad los fueron cogiendo á todos, dispersos por quebradas, pueblos y trochas extraviadas de los caminos Reales, menos 60 que no parecieron, y sólo se encontraron varios huesos de muertos comidos de fieras y de gallinazos, como D. José Pastrana, en la quebrada del Guabo, conocido por la ropa destrozada, hebillas de los zapatos, cadena y relicario que traía siempre al cuello. De 28 principales de los del motín se dirigieron siete á la Montaña de Quejo, que tiene en lo más alto de la cumbre una espaciosa y tosca sala, labrada de la naturaleza para madriguera de las fieras, donde se refugiaron, y tenían un indio baquiano que de noche les llevaba de los pueblos y estancias de las cercanías los víveres para el sustento. Por el rastro le siguieron los de Cruces y mataron á uno que era el más principal, cogieron los otros seis, y á todos, justificada la identidad de las personas y no habiendo verdugo ni preboste que ejecutasen las penas del bando, se las impuso el fusil, pasados de las armas por las espaldas, y las cabezas y las manos, cortadas y curadas al humo, puestas en jaulas de hierro en Penonomé, en la villa de los Santos y en el pueblo de las Tablas: la del comandante Martínez en Santiago de Veraguas y ésta, y las de otros 14 sobresalientes de mayor distinción entre los demás, de la misma suerte en Panamá en la Puerta de Tierra y baluartes de Barlovento y Mano de Tigre. Tres que quisieron

resistirse á las partidas de Velezmoro, Masgaña y Pintó, murieron á cuchilladas; seis fueron extraídos de las iglesias de los mismos pueblos, aun pretendiendo el Obispo y los curas que les valiese la inmunidad; dos que cogieron la fuga por Nicaragua y la lograron, pasando el Río Grande, con las caballerías y matalotajes para el camino, dos horas antes que llegase la orden de quitar la canoa del paso, siguieron el viaje hasta la provincia de Guatemala, donde se metieron frailes de San Francisco; ocho, y entre ellos tres del Apostolado, penetrando la espesura y prodigiosa elevación de la montaña de San Francisco, que cae á las playas del mar por la banda del Norte (y parece increíble), destrozados y desnudos bajaron á la costa y los recogió una balandra tratante holandesa que los pasó á Jamaica; y uno que siguió la orilla hasta Coclé en la misma conformidad, con los pies abiertos y echando sangre de haber pasado descalzo la playa de las lajas, cogió asilo en la flota, dió razón individual al comandante de todo lo acaecido en la jurisdicción, y que las cartas que los mercaderes escribían á los difuntos ajusticiados, las interceptaba la tropa que estaba apostada á las espaldas del monte y pasaban á nuestras manos.

Con esto se levó lo flota al día siguiente llevando consigo al testigo á Jamaica, donde los tratantes, con el sentimiento de las pérdidas que habían tenido, dieron queja al Almirante Carlos Nols, de que no hubiese dado auxilios á los españoles sus correspondientes y compatriotas; y aunque con el testigo que llevaba, y los seis que había conducido la balandra holandesa, se justificó de que no tenía culpa, porque no se los habían pedido, ni aun tenido noticia los que le acusaban de lo que pasaba en tierra, porque el comandante español tenía tomados todos los caminos y cortada la comunicación, se le depuso del empleo, y remi-

tió arrestado á Londres, donde con la misma justificación, y la instrucción que le dimos al teniente Murga que le habían entregado los contrabandistas cuando le derrotaron y mataron, le absolvió y dió por libre el Almirantazgo.

Ultimamente se aprehendieron ciento diez y ocho, y después catorce españoles de menos distinción, y algunos de gente de color, menos culpados y no comprendidos en el motín del día 22, que fueron desterrados á diferentes presidios; unos al de Valdivia en el Reino de Chile; otros á la isla de San Lorenzo, al corte y saca de la piedra para las fortificaciones del Callao; otros á Cartagena, para el trabajo de la reedificación de las fortalezas que habían arruinado los enemigos el año de 1741; y otros á Chagre con el mismo destino. En consecuencia de la orden que dimos, luego que tomaron las partidas del Rey la plaza, casa-fuerte, fragata, cañones, armas, pertrechos, y efectos de la flota y negros esclavos de los reos, lo fueron cargando en la goleta y barco de guerra, y en dos viajes lo condujeron todo á Panamá; lo primero á los almacenes y sala de armas, y lo último á la Real Contaduría, donde rematamos, con los oficiales Reales y el Fiscal, los géneros encontrados en los almacenes y los esclavos que se cogieron con los reos, en 88.034 pesos, que con los que después se encontraron en las casas subieron hasta 100.000.

Concluído todo, dimos parte al Virrey D. Sebastián de Eslava, y á los del Perú y Nueva España, con requisitoriales para que, si algunos de los fugitivos hubiesen cogido asilo en sus territorios, nos los enviasen con los bienes que se les encontrasen y la seguridad conveniente para imponerles la misma pena que á los demás. Uniformemente nos dieron enhorabuenas del acierto y logro de la expedición, y también los Gobernadores de las plazas situadas en las costas de ambos mares, el comercio del Perú, y el de los

Registros y Guarda-costas que se hallaban en Cartagena, y más particularmente el Virrey Eslava, á quien dimos parte testimoniado con relación individual del hecho, y nos respondió aprobando todo lo ejecutado, y encargando mucho que concluyésemos la acción, hasta dejarla enteramente perfeccionada y acabada; manteniendo en la casa fuerte de Natá el destacamento con el oficial que teníamos en ella; mudando las vigías, como lo teníamos prevenido, y continuando las diligencias de buscar los cañones que faltaban, y demás armas, bienes y efectos que habían dejado ocultos y enterrados los delincuentes ajusticiados y huídos; que si por diligencia de alguno ó algunos de estos últimos en quienes se debiese ejecutar la sentencia, recalasen á algún paraje de los de la gobernación de Cartagena, enviásemos memoria al Gobernador de aquella plaza, individualizando los nombres y las señas para que nos los enviase. Nos manifestó, además, que concluída la expedición y la causa y puesta al fin la cuenta de todo, formada y liquidada por los oficiales Reales, hiciésemos sacar compulsas de ella, y le remitiésemos los autos, para que por su mano viniesen á las de S. M. en la vía reservada; defiriendo á su Real determinación la aplicación de las partes tercia y sexta del producto de los efectos aprehendidos y rematados, que nos tocaban por expresa Ley y costumbre practicada inmemorialmente en estos Reinos y en los de las Indias; de la sexta, como Gobernador y juez de la almoneda con los oficiales Reales, y de la tercera como autor, Gobernador y comandante de la expedición.

Puntualmente lo ejecutamos todo, y el Virrey nos participó en carta de 1.º de noviembre de 1749 el recibo de los autos, y su remisión á la vía reservada; donde después hicimos diligencias para que bajasen al Consejo, y se juntasen, y tuviesen presentes con los de las pesquisas ejecu-

tadas en Panamá el año de 1749, contra los Ministros de la Audiencia, y contra nosotros; lo cual no pudo tener efecto porque no parecieron hasta el año de 1765, que con la providencia de la formación del Archivo de la Secretaría del Real Despacho, se encontraron. En esta inteligencia pedimos á S. M., se sirviese declarar á nuestro favor la aplicación deferida á su Real determinación por el dictamen y consejo del Virrey D. Sebastián de Eslava, de las dos mencionadas partes que nos pertenecían en el producto de los referidos efectos. Á esta instancia se resolvió luego que informase el Consejo sobre la justicia de nuestra pretensión; y vista reservadamente de la prudente, justa y sabia examinación de esta suprema Ley de las Indias, con lo que informó la Contaduría en cálculo y racionio muy diferente del de los oficiales Reales de las cajas de Panamá, y consiguientemente pidió el oficio fiscal, consultó á S. M. que D. Dionisio de Alsedo sólo era acreedor á la cantidad de mil ochocientos nueve pesos y seis reales y treinta y dos maravedises; que en caso de no haberlos percibido, se le debían pagar del producto de la sexta parte correspondiente á los jueces en los referidos comisos que sentenció con los oficiales Reales, y que ocurriese á donde tocaba para que se le hiciese pago de lo que constase estársele debiendo, por ser esto lo que correspondía en justicia; y que no podía dejar de poner en la Real consideración de S. M., el particular y señalado mérito adquirido por el mencionado D. Dionisio de Alsedo en el impulso, fomento y éxito de aquella expedición, que le hacían acreedor á que S. M. le atendiese y recompensase con lo que fuese de su Real dignación; con cuyo dictamen se sirvió conformarse en todo.

En esta conformidad se le libraron los despachos correspondientes, cometidos á los oficiales Reales de las cajas de Panamá, para la regla y orden que debían practicar y guar-

dar en la distribución del producto de los efectos aprehendidos á los delincuentes ajusticiados de las compañías de la rebelión; y por lo tocante á la segunda parte del honroso dictamen del Consejo, y de la Real aprobación de S. M., siendo confirmación de las de los Virreyes, tribunales, gobernadores, y distinguidas personas particulares de aquellos Reinos que quedan expresadas, y último colmo y gloria de la felicidad del acierto en la fortuna y suceso de la expedición, pedimos en el mismo Consejo que, respecto de ser esta Real determinación, aunque reservada y de oficio, á favor de nuestro derecho y mérito, mandase se nos diese por certificación para poder usar de ella en lo que nos conviniere: lo cual se nos concedió y practicó en virtud de acuerdo del mismo Consejo.

AÑO DE 1748.—Con el efecto de la vuelta á Europa de los comandantes de las dos escuadras, inglesa y española, destinadas á la mar del Sur, al comando del Almirante Jorge Anson y Jefe de escuadra D. José Pizarro, el primero á Spitead con el *Centurión* el año de 1744, y el segundo con el *Asia* al de la Coruña el de 1746, como dejamos asentado, uno y otro hicieron ver por sus *jornales* [así, en vez de diarios], en sus respectivas cortes, que las desgracias que experimentaron en el viaje, habían provenido de las detenciones que tuvieron antes de sus partenzas de los puertos de España y de Inglaterra, y consiguientemente de la cruda estación en que llegaron á emprender el dificultoso pasaje de montar el Cabo de Hornos. El inglés, para hacer notoria esta satisfacción, no sólo en particular á la Cámara de su Almirantazgo, sino en común á todo el cuerpo de la Nación, compuso del diario de su derrota y de los sucesos de su navegación la HISTORIA DEL VIAJE, dividida en cuatro pequeños tomos de á medio cuarto, iluminada de láminas hidrográficas y geográficas, en que individualmen-

te refiere todos los contrarios acaecimientos que experimentó en las empresas á que iba destinado, é imposibilidad á que le redujeron los temporales para poder practicarlas; y más específicamente, en el prefacio y capítulo VIII del primer tomo y al IX siguiente, como paréntesis de esta narración, dijo cuanto pudiera convenir á los que en lo sucesivo emprendiesen el viaje á la mar del Sur. Su instrucción tuvo la mayor aceptación y aplauso en Londres, y á la fama de su discurso y reglas se tradujo é imprimió en Holanda á la lengua francesa; pero con tantos defectos y equivocaciones en la locución y significaciones de los nombres y conceptos del original inglés, que un individuo de la comunidad de los librereros de París, que obtuvo ejemplares de una y otra edición en ambos idiomas, repitió la traducción con privilegio Real, corrigiendo y enmendando con verdadera propiedad los errores de la holandesa, como lo dice la advertencia que sigue al prefacio y precede al discurso de la obra. De la edición francesa, corregida y aumentada, tenemos ejemplar, en que el citado capítulo IX de la instrucción que da á los navegantes de su nación que fueren á doblar el Cabo de Hornos para pasar á la mar del Sur, traducido puntualmente del francés al castellano, dice así como se sigue, y á su continuación todo lo acaecido después (1).

(1) Omítase esta traducción, que el lector habrá visto ya en algunas de las ediciones que llevan por título: *VIAJE ALREDEDOR DEL MUNDO, hecho en los años desde 1740 al 1744 por Jorge Anson, Comandante en jefe de la escuadra de S. M. B.*; con la cual traducción termina el autor esta parte de su manuscrito.



III

COMENTO ANUAL

GEOGRÁFICO É HISTÓRICO

DE LAS GUERRAS DEL PRESENTE SIGLO EN EUROPA Y EN AMÉRICA;
TRATADOS DE PAZ EN LOS CONGRESOS
DE UTRECH, EL AÑO DE 1714; EN EL DE AQUISGRÁN, EL DE 1748,
Y EN EL DE VERSALLES, EL DE 1763:

Y

DIFERENCIAS DE SU PRÁCTICA

EN LA CORTE DE ESPAÑA

con la religiosa política y puntual observancia de sus condiciones, y al contrario en la de Inglaterra, que á impulso del odio á los españoles y de la ambición á sus posesiones y comercios, ha continuado siempre con los mismos designios y hostilidades, en ofensa y quebranto de los mismos tratados, detrimentos, agravios, daños y perjuicios de los estados, derechos é intereses de la Monarquía, sin distinción ni diferencia de los tiempos de las paces con los de las guerras.

EL AÑO DE 1751 se difundió por Europa y América la HISTORIA DEL VIAJE DEL ALMIRANTE JORGE ANSON á la mar del Sur el año de 1740, escrita en idioma inglés por el Dr. Wálter, capellán que llevó en su navío-comandante el *Centurión*, según lo dice en su prefacio, y dividida en cuatro tomos de á medio

cuarto. En el capítulo IX del primero pone la instrucción que deben observar los que en adelante fueren comisionados á doblar el Cabo de Horno con el mismo fin, así en el tiempo de la guerra como en el de la paz, y da á luz pública en la obra los designios y objetos de la expedición de aquella escuadra. Eran estos, como se ve, hacer propia la navegación de aquellos mares: sublevar las provincias del Reino de Chile, despojar á los españoles de su pacífica posesión y antigua propiedad desde su primer descubrimiento y conquista, y bajar después por la costa del Perú al puerto de Perico de la ciudad de Panamá, para repetir lo mismo con el Reino de Tierra-Firme (istmo de ocho leguas horizontales, que son 17 de camino por lo quebrado y montuoso de la tierra, garganta de la comunicación de ambos mares y continente de las dos Américas Meridional y Septentrional), para darse la mano con el Almirante Wernón por la banda del Norte, que contaba allí con el formidable armamento que condujeron el Almirante Ogle, el Vicealmirante Lestok y el General Wemboort, y obrar de concierto en las costas de ambos mares, ganar el istmo, ocupar á Panamá y abarcar en el medio de estas dos extremidades el dilatado dominio del Perú, por la frente y sus dos costados, y por las espaldas el de las provincias de Costa-Rica, Comayagua y Nicaragua, anexas al Reino de Guatemala, confinantes con los de Nueva España.

Tan alto designio lo desbarató la Providencia con el castigo de los elementos en los furiosos temporales que experimentaron, el uno dentro de la mar del Sur, después que pasó el Estrecho de Mayre, y el otro por la banda del Norte delante de Cartagena, en el sitio de aquella plaza (de que hicimos resumen en edición añadida á nuestro AVISO HISTÓRICO del año de 1740, en el de 1763). Á ese efecto alude el voto que dió el Almirante Wernón, en la Junta ge-

neral de guerra que tuvo en Jamaica el día 1.º de julio de 1740, sobre la empresa que se debía elegir, de invadir á Cartagena ó seguir la conquista de Panamá, respecto de tener abierta la entrada y allanado el camino con la sorpresa de Portobelo y ruina de sus castillos el día 22 de noviembre del año antecedente. En aquella Junta prevaleció su dictamen, por tener la calidad de decisivo, dando por fundamento que no había noticia por la banda del Sur del Almirante Anson, el cual era preciso para obrar de concierto en ambas costas según las órdenes del Almirantazgo; y que en el ínterin lo más conveniente era, con tan poderosas fuerzas invadir y tomar aquella plaza, y no dejar á los españoles la escala de sus Galeones, ni puerto para intentar la recuperación de Panamá y del istmo, que siempre le era tan fácil tomar uno y otro como lo había sido antes Portobelo. De estos contrarios efectos le capitularon en el Parlamento los del opuesto parecer, y satisfizo con lo mismo; que no había podido hacer mayor daño á los enemigos que devastar todas las fortificaciones exteriores de ambas plazas, para cuya reedificación necesitarían de muchos años y de muchos millones; haciendo demostración de este descargo con estampas de lámina abierta, de que tenemos presentes los ejemplares.

Antes de pasar adelante, se hace preciso exponer aquí el principio, tiempos y diligencias de poner en práctica este vastísimo y ambicioso proyecto, cuyo origen fué el siguiente. Con la ocasión del advenimiento del Sr. D. Felipe V en la sucesión de esta Monarquía el año de 1701, coligación de las demás potencias aliadas contra la unión de las dos coronas, y civiles discordias en algunos Reinos de los de España, un caballero, título de Castilla, disidente y mal contento, que parece había sido antes Presidente de Chile, tomó aquel partido, y con el sentimiento de los favorables

sucesos que tenían los derechos de S. M. y sus armas en lo interior de la Península, que era lo más principal y de donde dependía lo demás como accesorio, pasó á Londres el año de 1710, y propuso en el Parlamento la conquista de aquel Reino, ponderando su situación, climas, fertilidad, abundancias, riquezas y belicosa condición de sus naturales, á quienes era intolerable el yugo del dominio español y por esto muy fácil de reducirse al de la Gran Bretaña ó al de cualquiera otra nación extranjera que lo solicitase, y de tanta consecuencia, que conseguido éste se haría dueño de la navegación de aquellos mares, y facilitaría la conquista del Reino de Tierra-Firme; abrazando con la adquisición de estas dos extremidades toda la América Meridional, y la posibilidad y seguridad de hacer propia la navegación de ambos mares, y dirigir á su arbitrio y elección las hostilidades en los tiempos de guerra y el trato y el comercio en los de la paz (1).

(1) El infidente de que se trata no fué el Gobernador de Chile, como el texto indica, sino un pariente suyo llamado D. Mateo Ibáñez de Peralta, caballero de Calatrava y Marqués de Corpa, muy conocido en el mundo literario por su traducción del *Quinto Curcio*.—Corpa estaba casado con una sobrina del sargento mayor de batalla y caballero de la orden de San Juan D. Francisco Ibáñez de Peralta, cuando pasó con éste á Chile, que iba nombrado para los cargos de Presidente, Gobernador y Capitán general de aquel Reino, de que se posesionó el 23 de diciembre de 1700.

Para que Corpa pudiera limpiarse de sus empeños, y aminorar también los de su tío, que llegó allí debiendo más de cien mil pesos, obtuvo varias comisiones y la participación en ciertos negocios productivos, pues aquel Presidente era tan celoso del lleno de su autoridad como agricultor ensayista, activo industrial y aprovechado comerciante, que no perdonaba medio de cuantos podían proporcionarle alguna utilidad.

Para aumentar éstas en todos los ramos y circunstancias nombró en 10 de septiembre de 1707 á su sobrino capitán de una compañía de treinta hombres, y elevada la propuesta á la corte no mereció la aprobación del

Examinada esta propuesta en el Almirantazgo y cotejada con los diarios y derroteros de los corsarios aventureros Francisco Drack, Tomás Candish, Jorge Spilberg, Juan Narboroug y Juan Morgán, tuvo su pretendida aprobación; se dió la orden de ponerla en ejecución, y para ello las demás disposiciones conducentes á la empresa, y particularmente el armamento de una escuadra destinada á este fin. De todo tuvo S. M. individual noticia, y con esta inteligencia despachó sucesivamente dos avisos al Virrey-Obispo de Quito, D. Diego Ladrón de Guevara, con dos Reales cédulas: la primera fecha 20 de julio de 1711, y la segunda, con duplicado de ésta y otra de 26 del mismo mes y año, encargándole encarecidamente la prevención de los dos Reinos y el cuidado de ponerlos en estado de regular defensa contra las intenciones de los enemigos.

Rey. Por esta contrariedad, por ver próximo el relevo de su tío ó movido por otros propósitos, salió el Marqués de Chile hacia 1709, dejando con su tío á la Marquesa y á sus hijos; vino á España y abrazó el partido del Archiduque-Prendiente, á quien acompañó hasta Madrid y luego en algunos actos de la guerra.

El relevo del Presidente Ibañez no se hizo esperar, pues en 26 de febrero del mencionado 1709, al tiempo en que Corpa emprendía su desgraciada carrera política, llegó á Chile y se posesionó de aquel Gobierno don Juan Andrés de Ustáriz, quien al segundo año de estar en él recibió una cédula de D. Felipe V, fechada en Corella el 20 de julio de 1711, participándole los proyectos de invasión de aquel Reino que pretendía realizar Inglaterra de conformidad con los planes propuestos por el Marqués de Corpa, y previniéndole que para frustrarlos adoptase cuantas medidas aconsejase la gravedad del caso. Una de las primeras que Ustáriz tomó, fué mandar al expresidente Ibañez y á la Marquesa que se trasladasen al Perú, y dispuso las demás necesarias para evitar una sorpresa; pero por fortuna no tuvo efecto la invasión por las concesiones que con la paz de Utrech obtuvo Inglaterra de España.

De los actos de infidencia del Marqués de Corpa se sabe, que ora obran-

Para su cumplimiento convocó inmediatamente el Virrey-Obispo á Junta general, en que se acordaron todas las más prontas, activas y eficaces providencias que eran convenientes á la satisfacción de la Real orden de S. M., fiándolas todas de la confianza, celo, conducta y pericia militar de sus Presidentes, Gobernadores y Capitanes generales: por lo tocante á Chile y su importante y principal presidio de Valdivia, de D. Juan Andrés de Ustáriz; en Tierra-Firme, del Mariscal de campo D. José Hurtado de Amezaga, y por lo que respectaba al del Callao, antemural del Perú, del Teniente general D. Jorge Villalonga, Conde de la Cueva y cabo superior de las armas del Reino. Todas estas órdenes y disposiciones del Obispo-Virrey corrieron por la confianza é incumbencia de nuestra débil pluma, como oficial mayor y secretario de cartas de las dos negociaciones de Real

do por su cuenta, ora por encargo é interés del Archiduque D. Carlos, pasó á Londres de 1710 á 1711, cuando ya la causa de Felipe V podía considerarse triunfante, y en unión con dos religiosos trinitarios, uno católico y otro alemán, y con el secretario que había sido del Conde de Arach, mientras fué Embajador de Austria en Madrid, propuso al Gobierno inglés facilitarle la invasión, ocupación y seguro dominio del Reino de Chile. Aceptada la propuesta por Inglaterra, dispuso aquel Almirantazgo el inmediato armamento de una escuadra para la mar del Sur, que las negociaciones de dicho tratado de Utrech hicieron entonces innecesaria; quedando, por tanto, los infidentes, si contrariados, eximidos de llevar á cabo su infame proyecto y de consumar su deshonra con la pública exhibición de unos actos tan censurables.

El Marqués de Corpa parece que impetró de D. Felipe V, cuando estaba ya asegurado en el trono de España, la gracia, que le fué concedida, de ser reintegrado en el goce de los títulos y honores de que tan justamente se le había desposeído, y que regresó á España á reunirse con su familia. (Veáse LOS PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE por D. Miguel Luis Amunátegui.—Santiago (de Chile), imprenta de la República, 1872 (3 tomos 4.º).

Hacienda y Guerra todo el tiempo que duraron los recelos, hasta el fin del año de 1712, que se desvanecieron con la noticia de no haber tenido efecto el armamento de la escuadra inglesa y por el motivo de estar tratándose en Europa el concierto de la paz general en el Congreso de Utrech. De todo dió el Virrey cuenta á S. M. con documentos justificantes de estas providencias, de que obtuvo especial cédula de gracias con fecha de 12 de junio de 1714, que después le sirvió de exclusiva en el imaginario cargo 15.º de omisión que se le hizo en el juicio de su residencia, constante de los autos de ella en la escribanía de cámara del Consejo de Indias.

En el mismo año de 1714 se publicó el concierto de la paz general, y entre sus condiciones concedía á los ingleses una ventaja en el comercio de Indias, para resarcirse en parte de los gastos que habían impedido en la guerra de la oposición de los aliados; la cual fué el Asiento de negros y la concesión de un Navío de permiso de 650 toneladas en cada ocasión de Galeones y flotas por espacio de treinta años. Á efecto de que éstas se instaurasen en su antiguo, regular y debido curso, se formó el año de 1720 el proyecto general de las reglas que se habían de observar, y contribuciones que debían exigir los comercios en sus expedientes y despachos; en cuya conformidad se despacharon á ambos Reinos los primeros el de 1711 y se repitieron después en los años de 1724, 30 y 37, con los registros de los Guardacostas. En unas y otras ocasiones concurrieron los Navíos del Permiso *Isabela* y *Real Forge*, con los excesos de los buques y práctica de los abusos con que se manejaban en unos y otros puertos las factorías de su Asiento y Permision; con tanto detrimento, pérdidas y menoscabo de los comerciantes españoles, de los galeonistas y flotistas, como lo experimentaron por espacio de ventiseis años, desde el de 1714

hasta el de 1739, que con la ocasión de estar para cumplirse el plazo de los treinta de las condiciones de aquel tratado, y haber muerto el Ministro D. José Patiño en la Granja de San Ildefonso el día 3 de noviembre de 1736, no quedó de la Junta de los años de 1726, 27 y 28 quien hiciese recuerdo á S. M. de lo acordado en ella para el año 1744 en que se habían de cumplir aquellas condiciones.

Tomaron entonces por pretexto la Convención que se celebró en el Pardo entre el Sr. Benjamín Kenne y D. Sebastián de la Cuadra, Marqués de Villarias, el día 5 de enero del año de 1739, sobre el importe de las presas que habían hecho los Guarda-costas de S. M., en que resultaron á favor de los ingleses 95.000 libras esterlinas que pretendían se les diesen de contado. Pero teniendo pendiente la cuenta del interés de la cuarta parte en el negociado de los Navíos de la Permision y del importe de los 33 peniques y $\frac{1}{3}$ por la introducción de cada cabeza ó pieza de negro de siete cuartas, de las 4.800 en cada un año, se les negó justamente la pretensión. Este motivo, aunque no parecía suficiente, ni había otro para romper la observancia del tratado de la paz, se aceptó; porque la verdadera intención de la pretensión no era el pago al contado de aquella suma, sino sacar el partido de prorrogación de las condiciones, para continuar los mismos abusos y daños, en perjuicio y ruina de los comercios de los españoles en la Europa y en la América.

En 1739 volvimos á España, de haber ejercido el Gobierno y la Capitanía general de las provincias de Quito y la Presidencia de la real Audiencia, después de haber dado la residencia en manos de nuestro sucesor D. José de Araujo y Río con absoluta y general liberación de todos los cargos, demandas y capítulos del juicio, que luego aprobó y confirmó el Consejo, como se textifica de nuestra *Relación de Méritos*. Hicimos el viaje en la escuadra de los

cuatro enunciados navíos de guerra de los Azogues de Nueva España, á la conducta del Jefe de la escuadra D. José Pizarro, que en virtud del aviso preventivo que S. M. le tenía puesto en las Islas Terceras, de los recelos que se tenían de los ingleses, con las superiores fuerzas que habían expedido para sorprenderlos, de 18 navíos de guerra, sobre el Cabo de San Vicente, al comando del Almirante Hadok, y otros 9 del Almirante Ogle sobre las costas de Galicia, aportaron venturosamente á Santander el día 12 de agosto del citado año de 1739.

En él acaeció, por el mes de noviembre del mismo año, la intempestiva declaración de la guerra en Londres contra la seguridad, confianza y observancia de los tratados de la paz, y al mismo tiempo en las Indias la repentina sorpresa de Portobelo, por otra escuadra de seis navíos, anticipada á este efecto, á la conducta del Almirante Eduardo Wernón, el día 22 del mismo mes y año. Con tan inesperadas novedades, el instruído conocimiento que traíamos de sus principios é intenciones, y en virtud de la real orden reservada de S. M., comunicada por el Ministro D. José Patiño, el último año, á la Junta de los seis, con fecha del 4 de diciembre de 1738, en la cual orden se disponía «que en cuantas ocasiones se ofreciesen continuásemos nuestros avisos de todo cuanto discurriésemos digno de la Real noticia, á fin de que S. M. se hallase informado del estado de aquellos parajes y de lo que fuese ocurriendo en ellos, para dar prontamente las providencias que fuesen convenientes,» escribimos y dimos á la estampa, el siguiente año de 1740, el AVISO HISTÓRICO POLÍTICO Y GEOGRÁFICO (1), el cual mereció y obtuvo la benigna aceptación y la Real aprobación de S. M.

(1) Que va reimpresso desde la pág. 1 á la 270.

Recibiéronse á este tiempo dos representaciones del Virrey del Nuevo Reino, D. Sebastián de Eslava, detallando la infeliz constitución en que habían puesto los ingleses el de Tierra-Firme, con las invasiones y ruinas de los castillos y fortalezas de Portobelo y Chagre, y la urgente necesidad de enviar sujeto á propósito; porque el que actualmente lo tenía á su cargo, Teniente general D. Dionisio Martínez de la Vega, estaba imposibilitado por su edad y achaques de atender, como era necesario, al reparo de las fortificaciones arruinadas. Encarecíase que el que se enviara fuese capaz de reparar aquella falta, y que procurase mantener y guardar, en el modo que le fuese posible, dos parajes tan importantes, para que si los enemigos volvían é intentaban montar el istmo, y ganar y ocupar á Panamá y su Puerto de Perico en la mar del Sur, de que se seguirían más fatales consecuencias, no lo pudiesen conseguir sin la ventaja de muy superiores fuerzas: y que al mismo tiempo celase las introducciones y contrabandos del comercio ilícito que se hacía en aquellas costas, por los mismos enemigos y tratantes de las colonias de las otras naciones extranjeras, con más desorden que antes, á la sombra de la guerra, y no sin tolerancia y consentimiento de los guardas y ministros Reales que debían celarlo.

Hallábase á la sazón ejerciendo los Ministerios de Indias y Marina D. José del Campillo, quien nos llamó é hizo varias preguntas en orden á este informe del Virrey, y á los puntos reservados en la Junta de los años de 1726, 27 y 28, para el de 1744, en que se cumplían las treinta de las condiciones concedidas á los ingleses por el tratado de la paz de Utrech. Quedó satisfecho prontamente el Ministro con las puntuales noticias y matemáticas demostraciones que le dimos, y en consecuencia de esto, del informe del Virrey y de las pérdidas de Portobelo y Chagre, al siguién-

te año de 1741 nos confirió S. M. el Gobierno y comando general del Reino de Tierra-Firme y la presidencia de la Audiencia de Panamá. Recibimos con el nombramiento algunas órdenes é instrucciones. Una de ellas respondía á la representación del proyecto que hicimos, de la necesidad de reedificar y mejorar las fortificaciones arruinadas, y de los arbitrios y medios con que se debían practicar á poca costa y con conocidos ahorros de la Real Hacienda; en la cual orden, aprobando S. M. el proyecto, determinó que se remitiese al Virrey para que le examinase y diese las providencias conducentes á su ejecución; y que respecto de estar próximo para pasar prontamente á ejercer los empleos que se nos habían conferido, fuésemos á Cartagena para tratar con dicho Virrey sobre este asunto, en consecuencia de las órdenes y disposiciones que anteriormente estaban dadas al mismo efecto. También quería S. M. que tratásemos con el Virrey, de los arbitrios y medios que convendría usar en lo tocante al trato ilícito, especialmente en los parajes de nuestra gobernación; y que los que se discurriesen los hiciésemos practicar con tal vigor, que produjesen la enmienda de un desorden, que era el que tenía postradas aquellas provincias y el comercio: sin dispensar en esta parte contra los delincuentes el rigor y castigo que disponían las leyes y ordenanzas con que se había pretendido extirpar, y ya las hacía como inútiles la perniciosa flojedad ó connivencia de los Ministros, que con el pretexto de que era imposible el remedio, se aquietaban y acomodaban á dejar correr el abuso que causaba los daños y ruina, que era notorio; y que en la parte que nos tocase, pusiésemos el mayor cuidado en su observancia y diésemos puntualmente individual cuenta de lo que se acordase y resultase.

Á esas Reales órdenes se unió otro particular despacho

de 18 de noviembre del citado año de 1741, disponiendo que luego que llegásemos á Panamá, se nos diese la posesión de los referidos empleos aunque no hubiese cumplido en ellos las provisiones de su tiempo el mencionado Teniente general D. Dionisio Martínez de la Vega, y que para ello pasásemos prontamente á Cádiz á alcanzar la primera ocasión que se proporcionara para aquel destino. En observancia de estas reales órdenes de S. M. pasamos á aquel determinado puerto en 1742; mas no se ofreció la prometida ocasión hasta el fin del año, en que se dispuso y aprestó la fragata francesa de 32 cañones nombrada *San Rafael*, álias *El Dichoso*, del cargo del capitán Tomás Brevill, con carga de víveres, municiones y pertrechos para Cartagena y á nuestro cargo la dirección del bajel y la conducta de los cajones de un Aviso público para el Nuevo Reino y los del Perú, y particularmente un paquete de la mayor importancia del Real servicio para el Virrey D. Sebastián de Es-lava, con el encargo de llevarle á la mano y con la precaución de echarle al agua en el caso de vernos combatidos de enemigo de superior fuerza y precisados á rendirnos. Con tales encargos y con nuestra familia nos embarcamos é hicimos á la vela el día 6 de enero del siguiente de 1743, y considerando, con la experiencia de nuestros repetidos viajes antecedentes, que fuese regular la práctica de los enemigos en tiempo de guerra de tener bloqueada la entrada de aquel principal puerto, tocamos en el de Santa Marta, donde hallamos la noticia, participada por el Virrey, de estar aportados en Playa Grande dos navíos de guerra de á 60 cañones, el *San Albans* y el *Glocéster*, y atravesada en la entrada de Bocachica una balandra de 14. Con tal aviso, y la circunstancia de ser iguales las distancias de 40 leguas, tanto por mar como por tierra, elegimos este camino que ya habíamos pasado otras veces, y con toda la con-

ducta de nuestro cargo y la familia llegamos el día 6 de marzo á Cartagena.

El Virrey aprobó y aplaudió nuestra dirección, y por el mes siguiente de abril, en los días 19 y 21, hizo el examen del proyecto, concurriendo el Gobernador de la plaza y Mariscal de campo D. Basilio Gante, el coronel del regimiento de Aragón D. Pedro Casellas, y los ingenieros coroneles Mr. Makbán y Mr. Renox; con cuyos uniformes dictámenes le aprobó, declarando que era muy útil é importante, pero que era muy dificultoso ponerle en ejecución por entonces, mientras no se concertaba el ajuste de la paz; porque lo mismo sería poner una piedra en las fortificaciones arruinadas, que provocar á otra nueva hostilidad de los ingleses, con la escuadra de observación que había dejado el Almirante Wernón, al comando del Almirante Ogle, cuando se volvió á Londres; y que para lo demás, convenía la Real orden de S. M. para reparar y prevenir los parajes por donde los enemigos pudiesen intentar superar el istmo y ocupar á Panamá. Ninguno de los circunstantes tenía nuestro práctico conocimiento de los terrenos, montes y costas de ambos mares, y en esta suposición, el Virrey acordó por más seguro y cierto dejar, como dejaba, la ejecución al arbitrio de nuestra discreción y habilidad. Igual fué su dictamen respecto del trato ilícito, en que halláramos bastante campo en que ejercitar la obligación de la confianza, celo y amor al Real servicio, ofreciendo que para ello nos daría todos los auxilios que necesitásemos y le pidiésemos, quedando á su cuidado el cargo de dar cuenta á S. M. de lo resuelto.

Con este ofrecimiento, le pedimos la falúa grande y las dos piraguas de S. M., que tenía en la bahía para celar los contrabandos, á que sólo nos puso el reparo de la dificultad de salvar el riesgo de los enemigos, que por noticias de

los introductores no ignoraban cosa alguna de cuanto pasaba en la ciudad. Dímosle satisfacción con plano demostrativo de toda la distancia, islas y rodeos del romboide, sacado del viaje que habíamos hecho por el mismo camino el año de 1708, con igual ocurrencia y precisión del Real servicio, de que quedó instruído y satisfecho; y con esta inteligencia dió orden para aprontar las embarcaciones, continuándonos el encargo de la conducta de los cajones y pliegos para los tres Reinos del Perú, Tierra-Firme y Chile, y nuevamente otros del Real servicio. Viendo que con estos trasportes y equipajes se comprendía también la familia, y le tenían persuadido que el camino que queríamos emprender era de muchos peligros, tropiezos, incomodidades y trabajos, procuró disuadirnos de esta determinación y que dejásemos la familia en Cartagena; ofreciéndonos que luego que llegase aviso con la noticia de la paz, la haría seguir con embarcación de distintas conveniencias y seguridad, en derechura á Portobelo. También le dimos satisfacción con lo mismo que le teníamos demostrado, y en esta conformidad, sin que otro ninguno supiese el día y hora de la partida, la hicimos de noche el 10 de junio.

En diez y siete de navegación, repasando toda la costa del Darién y atravesando el golfo de Urabá y los muchos, repetidos y caudalosos ríos que bajan de los montes, salimos á la Punta de San Blas, y el 28 de madrugada entramos en Portobelo. Ocupamos todo el día en las disposiciones de aprestar un bergantín marchante de la isla de Cuba, que se hallaba en el puerto, para que el Gobernador interino, coronel D. Juan José Colomo, pasase á ejercer en propiedad el de San Juan de Puerto Rico, en virtud de los Reales despachos que le llevábamos, y á este efecto nos entregó el Virrey á nuestra partida. Hecho esto, pasamos con el ingeniero Mr. Seyretier á visitar los daños de las forta-

lezas arruinadas por los enemigos el año de 1739, en que vimos y reconocimos la imposibilidad de hacer reparos, que en algún modo pudiesen suplir su total y absoluta falta; y para poderlo hacer con las obras de trincheras y baterías, como prevenía la Real orden de S. M. y había quedado acordado con el Virrey, registramos las capitulaciones con que se había rendido la ciudad al Almirante Eduardo Wernón, y las condiciones que la había concedido. Tales capitulaciones, por ser conducentes á nuestro intento, las trasuntamos de su mismo original, que decía así:

«SEGURO QUE DIÓ EL INGLÉS Á LA CIUDAD
DE PORTOBELLO.

»Por el señor Eduardo Wernón, vicealmirante de bandera azul y comandante en jefe de los navíos y otras embarcaciones de S. M. Británica en las Indias Occidentales. Como su excelencia el gobernador, magistrados y todos los habitantes de la ciudad de Portobelo y todo su vecindario se han convenido, en todo respeto y prontitud, á suministrar á todos los navíos de S. M. que llegaren á este puerto, con todo lo necesario que les fuere posible y tuvieren, y se han conformado en los términos de la capitulación: y deseando que Yo les dé una seguridad bajo de mi protección, la que Yo hasta ahora he mantenido, y que continuarán en igual amistad con la Nación Británica, bajo de la misma subordinación, y en tanto no vayan contra la licencia, que se les ha permitido, para la seguridad de los insultos de los piratas, [de] una obra de fagina, que han hecho para cubrir la ciudad de tales insultos; en la cual obra de fagina hay algunos cañones pequeños de cuatro libras de bala para su defensa: y como desean la libertad de hacer otra obra de fagina para dos cañones más, de cuatro libras de bala, fuera del castillo

de la Gloria, para impedir que estas ruinas sean posesionadas de piratas: y como prometen de no hacer ni añadir otra obra ninguna sin mi licencia, y que la concesión que piden impedirá el miedo de las mujeres, pues los hombres no dudan de la seguridad que les tengo dada:

»Y como continúen de conformarse con todo respeto y sumisión á las órdenes de S. M., y en asistir á sus navíos que vinieren á este puerto, y que no excedan en la licencia para asegurarse de corsarios y piratas: [Á] todos los comandantes, capitanes y otros oficiales inmediatamente en servicio de la corona, y [á] todos los capitanes de corsarios que tienen comisiones de los gobernadores de S. M. en las Indias, por ésta les mando: no pensar ni presumir hacer cosa contra las condiciones dadas al [estipuladas con el] gobernador y vecindario de esta ciudad, según la capitulación en que se les asegura sus personas y bienes por todo el tiempo en que estén conformes á todo lo mencionado: Y los capitanes de los navíos de guerra y corsarios que ejecutaren lo contrario, deberán responder de las extorsiones que hicieren: Por todo lo cual, éste servirá por demostrarle para la seguridad por la que doy ésta: á bordo del navío de guerra de S. M. Británica nombrado *Straford*, en el puerto de Portobelo en 5 de abril de 1740.—E. Wernón.—Á todos [los] capitanes y oficiales inmediatos en el servicio de la Corona, y todos [los] capitanes de corsarios que tienen comisiones de los gobernadores de S. M. en las Indias.—Por mandando del Almirante Wernón.—PEARZE.»

«*Nota nuestra.*—Es copia del seguro dado por el Almirante Eduardo Wernón al gobernador interino D. Juan Francisco de la Vega Retes, y al Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad, después de las capitulaciones de su rendición, para poder constituir baterías de fagina en la bahía; el cual conduce favorablemente á lo mandado por S. M.

y acordado en Cartagena con el Excmo. Sr. Virrey.—Portobelo y junio 29 de 1743.—ALSEDO.»

Practicadas estas diligencias, el día siguiente, habiendo oído misa muy de madrugada, partimos para el río de Chagre, distancia de 12 leguas, donde practicamos lo mismo que en Portobelo, y vimos y reconocimos igual estrago, hecho el año antecedente, en el castillo de San Lorenzo el Real, que defendía la entrada; reconociendo y tanteando, en la longitud de 18 leguas del río, los parajes á propósito para construir cualquier obra de trincheras y baterías, que impidiesen la subida de los enemigos, con más ventajosa dificultad que á la entrada, en que se le juntan el del Gatún y el de la Trinidad. El día 6 de julio llegamos al puerto y pueblo de San Francisco de Cruces, donde yacen las aduanas de la escala, descarga y tráfico del comercio, é hicimos alto el día 7, y el 8 seguimos la última jornada de siete leguas por tierra á Panamá. Nos recibimos en el Cabildo al uso y ejercicio de los empleos del Gobierno y Capitanía general del Reino, y en el Real Acuerdo de la presidencia de la Real Audiencia, sin necesidad del separado despacho para actuar la posesión, aunque no hubiese cumplido en ellos nuestro antecesor la provisión de su tiempo, por haberle antes prevenido de esta reservada providencia desde Portobelo; y lo hallamos todo abierto é indefenso, como lo había informado el Virrey y repetía S. M. en la Real orden.

En esta conformidad practicamos las obras y reparos que nos parecieron convenientes; primero en Portobelo, con una trinchera y batería de 15 cañones de á 6, de á 8 y de á 12, que son los calibres de que ordinariamente arman sus embarcaciones los corsarios y los piratas (como lo teníamos experimentado), contra los cuales no podían ser defensa los de á 4 que únicamente permitía el seguro del Almirante Wernón. En Chagre, que es la subida por el río para Pana-

má, y por donde la ejecutó Morgán y la sorprendió, robó é incendió el año de 1670, y no tenía la condición de capitulado como Portobelo, construimos en la misma boca del río, sobre las ruinas del castillo, tres baterías que impedían la entrada, y adelante, donde se le juntan los del Gatún y de la Trinidad, los dos fuertes de madera con sus mismos nombres, que absolutamente imposibilitaban la subida (y tenemos entendido que después se han edificado de cal y canto). Así lo reconocieron y experimentaron el día 31 de enero de 1744 el corsario de Jamaica con su fragata, y la de la presa española del Conde de Chinchón, que intentó sorprender y sacar dos bergantines y tres balandras que estaban cargando efectos de cuenta de interesados del comercio de España que se hallaba en Cartagena, como lo había hecho antes en otras ocasiones, y le desvió del intento el fuego de aquellas baterías. En Portobelo, el día 2 de agosto del mismo año de 1744, con los dos navíos y la fragata y balandra, destacados de la escuadra del Almirante Ogle, á la conducta de su comandante Guillermo Kinhils, cuando demandando el valor de las presas que hicieron las piraguas de S. M., que llevamos en nuestro trasporte, de la balandra la *Reina de Hungría*, propia del indio rico de Jamaica Diego Christie, batieron á instancia de éste la ciudad con 5.000 golpes de cañón, faltando al respeto y observancia de las capitulaciones. Precisando entonces á corresponderle de la nueva batería, lo hizo con tal vigor, que la balandra que estaba apostada más inmediata á tierra, y hacía mayor daño, se apartó á los primeros tiros, tan maltratada que no pudo volver á seguir combate; y el navío, que al día siguiente se levó con la fragata, desistiendo del empeño de la demanda y prometiendo repetirla con mayor fuerza el verano del año siguiente, salió tan quebrantado, que al tiempo de llegar á la isla de Jamaica, sobreviniéndole un furioso temporal por

el Sureste, á vista del puerto, y sin poder ser socorrido, naufragó y se fué á pique; ahogándose el comandante, los subalternos y toda la tripulación sin que se pudiese salvar alguno de ella. La noticia del desastre la participó entonces á Cartagena y á Panamá el asentista de la contrata de la introducción de los negros, D. Francisco Malchortí, que á la sazón se hallaba en aquella isla.

Por lo que tocaba á la segunda parte de la Real orden de S. M. para la corrección y extirpación del trato ilícito, con el práctico conocimiento que teníamos de las costas de ambos mares, tomamos todas las veredas que habían abierto por los montes la industria y la codicia de los introductores; de tal suerte y con tan útil progreso, que era muy raro el que se podía librar de ser cogido y castigado con la pena de comiso. Resultó de esto, que el ramo de la Real Hacienda, que antes no fructificaba nada, produjo en los primeros cinco años de nuestro gobierno 486.277 pesos y 5 reales, que suplieron á costear los gastos de las fortificaciones y la manutención de la tropa del Batallón, aumentado del número de 325 plazas, que tenía cuando nos recibimos á la posesión de los empleos, hasta el de 865 en que le aumentamos, con reclutas de las provincias de arriba; y sobre este pie le mantuvimos y dejamos existente el año de 1749, cuando se nos separó del ejercicio de los empleos. Consta justificado uno y otro en la Secretaría del Real Despacho y en la del Consejo de las Indias, por los enunciados autos de las pesquisas, y separada y más particularmente el año de 1747, en los del exterminio y debelación de las compañías de introductores confederados.

Existían éstas, desde el año de 1716, en los partidos y jurisdicción de la ciudad de Natá, á la vista, fomento y auxilios de la flota enemiga, del comando de D. Manuel Graws, que tenía establecidos los fundamentos para hacer

colonia suya aquel importantísimo Reino de Tierra-Firme é istmo de Panamá siempre que quisiere; como lo profirió el Almirante Wernón en la junta que tuvo en el Puerto Real el día 1.º de julio del año de 1741 (de que llevamos hecha mención). Mas quedaron tan frustradas sus esperanzas, que desde entonces no se ha vuelto á ver flota de Jamaica en el río de Coclé, ni retoño de alguna de aquellas tres compañías, ni de la introducción del comercio prohibido por las vías de su jurisdicción; escarmentada del rigor de aquel castigo de su rebelión que, aunque en extracto, se ha referido ya.

En aquella constitución de la guerra y en la indefensión de tan importantes plazas y puertos, eran de urgente necesidad las precauciones y reparos que prevenía la Real orden, y el primero y más principal cuidado tener noticia de los enemigos por la banda del Sur, puesto que ni en el Reino de Tierra-Firme ni en Cartagena se tenía la más mínima luz del paradero del Almirante Anson, después de los progresos que hizo en las costas de Chile y del Perú con las presas que tomó, y en la sorpresa, saco é incendio del puerto y pueblo de Paita. Creíase que Anson pusiera en práctica el proyecto del español difidente del año de 1710 (1), quien prevenía que era más dificultoso tomarle

(1) El Marqués de Corpa.—Véase nota de la pág. 314.

Jorge Anson, Barón de Soberton, Almirante inglés, nació en 1697, y dedicó su noble familia á la vida del mar desde edad muy tierna. Capitán de fragata en 1733 pasó en el de 1740 con seis navíos al mar Pacífico, con la misión de destruir las posesiones españolas de aquellas costas, y cargado de botín regresó á Inglaterra el 1744. Premiósele con el ascenso á Contralmirante, y publicó la relación de su *Viaje alrededor del mundo* en 1746. Destinado luego á recorrer los mares de Europa, batió á los buques franceses junto al cabo Finisterre, fué elevado á primer lord del Almirantazgo hacia 1758 y murió en 1762.

y mantenerle por la banda del Norte que por la del Sur, porque siendo Panamá la capital situada á las orillas del mar y construída su población de casas de madera, no era necesaria más fuerza que la de dos navíos y dos fragatas, que fuesen superiores á las tres de la Armada del Sur, de mala construcción y peor marinería, sin práctica ni ejercicio de mar y de guerra; pues sólo con echarla cuatro granadas reales y otras tantas balas rojas se quemaría y la abandonaría el vecindario y su reducida guarnición, dejando desierto el recinto. Y tomado éste, y recibiendo refuerzos de Jamaica y de las demás colonias por la banda del Norte (en que tendrían de auxiliares á los indios del Darién) se apoderarían fácilmente del Istmo y de todo el Reino, y le mantendrían para sus comercios, quitándoles á los españoles la continuación y comunicación de los suyos con el del Perú, por medio de los Galeones, y la esperanza y posibilidad de volver á recobrar uno y otro.

Temiendo esto, escribimos cartas á las justicias de ambas costas de Barlovento y Sotavento: de las primeras tuvimos uniformes respuestas de no haberle sentido, ni avisado á Anson sus vigías, y de las segundas nos avisó el Presidente de Guatemala D. Tomás de Rivera y Santa Cruz, que las del Realejo y Ziguatanejo, Guatulco y Acapulco, le habían descubierto y reconocido, que con cinco bajeles de su escuadra navegaba la vuelta del Norte, que sin duda fué con el designio de hacer la guardia y el crucero al Galeón de Manila *Nuestra Señora de Covadonga*, muy interesado, que apresó sobre el cabo del Espíritu Santo el día 20 de junio de 1743, como refiere su capellán el doctor Wálter en el 4.º tomo de la *Historia del Viaje al torno del Mundo*. Combinado el tiempo de su diario y del nuestro, hizo esta presa cuando navegamos las costas del Darién, para pasar de Cartagena á nuestro destino. Con

su último afortunado triunfo atravesó Anson el golfo de Bengala, dobló el cabo de Buena Esperanza y volvió á Spitead el día 29 de junio del año siguiente de 1744, como lo dejamos expuesto. En la seguridad, por noticia del Presidente de Guatemala, de que hacia aquella banda estaba el mayor riesgo, volvimos toda la atención á las obras y reparos que llevamos expresadas por la del Norte.

AÑO DE 1745.—El día 27 de abril surgió en Portobelo una fragata inglesa de guerra, de 30 cañones, que dió fondo en la boca del puerto, y envió el bote á tierra con un oficial y un pliego de su General y Vicealmirante Andrés Avers, rotulado á nuestro nombre y oficio, pidiendo al Gobernador interino, D. Pantaleón Jiménez de Urries, le diese persona de seguridad que con diligencia de la mayor brevedad le llevase á Panamá, nos lo entregase y volviese con respuesta ó recibo de haberle entregado. Á este efecto eligió al veinticuatro y oficial de las Cajas Reales don Sebastián Vázquez Meléndez, quien con la mayor prontitud le condujo y puso en nuestras manos; y abierto y reconocido, contenía una carta política del Vicealmirante, participándonos de su destino y arribo á Jamaica con la escuadra de su comando, á remudar la del Almirante Ogle y alternar en el turno de las fuerzas marítimas de su Soberano en aquellos mares; y que á su partida se le había entregado el pliego, que incluía, del Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada, que contenía otro para el Presidente de Chile, D. José Manso de Velasco, con Real orden de Su Majestad para que dejase salir libremente de aquel Reino, por la vía que eligiesen, á los capitanes David Cheap y Tomás Amilton, y á los tenientes Juan Birón (1) y Alejandro Cam-

(1) Juan Byrón, navegante inglés, abuelo del célebre poeta lord Jorge Natividad Gordón Byrón, nació en el condado de Nottingham en 1723; á

pell, oficiales del navío de guerra *El Wáger*, uno de los de la escuadra del Almirante Anson, que se había perdido en aquellas costas el año de 1740, y se mantenían prisioneros en el mismo Reino. Encargábanos la prontitud de su dirección, en virtud de la Real orden, y que si viniesen por aquella vía les facilitásemos el tránsito por ella, dándoles las licencias y pasaportes correspondientes, y que le comunicásemos aviso para enviar luego, al punto, embarcación que los condujese á aquella isla.

Correlativamente le respondimos con la misma fragata y oficial mensajero, avisándole del recibo de uno y otro, y que en próxima ocasión de bajel, que nos hallábamnos despachando al Perú, lo dirigiríamos á manos del Virrey de aquel Reino, Marqués de Villagarcía, para que por tan segura dirección pasase á las del mencionado Presidente de Chile D. José Manso; y que en el caso de que los cuatro oficiales prisioneros eligiesen la derrota de bajar por la vía de Tierra-Firme, les daríamos todos los auxilios que necesitasen para la prosecución del viaje que prevenía la Real orden, y anticipadamente aviso de su llegada para que pu-

los 19 años, el 1740, hizo su primer viaje con el Almirante Anson, naufragó cerca de las islas de Chiloe en el mar de Chile y fué entregado por los patagones á los españoles, que le embarcaron para Europa en 1745. Vuelto á Inglaterra publicó la relación de su viaje en 1748; distinguióse en la guerra de los siete años contra la Francia; de 1764 á 1766 hizo un viaje de circunnavegación puramente científico, en el que exploró las costas de la Patagonia y de la tierra de Fuego, y las islas Falkland ó Maluinas; pasó el estrecho de Magallanes, y en el mar Pacífico ó Grande Océano visitó las islas del Contratiempo, el archipiélago del Rey Jorge y la isla que nombró de Byrón, en las Mulgraves. De regreso á su país fué publicada por uno de los oficiales de la expedición, en 1866, la relación de sus viajes y descubrimientos, que prontamente tradujeron á su idioma la mayor parte de las naciones de Europa.—Murió Byrón en 1786.

diese enviar la embarcación que ofrecía, para que los recibiese á su bordo y los condujese á Jamaica.

Cuando llegó el navío con aquel pliego al Callao, halló la novedad de que el Presidente había sido promovido al virreinato para suceder al Marqués de Villagarcía, en virtud de providencia que se le había despachado por la vía de Buenos Aires, y lo estaba ejerciendo desde el día 11 de julio del mismo año de 1745. Con esta oportuna inmediatez nos dió respuesta, avisándonos su recibo, y que los oficiales prisioneros los había embarcado antes en un navío francés nombrado *La Lis*, registro que había ido de España por el cabo de Horno; incluyéndonos otra para el Vicealmirante inglés, la cual no quisimos remitirle con alguna de las embarcaciones tratantes de su Nación que pudiese haber en las costas, sino por medio del Virrey D. Sebastián de Eslava, por varias consideraciones, y particularmente por las dos circunstancias de que le era más fácil, recta y segura la dirección con las frecuentes ocasiones de los paquebotes y balandras de la contrata de los negros y abasto de víveres para el socorro de Cartagena.

Dímosle parte á la vez de lo acaecido con la Audiencia, en la novedad de la llegada de la fragata inglesa, conductora del pliego, y prontitud de la respuesta el mismo día que llegó el portador, de quien se informaron muy individualmente los ministros, y nos lo dijo sigilosamente á su propartida. Pidieron éstos después noticias al Gobernador y al mismo Vázquez Meléndez, quienes de uniforme conformidad les respondieron, que á la hora que la fragata recibió nuestra respuesta se había hecho á la vela la vuelta de Jamaica; y echando menos su cuidadosa curiosidad no tener alguna inteligencia de su contexto, después de varias conferencias en la posada del Oidor decano D. Jaime Muñoz de Guzmán, nos reconviniéron en el Acuerdo, á impulso é

instancia del Oidor D. Juan Pérez García, que hacía de fiscal interino á falta de propietario, por la noticia y contenido del pliego. Les respondimos: «Que pasasen á nuestra casa con uno de los escribanos de cámara y les daríamos toda la razón que podían desear.» Á este efecto pasaron luego que salieron de la Audiencia (menos el fiscal) con el escribano D. Francisco Pérez de Astas, «y les manifestamos el rótulo y firma de la del Almirante inglés, y después el sobrescrito y sello Real (impreso y abierto) de la del Sr. Marqués de la Ensenada, rotuladas una y otra á nuestro nombre y oficio, sin dejarles comprender sus asuntos, y que si querían averiguarlos, lo pidiesen por escrito, y que el escribano de cámara lo pusiese por diligencia, expresando nuestra respuesta á la letra; pues que el no haberlo hecho oficiosamente había sido por ser providencia de la vía reservada, donde si S. M. quisiese que la Audiencia tuviese noticia y conocimiento, habría ido rotulada (como era regular) al Presidente y Oidores; y más si el asunto fuese de comercio y trato ilícito, en que tenía expresado que los ministros, con su perniciosa flojedad y connivencia y con el pretexto de que era imposible el remedio, hacían inútiles las leyes y órdenes con que se había pretendido extirpar, y se aquietaban y acomodaban á dejar correr el abuso que causaba los daños y ruinas que era notorio.»

Respondieron á esto que no querían saber nada más que lo que habían visto, de que era disposición de privado encargo de S. M., y que la expresión hecha en el Acuerdo sólo había sido condescendencia con la celosa presunción del oficio fiscal; pidiendo que no se actuase nada en la materia, y quedando tan sorprendidos y asustados cuanto no es ponderable.

De este suceso dimos parte á S. M. por mano del Virrey

con testimonios de todo lo referido, y nos avisó en respuesta de 17 de septiembre del mismo año de 1745, que en próxima ocasión de balandra, que á la sazón se hallaba en aquel puerto, remitiría á Jamaica al Vicealmirante Avers la mía con la del nuevo Virrey del Perú D. José Manso de Velasco, y lo mismo de la nuestra y de la del Virrey al Sr. Marqués de la Ensenada, en la primera ocasión que se ofreciese para España, y que en cuanto á los Oidores habían quedado bien corridos y avergonzados de su reconvencción con tan pronto desengaño como el que habían visto. Lo cual consta todo justificado en la Secretaría del Real Despacho, y en la del Consejo en los autos de las pesquisas, quedándonos interiormente con la satisfacción de la esperanza que ofrecía la misma providencia de la proximidad de la paz, que después no tuvo efecto hasta el año de 1748.

No nos dejó de admirar, en este dilatado intermedio, la anticipada libertad de los cuatro prisioneros el año de 1745, y mucho más su detención en el Reino de Chile desde el de 1740, siendo éste el objeto de la escuadra inglesa y de su expedición tripulada de los oficiales más facultativos y provecos de su Almirantazgo, escogidos por la elección y conocimiento de los dos Almirantes, Carlos Wágner y Jorge Anson, y de marinería é infantería ejercitados en los viajes de Indias, sin exceptuar de esta condición á los convalecientes y enfermos del hospital de Chelsca, como lo dijo después el Dr. Wálter en la *Historia del viaje*, y sobre todo la larga demora de sujetos tan hábiles en un Reino tan importante, y asunto de los designios de sus depremeditadas empresas, en que tuvieron lugar y tiempo de instruirse é imponerse de la inteligencia y noticias conducentes al intento de su destino. Por eso nos extrañó más, que hubiesen olvidado entonces el Virrey y el Presiden-

te la práctica y observancia de la antigua orden preventiva del Consejo de Indias, para que los prisioneros nacionales que se cogiesen en cualquier paraje de las costas de Barlovento y Sotavento, desde el cabo de San Francisco hasta la boca del estrecho de Magallanes, los remitiesen los Presidentes, Gobernadores y corregidores al presidio y puerto del Callao, antemural del Perú, á disposición del Virrey, como se practicó siempre, y lo llevamos especificado en nuestro AVISO HISTÓRICO.

AÑO DE 1746.—Sucedieron este año los extraordinarios acaecimientos de la muerte del Sr. D. Felipe V, y la exaltación del Sr. D. Fernando al trono de la Monarquía, y en los siguientes de 1747 y 1748 el Congreso de Aquisgrán para el concierto de los tratados de la paz. En el de 1748, por carta del mismo Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada, de 6 de diciembre del antecedente, tuvimos la noticia de quedar concluída y ratificada, pero no publicada hasta las mutuas entregas de sus postulados entre España, Francia, Inglaterra y Holanda, para que en esta inteligencia procediésemos atentos á este respeto, aunque sin publicarla hasta nueva orden. Atribuyéronse estos intervalos (según se dijo entonces) á la pretensión que habían introducido los ingleses en el Congreso, de que se les renovasen las condiciones del tratado de Utrech, aunque fuese por el término que faltaba para su cumplimiento desde su rompimiento y declaración de la guerra el año de 1739; la cual se había despreciado con las justas razones, de que el rompimiento había sido acción suya y no de España, que por su parte había cumplido con la disposición de la observancia de aquellas condiciones hasta el término de los treinta años, que se habían cumplido el del 1744. Con esta exclusión habían repelido la de que á lo menos se les compensase en lugar de los dos Navíos de la permisión antece-

dente por la banda del Norte, con uno para la mar del Sur por el tiempo que se considerase equivalente, y también se había replicado, con mayores y más sólidos fundamentos, que esto sólo sería de más grande detrimento y perjuicio que los antecedentes á los comercios de España y de las Indias y á los intereses de la Monarquía; con cuyos evidentes convencimientos se había excluído también.

En el discurso de estas vagas noticias y de la esperanza de la Real orden, llegó ésta el año siguiente de 1749 en carta del Sr. Marqués de la Ensenada, con fecha de 30 de julio del antecedente de 1748, avisando quedar ya publicada en estos Reinos, y que hiciésemos lo mismo en el de Tierra-Firme, como lo ejecutamos el mismo día en que la recibimos. Sucesivamente llegó en el mismo año de 1749, por el mes de noviembre, la mutación del virreinato del Nuevo Reino, con la llegada de la fragata de guerra *La Venganza* y en ella el Teniente general de Marina, D. José Alfonso Pizarro, Marqués de Villar, profeso de la Orden de San Juan, para suceder al Virrey D. Sebastián de Eslava, que inmediatamente se embarcó en los navíos de guerra *La América* y *El Constante*, del cargo del capitán don Francisco Cumplido, para volverse á España, en consecuencia del desistimiento que había hecho de su promoción al del Perú, á que estaba destinado desde el año de 1743, por lo mal que había llevado la providencia del año de 1745 con la del Presidente de Chile D. José Manso, en la vacante del Marqués de Villagarcía, á cuya sucesión estaba nominado en los despachos de aquel ascenso.

Su sucesor en el del Nuevo Reino llevó la orden de practicar las pesquisas de Panamá, y que para ello pasase personalmente á aquella ciudad, y si no lo tuviese por preciso y conveniente, pudiese delegarlas en la persona ó personas

que fuesen de su satisfacción y confianza. Así lo hizo, en los tres sujetos que quedan nominados, con acuerdo y dictamen de su antecesor, que tampoco había querido actuarlas en su tiempo por las justas consideraciones que había tenido presentes en las opiniones de aquel famoso Maestre de campo, General de España y del Imperio, y Gobernador de Cartagena, D. Juan Díaz Pimenta, de lo peligrosas que eran semejantes causas en unos puestos tan inmediatos á las colonias de las naciones extranjeras; y la de aquel sabio y prudente Ministro D. José Patiño, de que solo eran un bárbaro medio de la invención de los Romanos, no sólo para estrago de familias y lugares, sino para ruina de provincias y Reinos enteros; como se ha visto con el de Tierra-Firme, despoblado y desierto con su larga é indeterminable duración hasta ahora, sin que haya tenido término otra que la nuestra el año de 1758.

Tales pesquisas corrieron primero los dilatados trámites de tres meses en el fuerte y pueblo de San Cristóbal de Chepo, confín con la rebelada provincia del Darién, mientras se actuaban las sumarias; después un año en Panamá en la contestación y conclusión del juicio, y últimamente seis meses en Cartagena á instancia de los pesquisidores, esperando la determinación del Virrey en la de los ministros de la Audiencia para que viniesen juntas á España.

Á este tiempo llegó un bergantín de la nueva contrata de D. José Ruiz de Noriega con víveres para el socorro de aquella plaza, y con esta ocasión y la de estar habilitados por el Virrey para seguir el viaje á la Habana y á España, nos proveimos de los necesarios para el rancho, y obtuvimos el ejemplar de la Historia del Doctor Wálter y viaje del Almirante Anson, por el cual nos ratificamos en el primer concepto de que el intempestivo rompimiento del año 1739 no había sido por el equivalente de la Conven-

ción del Pardo (1), sino por la circunstancia de estar para cumplirse el de 1744 los treinta de las condiciones del Tratado de Utrech, y querer sacar por partido, en cualquier concierto, su prorrogación, y continuar con sus abusos, daños y perjuicios, los males del comercio español en la Europa y en la América, impidiendo y desbaratando el curso y expediente de Flotas y Galeones; repitiendo la ejecutoriada experiencia de la defraudación, como la de los 224 millones de pesos en el trascurso de los veintiseis años que habían corrido en la práctica de las condiciones de aquel tratado cual lo hicimos demostrable en la primera edición de nuestro AVISO HISTÓRICO. Por el ejemplar de la Historia citada nos impusimos de que el armamento, expedición y destino de aquella escuadra, para las invasiones de los dos Reinos de Chile y Tierra-Firme, había sido práctica suscitada en el Almirantazgo, del abominable proyecto que el español difidente propuso en el Parlamento el año de 1710 y no tuvo efecto entonces por estarse tratando ya entre Francia é Inglaterra del concierto de la paz general en el Congreso de Utrech, ni tuvo tampoco efecto en el de 1740 que se puso en práctica, por el estrago que en la Armada hicieron los temporales.

Al reparo de que no sucediese lo mismo en lo porvenir, á los marinos que fuesen comisionados al empeño de montar el Cabo de Horno para pasar á la mar del Sur, se previene en el libro la proporcionada oportunidad para llegar en la sazón más favorable de emprender su dificultoso pasaje; el derrotero que deben seguir en la navegación hasta descubrir y reconocer el Cabo Blanco y desde allí al Sur hasta llenar la latitud de 62 grados, y entonces poner la

(1) La reclamación de las 95.000 libras esterlinas.

proa al Oeste y seguirla hasta que por su estimativa considere montado el cabo para volverla al Norte y lograr el pasaje por un mar ancho, libre de las corrientes y oposiciones de los vientos Oestes, y de los trabajos y riesgos de zozobras en los estrechos é inmediaciones de las tierras Australes; y procurar reconocer dentro del mar Pacífico el Cabo Negro y seguir la derrota á las costas de Chile ó á las islas de Juan Fernández, á las cuales señala por término en su carta, y las desbautiza del nombre de su primer descubridor y poblador, confirmándolas con el de Cumberland, título de Ducado en Inglaterra (1). Señala después los parajes en que pueden tocar y hacer escala para proveerse de los refrescos de agua, leña y carnes frescas, caseras y de pasto, y de volatería, exceptuando los de las costas del Brasil por la intermediación á los establecimientos de los españoles y frecuencia con que hacen el contrabando por el Río de la Plata; con cuyas ocasiones no pueden estar ignorados de sus fuerzas y designios antes de interceptar las primeras y más interesadas presas de los navíos de su comercio, que en

(1) Las islas de Juan Fernández, situadas en el Grande Océano ó mar Pacífico, enfrente de las costas de Chile, fueron llamadas así por el español que las descubrió en 1563.—La mayor de ellas y más próxima á la costa tiene cuatro leguas de largo; la otra, nombrada *Más afuera*, es pequeña. La primera, muy accidentada y cubierta de árboles generalmente, en la parte del Sur, donde escasean, está poblada de una especie de heno ó avena que llega á alcanzar la altura de un hombre. Diferentes arroyos que se precipitan de las montañas caen al mar formando vistosas cascadas. En la parte septentrional tiene el mejor de sus puertos, aunque no muy seguro por su exposición á los vientos Norte y Nordeste y tener 50 brazas de fondo: hay otros dos, el uno más occidental y el otro al Oriente, que son practicables sólo para embarcaciones chicas. En el principal de los tres abunda el pescado de diferentes especies, y entre ellas una de bacalao muy parecido al de Terranova. Los montes contuvieron numerosísimas cabras

sabiéndolo despachan correos á lo largo de la costa y ponen embargos en los puertos para que no salgan de ellos, al riesgo de ser tomados, como dice que le sucedió con el Gobernador portugués de la isla de Santa Catalina; y que con esta experiencia de su infidelidad, le parecen más á propósito la de Pepis, que dista ochenta leguas del Cabo Blanco, y mucho más las de Falkland por las ventajas de su extensión de dos grados, situadas más al Sur y á la extremidad del Cabo de Horno, y que según los que las han descubierto y reconocido, dadas las latitudes que ponen en sus cartas, deben ser de climas muy templados, cómodas para hacer las escalas, aguadas y provisiones de refrescos, con un puerto seguro y capaz de más de mil navíos, y que siendo su fondo y las playas de piedra y arena no pueden dejar de ser abundantes de pescados. Todo esto podía hacerlo reconocer el Almirante, sin más gasto que el que costaría el viaje de un solo navío; y hallando conformes el examen con este parecer, es inexplicable de cuánta utilidad podía ser un pasaje tan adelantado á la banda del Sur y la facilidad de montar el Cabo; poniendo por ejem-

silvestres, que se multiplicaban prodigiosamente y que mandó exterminar un Gobernador de Chile, enviando al efecto perros mastines, para que los navegantes extranjeros que fuesen allí á hacer aguada y leña no se aprovecharen de sus carnes.

En la mayor de estas islas vivió cinco años el escocés llamado Alejandro Selkirk, abandonado por los del buque donde iba de tripulante y recogido por un navío de Bristol que le volvió á su Patria. La relación que Selkirk hizo de su vida solitaria, dió motivo á la leyenda de Robinsón Crusoe.

El Almirante Jorge Anson aportó en las islas de Juan Fernández el año de 1741, y cambiándoles el nombre, les puso el de Cumberland. (V. DICCIONARIO GEOGRÁFICO-HISTÓRICO del coronel D. Antonio de Alcedo.—Madrid, 1787.)

plo el viaje de los dos bajeles *Duque* y *Duquesa de Bristol*, que no emplearon más que treinta y cinco días desde las islas de Falkland á las de Juan Fernández, y demostrando que al volver, como es más breve el retorno por la generalidad de los vientos Oestes, los viajes de ida y vuelta serían de muy poco más de dos meses; aunque lo más importante, seguro y cierto sería buscarle en las mismas costas de los estrechos, y de las Occidentales con las tierras de los Patagones, confinantes con los establecimientos de los españoles, para instruirse de sus mejores y más cercanos puertos, (en que no serían necesarios más que quince días de navegación), más bien situados y á propósito para los refrescos de los navíos, y facilitar las operaciones en tiempo de guerra, y el trato y el comercio en los de la paz.

Á esto se reduce en resumida sustancia la instrucción que da el Dr. Wálter á los navegantes que fueren destinados á montar el Cabo de Horno y pasar de la mar del Norte á la del Sur, diciendo antes en el prefacio, que el señor Rey cristianísimo Luis XIV (de gloriosa memoria) envió el año de 1711 á Mr. Frezier, á bordo de un navío mercante, con orden de examinar y describir las costas de aquel mar y levantar planos de todas las plazas fortificadas á lo largo de sus costas; todo á fin de poner á los franceses en el estado de continuar con menos riesgo el contrabando de su comercio, y en caso de ruptura, hacerse más formidables á los españoles. Lo cual es una impostura tan manifiesta y clara, como se hace visible en la misma uniformidad de las fechas del año de 1711; porque en él fué cuando el español difidente y mal contento del advenimiento del señor D. Felipe V á la sucesión de la Corona, hizo y presentó en el Parlamento el proyecto de las conquistas de los Reinos, y se dieron las providencias para el armamento de la escuadra que se había de destinar á su ejecución, de que tuvo

noticia el Monarca cristianísimo y se la comunicó inmediatamente á su nieto, para que, por su parte, diése las órdenes correspondientes á la prevención, guarda y defensa de uno y otro: en cuya virtud expidió las dos cédulas de 20 y 26 de julio del mismo año, de que llevamos hecha mención. Al mismo tiempo, á mayor abundamiento, despachó anticipadamente en un bajel mercante al ingeniero D. Julián Freüer, á quien conocimos y tratamos en Lima los dos años de 1712 y 1713, que se mantuvo en aquella ciudad, practicando las órdenes á que fué comisionado de su corte para visitar las plazas, recorrer y sondar las costas y los puertos, y según se infería de la misma diligencia, adelantada y muy conveniente, para que en el caso de que verificase su salida la enemiga escuadra, se enviase otra en su opósito, que hallase reconocidos los parajes por donde hubiese de pasar á dar fondo, sin riesgo ni embarazo. Por fortuna no fué esto necesario, y ninguna de las prevenciones tuvo efecto, con el motivo de que ya se trataba entre las dos potencias y las demás del Congreso de Utrech, para discurrir en el concierto de la paz general.

Tan lejos iba España del intento de poner á los franceses en el estado de continuar con menos riesgo, en aquellas costas, la introducción de su comercio, que habían hecho tolerable la falta del de los españoles por Tierra-Firme con los embarazos de la guerra y la precisión de que aquellas provincias se proveyesen de lo que necesitaban, cuando no había otro que las socorriese; que á pesar de esto y de que los casos extraordinarios se exceptúan de las reglas comunes, pues en tiempo de guerra se hacen lícitas muchas cosas que no lo son en los de la paz, se vió en aquel caso, que luego que ésta se ajustó y se trató en España de la instauración de Galeones y Flotas, se puso S. M. de acuerdo con su abuelo para que se extinguiese aquel comercio,

por los embarazos y perjuicios que había de ocasionar á los de los españoles en la Europa y en la América. Á este fin expidió el Rey cristianísimo, el año de 1713, una orden circular á todos los puertos de su Corona, para que á ningún bajel se le diese licencia para pasar á la mar del Sur, y que á los que la pidiesen para navegar á sus colonias de la banda del Norte se les concediese bajo de muy asegurada caución de no contravenir á su Real mandato. Después, sabiendo que algunos, con aquel pretexto, habían abusado de esta prohibición, acordó el de 1716 que se despachase la combinada escuadra de cuatro navíos de guerra, los dos españoles al comando del jefe de escuadra D. Bartolomé de Urdinzu y del capitán de navío D. Blas de Lezo, y los dos franceses al de su jefe D. Juan Nicolás Martinet y Mr. Lajunquiere. De ellos, los primeros no pudieron resistir al temporal y montar el Cabo, y arribaron á Buenos Ayres tan maltratados, que no fué posible que se habilitasen para volver á navegar; y los otros lograron vencer las oposiciones del viento y del mar y entrar en la del Sur, y recorrer sus costas y sus puertos y hacer en ellos seis presas de otros tantos navíos de su Nación, que estaban haciendo el trato con los introductores de tierra adentro, y las entregaron íntegramente con toda su carga en dinero, efectos, buques y aparejos, respetos, artillería, armas y municiones, como lo vimos en el del Callao el año de 1717, por cuenta de S. M. al Virrey Príncipe de Santo Buono, tan interesados, que fueron de muy considerable beneficio á la Real Hacienda. Con este ejemplar quedaron tan escarmentados y extinguido aquel comercio, que desde entonces no se ha vuelto á ver quilla y vela de bandera francesa en las costas de la mar del Sur. Con lo cual queda convencido de siniestro y voluntario el párrafo del Dr. Wálter en el prefacio de la relación del Viaje de Anson.

Volviendo el discurso á lo demás que se sigue en el capítulo de su instrucción, se viene á los ojos del conocimien- to y de la consideración que no es historia ni relación his- tórica, como la llama, sino libelo difamatorio contra las dos naciones, y ofensivo á las Reales personas de sus Sobera- nos; porque le faltan los tres requisitos más esenciales en el historiador, que son la indiferencia, la verdad y el des- interés, para que la obra sea como quería el Maestro de la elocuencia en la epístola que escribió á Lentulo de los acon- tecimientos de su consulado: testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida y nuncia de los siglos pretéritos y presentes á la posteridad.

El autor del viaje del Almirante Anson al *torno* del mun- do, practicó todo lo contrario. En cuanto á la indiferencia, hablando de nuestra Nación española (gloriosa por todos los siglos en las cuatro partes del mundo), la trata ignominio- samente, con los dicitrios de tirana, cruel y ambiciosa; de- defectos que le dictaron las pasiones de la emulación, de la envidia y del odio á los españoles. En cuanto á lo segundo de la verdad, le supuso á aquel gran Monarca de la Fran- cia el señor Luis XIV, en el párrafo de su prefacio, lo que no cupo ni pudo caber en el tiempo, según los hechos y las fechas con que le llevamos convencido: y á la Geogra- fía, en las costas que median entre el Cabo de San Anto- nio á la boca del Río de la Plata, y el de las Vírgenes á la entrada del estrecho de Magallanes, la levanta el falso tes- timonio de montes, ríos, pescados, aves y rastros de po- blaciones que no hay, ni señal de que las hubiese habido nunca, como lo reconoció después el capitán de navío don Joaquín de Olivares, comisionado de S. M. á este fin con la fragata *San Antonio* el año de 1745, que actuó la diligen- cia por sí y con sujetos hábiles y pilotos prácticos, haciendo el más prolijo, puntual y verdadero exámen que cabe en

el discurso de cuatro meses, desde el día 5 de abril del siguiente de 1746 en el espacio de 500 leguas de navegacion, por un mar vario é incierto y unas costas ignoradas, hasta descubrir y reconocer el desengaño de la ficción, confirmando los que naturalmente correspondían á la dirección y precisión del viaje de Anson á la ida con el empeño de doblar el Cabo de Horno y entrar á la mar del Sur con su escuadra antes que Pizarro con la suya; y á la vuelta por las islas del Asia y Cabo de Buena Esperanza. No pudo, por tanto, tener lugar para reconocer costas y puertos, y hacer observaciones y correcciones de longitudes y latitudes para demarcar verdaderas situaciones: y si se dirigió por los dichos de los prisioneros y papeles, cartas, diarios y derroteros que cogió en las presas que hizo en la mar del Sur, se expuso á errar (como erró), porque los unos, para no experimentar las vejaciones del maltrato y ver si pueden lograr las ocasiones de hacer fugas, les fingen Paraísos que no hay y seguros acaecimientos que no pueden suceder; y los otros contienen tantas diferencias en sus relaciones, descripciones y medidas de distancias, como lo estamos viendo en tantos ejemplares de pluma y aun de lámina, en que es muy singular con el cotejo la concordancia de un autor con otro. Por lo que mira á la tercera y última circunstancia del desinterés, lleva por norte la ambición de hacer propia la navegación de aquellos mares, establecer y fundar colonias en ajenos dominios, introducir extraños comercios, conjurar los pueblos á la sublevación, todo á fin de descubrir tesoros que imagina ocultos y atraerlos para su Reino. Y suponiendo de mala inteligencia con los españoles á los indios de Chile, y específicamente á los de Arauco, pueblos belicosos y dificultosos de separarse de las bárbaras costumbres de su antigua gentilidad, propone el arbitrio de fundarse y poblarse cerca de nuestros esta-

blecimientos, para perturbar el dominio de los españoles después de una prescripción de doscientos treinta años de posesión, á costa de mucha sangre y de los tesoros del Real Patrimonio para reducirlos á cristiandad y policía, y por el medio de esta contigüidad introducir trato y comercio con aquellos naturales, darles auxilios y armas para sublevarse, y vengarse de los que llama sus tiranos, recobrar su libertad y extraerse para siempre del odioso yugo de esta nación; con la presunción y esperanza de que recobrada la libertad de su barbarie, les sea más gustoso el comercio con los ingleses que con los españoles, y les descubran el oro de las minas que presume pueden tener ocultas desde el tiempo de su conquista, y formar una población tan considerable á la Inglaterra, que la produzca los tesoros que antes la Casa de Austria y después la de Borbón han prodigado, para llegar al pernicioso designio de la Monarquía universal.

Por estos ilícitos é irregulares medios persuade á sentar una perpetua guerra, dividida en dos con los españoles; la primera de invasiones y hostilidades, con la intermediación y cualquier leve motivo de conveniencia ó pretexto de poca sustancia para las ocasiones de rompimiento; y la segunda en tiempo de paz, sobre los intereses Reales y comunes de la Monarquía, con las introducciones de los contrabandos, en perjuicio de los comercios de España en sus propios dominios; verificando de este modo el dicho de su Rey Carlos II, de que *los ingleses nunca podían tener paz con los españoles en las Indias*. Partiendo de este concepto y de la natural pasión del odio á los españoles, tiene por indiferencia la ignominia con que habla de toda la Nación, tratándola de tirana, cruel y ambiciosa, y por verdad las invenciones contra aquel gran Monarca de la Francia, el señor Luis XIV. Falta al decoro y al respeto de las dos régias,

heróicas augustas familias más desinteresadas y menos ambiciosas del orbe, tratándolas como al común de la nación española y atribuyéndolas siniestramente y con evidente injusticia lo que á renglón seguido confiesa de sus mismos Príncipes; refiriendo de su Reina Isabel y del mismo Rey Carlos II las expediciones que hicieron con el mismo fin en sus respectivos tiempos: la primera con Francisco Drak el año 1577, y el segundo la de Juan de Narborough y Carlos Enrique Clerk el año de 1670. Pero omite las demás, que pueden parecer olvido y es más regular que fuese descuido con cuidado; porque calla las de la misma Reina con Tomás Candish el año de 1587, con Ricardo Aquines el de 1593, con Oliverio Nort el de 1600, y con Jorge Spilberg el de 1615; y la del Rey Carlos II con Guillermo Fztén, enviado y comisionado por el Gobernador y Ministros de Jamaica, en virtud de órdenes de su corte, para sondar las costas, demarcar los puertos y levantar planos de las plazas el mismo año de 1670, que lo practicó como ingeniero sin hacer alguna otra operación como corsario. Los sucesores de aquellos Reyes continuaron después los mismos fomentos y auxilios á los otros particulares que llamaban aventureros, y lo eran sólo en el nombre, y piratas en la profesión y en las operaciones para las costas de los dos mares del Norte y del Sur, como lo llevamos individualmente especificado en las cronologías de nuestro AVISO HISTÓRICO, hasta los fines del siglo pasado, en que la coligación de las demás potencias, aliadas contra la unión de las dos Coronas, quería que se dividiesen y repartiesen los dominios de la España entre todas, y Guillermo III sólo se apropiaba para sí el general comercio de las Indias occidentales.

Esta sí que era ambición más adecuada que las que siniestramente supone de las dos soberanas familias de

Borbón y de Austria, para aspirar al pernicioso designio de la Monarquía universal!

AÑO DE 1756.—Desde el de 1748 respiraba la Europa, después de las guerras de cuasi medio siglo, en el tratado de la paz de Aquisgrán, cuando sobre posesiones y términos de Estados se encendieron otras dos: la una entre la serenísima señora Emperatriz Reina de Hungría y el Rey de Prusia, y la otra entre la Francia y la Inglaterra. En esta última, la solicitud de ambas competidoras, cada una de por sí, se dirigía á que el Sr. D. Fernando tomase su partido; mas este Monarca, sin embargo de que para el uno le impelían los vínculos de la sangre y de la unión de las Coronas, y para el otro una influencia muy poderosa, continua é inseparable, prevaleciendo en su Real ánimo la pacífica condición del genio, eligió el partido de la neutralidad; diciendo quería y deseaba que sus Reinos y sus vasallos descansasen de los trabajos, gastos y fatigas de tan continuadas guerras como las que habían tenido desde el principio del siglo, y que gozasen sosiego y tranquilidad para atender al cuidado de sus efectos, al adelantamiento de sus fábricas y manufacturas, y al giro y curso de sus intereses y comercios, como frutos de la paz que les había concertado para su general provecho y comunes utilidades; y aunque nunca cesaron las más activas y repetidas instancias de ambas potencias para que desistiese de este dictamen, ninguna fué eficaz para conseguirlo, y perseveró en él tan constante, que le observó todo el tiempo de su reinado y de su vida hasta su muerte.

AÑO DE 1759.—En la regular costumbre que tiene la Casa Real de repartir las cuatro estaciones del año en los sitios de las inmediaciones á esta villa, principal asiento de su corte y residencia del Gobierno y de los Tribunales, pasaron SS. MM. en la primavera del año antecedente

de 1758 al de Aranjuez, donde la señora Reina D.^a María Bárbara de Portugal adoleció de un accidente y afecto al pecho de que falleció el día 27 de agosto, y siendo corto espacio para divertir de la memoria del Rey los recuerdos de tan sensible golpe, por dictamen y consejo de su hermano el serenísimo señor Infante D. Luis, se pasó el mismo día al palacio de Villaviciosa, propio del otro serenísimo señor hermano D. Felipe, Duque de Parma, Plasencia y Guastala. Pero como los sentimientos que se fijan en la imaginación, aunque mude de lugar el que los padece, los lleva siempre consigo, no pudo S. M. apartar de la aprehensión el suyo. Preocupóse de una profunda melancolía que alteró todas las diarias y atemperadas distribuciones de su régimen, descaeciendo en tan extrema debilidad, que por espacio de once meses y diez días se hizo habitual, y en sus Reinos y vasallos de dentro y fuera de la corte naturaleza el cuidado, costumbre el temor y continuos el desvelo y el susto; ocupando todo este tiempo las religiones, monasterios y tribunales los clamores, votos y rogativas por la salud de su amado Príncipe, hasta el día 10 de agosto de este año á la madrugada, en que respiró el último aliento y rindió el espíritu á su criador; dejando oscurecidos los deseos y las esperanzas que se tenían en la edad, condición y temperamento natural del Rey. Estas circunstancias hicieron más sensible el dolor de su falta, y sólo pudo ser consuelo en ella la sucesión del señor D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias (que Dios guarde y prospere), verdadero tercero de este nombre en la cronología de nuestros Reyes Católicos, á quien inmediatamente se le aprestó y envió una escuadra de veinticinco navíos de guerra al comando del General Marqués de la Victoria (1), para el transporte de S. M. y el de

(1) D. Juan José Navarro, Marqués de la Victoria, nació en Mesina

su Real familia á estos Reinos. Por los contrarios vientos tardó la escuadra más de un mes en llegar á Nápoles; pero habiendo permanecido por el mismo rumbo los tiempos, que antes habían sido adversos á la ida, para la brevedad del viaje fueron tan favorables á la vuelta, que en ocho días de navegación aportó el 14 de octubre á Barcelona, y des-

el 30 de noviembre de 1687, donde su padre, D. Ignacio Navarro, casado con una noble señora siciliana, servía el cargo de capitán del Tercio Viejo de la Mar de Nápoles. Á los once años sentó plaza de soldado el niño Navarro en el Tercio de su padre y muy pronto tuvo que asistir á la guerra, con motivo de la declarada por la sucesión de D. Felipe V al trono de España, así en Italia como en nuestra Nación; encontrándose en el socorro de Orán, donde fué cautivado su padre, que luego murió en Argel; en el sitio de Alicante, que con el empleo de ingeniero voló aquel castillo, y en otras acciones no menos nombradas.

Siendo ya capitán, cuando se reformaron los Tercios Viejos de la Armada, pasó de alférez á la compañía de Guardias marinas, donde enseñó matemáticas, y publicó varias importantes obras; ascendido á capitán de fragata, se le confió el mando del *San Fernando*, destinado á la América; á su regreso estuvo en la expedición á Orán; ascendido á jefe de escuadra, recorrió las costas de España, haciendo algunas presas á los ingleses, y unida la escuadra españo'a á la francesa, sostuvo la del mando de D. Juan José Navarro el gloriosísimo combate de febrero de 1744, frente de las islas Hieres. El valeroso é inteligente marino fué ascendido por tan brillante hecho á Teniente general, agraciado con el título de Marqués de la Victoria, y poco después nombrado General del departamento de Cartagena y luego del de Cádiz, donde, entre otros libros, terminó su *Gran Diccionario de arquitectura naval*.

En agosto de 1759 organizó y mandó la escuadra enviada á Nápoles para traer á España á D. Carlos III, heredero del trono de España, por muerte de su hermano D. Fernando VI; desempeñó luego otras varias comisiones, y después de llenar el mundo con su fama como hombre de ciencia, excelente marino, dibujante sin rival y caballero intachable, murió en la isla de León el 5 de febrero de 1772, á la avanzada edad de ochenta y cuatro años. (V. *Almanaque marítimo*, publicado por D. Cesáreo Fernández Duro, en el de LA ILUSTRACIÓN para el año de 1881, pág. 18.)

de allí, haciendo tránsito por Zaragoza, capital del Reino de Aragón, llegó á Madrid y al Palacio del Buen Retiro, el día 9 de diciembre de este mismo año.

AÑO DE 1761.—Continuaban en la Alemania y en los confines de la América Septentrional las disputas de las dos guerras, entre la serenísima señora Emperatriz de Hungría y el Rey de Prusia, y la Francia con la Inglaterra, como lo dejamos insinuado. Las dos últimas renovaron con S. M. las mismas instancias que habían practicado con su antecesor para que tomase uno de los dos partidos: el de la Francia, con las mismas razones que había expuesto antes; pero el de Inglaterra, á quien le faltaba el auxilio que favoreciese la suya, y se le añadía el reparo y la experiencia de que durante la neutralidad del Sr. D. Fernando y debajo de las seguridades de la paz, había practicado en las Indias el vicio y abuso del trato ilícito como en el tiempo de la guerra, le obstaban estas dos objeciones y le impedían justamente al Ministro inglés esforzar su pretensión con algún fundamento legal y verdadero. Lo hizo, empero, con tan diverso modo de arrogancia, envuelta en amenazas de rompimiento, que era una clara y abierta provocación, á que no correspondía otra respuesta que la declaración por el partido de la Francia, ratificando aquella alta disposición del universal gobierno de todas las causas, en la unión de las dos coronas desde el principio del siglo. Así se ejecutó, y lo hizo notorio al público, en el capítulo de Madrid, la *Gaceta* del día 15 de diciembre de este año; y con extraordinario proveimiento, y la forzosa consideración de prevenir los puertos y las plazas de sus dominios en la Europa, se dieron todas las regulares disposiciones conducentes á este fin.

Comunicáronse las mismas prevenciones á la América, generalmente, y con más especiales providencias y particulares encargos á los Gobernadores de los tres más princi-

pales de Cartagena, antemural del Nuevo Reino de Granada, y sus provincias adyacentes en los distritos de las dos Audiencias de Santa Fe y Quito; del istmo de Tierra-Firme y de sus dos importantes puertos de Portobelo y Panamá, en las costas de los dos mares del Norte y del Sur, objeto anexo al Reino de Chile en los designios de los enemigos por las costas de aquel mar, y al de la Habana, capital, presidio, puerto, cantera y escala de la isla de Cuba á la banda del Norte é igualmente objeto de los enemigos como los dos Reinos; la cual ciudad del Habana había sido reconocida, examinada, y puntualmente demarcado por uno de sus factores, D. Antonio Wénder, en el plano de su puerto y bahía, y de su circuito por espacio de cuatro leguas, que se le cogió en la represalia del año de 1726, y sirvió de mucho á los ingleses el año de 1762. Después de los sucesos de aquella guerra, y cuando ya se trataba del ajuste de la paz en el Congreso de Versalles y de las capitulaciones de sus preliminares, propúsose en la primera de sus condiciones que todas las cosas se habían de poner, para el concierto, en el estado que tenían antes del rompimiento. Así lo practicaron, España con la colonia del Sacramento que había tomado á los portugueses aliados con los ingleses en el Río de la Plata, y la Francia con la isla de Menorca y su famoso puerto de Mahón en el Mediterráneo que había tomado de los ingleses al principio de la guerra; escala de la mayor importancia y comodidad para su comercio de Levante, que después se ha hecho departamento de su Marina en cambio de las de la Martinica y Guadalupe en el archipiélago de las Antillas. Pero los ingleses se apoderaron de la Habana cuando ninguna agresión debía esperarse, puesto que se estaban ya concluyendo los artículos de la paz, y teniendo aquella por presa legítima y justa, pidieron que en equivalencia se les concedieran las dos Floridas, Meridional

y Septentrional, con todas sus adherencias; es decir, desde el antemural y fuerte castillo de San Agustín, confinante con su Carolina Meridional, que fué rémora de cal y canto que refrenó dos veces en el presente siglo las avenidas de los ingleses, para atacarle y sorprenderle, hasta el Seno Mexicano, que son 280 leguas de distancia Leste-Oeste de la América Septentrional y 1.000 del Sur al Norte desde el puerto del Espíritu Santo al pueblo de Chicoya, donde llegó y falleció el adelantado Hernando de Soto el año de 1542.

Sobre este suceso y de la ocasión de estarse tratando en el Congreso el punto más importante y no menos esencial de poner sobre un pie igualmente ventajoso la negociación de los comercios de los súbditos de las tres potencias de Versalles, Londres y Madrid, escribimos la DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA EN EL PRESENTE XVIII.º SIGLO, con las memorias del glorioso reinado del señor don Felipe V y su continuación en el de S. M. (que Dios guarde); luz á la defensa de sus dominios en las Indias Occidentales; relación al estado de sus comercios; descaecimiento de los de España con los abusos y vicios de las introducciones de los de las naciones extranjeras y particularmente de la de los ingleses, en contravención de los más firmes y solemnes tratados, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y de la guerra; y aviso á la conservación y aumento de los intereses de la Monarquía en la Europa y en la América, como lo expresa la RELACIÓN DE MÉRITOS; la cual dedicamos á S. M., y para que pasase á sus Reales manos pusimos el principal en las del Excmo. Sr. Marqués de San Juan de Peñas Albas, presidente del Consejo de Indias, el día 8 de abril del año de 1763, con copia duplicada por el mismo Consejo.

AÑO DE 1763.—Este año se concertó, acabó y publicó la paz de Versalles bajo de las condiciones que llevamos

expresadas; con la cual son tres las que se han estipulado en el siglo presente. En la observancia de sus postulados, verificóse el dicho del Rey Carlos II de Inglaterra de que «*los ingleses*» nunca podían tener paz con los españoles en las Indias; porque debajo de las seguridades de aquellos tratados practicaron siempre más terribles, crueles é intolerables hostilidades que durante las guerras declaradas, como se ha visto y experimentado en todas tres ocasiones. Y así resulta en efecto; pues en la primera del Congreso de Utrech el año de 1714, con la concesión del Asiento de Negros y del Navío de permiso, en cada ocasión de Galeones y Flotas, por espacio de treinta años desbarataron cuatro armadas de Galeones después de la formación del Proyecto del año de 1720 para su restablecimiento: sin contar la del año de 1706, del cargo del Conde de Casa Alegre, que derrotó el Almirante Wáger delante de Cartagena; el de 1708, ni la flota de Nueva España del cargo de D. Manuel de Velasco, en Vigo, el de 1702, porque estas fueron durante la guerra del principio del siglo, y las otras en el tiempo de la paz.

La primera, el año de 1721, al comando del Teniente general de Marina D. Baltasar de Guevara, en que desordenaron la Feria del comercio de España con el del Perú en Portobelo con la concurrencia del Navío de permiso *Real Forge* y exceso de su buque y cargazón de 974 toneladas y $\frac{2}{3}$ por las 650 de la concesión; y una flota de Jamaica compuesta de veintiuna embarcaciones de tratantes de aquella isla y de los de las otras colonias de las demás naciones, al abrigo y sombra de su bandera en los surgideros de Puerto Leones y Bastimentos, á las espaldas del cerro de la vigía de Todo-fierro; celebrando otra Feria más copiosa y abundante que la de Portobelo. Y todo se introdujo en el título de lo permitido, en perjuicio y que-

branto muy considerable de los Galeones, lo cual dió motivo á la imposición de los Guarda-costas para que los cesasen durante las Ferias y en los intermedios de unos Galeones á otros, gravándose el comercio en la contribución de un cuatro por ciento para su mantención, y evitar los daños experimentados en aquella primera Armada.

La segunda, el año de 1723, al comando del Teniente general Marqués D. Carlos Grillo, del orden del Toisón, que con la providencia de los Guarda-costas y empeño de impedirles el uso y ejercicio de su comisión y continuar los mismos daños y perjuicios que en la antecedente, hicieron la expedición de la fuerte escuadra de once navíos de guerra, al comando de los Almirantes Hosier y Hospson; que lo primero que obraron fué pedir la salida del Navío de su permisión, en que no se les había puesto impedimento ni se le impuso en su entrega y partida, y después se mantuvo haciendo sombra á una sucesiva y continuada Feria de tratables de sus colonias y de los de las demás naciones extranjeras; teniendo siempre bloqueados á los Galeones en Portobelo, y después á éstos y á los Guarda-costas en Cartagena por espacio de cinco años hasta el de 1729 que se quitó aquel estorbo y volvieron á España, y de sus comerciantes muertos muchos y todos perdidos y arruinados con los males de tan larga, forzada y costosa detención.

La tercera el año de 1730 al cargo del Jefe de escuadra D. Manuel López Pintado, en que con la misma prontitud que en las dos ocasiones antecedentes, concurrió el mismo Navío *Real Forge* y con el incidente de no haber bajado el comercio del Perú en la Armada del Sur, con caudales equivalentes á la Feria de los Galeones y del Navío, tomaron los factores el arbitrio de anticipar las ventas, bajando un diez por ciento á los precios en que habían vendido las mercaderías en las dos ferias antecedentes, con la seguri-

dad de que, aunque los bajasen mucho más, siempre era cierta y crecida la ganancia, por la ventaja de llevarlas de sus fábricas libres de los gravámenes de registros, contribuciones, derechos, costas y gastos; logrando por este medio que antes de concertarse entre los dos comercios los precios generales de las cuatro especies que habían de ser comunes en la Feria, tenían evacuada la cargazón del navío y atraída á las factorías de Portobelo y Panamá, la mayor parte de los caudales destinados á empleo, y también los particulares consignados á remisiones para estos Reinos, con conocidos ahorros en las conducciones y considerable defraudación de los derechos de S. M. No habiendo quedado residuo con que poder celebrar la Feria de aquella Armada, se vió precisado el Comandante, por no hacer mayor impensa á S. M. en la manutención de los navíos de guerra de su comando, volverse con ellos á España, dejando estancados á los marchantes de particulares en los puertos de Tierra-Firme, y con ellos á todos los interesados en las cargazones de sus registros, con el único resguardo y consuelo en tan fatal constitución, de dos Guarda-costas al comando del capitán de navío D. Gabriel de Mendinueta para lo que se les pudiese ofrecer. Con este auxilio siguieron unos viaje al Perú en la Armada del Sur, y otros se volvieron á Cartagena, y por el río grande de la Magdalena subieron á las provincias del Nuevo Reino de San Fe, Popayán y Quito, de los cuales fallecieron muchos, y de los que sobrevivieron muy pocos, y otros se quedaron repartidos en varios lugares, de quienes no pudieron sus interesados en mucho tiempo recoger alguna pequeña parte de sus principales.

Y la cuarta y última, de los registros particulares agregados á la conducta, convoy, conserva de los Guarda-costas del comando del Teniente general D. Blas de Lezo el

año de 1736, con los cuales pretendieron que se incluyese el Navío de la permisión, como si fuese ocasión de formales Galeones. Con este motivo y el de estar tan próximo á cumplirse el término de los treinta años de las condiciones del tratado de la paz, y sacar en cualquier concierto el partido de su prorrogación, tomaron por pretexto la Convención del Pardo, y el alcance de las 95.000 libras esterlinas de las presas que habían hecho los Guarda-costas de S. M. en las de Tierra-Firme, para actuar el rompimiento; empezándole antes de su declaración, por la invasión de Portobelo, y armamentos de las dos escuadras de los Almirantes Haddock y Ogle con el designio de sorprender los azogues de Nueva España; y después el asedio de Cartagena y el bloqueo de aquel puerto, en que se perdieron los navíos de guerra Guarda-costas de S. M. y los registros de los particulares, que con estos acaecimientos, y la demora de doce años, desde el de 1737 hasta el de 1749, tuvieron más trágica experiencia que los antecedentes del año de 1730, porque éstas quedaron destruídas y arruinados de una vez, así sus dueños como los interesados. El fin de este proceder de los ingleses no era otro que seguir constantemente el antiguo empeño de que no haya en el comercio español con las Indias flotas para los puertos de la Nueva España, y Galeones para los de Tierra-Firme, como lo han hecho conocer las experiencias antecedentes dirigidas á este intento y últimamente la destrucción de las cuatro Armadas que se despacharon desde el año de 1721 hasta el de 1737; causando en los comercios de España y de las Indias las pérdidas y ruinas que fueron notorias en toda la Europa, y la defraudación de 224 millones de pesos de los intereses Reales y comunes de la Monarquía en el discurso de veintiseis años que corrieron los abusos, vicios y defectos en la práctica de aquel tratado, como lo he-

mos hecho demostrable en nuestros AVISOS HISTÓRICOS, principal y duplicado, en los años de 1740. Con estos ejemplares se conoció palpablemente no haber sido tan crueles y sensibles las operaciones de la primera guerra de los catorce años del principio del siglo, como los experimentados después bajo de las seguridades de la paz de Utrech, con la práctica de la mala fe de los ingleses en la observancia de sus condiciones y el concepto que antes explicó Mr. Charret, en el Parlamento, sobre el asunto de aquella guerra, y *Discurso de los intereses mal entendidos de Inglaterra en su declaración contra España*, traducido é impreso en Mexico el año de 1728 por un jesuita, Juan de Urtasuro, á impulso del Virrey de Nueva España D. Juan de Acuña, Marqués de Casafuerte, de cuya edición tenemos ejemplar que nos remitió á Quito el Ministro D. José Patiño el de 1729, en que consta que aquel parlamentario hizo presente: «*que no ignoraban los españoles los esfuerzos secretos, que así ellos como los holandeses, habian hecho siempre en nuestras cortes para que no hubiese con frecuencia Flotas y Galeones, y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en nuestras Indias.*» Confesión de partes que no necesita de más prueba para calificar las intenciones de su Nación.

La segunda guerra que fué consecuencia de la muerte del Sr. D. Felipe V y de la sucesión del Sr. D. Fernando VI, se concluyó, concertó y publicó el año de 1748 en el Congreso de Aquisgrán, con la influencia y propensión natural de aquel Monarca, que á la tranquilidad de sus Reinos y conveniencias de sus vasallos, puso toda la atención de su gobierno, en el fomento de las fábricas y manufacturas de los efectos que eran producciones de las tierras de sus Estados y en los aumentos de la marina y del comercio; logrando en su tiempo el usufructo de la providencia de

su agosto padre, del año de 1728, en la baja del precio de los azogues y del quinto al *décimo* en el beneficio de los metales del oro y de la plata en las Indias, porque con estos ahorros se facilitaron las minas para poder trabajarlas y costear sus labores y que se habilitasen las que antes estaban abandonadas y desiertas porque no rendían producto para ello. Creció tanto, con esto, la prosperidad y la abundancia, que reguladas las entradas de caudales en España en los catorce años del reinado de S. M., según las noticias que dieron al público las GACETAS de aquel tiempo, importaron 114 millones de pesos, sin embargo de haber estado abolidos los expedientes de las armadas de Galeones para los Reinos del Perú y los de Tierra-Firme y Chile, y retardados los de las Flotas para la Nueva España; continuándose para los primeros las licencias de los registros sueltos á individuos particulares en el tiempo de la paz como en el de la guerra, y á su sombra, bajo de las seguridades de aquel tratado, el mayor desorden en las introducciones del trato ilícito por las costas y puertos extrañados del comercio público, así en los de Buenos Aires y provincias del Río de la Plata como en los de Tierra-Firme, por la banda del Norte. Se abusó entonces de la benignidad de aquel Príncipe y de su pacífica condición con tanto exceso, que no haciendo cómputo por la fertilidad de las provincias, ni de las extracciones del comercio extranjero, sino sólo por el tanteo y resumen de los ingleses, del importe y valor de sus contrabandos en nuestras costas, hecho en Kingston de Jamaica el año de 1746, se reguló que valía, después del tratado de Utrech en el reinado de S. M., ocho millones de pesos en cada un año, que en los catorce hacían 92 de fraude y extracción, y continuadas sus hostilidades mayores daños que durante la guerra, con el vicio de sus introducciones y más desenfrenada libertad que

nunca en detrimento y daño de los comercios de España y de las Indias, y de los intereses Reales y comunes de la Monarquía, bajo de las cauciones y seguridades de la paz de Aquisgrán como en la de Utrech.

En la tercera y última guerra, concluída en el Congreso de Versalles el año de 1763, en que no ha habido Galeones que estorbar, ni necesidad de poner esfuerzos ni arbitrios para impedir su negociación, como en las cuatro armadas de que llevamos hecha mención en esta partida, ni aprovecharse de la fertilidad de las minas y productos de los frutos de Indias, ni adelantar las introducciones del contrabando con mayor facilidad y abundancia, como dijo Mr. Charret en el Parlamento con la ocasión de la suspensión de Galeones y continuación de los registros sueltos en los tiempos de la paz como en los de la guerra; no teniendo con esta franqueza y libertad bastante campo en que ejercitar el odio contra los españoles y la ambición sobre los intereses de la Corona, suscitaron el detestable proyecto del difidente español del año de 1710, malgrado y deshecho en los de 1712 y 1740. Empeñáronse en realizar tal proyecto y seguirle por la dirección del capítulo del Dr. Wálter, y por las instrucciones de los prisioneros del navío el *Wáger* de la escuadra de Anson, que naufragó en las costas de Chile, y demoraron en aquel Reino libremente por espacio de cuatro años; instruyéndose de las noticias que podían adquirir conducentes á su primer intento, y practicar después las operaciones de su ejecución, bajo de las confianzas y seguridades de este último y tercer tratado, con la ilegalidad, dolo y mala fe en la observancia de sus capítulos, como en los dos antecedentes de Utrech y de Anquisgrán, según lo llevamos expresado y lo confirman los hechos posteriores de los años que se han seguido hasta el presente.

AÑO DE 1764.—Aun no se había concluído y separado de Versalles el Congreso de los plenipotenciarios de las tres cortes, cuando ya se trataba en la de Londres de la nueva guerra que había de hacer á España, en contravención de las seguridades de este último tratado. En efecto; al mismo tiempo que éste se concluía, «estaban trabajando los ingleses en aferrar con planchas de cobre el navío de guerra el *Delfin* y la chalupa el *Tamen*, que debían partir juntas, ignorándose su verdadero destino, porque unos decían que á las Indias Orientales, y que el capitán Biron, que montaba el *Delfin*, tomaría el mando de los navíos del Rey que estuviesen en aquella parte del mundo en calidad de jefe de escuadra y comandante en jefe, y otros eran de opinión que estos dos bajeles irían á la América Septentrional, conduciendo á su bordo muchos artistas de todas clases, encargados de reconocer y levantar planos de las costas, golfos, cabos y ríos, y generalmente de todo cuanto pudiese servir al conocimiento de aquellas dilatadas regiones y su navegación.»

Semejante noticia la comunicó al público á la letra y en la conformidad que va notada la GACETA DE HOLANDA en el capítulo de Londres, con fecha de 15 de mayo de este año, y en la misma forma la trasuntó la de Madrid el día 5 de junio. Llamó mucho la atención la ambigüedad de su determinado destino, la extraña novedad en la marina de llevar los dos bajeles aferrados de planchas de cobre, el conducir artífices matemáticos de todas clases para observaciones, cálculos, mensuras y demarcaciones, y levantar planos geográficos de lo que notasen que podía servir al conocimiento de las costas y de los mares de su navegación, y que fuera todo á la conducta del capitán Biron, en calidad de Jefe de escuadra y comandante en jefe de los dos bajeles y de otros cualesquiera del Rey que se hallasen en

aquellos parajes; siendo este cabo el primer teniente y uno de los cuatro oficiales del navío el *Wáger*, de la escuadra del Almirante Anson, que se perdió en las costas de Chile el año de 1740 é hicieron en aquel Reino la larga demora que podían desear para instruirse de todo lo que quisiesen indagar y saber en lo concerniente á sus comisiones, como lo dejamos expresado en la partida del año de 1745. Tales circunstancias y la máxima del secreto, nos impusieron en la bien fundada presunción de que el apresto y expedición de este armamento era otra repetida y triplicada práctica del proyecto del año de 1710, dirigida por las reglas é instrucciones del Almirante Anson, y de su capellán el doctor Wálter en el capítulo nono de su viaje á la mar del Sur, como lo verificaron después las públicas noticias de sus operaciones en el breve tiempo de su ida y vuelta á Londres, según lo revocan á la memoria las partidas de los años que se siguen.

AÑO DE 1766.—Hizo también notorio al público la GACETA DE HOLANDA en el capítulo de Londres con fecha de 27 de junio de este año, y del mismo trasladó la nuestra el martes 22 de julio del mismo diciendo uniformemente: «Que era seguro que el jefe de escuadra Biron no tardaría en volver á embarcarse para hacer segundo viaje á la mar del Sur con la idea de intentar nuevos descubrimientos, y que llevaría en su compañía muchos hábiles matemáticos y dibujantes á costa del Gobierno.» Al mes siguiente de julio, con fecha del 13 (que también trasuntó la nuestra en la de 6 de agosto) añadió, «Que los señores del Almirantazgo habían nombrado al Sr. Jacques Vallaçe para montar el navío de guerra *El Delfín*, que se haría luego á la vela para la mar del Sur con la escuadra del capitán Biron, y que este bajel no se había servido de sus bombas más que dos veces en todo el tiempo de su viaje; cuya ventaja de-

bía atribuirse á las planchas de cobre de que estaba aforrado, y que para el nuevo viaje que iba á hacer á la mar del Sur se le aumentarían la tripulación y las provisiones, á fin de facilitar sus descubrimientos en la mar del Sur, y llevaría la máquina necesaria para hacer potable el agua del mar por el medio de la destilación.»

AÑO DE 1767.—Dió otra confirmación á nuestras sospechas, la noticia que participó al público el capítulo de Londres en la GACETA DE HOLANDA del 22 de mayo, trasuntado en la de Madrid el día 16 de junio, de que «el navío nombrado el *Príncipe Federico* había vuelto de la América Meridional y quedaba en las Dunas, trayendo á su bordo de las costas de los Patagones tres mujeres y un muchacho de estaturas agigantadas.»

AÑO DE 1768.—Quitó toda duda á la certidumbre del armamento de la escuadra y de su destino á la América Meridional el año de 1766, la posterior noticia publicada en nuestra GACETA el día 12 de julio, con inserción del capítulo de Londres en la de Holanda de 18 de junio, contestando ambas en que: «Los dos navíos que habían hecho el viaje á la mar del Sur juntamente con el navío de guerra *El Delfin*, habían vuelto de las costas de los Patagones é isla de Fakland, y llegado á Porsmouth, y que inmediatamente remitieron sus observaciones al Almirantazgo.» Mandó éste que se diesen al público con los planos de sus nuevos descubrimientos; pero se suspendió, porque habiendo llegado antes á la corte el Jefe de escuadra y comandante Biron, parece que representó que no era conveniente hasta que estuviesen actuadas y adelantadas las disposiciones que había dejado ordenadas para la seguridad de los establecimientos, y se aplazó por entonces la orden de la impresión, como lo hicieron también constante las GACETAS de ambas cortes.

Más, ya fuese que antes de acabarse el año hubiera tenido aviso de estar cumplida ó para finalizarse la ejecución de las providencias que había dejado encargadas á la propartida á sus subalternos, ó que para complacer al Almirantazgo en que se diese al público (que lo deseaba con impaciencia) tuviese por bastante cualquier reparo que hiciera en la relación y diario de este segundo viaje, «le describió y dió á la estampa con la precaución de omitir las graduaciones y situaciones de unas islas que supone nuevamente descubiertas y muy útiles á los navegantes, arreglándose á las ordenes del Gobierno, que se dirigían á que los enemigos de la Patria no se proveyesen de sus descubrimientos hasta estar asegurados de que sus compatriotas estuviesen en la posesión de aquellas islas y dejando los números en blanco para que las personas que tuviesen ejemplares pudieran añadir de pluma en sus huecos las cifras de las longitudes y latitudes.» Del discurso, con esta nota en idioma inglés, se hicieron en muy breve tiempo dos copiosas ediciones en Londres, donde tuvo el mayor aplauso y celebridad por todas las circunstancias del asunto, y también en Holanda, de donde se dijo que se había traducido á la lengua francesa; pero tan llena de errores como lo dió á conocer otra que en lengua española se publicó en Madrid al año siguiente trasuntada de su original.

AÑO DE 1769.—El Dr. D. Casimiro de Ortega, de la Sociedad Botánica de Florencia y de la Real Academia Médica de Madrid, dió á luz, ilustrada con las láminas correspondientes, la relación del viaje del comandante Biron alrededor del Mundo, hecho de orden del Almirantazgo de Inglaterra, traducida de la lengua inglesa á la española, con notas sobre varios puntos de Geografía, Física, Historia natural y Comercio, puntual traducción del original sin los yerros y equivocaciones de la holandesa, con el ró-

tulo de edición de París, y no menos útil é importante para el caso presente que la que hizo en Mexico el jesuita español á impulso del Virrey de la Nueva España el año de 1728, de la relación que presentó en el Parlamento Mr. Charret con el título de INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS EN LA DECLARACIÓN CONTRA ESPAÑA DE LA PRIMERA GUERRA DEL PRINCIPIO DEL SIGLO. La de D. Casimiro de Ortega se ilustró con un nuevo mapa del Estrecho de Magallanes, delineado por el geógrafo D. Juan de la Cruz Cano y Olmedilla, sujeto hábil, bien conocido, pensionista de S. M. y académico de la Real de San Fernando, dedicado al Ilmo. Sr. Fiscal del Consejo y Cámara de Castilla D. Pedro Rodríguez Campomanes; presentando la novedad, de que habiendo visto y cotejado nosotros muchos antiguos y modernos, ninguno de aquellos concuerda uno con otro, y éste comprende á varios que asientan particularmente, por ciencia de vista y reconocimiento, lo que vieron, notaron y demarcaron, para poder tenerle por el más completo.

Aunque el objeto de aquel estrecho y de los de Maire y Browsers no son más que accesorios de nuestro asunto, porque el principal es sobre el descubrimiento de las nuevas islas que refiere la nota del inglés, con todo, la inteligencia en que nos hallamos de este negocio y de sus principios desde el año de 1711, nos ha vuelto á poner la pluma en la mano para formar el discurso de esta parte de *Registro Hidrográfico*, en que traemos á la memoria los descubrimientos y posesiones de los españoles en sus Indias y los proyectos y operaciones de la envidia, emulación y codicia de los ingleses, para alterar la tranquilidad, extender fraudulentamente sus comercios, y extraer á su reino todas las riquezas de aquel Nuevo Mundo, con quebranto y ofensa notoria de los derechos de la monarquía de España,

y manifiesta defraudación de sus intereses en la Europa y en la América.

Esas islas, son, sin duda las registradas y reconocidas de Bíron en el segundo viaje del año de 1764, en que omitió poner las longitudes y latitudes de sus situaciones, con la precaución que expresó en su nota. Tales citas, haciendo juicio por la inmediación á la de los Estados, se puede inferir que difieren muy poco de la de Statenland, y que con corta diferencia de muy pocos minutos se pudieran llenar los huecos que dejó en blanco y conducen á la confirmación del concepto que le oímos repetir en Lima al mismo Frezier; de que, por lo que había visto á la ida, y noticias que había tomado en Chile, tenía comprendido, que debajo de las posesiones y jurisdicciones de los españoles, en la vasta extremidad de las tierras Australes del Fuego y de los Patagones, y divisiones de los dos estrechos, había mucho ignorado por descubrir, registrar y reconocer, sin que desde aquel primer descubrimiento de Mr. Porcé, y la demarcación que después dió al público Frezier, se hubiese practicado diligencia alguna, como parecía que era conveniente, en asunto tan importante y de algunas contingentes consecuencias.

Para suplir esa falta, por el año de 1763, el piloto corso de un registro español D. Santos Mathei, muy diestro y hábil en su facultad, con el norte de la enunciada demarcación de Frezier las buscó, registró, reconoció, examinó y comprendió su situación, extensión y distancias: vino á España, lo hizo presente á S. M., y lo conveniente que le parecía se actuase algun acto de posesión en ellas, antes que lo intentase alguna otra nación extranjera; ofreciendo para ello su navío, y persona. Admitióse la proposición, señalándole para verificarla al célebre cosmógrafo, Jesuita alemán Juan Wendlingen, que después nos dijo que no había tenido efecto,

porque se había conceptuado que era un gasto costoso, ocioso é inútil, mientras estaba obrando la confianza sobre el seguro de la paz de este último tratado. Con esta repulsa abandonó el empeño del trabajo, diligencia y celo con que había venido á hacer este servicio á S. M. y á la Nación, que ya se había echado menos mucho antes por el Dr. don Pedro de Peralta y por otros inteligentes facultativos, desde que las descubrió D. Alonso Porcé el año de 1708 y demarcó D. Julián Frezier el de 1713, y que no se reconociese y averiguase sus situaciones, extensiones y confines, como lo dejó expuesto el primero en su poema á la nota 50 de los dos que llevamos citados, á cuyos antecedentes sobrevino después la demarcación impresa en París, de aquel insigne cosmógrafo de la Academia de las Ciencias. Por aquella demarcación se gobernaron el año de 1740 el Almirante Anson y el Dr. Walter, como lo refieren en la relación de su viaje, y después con esta y las noticias que adquirieron los cuatro oficiales principales del navío *Wager*, de la escuadra de Anson, que se perdió en la costa de Chile, en su larga demora en aquel Reino por el descuido del Virrey del Perú y omisión del Presidente de Chile. De todos estos antecedentes siguióse la perseverancia del Almirantazgo en continuar, á la sombra del tratado de Versailles, la empresa del proyecto del año de 1710, con los esfuerzos, progresos y adelantamientos que se están viendo en odio de los españoles y ambición de destruir y acabar sus comercios en todas las Indias para atraerlos á negociación y utilidad de su Nación, no sólo en detrimento de los intereses de esta Monarquía, sino generalmente de los de todas las potencias de la Europa; «aspirando al pernicioso designio de hacer suyos y únicamente dependientes de su dominación todos los del mundo;» y valiéndose de los descuidos de las demás en las confianzas de los tratados, para

faltar á las observancias de sus firmezas y seguridades, como se ha experimentado y actualmente lo estamos viendo.

Desde el año de 1710, con la ocasión de la sucesión del Sr. D. Felipe V en el trono de la Monarquía y coligación de las potencias aliadas contra la unión de las dos coronas y suspensión de los expedientes y despachos de Flotas para la Nueva España y de Galeones para los puertos de Tierra-Firme, durante la guerra de los catorce años, se introdujo en la Mar del Sur el comercio de los navíos de Francia, que hicieron dispensables el impedimento de la misma guerra y la precisión de proveer á ambos Reinos de lo que necesitaban para su socorro. En esta providencia, por espacio de diez y ocho años entraron 210 buques, y con la frecuencia de la navegación y práctica experiencia de sus derrotas en tan repetidos viajes, descubrieron en la extremidad de las tierras australes y últimos confines con el cabo de Horno, un anchuroso mar, sin término, para pasar de la del Norte á la del Sur y sin los desvelos, faenas, fatigas y peligros que por los estrechos. Pasáronlo con tanta felicidad, que ninguno de ellos padeció contratiempo ni desgracia en la navegación, ni encuentro con enemigo de las Coronas; tuvieron lugar de seguir y mudar derrotas al favorable arbitrio de los tiempos, con menos trabajos y cuidados; descubriendo y reconociendo en aquellas inmediaciones y distancias varias islas y costas desiertas. Particularmente Mr. Porcé, natural de San Maló, en el viaje que hizo hasta el estrecho de Magallanes, descubrió el día 16 de julio del año de 1708 las nuevas islas que sólo pudo reconocer por las playas de sus orillas al Este de la de los Estados, que fueron las mismas descubiertas y registradas por Guillermo Schouten el año de 1615, á las que impuso el nombre de Statenland, y al estrecho que forma con la tierra del Fuego, de doce leguas de largo y ocho de ancho, latitud de 54

grados y 46 minutos al Sur, el de Maire, á honor y memoria de su mercader Jacobo que costeó el armamento de los dos bajeles, la *Concordia* y el *Horno*, dirigidos á este descubrimiento. Desde allí continuaron los franceses sus viajes, y Porcé impuso á las nuevas islas el nombre de la *Asunción*, que después demarcó Frezier el de 1713, como lo trae en la relación de su viaje á la Mar del Sur, al folio 263 y 264, citado de Peralta en el poema heróico, al canto IV y notas 49 y 50 (1).

El año de 1727, en la junta que S. M. mandó formar el anterior de 1726 en la Secretaría del Real despacho con los Ministros que llevamos expresados, y refiere nuestra RELACIÓN DE MÉRITOS, se hizo presente este punto y las graves consecuencias de haberse descubierto para pasar de un mar á otro una entrada tan grande, que querer cerrarla era pretender el imposible de poner puertas al campo. Siendo ya inútiles los empeños antecedentes de cerrar y fortificar las de los estrechos, se discurrió largamente sobre este punto: los más eran del dictamen de aumentar las fuerzas del poder naval en la Armada del Sur; pero habiendo oído que no fuera suficiente remedio para contener y reprimir las ventajas de las potencias marítimas, especialmente de la inglesa, que tanto blasonan Anson y Wálter en el capítulo de su Instrucción, «de que las suyas exceden á todas las demás del Orbe juntas,» se les hizo ver que el remedio único era abandonar el agua, guardar la tierra é instaurar los comercios sobre el pie y reglas de sus antiguos estatutos. Todos conceptuaron que era imposible, porque siempre practicarían los ingleses los mismos arbitrios y medios que en las cuatro armadas de Galeones del

(1) LIMA FUNDADA Ó CONQUISTA DEL PERÚ, etc.—V. Nota, pág. 32.

siglo; á cuya dificultad dimos satisfacción allí mismo, con demostración de tan pronto y eficaz remedio, que todos, de uniforme conformidad, reformaron el parecer y le aprobaron, diciendo que era tan visible como de bulto y que sólo tenía de dificultad el poderse poner luego al punto en ejecución, pues había de esperarse al año de 1744 en que se cumplían los treinta de las enormes y nocivas condiciones del Tratado de Utrech con la concesión del Asiento de Negros y Navío, de permiso en cada ocasión de Flotas y Galeones, por espacio de treinta años.

En este mismo año salió á noticia del público, por un *anónimo* de esta corte, la Relación del viaje que hizo el capitán Pedro Sarmiento de Gamboa al reconocimiento y población del Estrecho de Magallanes el año de 1579, en virtud de la expedición y comisión que le encargó el Virrey D. Francisco de Toledo, con el motivo de la entrada y hostilidades del pirata inglés Francisco Drak en la Mar del Sur, que fué el primero que quebrantó las inmunidades y exenciones de sus aguas y sus costas: la cual es la misma que consta en Madrid en la Real Biblioteca, y en Lima en el Archivo de las Secretarías y Cedularios de los Virreyes, de que también vimos copias trasuntadas de pluma, entre muchos y diferentes papeles curiosos, en los estudios del Dr. D. Miguel Núñez de Sañabria, decano de la Real Audiencia, del Dr. D. Tomás de Salazar, oidor de ella, y del ya citado D. Pedro Peralta. Ninguna, empero, estampada como ahora, en que el *anónimo* hace un servicio muy particular, porque coadyuva favorablemente á nuestro intento, y en su juicioso y erudito prólogo recopila en sucinto resumen los españoles, que después de Fernando de Magallanes (descubridor del estrecho á que impuso su nombre) repasaron sus distancias.

Cita particularmente á Álvaro de Mendaña en los dos

viajes que hizo al Sur, el primero el año de 1567 en que descubrió, registró y tomó posesión de las islas de Salomón el día 11 de enero del siguiente de 1568, y el segundo el de 1595 con el título de Adelantado, despachado por el Señor Felipe II, después del primero muchos años, para reducir las y poblarlas, y habiéndole llevado las corrientes más al Sur, descubrió y registró las de Santa Cruz, de que también tomó posesión en nombre de S. M., y habiendo fallecido en la principal de ellas, oprimido de los trabajos y fatigas del viaje (1), nombró en su lugar con la facultad que le concedían los títulos á su mujer D.^a Isabel Barreto, que con la dirección del capitán y piloto mayor de la capitana, Pedro Fernández de Quirós siguió y remató el viaje en las Filipinas, de donde pasó á Mexico y se quedó allí. Quirós vino España y obtuvo despachos para seguir la empresa de la reducción y población de unas y otras islas, á cuyo efecto hizo tercer viaje el año de 1605, de que tenemos la relación de todos tres impresa en Madrid el de 1606 (2), y á mayor abundamiento los planos modernos de lámina demostrativos de la situación de unas y otras, y de las derrotas que siguieron en las negociaciones de sus viajes, y aun las de los extranjeros que infestaron después aquellos mares, llevados de su odio, emulación y codicia contra los españoles, constante de las últimas correcciones geográficas de la Academia Real de las Ciencias, dedicada á su Rey cristianísimo el señor Luis XV y de la Sociedad de Londres á su Monarca británico.

Sin embargo de tan auténtica notoriedad, dice el coman

(1) No en otra sino en la de Santa Cruz el 18 de octubre de 1595.

(2) No la relación, sino el Memorial dirigido á S. M. en ese año es lo que debe entenderse. V. HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO DE LAS REGIONES AUSTRIALES, etc.

dante Biron, que en el primer viaje, en que estuvo en las islas de Juan Fernández y salió de la de Afuera, que así llama á la más grande, fué en demanda de las islas de Salomón para practicar sus comisiones; pero con la estampa del Diario nos ha puesto á la vista el *anónimo*, la ocasión del cotejo con la nota del comandante Biron, y el supuesto descubrimiento de las nuevas islas que tienen comunicación con el estrecho; demostrando claramente que todo lo que baña aquel mar y corre la costa Norte Sur y la tierra Leste Oeste en la América Meridional, todo está comprendido en los descubrimientos y actos de posesiones de los españoles, y en esto no cabe duda, porque en el mar como en la tierra así consta de las *Historias de Indias*. En la jurisdicción de lo primero, la actuó Gonzalo de Sandoval, capitán de Hernán Cortés en la conquista de la Nueva España, por la banda del Sur en el puerto de Acapulco y pueblo de Teguantepeque; Diego Nicueza y Martín Fernández Enciso en los del Realejo y Sonsonate de las costas de Nicaragua y Guatemala y Costa-Rica; Vasco Núñez de Balboa y Pedro Arias Dávila en las del Reino de Tierra-Firme, desde el Puerto de Perico de la ciudad de Panamá hasta el cabo de San Francisco, primera margen de la costa del Perú; desde allí el Adelantado D. Francisco Pizarro, hasta el puerto de Valparaíso del Reino de Chile; territorio con toda su costa, islas y puertos hasta la boca del estrecho, su conquistador y poblador Pedro de Valdivia; y finalmente, el año de 1520, Fernando de Magallanes que fué el descubridor de este primer pasaje de la Mar del Norte á la del Sur, actuó la más solemne, general y auténtica del Estrecho (á que impuso su nombre) y de todas las costas, islas y tierras que contiene la dilatada extensión de aquel Antártico Océano, sin detenerse á otro examen ó reconocimiento, después que encontró la entrada, que el de buscar la salida.

El citado año de 1579, con el motivo de la incursión del pirata inglés Francisco Drak, despachó el Virrey al Almirante Pedro Sarmiento y á su piloto Antón Paulo Corso, que hicieron el admirable, trabajoso, individual y específico reconocimiento del Estrecho: las observaciones, demarcaciones y situaciones de laberintos de islas, canales, cayos, bajíos, arrecifes y angosturas de que se compone, en la distancia de 200 leguas; de los remolinos de los vientos y de las aguas de ríos y quebradas que precipitadamente bajan de las montañas y entran y salen por ambas bocas, y las rápidas crecientes y menguantes de los mares; que todo junto se debe considerar como un continuado riesgo y ocasión de tormentas, embarazos y tropiezos, para caer en el peligro de naufragar, como antes lo experimentaron muchos. Todo lo superó la conducta, pericia náutica, destreza, espíritu y constancia de Sarmiento; registrando, reconociendo y demarcando todos los pasajes de sus distancias y poblaciones; celebrando, en los más proporcionados al propósito de sus encargos y comisiones, los repetidos, solemnes y auténticos actos de posesión en el nombre del Señor Felipe II y sus sucesores, que individualmente refiere la relación del viaje arreglada á la instrucción del Virrey D. Francisco de Toledo, que también nos ministra la impresión del *anónimo*. El libro de éste va además ilustrado con la declaración de Tomé Hernández, que le tomó en Lima el Virrey D. Francisco de Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, sacando á la vida de la memoria el admirable Diario de este ilustre capitán y famoso explorador, á que nos remitimos, y cuyo hecho, reducido al recuerdo de contados manuscritos, yacía con el tiempo poco menos que sepultado en el panteón del olvido.

En el prefacio vuelve el *anónimo* por la reputación y glorias de las acciones de los españoles contra la emulación

y envidia de los extranjeros, y particularmente de Anson y de su Dr. Wálter, del modo con que hablan de la nación; de suerte, que no nos ha dejado lugar más que para decir en abreviatura, que con ellas y sus heroicas empresas, victorias, descubrimientos y conquistas en las cuatro partes del mundo, tienen ocupados más lugares que en otra alguna en el glorioso templo de la Fama, y en los deliciosos y dilatados campos de la Historia, y particularmente de la Mar del Sur; como lo llevamos expresado de sus continuados, trabajosos y costosos descubrimientos, y repetidos, generales y particulares actos de posesión, actuados por los descubridores, adelantados, conquistadores y gobernadores de las provincias que yacen á las márgenes de aquel mar, y en sus costas, islas y estrechos y confines, hasta la última extremidad de las tierras australes y orillas del nuevo, anchuroso paso descubierto por los franceses en los años del presente siglo. Aunque en tan dilatados dominios haya alguno ó algunos pasajes que no estén individualmente registrados y reconocidos, tocan y pertenecen sin duda alguna al directo dominio de nuestros Reyes Católicos, como por ciones accesorias y comprendidas en la mayor y más principal parte del todo por el descubrimiento y acto de general posesión hecho por Fernando Magallanes, sobre cuanto se contiene en las aguas del Mar Pacífico, calificado y confirmado con las muchas que repitió después dentro y fuera del Estrecho Pedro Sarmiento de Gamboa.

Esto excluye seguramente toda intención y pretensión de nación extranjera que quiera ó intente fundarse y establecer colonia en la Mar del Sur ni en costa, isla ó puerto de las posesiones de los españoles, inmediatas ó distantes de sus poblaciones y residencias. Lo contrario, á que quiere persuadir la instrucción del Almirante Anson y el Dr. Wálter para que se solicitase en las *cercanías más inmediatas*

á los establecimientos y mejores puertos de los españoles en el mismo estrecho ó en las costas de los Patagones, tiene en contra este general principio de derecho común; y la reflexión de que para ello no necesitaría el Almirantazgo de más gasto que el que podía hacer un solo navío, se ha visto practicada por el comandante Biron en su primer viaje y bien manifiesta en los hechos públicos que quedan referidos, de la extraordinaria construcción del navío *El Delfín*, aforrado de las planchas de cobre, y las vagas, confusas voces dentro del mismo Londres, de que su destino y el del *Tamer* fuese á las Indias Orientales ó á la América Septentrional; descubriendo después el tiempo que había sido á la Mar del Sur. En el segundo se guardaron menos precauciones y cautelas en el armamento y expedición de la escuadra que fué al comando del mismo comandante Biron en calidad de jefe de escuadra y comandante de ella, comisionado para continuar sus principiados descubrimientos; quien hizo los progresos que refiere en la relación de él y la suposición de las nuevas islas que dice en su nota haber descubierto; ocultando las latitudes y longitudes de su situación hasta que sus compatriotas estén asegurados de su posesión y que sus enemigos (que así parece que llama á los españoles y á los franceses bajo de la observancia y respetos de la paz de Versalles) no se aprovechen de sus descubrimientos.

Nos consta que tales islas no pueden ser otras que las de la Asunción, que demoran al Este de las de Statenland, de los Estados, y siguen la costa desierta que va al estrecho de Magallanes; cuyo fin, contigüidad y comunicación con parte tan principal y posesionada tantos años antes por los españoles, se deben tener por adyacentes suyas y que no son nuevas ni descubiertas por él, como lo llevamos fundado y demostrado como indubitable y calificada evidencia, porque antes las descubrió y puso este nombre Mr. Porcé el año

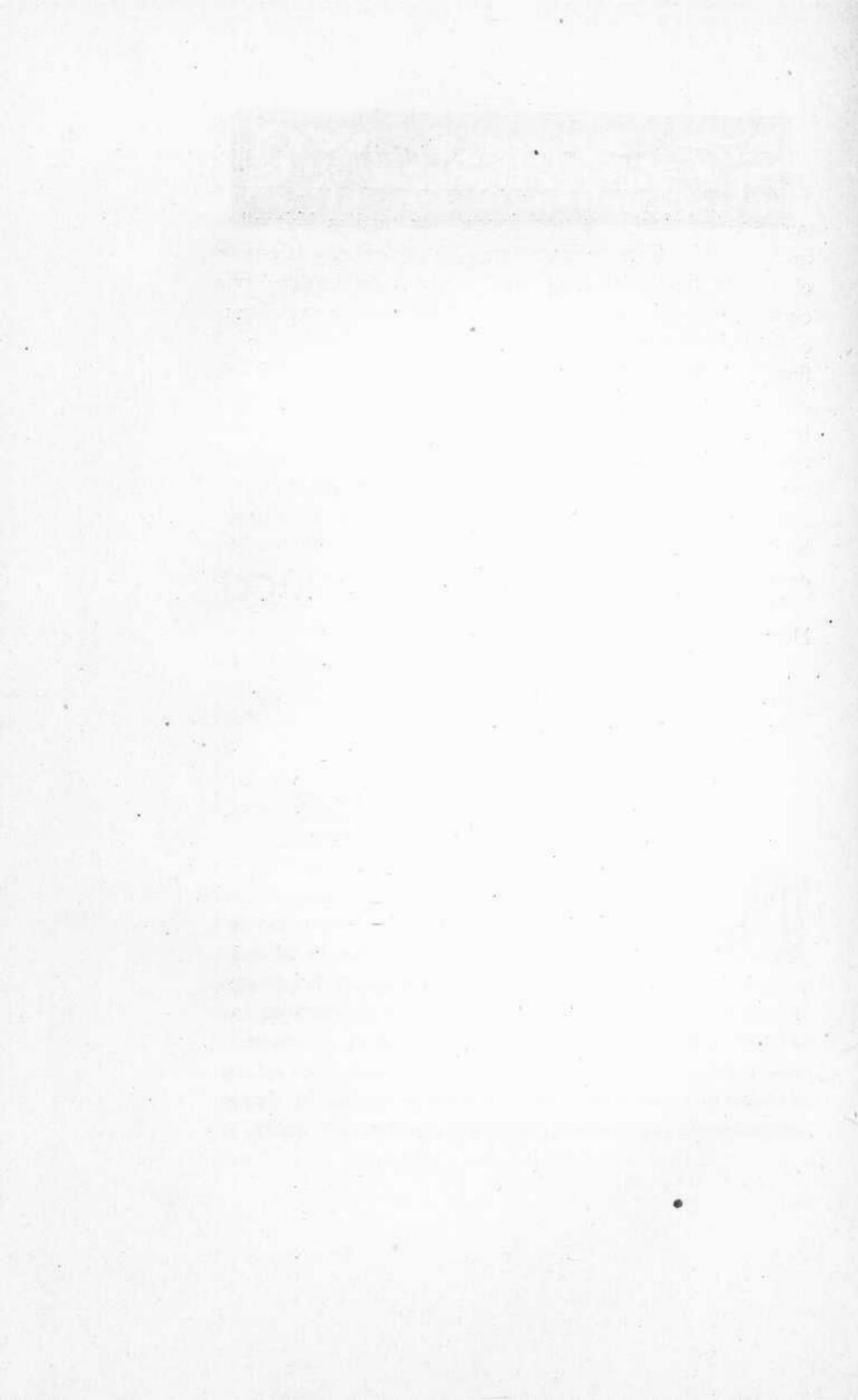
de 1708 y después las observó y demarcó Mr. Frezier el de 1713; en aquel tiempo en que estaba inflamada con el mayor rigor la oposición de los aliados contra la unión de las dos Coronas, y sólo la francesa y sus armas eran las auxiliares de la de España. Por esto, lo mismo es que fuesen registradas y demarcadas por los dos franceses que si lo hubieran sido antes especialmente de los dos españoles, Magallanes y Sarmiento; mas para que ni aun este requisito les falte, concurre el incidente del registro, reconocimiento y demarcación que hizo de ellas el piloto español D. Santos Mathei, que las reconoció, registró y demarcó y vino á Madrid con la pretensión de que se le diese la licencia y comisión de reducir las y poblarlas; pretensión que le fué negada porque no se tuvo entonces por necesario, obrando en la corte de España la confianza y la seguridad del último tratado y la fiel observancia de sus condiciones.

No así Inglaterra, que apegada á sus peculiares mañas, inspirábase solamente en la mala fe de su contravención, en la emulación y el odio contra los españoles, y en la codicia y ambición de impedir los comercios naturales de nuestros dominios y reducirlos á las prohibidas y clandestinas introducciones de los suyos, con manifiesto quebranto de aquellas condiciones, ofensa del Estado y defraudación de los intereses Reales y comunes de la Monarquía, por medios tan ilícitos como los que se han experimentado y quedan notados en la práctica del ajuste y concierto de la paz de Versalles. De las capitulaciones y garantías de este tratado abusaron desde luego como antes en los de Aquisgrán y de Utrech, sin diferencia ni distinción en los tiempos de la paz y los de la guerra, llevando por fundamento y basa de todas estas operaciones la intención de una difidente infidelidad; y sobre este pie, por dirección los derroteros y descubrimientos de los españoles; por objetos

sus establecimientos y posesiones; por medios lícitos los arbitrios del odio y de la codicia; por seguridad y buena fe el abuso de los tratados de paces, y finalmente, por correspondencia de trato y amistad con las demás potencias, valerse de las ocasiones de sus descuidos en la confianza de la debida observancia y cumplimiento de sus artículos y convenciones, para insultar sobre este seguro los Estados de los contratantes, perturbar su justificado dominio en ellos y extraer de los demás los intereses que á cada uno le pertenecen como frutos de su legítima propiedad. Así se ha visto y lo llevamos demostrado y comprobado en este anual **COMENTO GEOGRÁFICO É HISTÓRICO** de los hechos que van referidos y justificados.

Madrid y julio 30 de 1770.—Dionisio de Alsedo y Herrera.







IV

CONTINUACIÓN

DEL

COMENTO ANUAL HISTÓRICO POLÍTICO Y GEOGRÁFICO

EN LA

AMÉRICA SEPTENTRIONAL, DISTINGUIDA CON EL RENOMBRE
DE NUEVA ESPAÑA

AMÉRICA SEPTENTRIONAL POR LA BANDA
DEL NORTE

HEMOS hecho demostración de los gravísimos males, daños y perjuicios que han causado los ingleses á los Estados é intereses de la Monarquía de España en la América Meridional, por las costas de los dos mares del Norte y del Sur, á la sombra de los tres tratados de paz que han precedido hasta ahora en el presente siglo bajo de las confianzas y seguridades de sus artículos y condiciones, sin diferencia ni distinción de los tiempos de la paz con los de la guerra. Veamos ahora si

estos males han sido inferiores ó de menos consecuencias en lo que han actuado por esta parte de la América Septentrional, faltando á la observancia de sus estatutos en contravención de los mismos tratados y de sus más firmes y solemnes constituciones.

En el primero, que se concertó en Utrech el año de 1714, se les concedieron como ventaja en el comercio de Indias el Asiento de negros y la permisión del Navío de 650 toneladas de mercaderías, en cada ocasión de Galeones y Floatas, por espacio de treinta años, y practicaron por los puertos y costas de la Vera-Cruz, Campeche y la Habana, los mismos abusos, vicios y fraudes en el manejo de sus factorías, que por la Meridional, con el exceso del buque, carga y negociación del Navío de permiso la *Isabel*, como con el *Real Jorge* por los de Tierra-Firme. Así se vió en su internación con guías y despachos de legitimidad, á la sombra de lo permitido, con los arbitrios y medios que llevamos explicados en ellos, y lo mismo en las otras introducciones con las ocasiones de los trasportes de los negros desde Jamaica, en cortas partidas y embarcaciones menores para que fuesen más frecuentes é inacabables las entradas de menajes, adornos de casas y utensilios caseiros, con el pretexto de que eran para el uso, decencia y servicio de las factorías, y copiosas provisiones de mercerías, como herrajes, herramientas, acero y fierro, papel, canela, pimienta, clavo, cajas surtidas de medicina y de velas de cera y sebo, comestibles y potables en abundancia, con la suposición de que todo era preciso para la manutención, asistencias y curaciones de los negros y de los operarios y sirvientes de las mismas casas. Pero de todo esto, lo más era empleo, que se vendía y compraba á más bajos precios que en los registros de España, y en las embarcaciones del tráfico de nuestras islas y puertos de Bar-

lovento, con los ventajosos aprovechamientos que se deben considerar de tan vasta y fraudulenta negociación á la sombra de lo permitido.

Al respecto de estas continuas introducciones, eran las extracciones de oro y plata, esmeraldas y perlas de por alto, y con guías y licencias de los gobernadores y oficiales reales, los efectos más voluminosos y que no podían ocultarse y hacerse invisibles como las otras, en los frutos de las granas y tintas finas, cacao, quinas, careyes, vicuñas, bálsamos, baynillas y corambres curtidas y al pelo; dividiendo las direcciones con el artificio de asentar que éstas se enviaban á Jamaica, donde llegaban las conducciones de África con los negros para el cumplimiento del Asiento, como productos de las ventas; y á Inglaterra las de la negociación del Navío, según las instrucciones y órdenes de su corte. Con estas ocasiones practicaban también los extravíos de los caudales de españoles, destinados para su remisión á estos Reinos, con corto interés en el costo y premio de la conducción, por la ventaja de traerlos en especies físicas á su Reino, librando sus equivalentes en letras á favor de los interesados, contra los negociantes correspondientes de España, sobre los caudales procedidos de los géneros y manufacturas de sus telares y fábricas, con las producciones de los frutos que sacan de estos Reinos y vuelven á ellos tejidos y labrados para librar sobre sus productos las sumas equivalentes á las remesas de Indias. Verificábanse estas remesas en libramientos, y refundiéndose los principales y más preciosos del oro y de la plata de ambas Américas en el Banco del Público, participaban sus primeros dueños del ahorro del gasto en el costo de la conducción, con la defraudación de los derechos de S. M., en manifiesto menoscabo y detrimento de la Real Hacienda, y logrando de este modo hacer tres veces lucrativas y ac-

tivas las negociaciones del Navío del permiso y del Asiento, y pasivo, empobrecido y miserable el comercio de los españoles en la América Septentrional como en la Meridional, durante la práctica de las condiciones estipuladas en el primer tratado de la paz de Utrech el año de 1714.

AÑO DE 1739.—Por el mes de noviembre interrumpieron los ingleses la continuación y conclusión de las condiciones del Tratado de Utrech, para cuyo efecto faltaban solos cuatro años, tomando por asunto el pretexto de la Convención celebrada en el Pardo el día 5 de enero sobre la legitimidad y valor de las presas hechas por los Guarda-costas de S. M., en las de la Habana, y en las de Tierra-Firme entre otras, que estaban haciendo en ellas trato ilícito. De ellas resultaron á su favor 95.000 libras esterlinas, que pretendieron se les pagasen de contado, teniendo pendiente la cuenta de la negociación de los Navíos del permiso, en que tocaba á S. M. una cuarta parte y 33 peniques y $\frac{1}{3}$ por cada pieza de negro bozal de siete cuartas de las 4.800 que podían introducir por los puertos determinados en el Asiento. Pero como esto no era motivo sustancial, ni suficiente para el rompimiento, estando en actual observancia las condiciones de aquel tratado, fué pretexto el del alcance de la Convención, y verdadero motivo el de estar para cumplirse el año de 1744, y querer en cualquier concierto sacar el partido de su prorrogación, y mayores ventajas para continuar y adelantar los defectos, vicios y abusos con que se habían manejado hasta entonces sus factorías en todos los puertos donde habían tenido y tenían residencias. Así lo hicimos presente en la Junta de los seis el año de 1727, y lo repetimos en la primera parte de nuestro AVISO HISTÓRICO, el de 1740.

Sin más motivo que éste anticiparon á la declaración las hostilidades, por la repentina sorpresa de Portobelo, y de

los Guarda-costas de la Habana (que se hallaban en aquel puerto); por las expediciones de las dos escuadras sobre los cabos y costas de Andalucía y Galicia, con el designio de sorprender los azogues de Nueva España que navegaban de vuelta á estos Reinos á la conducta del Jefe de escuadra D. José Pizarro, y al mismo tiempo las expediciones de los dos fuertes armamentos; el uno para la Mar del Sur, á la conducta del Almirante Jorge Anson, con el destino de invadir los Reinos de Chile y Tierra-Firme, y el otro, mucho más grande, por la banda del Norte á la dirección del Almirante Eduardo Wernón, para obrar de acuerdo con la otra en ambos destinos. Ninguna hizo por fortuna progreso de consideración en las costas, sino por la del Sur, en el robo é incendio del Puerto de Payta, y en las presas de los cinco bajeles mercantes del comercio del Perú, y del galeón de Filipinas, la *Covadonga*, más interesado, en la travesía del puerto de Acapulco al de Cavite de Manila; quedando ambas imposibilitadas de poner en ejecución los otros de mayor consecuencia á que iban destinadas por las órdenes é instrucciones de su Almirantazgo. La de Anson fué desbaratada por los temporales y borrascas del viento y del mar, después que internó en la del Sur por el estrecho de Maire, y la otra, delante de Cartagena, en el asedio de aquella plaza el año de 1741; como lo llevamos expresado en la América Meridional, por la banda del Sur.

AÑO DE 1746.—Sucedió el día 9 de julio el acaecimiento de la muerte del señor D. Felipe V y la exaltación del señor D. Fernando VI en el trono de la Monarquía, y á influencia de la pacífica condición de su genio, se combinó, convocó y formó al siguiente de 1747 el Congreso de Ayx la Chapella ó Aquisgrán, y se trató y concertó el tratado de paz que se publicó el de 1748 entre las potencias de España, Francia, Inglaterra y Holanda. Habiéndose cumplido

en el de 1744 los capítulos y condiciones de la de Utrech, y despreciado en el presente las pretensiones de su prorrogación y otras equivalentes al efecto de continuar los mismos abusos, daños y perjuicios que en los 26 de su observancia y práctica, habiéndose acabado las ocasiones de los Navíos de la permisión y del Asiento de negros, y terminados con esto los excesos de las introducciones por los puertos del comercio público, todo el conato (de los ingleses) era impedir el restablecimiento de Flotas y Galeones y otro cualquier modo de negociado del comercio español por aquellas vías. Con este empeño, bajo de las convenciones y seguridades de este segundo tratado, abusando de la natural y pacífica propensión del Sr. D. Fernando en la puntual observancia y fiel cumplimiento de sus artículos y convenciones, discurrieron y emprendieron, que el contrabando supliese las faltas de los Navíos de la permisión y de las ocasiones del Asiento, por las dilatadas costas y puertos extraviados del comercio público. Á este fin esforzaron, con mayor vigor y aplicación que nunca, las expediciones de las flotas anuales de Jamaica, que habían establecido con los tratantes de aquella isla y de las otras colonias adyacentes la irrupción, desde el año 1739, y continuación después del concierto de la paz, así en esta parte Septentrional del Seno Mexicano, Golfo de Honduras, costas de Yucatán y de la isla de Cuba, en la misma conformidad que lo llevamos expresado de la Meridional en el *Comento de los años del presente siglo*, y más específicamente en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA del año de 1763, que refiere la *Relación de méritos*; causando los mismos daños y perjuicios á los intereses y comercios de los españoles, en la contravención de este tratado, como antes en el de Utrech.

AÑO DE 1756.—En este año se interrumpió entre la

Francia y la Inglaterra el segundo tratado de la paz hecho el año de 1748 en el Congreso de Aquisgrán, sobre límites y confines de Estados en las extremidades de esta parte de la América Septentrional, en que ambas potencias hicieron cada una por su parte las más urgentes y repetidas instancias para que el señor D. Fernando tomase partido con cualquiera de las dos (la que mejor le pareciese). Nunca quiso adherirse á esto, siguiendo constante el de la neutralidad, que había elegido desde el principio de la disputa, en la cual perdió Francia el Canadá: pérdida tan considerable por todas sus circunstancias, que no cupo entonces en la admiración ni ahora en la explicación de nuestra débil pluma. Suplemento y socorro de esta dificultad es el DICCIONARIO GEOGRÁFICO que escribió y dió á la estampa en Londres, en dos tomos cuarto y en idioma inglés, su famoso autor Laurencio Echard, traducido á la lengua francesa por Mr. Vosgién, y al español por el Dr. D. Juan de la Serna, en dos tomos del mismo bulto, el año de 1750, y últimamente por la Compañía de mercaderes de libros de esta corte el de 1763, tan copiosamente aumentado y enriquecido que se ha extendido esta segunda edición á otro tercer tomo como los dos de la primera, en que uniformemente contextan todos á la letra *C*, verbo Canadá, que confina por el Norte con los países incógnitos, por el Este con el Océano, por el Oeste con el Mississipí y por el Sur con la colonias de los ingleses; de extensión tan grande, que es casi tanta como la Europa, y su principal ciudad de Quebec por capital del gobierno, capitanía general, cabeza de obispado é-intendencia de la Real Hacienda; refiriendo sucintamente sus climas, temperamentos, frutos, comercios y poblaciones, tan aumentadas desde que la descubrieron y poblaron Juan y Sebastián Cabot, padre é hijo, con la isla de Terranova y tierras del Labrador, el año de 1497,

que cuando la invadieron los ingleses el referido año de 1756 se numeraban 30.000 hombres de la nación francesa. Tal suceso cupo en el período de los tres años, y no cabe en los términos de nuestra corta explicación, ni parece que puede caber en la admiración de los futuros siglos.

AÑO DE 1759.—Falleció el señor D. Fernando VI el día 10 de agosto en el lugar de Villaviciosa (de Odón, provincia de Madrid); y recayeron los derechos de la sucesión de la monarquía en el señor D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias (que Dios guarde y prospere), á quien inmediatamente se le envió una escuadra de 25 navíos de guerra, para su deseado feliz trasporte y el de su Real familia, en la cual se verificó su viaje con estas condiciones el día 17 de octubre á Barcelona, y el 9 de diciembre á Madrid y al palacio de Buen Retiro.

AÑO DE 1761.—Continuaba entre la Francia y la Inglaterra la guerra que queda notada en el de 1756, en que no quiso tomar parte el señor D. Fernando con alguna de las dos potencias, aun á las instancias que le hicieron para ello sus Ministros representantes, por las razones que llevamos expresadas en el *Comento de la América Meridional*, á la partida del número de este año. Repitieronlas con S. M. como con su antecesor; pero con tan diversos modos, que la del inglés fué una provocación, que no requería otra respuesta que la declaración por la de la Francia; como lo hizo notorio al público la *Gaceta* de 15 de diciembre del mismo año de 1761.

AÑO DE 1762.—Obraron las operaciones de la guerra en la Europa y en la América, y de parte de nuestra Corte se dieron las más oportunas y prontas providencias, para las precauciones y preveniciones de las plazas y puertos de las Indias. La de la Habana en la isla de Cuba, era la única que se había mantenido exenta de las demás en las occi-

dentales, por la banda del Norte, de las invasiones y hostilidades de las naciones extranjeras, en el concepto de que era inexpugnable, y la llave de todas las Indias; nombre que la impuso su constructor el famoso ingeniero Juan Bautista Antonelli en el tiempo del señor Felipe II, quien le envió á este fin, y el de fortificar las demás plazas de la América Septentrional. En esta suposición estuvo entre los extranjeros, y aun entre los mismos españoles hasta el año de 1586; que en la Junta general de medios de los 35 Ministros, que discurrió el mismo Monarca y puso en práctica su hijo el señor Felipe III (y continuaron el señor Felipe IV y su señora Reina madre D.^a Mariana de Austria, Gobernadora de la Monarquía en la menor edad de su hijo el señor Carlos II), en la posada del Presidente de Castilla Conde de Villaumbrosa, se hizo presente el desengaño del error que se tenía conceptuado «de que la Habana, siendo la llave de todas las Indias, era inexpugnable; pues esto sería mientras los extranjeros no examinasen nuestros puertos de Indias.» «Aunque para entonces estaba bien fortificado, para el presente muy arriesgado; porque tenía un padrastro á tiro de pistola de la Fuerza vieja, de cuya eminencia se descubrían hasta los pies de la gente que estaba dentro de ella, de donde sin recibir daño de nuestra artillería y mosquetería, nos desalojarían, y que aquel padrastro predominaba sobre todos los castillos y sobre la ciudad; que de este padrastro distaba una playa, que la llamaban Bucaranao, aún no dos leguas, en que había un poco de monte, cosa de tres cuartos de legua, y era muy fácil la marcha, y que á muy poca costa se podía fortificar este padrastro y quedaría el puerto inconquistable.»

Esta antigua advertencia consta del tratado impreso de LOS INTERESES DE LA MONARQUÍA Y DE SUS COMERCIOS EN LA EUROPA Y EN LA AMÉRICA, del cual parece que sólo

se tiraron los correspondientes al número de los individuos que componían aquella Junta, pues en tantos años y en tantas diligencias como hicimos en España y en Indias no hemos visto otro ejemplar; y de éste, con la ocasión de estar ejerciendo en esta corte el oficio de Diputado general del Perú, representamos al señor D. Felipe V la práctica de sus predecesores en las juntas de arbitrios y medios que tuvieron para negocios extraordinarios y de intereses de la Monarquía de España en las Indias, y últimamente el señor Carlos II el año de 1689, en la posada del Marqués de los Vélez, gentil hombre de su Real Cámara, Ministro del Consejo de Estado y Presidente del de Indias; con cuyos ejemplares se sirvió S. M. mandar formar el año de 1726 en la Secretaría del Real despacho la Junta particular (que refiere nuestra RELACIÓN DE MÉRITOS), presidida del Ministro D. José Patiño y compuesta de los cinco que fuimos nominados para ella, con el mismo carácter que los cuatro de los dos Consejos de Castilla y de Indias. Tratóse en ella de la guerra de los ingleses en el mismo año de 1726; de haberse actuado las órdenes de represalias en las Factorías de los puertos de Indias, y del hallazgo en la de la Habana, en el cuarto del principal factor D. Antonio Wenden, de un plano de su puerto, bahía, astilleros y fortificaciones, y de sus inmediaciones en el circuito de cuatro leguas, que remitió el Gobernador á S. M. y el Ministro comunicó á la Junta. Con esta ocasión hicimos presente la prevención y advertencia expresada en la Junta del año de 1586, y en esta inteligencia se acordó enviar ingenieros prácticos que hiciesen aquellos reparos y otras cualesquiera que se le ofreciese á la moderna, lo cual se ejecutó así, y al Virrey de Nueva España se le ordenó que anualmente remitiese diez mil pesos de las cajas de Mexico á las de la Habana á la disposición de sus Gobernadores, para costear los gastos de

estas obras, lo cual parece que así se mandó y ejecutó; pero en otras de menos importancia y consecuencia, dejando aquellas más precisas en el mismo estado que tuvieron desde su primitiva erección.

Con este conocimiento, é impuestos é instruidos los ingleses en el largo tiempo de la práctica de las condiciones del tratado de Utrech, de la facilidad de los caminos y de los defectos de las fortificaciones, como se había visto y reconocido de su prevenido y aprehendido plano; luego que S. M. se declaró por el partido de la Francia, pusieron en práctica su premeditado proyecto sobre aquella plaza, como lo hizo visible la prontitud con que se aprestaron el armamento de treinta navíos y fragatas de guerra á la conducta del Almirante Jorge Pocok, y el transporte de catorce mil hombres de tropas á la del Lord Conde de Albemarle. Con esas fuerzas y la dirección de los prácticos que llevaban, hicieron el desembarco el día 6 de junio, tomaron el camino y formaron los ataques por los mismos parajes que quedan expresados, y siguieron las operaciones hasta el día 13 de agosto que capituló y se rindió; de cuyo suceso y sus particulares circunstancias participaron la noticia con diarias relaciones de los hechos ambos jefes de mar y tierra, en cartas de 20 y 22 de agosto, publicadas y estampadas en Londres el día 5 de octubre de este mismo año. De ello hicimos resumen en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA en el siglo presente, que refiere nuestra RELACIÓN DE MÉRITOS, con la ocasión de estarse acabando y concluyendo el concierto de la paz entre las tres potencias en el Congreso de Versalles, bajo del preliminar de que todas las cosas se habían de reponer en el estado que tenían antes de la declaración y rompimiento del año antecedente, y concluído éste, sólo se trataba el punto de poner sobre un pie igualmente ventajoso los comercios de

los súbditos de las tres cortes de Madrid, Versalles y Londres.

AÑO DE 1763.—Se verificó la condición del preliminar del tratado de Versalles y la del mutuo cange de las plazas que se habían tomado unas potencias á otras durante la guerra; en que la Francia volvió la isla de Menorca y su famoso puerto Mahón, que había tomado á los ingleses en el Mediterráneo por las de la Martinica y la Guadalupe en el archipiélago de las Antillas, que no eran equivalentes por la otra, en la mayor falta que les hacía para las escalas de su navegación en ese mar y tránsito muy oportuno para el comercio de Levante, como lo expresó (aun cuando no la tenían) Mr. Charret, con el quinto ramo de su negociación, en el tratado de LOS INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS, con la declaración de la primera guerra del principio del siglo. España, por su parte, volvió á los portugueses (asociados con los ingleses) la colonia del Sacramento en el Río de la Plata, sin retribución de algún equivalente (como era justo); habiendo sido su devolución una de las enormes condiciones del tratado de Utrech de 1714, después de treinta y cuatro años que se habían introducido en ella fraudulentamente y se les había desalojado justamente con la fuerza de las armas el de 1680; siendo antes y después de tanto perjuicio á los intereses de la Monarquía de España en la América Meridional por el mismo Río y provincias de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay, como es constante generalmente y lo tienen confesado los mismos ingleses en el enunciado tratado de Charret, y últimamente el Almirante Anson y el Dr. Wálter, en el capítulo 9.º del libro 1.º de la HISTORIA DE SU VIAJE al TORNO DEL MUNDO; ponderando la infidelidad de los portugueses en su trato y el vicio y abuso de las continuas introducciones de sus contrabandos por aquella vía,

con tan irreparables daños y perjuicios de los comercios de los españoles.

Cumplido, con estas devoluciones por ambas potencias, el artículo del preliminar, y permaneciendo todavía en Versalles el mismo Congreso que entendía en puntos del mismo tratado de la paz, que no estaba publicado en Europa y mucho menos en la América, donde corrían las operaciones de la guerra como desde el del rompimiento; al darse por cumplido y acabado, adújose que la invasión y toma de la plaza y puerto de la Habana por los ingleses había sido posterior acaecimiento ocurrido después de la evacuación del artículo. Fundados en esto, pidieron que se les diese por su restitución, como equivalente, las Floridas Meridional y Septentrional á la banda del Norte con todas sus adherencias, y por adeala adyacente la libertad del corte y saca de palo de tinta en los montes que demoran por la entrada del Golfo de Honduras á la banda del Sur de la provincia de Yucatán. Todo se les concedió como lo pidieron, y en esta conformidad se practicó el año siguiente la restitución de la Habana y la entrega de las dos Floridas y corte del palo de tinta, cuya enormísima diferencia es tan grande, que no cabe en los términos de la explicación; porque en ésta sólo perdió una plaza y un puerto descuidados de los reparos que necesitaban, en la errada aprensión de que eran inexpugnables, y sólo lo fueron mientras los ingleses no examinaron el engaño y adquirieron el conocimiento para practicar sus designios, como se vió después, y lo previnieron la Junta de los treinta y cinco el año de 1586 y la de los seis el de 1728. Aunque fuese así, la mayor pérdida fué la de la reputación de inconquistable que había mantenido hasta entonces, y dejó de serlo por la omisión y descuido de los reparos que se advertieron antes, y se debían haber actuado para que lo fuese.

Pero el tomar los ingleses á la Habana no fué por conquistar toda la isla de Cuba, que consta de 225 leguas de longitud Leste Oeste y 45 de latitud por lo más ancho y 14 por lo más estrecho; y que siendo la mayor de todas las de Barlovento, es la más poblada. Tiene por la banda del Sur las dos principales ciudades de Santiago (que es la capital) y de la Trinidad, y otras villas y lugares de numerosos vecindarios, haciendas y estancias que la hacen cultivada y fértil de los abundantes y singulares frutos de sus territorios, para su comercio por los puertos. Tampoco era único el de la Habana, porque en la misma banda del Norte, 20 leguas á Oeste antes de llegar á él, está el de Bahía Honda, grande, capaz de cualquiera armada, con buena entrada, fondo seguro y limpio, muy distinguido, no sólo de los ingleses, sino de los extranjeros de las demás naciones, por las circunstancias de ser desierto de los españoles, y el más frecuentado de los tratantes de todas las colonias. Á distancia de 20 leguas, al Este del de la Habana, el de Matanzas, que tiene la misma extensión, y antiguamente fué la escala de Flotas, Galeones y Registros particulares, por la ventajosa situación de estar frente de la boca de la Canal de Bahama, y menos distante, no más que 30 leguas, hasta el año de 1628, que el corsario holandés Pedro Heín, le sorprendió de repente y cogió descuidada la flota de Nueva España, del cargo de D. Lope de Hozes, y desde entonces se abandonó, castigando en el puerto el descuido con que navegaban en aquellos tiempos las Flotas y los Galeones en aquellos mares. Así se fué despoblando, pasándose su vecindario al de la Habana y quedando aquél reducido á un corto pueblo de pescadores y labradores, que viven del pobre ejercicio de llevar pescado y leña al de la Habana. Por la banda del Sur el de la ciudad de Santiago, que es la capital de la isla y cabeza del obispado: el de la Trini-

dad: el del Príncipe (1): el del Bayamo; el de la Caleta de Perdices, y otros menos poblados, y frecuentados solamente de los tratantes de las colonias, como el de Guantánamo, donde el Almirante Wernón recorrió y aprestó la escuadra de los seis navíos, con que sorprendió á Portobelo el año de 1739, y, por fin, el de más ventajosas circunstancias que todos es el de la Bahía de Xagua, 30 leguas distante del de la Habana, por tierra, que tiene la entrada tan estrecha que no da más lugar que para un solo navío, de cualquier porte que sea, de guerra ó de trato, y adentro bojea cinco leguas, de fondo limpio y seguro, para más de mil, con las otras notables propiedades de ríos y playas á las caídas de los montes, á propósito para arsenal y astilleros, de fábricas de todo género de construcciones. Por estas singularidades, expresadas más individualmente en nuestra DESCRIPCIÓN DE LOS TIEMPOS DE ESPAÑA, la mandó fortificar el señor D. Felipe V, el año de 1727, y edificar en ella el fuerte que defiende y guarda la entrada, proveído mensualmente de un destacamento de la guarnición de la Habana.

Aunque todo se hubiese comprendido en la pérdida de esta ciudad y su puerto, de ninguna suerte podía ser equivalente por las dos Floridas, ni aun solamente por la Meridional y castillo de San Agustín, confinantes por el Norte con la Carolina, que siempre resistieron los ataques de los naturales y de los extranjeros, y particularmente de los ingleses de la misma Carolina y de San Jorge, confabulados con ellos los indios de sus colonias y de las montañas de tierra adentro; con cuyas numerosas fuerzas y correspondientes municiones de guerra y boca le atacaron el año

(1) El del Príncipe ó de Nuevitas está á la banda del Norte.

de 1706, é hizo tan vigorosa defensa su Gobernador el sargento general de batalla D. José de Zúñiga y de la Cerda, que les obligó á levantar el sitio y desistir de la empresa, desbaratado y deshecho con pérdida de la mayor parte de su gente. El señor D. Felipe V en premio de la acción le envió el grado de Teniente general y los títulos de Gobernador y Capitán general de la plaza y provincia de Cartagena, en la vacante del maestre de campo General D. Juan Díaz Pimienta (en aquel tiempo en que no era virreinato el Nuevo Reino de Granada); el cual D. José de Zúñiga nos hizo el año de 1708 la confianza de manifestarnos el diario de la función. Desde entonces se hizo respetable aquel castillo á la intención y ambición de los vecinos confiantes, en el deseo de extender su Carolina Meridional por esta parte más inferior de las dos provincias, hasta el río de Apalache, que confina y divide la Meridional de la Septentrional; y sin costo alguno de la Real Hacienda para su manutención, por ser pensión situada en el obispado de la Puebla de los Ángeles, y su situación y existencia propugnáculo, no sólo de la otra sino de la región del Nuevo Mexico, que tiene por confín.

AÑO DE 1765.—Cumplida en el antecedente de 1764 la restitución de la plaza y puerto de San Cristobal de la Habana por el cange de las dos Floridas, y la concesión del corte del palo de tinta de la provincia de Campeche, hicieron ver los ingleses el descuido, confianza y política de los españoles en no haber puesto el más leve embarazo á la navegación de las demás naciones extranjeras de las colonias en tantos años de descubrimiento y posesión, como lo han practicado inmediatamente en los pasajes que son precisos para las derrotas de los viajes de ambas Américas á la Europa.

Luego que se les hizo la entrega, dieron á conocer al pú-

blico que se querian hacer árbitros y absolutos dueños generalmente de las navegaciones de los puertos de unos y otros Reinos y de sus precisas escalas al de la Habana, así en los tiempos de la paz como en los de la guerra; pues á los principios de este año lo hicieron constar en el capítulo de Londres de 21 de diciembre del antecedente, inserto en la GACETA DE HOLANDA, que trasuntó la de Madrid en 15 de enero del presente de que hablamos, en que dijeron: «Que iban á poner una pequeña escuadra de navíos de guerra, que cruzase entre el Cabo de la Florida y la punta occidental de la isla de Cuba (que quiere decir el Cabo de San Antonio), para defensa y seguridad de la Nación inglesa en el Golfo de Mexico.» Lo cual de ninguna suerte es necesario, para la seguridad y defensa que supone de su navegación en el golfo de Mexico, como lo tiene ejecutoriado la experiencia de tantos años, en que ha sido propiedad y dominación de España, sin hacer el más leve embarazo al pasaje de las demás naciones. Al contrario, es un pretexto para impedir y hacer perjuicio á las de los españoles y sus comercios de los puertos de la Nueva España, Veracruz, Campeche y Sonda de la Tortuguilla (que es el cabo de la Florida) y de los de Tierra-Firme, Honduras y demás de Barlovento, por la entrada de las 40 leguas que median entre los dos Cabos, el oriental de Cotoche, de la provincia de Yucatán, y el occidental de San Antonio de la isla de Cuba, para facilitar las hostilidades en los tiempos de la guerra, y los daños y perjuicios en los de la paz.

Así lo confirmó después el capítulo de Londres de 4 de octubre de este mismo año en la GACETA DE HOLANDA, que también trasuntó la de Madrid del martes 29 del mismo, en que dijeron: «Que el Príncipe de Maserano, Embajador de España, había conferido aquellos días con el Ministerio, sobre el reglamento de los límites entre las dos

Naciones, para sus respectivos comercios en el Golfo de Mexico.» Y después añadió en ella misma: «Que en el Consejo de Estado se había resuelto mantener una escuadra de navíos de guerra en aquel golfo; así para proteger el comercio de los vasallos del Rey, como para cuidar de sus nuevas adquisiciones en aquellas comarcas.» Tales expresiones y providencias nos ofrecen la ocasión de traer á la memoria el orden de los tiempos en que han hecho las adquisiciones de que han compuesto el vasto dominio que poseen en la América Septentrional, sin necesidad de poner la pluma y la regla en el papel, ni buscar noticias en geógrafos y autores de la historia, extranjeros de las demás naciones, sino en los más celebrados y aplaudidos de la suya.

El año de 1688, con ocasión del violento insulto que hizo el Almirante Penn, de la ocupación y usurpación de la isla de Jamaica á los españoles el de 1655, en el tiempo de su Gobernador del Reino y Protector Oliverio Cromwel, y estando corriente la correspondencia y la residencia de los respectivos Embajadores en ambas cortes, Ricardo Blome escribió, imprimió y adornó de láminas corográficas la relación de las tierras é islas que poseía el Rey de Inglaterra en esta parte Septentrional de la América, haciendo individuales descripciones de unas y otras y de sus situaciones, climas, temperamentos, frutos y utilidades del comercio y trato de la Nación. Empieza por esta isla, aunque de adquisición más moderna, por ser la más grande; continúa por este orden geográfico con la de la Barbada y la de San Cristóbal, que al mismo tiempo, de concierto con los franceses, la poblaron unos y otros por sus dos extremidades hasta la mitad, con iguales distancias y linderos el año de 1625, de donde después los echaron de ella los ingleses el de 1629; y últimamente, siguiendo el archipiélago de las Antillas, nombra la de las Nieves, la Antigua, la de San Vi-

cente, la Dominica (distinta de la española de Santo Domingo), la Monserrate, la Anguila, la Segunda Barbada ó Barbuda y la de Tabago; y fuera del medio círculo de aquel cordón, en el golfo, á 500 leguas de la boca del canal de Bahama, 400 de la Isla Española y 300 de la Tierra-Firme de su Carolina Meridional, enumera las de la Bermuda, con este nombre por el de su primer descubridor y poblador Juan Bermudez. Por fin, con igual individualidad y puntualidad, se ocupa en la costa de la Tierra Firme de esta provincia, y á su continuación de las tierras del Nuevo Gersey, la Pensilvania, la Virginia, la Mariland, la Nueva York, la Nueva Inglaterra, la Nueva Escocia y la Toundland ó Terranova, confinantes con la Canadá ó Nueva Francia, de que llevamos hecha mención en la partida del año de 1756; de que tenemos ejemplar de la edición de Amsterdam del año citado de 1688.

El año de 1750 dió al público Laurencio Echard, entre otras obras de su ingenio y erudición, el primer DICCIONARIO GEÓGRAFO, que salió á luz en Lóndres, tradujo en Francia Mr. Vosgien y en España el Dr. D. Juan de la Serna, de quien también llevamos hecha mención en el año de 1756. Hablando en ella del Canadá, como de esta parte Septentrional, dijo en la letra *F*, verbo Florida, que es país tan grande, que se extiende desde el Rfo de Panuco, en la Nueva España, á lo largo del Golfo de Mexico y del mar del Norte, hasta casi los 38 grados de latitud, y que comprende la Luisiana, la Florida Española, la Nueva Georgia, y parte de la Carolina, descubierta por Juan Ponce de Leon en 1512, que la llamó Florida, confinante al Este con su Carolina Meridional; al Oeste, por distancia de 718 leguas (medidas y demarcadas puntualísimamente por el famoso práctico y piloto español N. Ribera, en su *Continente Americano*) con el Nuevo Mexico y provincias adyacentes á la

Nueva España; al Sur, con el Seno Mexicano, costas de ambas Floridas y Canal de Bahama, hasta que desemboca en el Océano; y al Norte, sin más término hasta ahora que el de las mil leguas, que descubrió y registró el adelantado Fernando de Soto, el año de 1542, desde la Bahía del Espíritu Santo hasta el pueblo de Chicoya, donde falleció; haciendo así de sus colonias del Canadá y de las Floridas un vasto cuerpo unido y un Estado tan grande, que coge poco menos que toda la América Septentrional.

Bien lo demuestra su aplaudido cosmógrafo y miembro de la Regia Sociedad, Herman Mols, en su GENERAL DESCRIPCIÓN DEL MUNDO, y colección de 30 mapas de punto mayor de todas sus partes; en que al séptimo pone individualmente las que poseía entonces la Inglaterra y al octavo las que tenía la Francia, como lo llevamos expresado de ambas potencias y de cada una en particular. Y últimamente, con más individual y específica demostración á nuestro intento, y á la diferencia de aquel tiempo, al de la constitución presente, el actual y celebrado geógrafo de la Europa, Tobías Conrrady, en el mapa de lámina abierta, estampada é iluminada, que posteriormente ha dado al público el año de 1768, de las dos regiones Mexicanas y Floridas; en que demuestra la dilatada extensión del Canadá, unido á sus antiguas colonias por la banda del Norte, desde la Acadia, Terranova y Tierras del Labrador, sin término descubierto ni reconocido hasta ahora por el Leste, y la misma contigüedad á sus colonias, las dos Floridas distinguidas de los ríos que puntualmente señala con las divisiones de la Meridional, confinante con su Carolina hasta el Río de Apalache y lago de su nacimiento, en que media la península que con las Lucayas forma la Canal de Bahama por espacio de 90 leguas, y desde allí la Septentrional, y más grande hasta el Nuevo Mexico: en que median los

muchos ríos, que bajan de las altas montañas de la Serranía, por la banda del Norte.

Por la del Sur y costas del Océano señala, que desde la boca del mencionado río de Apalache corre la tierra 384 leguas, hasta el confín con el Nuevo Reino de Leon y provincias de la Nueva Vizcaya, y en este dilatado intermedio el presidio de Panzacola, única fortaleza de guarda y defensa del Seno Mexicano, y destino de los desterrados de mala vida de la capital de Mexico y de la Puebla de los Ángeles; y entre los dos grandes ríos de la Movila y del Mississipí, por espacio de 40 leguas, la Luisiana ó Nueva Orleans; haciendo visibles con las ventajas de ambas adquisiciones, y esta matemática demostración de sus extensiones y confines por el Norte, por el Este y por el Sur, un bloqueo geográfico del Nuevo Mexico, que abre otras tantas puertas á la posibilidad y facilidad de las hostilidades en el tiempo de la guerra, y del continuo asedio por la costa y por los montes al comercio de la Nueva España, con las introducciones de contrabando, en los de la paz. Así lo califica la diferencia de iluminación con que pone éste, y la de color amarillo con que señala el Antiguo Mexico, desde los lindes con el Nuevo hasta la línea de la provincia de Veraguas en el Istmo de Panamá, que divide la América Meridional de la Septentrional; y de una y otra pone por adición las plazas y los puertos de Cartagena, Portobelo, la Habana y la Vera-Cruz, que actualmente poseen en ambas los españoles.

No es menos singular y notable la puntual individualidad con que describe en notas de idioma latino las derrotas de sus navegaciones, demoras y escalas en los de Tierra-Firme y de Nueva España, para la común de la Habana, á los Galeones, Flotas y registros sueltos, de los extraviados de estas dos carreras, para la general vuelta de unos

y otros á España; en que desde luego se ofrece á la consideración, el cotejo de estas adiciones con la expresión de Charret, en su tratado de los INTERESES MAL ENTENDIDOS DE INGLATERRA, en la declaración de la primera guerra, del principio del siglo contra España, en que dijo: «Que no ignoraban los españoles los esfuerzos secretos, que así ellos (los ingleses) como los holandeses, hacían entonces en la corte de España, para que no hubiese con frecuencia Flotas y Galeones y poder introducir con mayor abundancia y facilidad sus contrabandos en las Indias.» Confírmase todo esto en la práctica que han establecido después de estas nuevas adquisiciones, con las repetidas expediciones de sus anuales Flotas de Jamaica al golfo de Mexico, como á los puertos de Tierra-Firme, según se está viendo en unas y otras costas; y que las notas del mapa no son noticias ni memorias del tiempo en que estaban corrientes los despachos de ambas negociaciones por la España, sino instrucción para hacerlas de propia cuenta únicamente, y en perjuicio del comercio español con la Nueva España; sin que hayan sido de provecho alguno para evitar este gravísimo daño, los medios discurridos en el concierto de la paz de Versalles, para poner sobre un pie igualmente ventajoso los de los súbditos de las tres potencias. Muy lejos de eso, han contribuído más bien á lo contrario, como se ha visto y se está experimentando actualmente, con las ventajas de llevar los géneros desde sus fábricas, libras de las contribuciones de derechos de entrada y salida en las aduanas, gastos de almacenajes y embarques, y encomiendas á los consignatarios correspondientes; con cuyas exenciones pueden y hacen los expendios y ventas más baratas que los flotistas y galeonistas, con mayor brevedad y con más ciertas y seguras ganancias que por Cádiz. No menos daño y detrimento sufren los derechos de S. M., como lo dijo el

citado Charret en su expresado discurso de los INTERESES DE INGLATERRA MAL ENTENDIDOS, y lo han verificado los cálculos de sus retornos y sus largas demoras en los puertos, con los registros sueltos en los de Tierra-Firme y en los de Nueva España, y últimamente la de la Flota del cargo del Marqués de Tillí, en el de la Vera-Cruz; siguiéndose de estos antecedentes la copiosa abundancia con que están abastecidas de todas especies de géneros, para muchos años las provincias de unos y otros Reinos, y las repetidas quiebras que se han seguido á los comerciantes españoles en la Europa y en la América.

Fué adeala graciosa, concedida á los ingleses, la enormidad del cange de las dos Floridas por la plaza y puerto de la Habana, y la libertad sin límite del corte del palo de tinta en el Golfo de Honduras, á la banda del Sur de la provincia de Yucatán. Para poderla explicar, se hace preciso dar una vista al tratado impreso en Madrid el año de 1668 de los INTERESES DE LA MONARQUÍA DE ESPAÑA EN LA EUROPA Y EN LA AMÉRICA, en que después de referir por capítulo separado la destrucción que causaban los comercios extranjeros en las Indias, expone individualmente los frutos que sacaban de ellas, fuera del oro, plata, perlas, esmeraldas y amatistas, y de su valor en los puertos de ambas Américas, y en los de España, y últimamente en los de las naciones extranjeras. Haciendo allí específica relación de todos, y hablando de la de Campeche, se dice: «Que gastaba mucha ropa, aguardiente, aceite y fierro; que era la más rica de géneros que había en todas las Indias; que comerciaba cuarenta mil quintales de palo que valía á cuatro reales el quintal, seis pesos y más en España, y á veinte pesos, y á treinta y más entre las naciones; mil arrobas de grana, que valía desde diez y ocho hasta veinte pesos, y en España á sesenta, y entre los extranjeros á ciento; que por el

puerto salían dos mil arrobas de grana silvestre que sacaba de Tabasco y valía de nueve á catorce pesos en España, y treinta y sesenta en las otras naciones; que daba diez mil cueros, que salían por la Laguna de Términos de Xicalango y de Tabasco, con el peso de sesenta á setenta libras cada uno, por el precio de doce reales, y que necesitaba para su provisión de cuatro registros en cada un año, de á cincuenta toneladas, con poco puntal.»

Tales producciones no se han disminuído, sino antes excedido á mayor número, con el aumento de las poblaciones y cultivo de sus plantaciones en todos los géneros de las referidas especies; como se ha visto y reconocido en las porciones que han extraído y conducido los registros españoles á estos Reinos, y los tratantes extranjeros á los suyos, por el continuado medio de sus contrabandos en las costas de aquella provincia. En particular los ingleses, con la próxima inmediación á sus colonias de Jamaica y la de Roatán, poblada posteriormente en el Golfo de Honduras, por lo que mira á la saca del palo tienen dicho, que se ha hecho más difícil y costosa la conducción al embarcadero; lo cual quiere decir, que no siéndoles de costo alguno la extracción por don gratuito del último tratado, han internado tanto el corte en lo interior de los montes, que se ha hecho más dilatada la distancia y más dificultoso el trasporte por la natural gravedad de su peso, escasez de bagajes y costoso gasto de jornales á hombros de negros é indios.

Con esto doy fin al resumen en lo que compete al ANUAL COMENTO de la observancia de las condiciones y capítulos del último tratado de Versalles, y á la constitución actual de esta parte de la América Septentrional. Madrid 5 de enero de 1771.—Dionisio de Alsedo y Herrera.